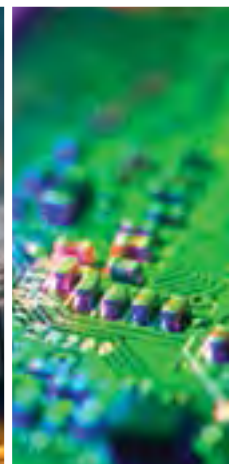
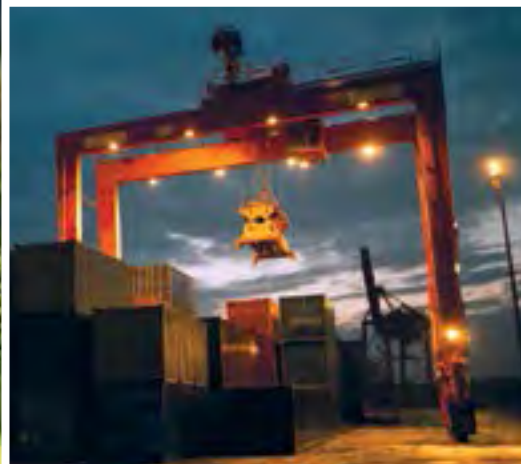




ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Informe Anual 2014



Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países. Su principal función es asegurar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible.

Cómo utilizar este informe

El Informe Anual se divide en tres secciones principales. La primera contiene un mensaje del Director General de la OMC. En la segunda sección figura un breve resumen de lo ocurrido en 2013 y se facilita información de carácter general acerca de la OMC, mientras que en la tercera se proporciona información más detallada.

Para saber más

Sitio web: www.wto.org/sp

Consultas de carácter general: enquiries@wto.org

Teléfono: +41 (0)22 739 51 11

El informe también se puede descargar en forma de aplicación para su tableta:



para iPad



para Android



para Kindle

1. Introducción 2

Mensaje del Director General de la OMC Roberto Azevêdo	2	Acontecimientos de 2013	4
--	---	-------------------------	---

2. Un año a examen 6

Nuestro año	6	Conferencia Ministerial de Bali	10
-------------	---	---------------------------------	----

3. Acerca de la OMC 12

Entender la OMC	12	Cómo se organiza todo esto	14
Algunos hitos históricos	16		

4. Los Miembros 18

La adhesión a la OMC	18	Bienvenida a los nuevos Miembros	20
Una Organización universal	22		

5. Negociaciones comerciales 24

Para cambiar las normas comerciales es necesario el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.

6. Aplicación y vigilancia 42

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

7. Solución de diferencias 84

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

8. Creación de capacidad comercial 100

La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para funcionarios de los países en desarrollo.

9. Proyección exterior 118

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y el conocimiento de las cuestiones comerciales.

10. Secretaría y presupuesto 138

La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de más de 600 funcionarios y coordina las actividades de la Organización. La mayor parte del presupuesto anual de la OMC está compuesto por las contribuciones de sus 159 Miembros.

Abreviaturas	151
--------------	-----

Más información	151
-----------------	-----

Descargar la aplicación	152
-------------------------	-----

Mensaje del Director General de la OMC

Roberto Azevêdo

La Organización Mundial del Comercio se ha puesto otra vez en marcha. Ese es el mensaje que ha sonado alto y claro tras la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada a finales del pasado año y en la que todos los Miembros de la OMC llegaron a un acuerdo sobre un conjunto de medidas para racionalizar las prácticas aduaneras, abordar importantes problemas que se plantean en la agricultura y potenciar las oportunidades de los Miembros más pobres. El “Paquete de Bali” es el primer conjunto de acuerdos cerrado desde la creación de la OMC en 1995 y constituye un paso positivo hacia la finalización de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales iniciada en 2001.

Cuando se lleve a efecto, el Paquete de Bali dará impulso a la economía mundial, estimulará el crecimiento y creará empleo. De hecho, se estima que el acuerdo alcanzado podría representar un valor de hasta 1 billón de dólares EE.UU. al año y generar hasta 21 millones de puestos de trabajo en todo el mundo. Y, lo que es de importancia crucial, la mayoría de esos beneficios recaerán en los países en desarrollo y menos adelantados. En efecto, el proceso de negociación que culminó en Bali ha creado una nueva dinámica en la OMC, ya que los países en desarrollo y menos adelantados han dejado oír sus voces como nunca antes.

En la práctica, las ventajas del Paquete de Bali son múltiples. Los empresarios de los países en desarrollo tendrán nuevas oportunidades de participar en el comercio mundial, al tiempo que las empresas de todo el mundo, en particular las pequeñas y medianas empresas, se beneficiarán de una reducción de los trámites burocráticos y, en lo que constituye un avance sin precedentes, los países en desarrollo recibirán ayuda para poder crear la capacidad que les permita aplicar las medidas acordadas. Además, el comercio de productos agropecuarios será más transparente en el caso de numerosos productos y mercados. Los gobiernos acordaron reducir las subvenciones a la exportación en la agricultura y mantenerlas en niveles bajos, incrementar la transparencia y las oportunidades con respecto al comercio de productos agropecuarios y facilitar las iniciativas de los países en desarrollo en lo que respecta a la acumulación de existencias con fines de seguridad alimentaria.

Bali aportó también importantes ventajas sistémicas. La OMC vuelve a ser un foro de negociación viable. Al demostrar que podemos alcanzar resultados acordados multilateralmente, hemos puesto otra vez a la OMC en primer plano y hemos aumentado las expectativas acerca de nuestros posibles logros futuros. Es esencial que durante los próximos meses aprovechemos el impulso creado por el acuerdo alcanzado y nos aseguremos de que la OMC pueda lograr todavía más resultados en el futuro.

Antes que nada, tenemos que recoger los frutos de la Conferencia de Bali mediante la aplicación plena de las decisiones adoptadas en ella, incluida la puesta en práctica del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la prestación de la ayuda prometida a los países en desarrollo. En segundo lugar, en

cumplimiento de las instrucciones dadas por los Ministros al final de la Conferencia, debemos preparar, para diciembre de 2014, un programa de trabajo claramente definido en el que se establezca una hoja de ruta para finalizar la Ronda de Doha. Nuestro objetivo es nada menos que completar la Ronda de Doha en el plazo más breve posible.

Como he dicho a los Miembros, creo que, para concluir la Ronda de Doha, habrá que encontrar soluciones en las esferas que fueron la principal causa del estancamiento de las negociaciones: agricultura, acceso a los mercados para los productos no agrícolas (o productos industriales) y servicios. Esas tres cuestiones están estrechamente relacionadas entre sí y no se han debatido a fondo en casi seis años. Se trata de un plazo demasiado largo, por lo que ha llegado el momento de volver a plantearlas. Si avanzamos en esas tres esferas, mejorarán considerablemente las perspectivas de llegar a un acuerdo respecto de las cuestiones restantes de Doha. Pero si no abordamos esas difíciles cuestiones de frente, las posibilidades de avanzar en otros ámbitos serán muy limitadas.

No olvidemos lo que está en juego. El comercio es una poderosa fuerza de crecimiento y desarrollo que estimula la innovación y la competitividad, favorece la creación de empleos de alta calidad, permite el acceso a nuevos productos, hace bajar los precios, reduce el costo de la vida y estrecha los lazos entre los pueblos de distintas naciones. Y por encima de todo, mejora la calidad de vida de la población.

En los dos últimos años, el ritmo de expansión del comercio se ha reducido hasta poco más del 2%, y la tasa que prevemos para 2014, aunque aumenta al 4,7%, sigue aún por debajo de la tendencia de los 20 últimos años. Pero los Miembros no están inermes frente a esas cifras. Podemos impulsar activamente el crecimiento del comercio evitando el proteccionismo en momentos de incertidumbre y alcanzando nuevos acuerdos comerciales.

En los últimos tiempos se ha prestado mucha atención a los acuerdos regionales y bilaterales. Sin duda, esas iniciativas cumplen una función y, a decir verdad, considero que son un complemento importante del sistema multilateral. Pero está



“Nuestro objetivo es nada menos que completar la Ronda de Doha en el plazo más breve posible.”

claro que no bastan por sí solas. Por ejemplo, dejan al margen a un gran número de países: tanto a economías emergentes muy dinámicas como a economías muy pequeñas y vulnerables. Además, muchas de las grandes cuestiones sólo pueden abordarse (y, por consiguiente, muchos de los grandes avances sólo pueden lograrse) a nivel mundial. La racionalización de los procedimientos aduaneros mediante el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y el tratamiento de las subvenciones a la agricultura son sólo dos ejemplos de cuestiones que únicamente pueden resolverse de manera adecuada a nivel multilateral.

Esta opinión no es exclusivamente mía. Desde la Conferencia de Bali he realizado múltiples viajes para mantener consultas con los dirigentes sobre los siguientes pasos que debe dar la OMC. Cada vez que he visitado un país y he hablado con sus líderes me ha impresionado su actitud positiva hacia el trabajo que llevamos a cabo en Ginebra. Hay un firme apoyo al sistema multilateral de comercio y a la OMC y voluntad de aprovechar el impulso de Bali.

Crear nuevas normas comerciales es, sin duda, un aspecto fundamental de nuestro trabajo, pero no es lo único que hacemos.

La OMC vigila las políticas y prácticas comerciales de los Miembros. En 2013 llevamos a cabo 15 exámenes de las políticas comerciales, ejercicios que permiten a los Miembros conocer mejor las políticas de sus interlocutores comerciales. También hemos publicado informes sobre la evolución reciente del comercio de todos los Miembros de la OMC. Esa vigilancia de las medidas comerciales de los Miembros somete a los gobiernos al examen riguroso de sus homólogos y les ayuda a resistir a las presiones proteccionistas internas.

Además, la OMC es un foro de debate sobre diversas cuestiones. En los numerosos comités de la OMC, los Miembros examinan cuestiones relativas al desarrollo, la agricultura, el medio ambiente y las normas sanitarias y de seguridad, entre otras. Ese intercambio de opiniones promueve el entendimiento entre los Miembros y puede contribuir a resolver las discrepancias de opinión antes de que se agudicen. Cuando surgen diferencias entre los interlocutores comerciales, la OMC desempeña una importante función para solucionarlas.

En 2013 se plantearon 20 nuevos asuntos ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, cifra indicativa tanto de la confianza de los Miembros de la OMC en la capacidad del sistema para resolver conflictos comerciales como de la gran cantidad de tensiones comerciales existentes en el mundo actual. Esas diferencias fueron planteadas tanto por países en desarrollo como por países desarrollados, lo que pone de manifiesto hasta qué punto el sistema puede funcionar en beneficio de Miembros que

se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. A lo largo del año, los órganos jurisdiccionales de la OMC examinaron un total de 28 diferencias sobre muy diversos asuntos.

Nuestros programas de asistencia técnica y formación siguen ayudando a los países en desarrollo y menos adelantados a mejorar su capacidad para participar eficazmente en el sistema mundial de comercio. La iniciativa de Ayuda para el Comercio mantiene su importante función en ese ámbito y promueve la coherencia y la coordinación entre donantes y receptores, en particular, en el caso de los países menos adelantados, mediante el Marco Integrado mejorado.

En 2013, la OMC llevó a cabo más de 280 actividades de asistencia técnica en las que intervinieron más de 13.000 participantes de todo el mundo. El 40% aproximadamente de esos participantes correspondió a África, en torno al 20% a Asia y el Pacífico, y el 17% a América Latina.

Otro acontecimiento importante del último año fue la decisión tomada por los Ministros en Bali de aprobar la incorporación del Yemen a la OMC. Tras la adhesión de la RDP Lao y de Tayikistán a comienzos del año, la finalización del proceso formal de adhesión del Yemen elevará a 160 el número de Miembros de la OMC y fortalecerá aún más el sistema multilateral.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a todos los que han contribuido al logro de un resultado positivo en Bali y se esfuerzan actualmente por llevar a una conclusión satisfactoria las negociaciones más amplias de la Ronda de Doha, y a todos los que apoyan a la OMC de otros muy diversos modos.

Desde que fui nombrado Director General en septiembre del año pasado, me ha impresionado el empeño de los Miembros de la OMC y de su Secretaría por lograr resultados. Bali fue una ocasión histórica para la OMC, y espero sinceramente que haya marcado el comienzo de una nueva era. Por supuesto, la esperanza no basta, pero confío en que, con la misma dedicación y voluntad mostrada por los Miembros el año pasado, podamos seguir avanzando en 2014 y los años venideros para contribuir a mejorar la vida de las personas a las que servimos.

Roberto Azevêdo
Director General

Acontecimientos de 2013

Enero

Se presentan nueve candidaturas para el cargo de Director General.

Se pone en marcha una base de datos conjunta OCDE-OMC sobre el comercio en valor añadido.



Marzo

La OMC da la bienvenida a Tayikistán, que pasa a ser su 159º Miembro.



Mayo

El Consejo General nombra como nuevo Director General a Roberto Azevêdo.

Junio

La OMC inaugura su nuevo edificio.



Abril

Los economistas de la OMC prevén un crecimiento del comercio mundial del 3,3% en 2013.



Febrero

La OMC da la bienvenida a la RDP Lao, que pasa a ser su 158º Miembro.

Presentación de la publicación conjunta OMS/OMPI/OMC titulada *Promoting access to medical technologies and innovation.*





Julio

Tiene lugar en la OMC el cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

Presentación del *Informe sobre el Comercio Mundial 2013: Factores que determinan el futuro del comercio*.



Agosto

Renato Ruggiero, primer Director General de la OMC, fallece en Milán a la edad de 83 años.

El Director General Pascal Lamy deja su cargo.



Septiembre

Roberto Azevêdo toma posesión de su cargo como sexto Director General en la OMC.

Los economistas de la OMC revisan a la baja (2,5%) su previsión de crecimiento del comercio mundial para 2013.

El Director General Roberto Azevêdo anuncia el nombramiento de cuatro nuevos Directores Generales Adjuntos.



Octubre

Tiene lugar en Ginebra el Foro Público 2013.



Diciembre

Se celebra en Bali (Indonesia) la Novena Conferencia Ministerial de la OMC.

Los Ministros convienen en aceptar al Yemen como nuevo Miembro de la OMC.

Los Ministros adoptan el "Paquete de Bali", un conjunto de cuestiones que forman parte de las negociaciones más amplias de la Ronda de Doha.

Nuestro año

La Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali a finales de 2013, concluyó con la aprobación por los Ministros del “Paquete de Bali”, una serie de decisiones que abarcan la facilitación del comercio, la agricultura y el desarrollo. En la Conferencia, además, los Ministros aprobaron la adhesión del Yemen a la OMC. La República Democrática Popular Lao y Tayikistán completaron meses antes sus procesos de adhesión, con lo que el número total de Miembros de la OMC asciende a 159. En septiembre, Roberto Azevêdo inició su mandato como sexto Director General de la OMC, sucediendo a Pascal Lamy.

Negociaciones comerciales

Las negociaciones comerciales alcanzaron un hito importante en 2013 con el acuerdo a que se llegó con respecto al “Paquete de Bali”, un conjunto de cuestiones que forman parte de las negociaciones más amplias de la Ronda de Doha. El Paquete lo acordaron los Ministros al final de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013, y comprende 10 decisiones/declaraciones ministeriales relativas a la facilitación del comercio, la agricultura y el desarrollo.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio tiene por objeto agilizar el comercio reduciendo el “papeleo” y simplificando los procedimientos aduaneros. Contiene disposiciones especiales para los países en desarrollo con objeto de ayudarlos a aplicar el Acuerdo. Se calcula que reportará a la economía mundial unos beneficios de entre 400.000 millones y 1 billón de dólares EE.UU.

En lo que se refiere a la agricultura, los Ministros decidieron dar protección temporal a los programas de constitución de existencias de productos alimenticios con fines de seguridad alimentaria y convinieron en “obrar con la mayor moderación” al utilizar todas las formas de subvenciones a la exportación y otras medidas con efectos similares. Convinieron en mejorar la administración de los contingentes arancelarios y en añadir algunos programas de especial interés para los países en desarrollo relacionados con la seguridad de los medios de subsistencia rural y la utilización del suelo a la lista de los programas que se pueden subvencionar sin restricciones. Asimismo, se comprometieron a hacer avanzar la cuestión del algodón dentro de las negociaciones sobre la agricultura.

En lo que se refiere a la cuestión del desarrollo, los Ministros decidieron establecer un mecanismo de vigilancia para analizar y examinar todos los aspectos de las disposiciones sobre “trato especial y diferenciado” para los países en desarrollo contenidas en los Acuerdos multilaterales de la OMC. Asimismo, adoptaron diversas decisiones relativas a los países menos adelantados (PMA), por ejemplo en lo relativo a la mejora de la transparencia de las normas de origen preferenciales de modo que los PMA puedan hacer una mejor utilización de las preferencias que se les otorguen- y a la mejora de la aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para las importaciones procedentes de los PMA. Los Ministros también abordaron la puesta en práctica de la exención que permite a los Miembros de la OMC otorgar un acceso preferencial al mercado a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA.

En los meses previos a la Conferencia de Bali tuvo lugar en la sede de la OMC en Ginebra un intenso proceso de consultas, que se aceleró en septiembre, cuando el recién nombrado Director General Roberto Azevêdo asumió la presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales. En la reunión del Consejo General de finales de noviembre, el Director General Azevêdo presentó a los Miembros de la OMC un conjunto de 10 textos que representaban la situación en la que se hallaban las negociaciones. Como en ese punto no se había completado el trabajo en todas las esferas, dijo que no cabía interpretar que se hubiese alcanzado un acuerdo total en torno a ninguno de los textos y que los utilizaría para informar a los Ministros en Bali sobre los progresos realizados en Ginebra, pero no como textos acordados con vistas a su adopción.

En la Conferencia Ministerial, los Ministros manifestaron su deseo colectivo de lograr un resultado negociado de forma satisfactoria, por lo que el Director General Azevêdo mantuvo consultas ininterrumpidamente desde el 4 de diciembre hasta el final de la reunión, el 7 de diciembre, y finalmente se logró un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Esto llevó a la adopción del “Paquete de Bali”, el primer acuerdo importante entre los Miembros de la OMC desde que se creó la Organización en 1995.

En la Declaración Ministerial hecha pública al finalizar la Conferencia se pidió que se preparara para finales de 2014 un programa de trabajo claramente definido sobre la conclusión de las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo.

 Véanse las páginas 24-41



16 En la Novena Conferencia Ministerial de la OMC se adoptaron 16 decisiones/declaraciones ministeriales.



Aplicación y vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. El Consejo General es el órgano decisorio de más alto nivel de la OMC en Ginebra.

En 2013, el Consejo General supervisó el proceso de selección y nombramiento de un nuevo Director General para suceder a Pascal Lamy, cuyo mandato expiró el 31 de agosto de 2013. El proceso comenzó a finales de 2012, con la designación de nueve candidatos, y concluyó, tras varias rondas de consultas con los Miembros de la OMC, con la decisión del Consejo General, el 14 de mayo, de nombrar a Roberto Azevêdo, a la sazón Embajador del Brasil ante la Organización, nuevo Director General de la OMC para un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2013.

El Presidente del Consejo General dirigió un proceso preparatorio para definir los aspectos sustantivos y de organización de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 7 de diciembre, y presentó varias recomendaciones a la Conferencia Ministerial para que ésta adoptara las recomendaciones pertinentes.

Otros consejos y comités de la OMC siguieron vigilando la aplicación de los acuerdos de la OMC en 2013. El Comité de Agricultura de la OMC siguió celebrando consultas sobre la mejora de la presentación y la calidad de las notificaciones de los Miembros de la OMC relativas a las medidas agrícolas, que aportan información clave para su labor. El Comité publicó además una nueva base de datos en línea que permite a los

usuarios analizar las notificaciones, así como las preguntas y respuestas facilitadas por los Miembros de la OMC en el contexto del procedimiento de examen del Comité.

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC celebró 15 reuniones en 2013 para examinar las políticas y prácticas comerciales de 20 Miembros de la OMC.

La Secretaría de la OMC elaboró cuatro informes sobre la evolución del comercio mundial en 2013. En los 12 meses transcurridos hasta mediados de noviembre de 2013 se registraron en total 407 nuevas medidas de restricción del comercio, lo que representa un aumento en comparación con las 308 medidas enumeradas en el informe precedente. Esas nuevas medidas de restricción abarcaron importaciones de mercancías por valor de 240.000 millones de dólares EE.UU., algo más del 1,3% del total mundial.

En 2013, la OMC recibió 35 nuevas notificaciones de acuerdos comerciales regionales (ACR), lo que supone un descenso con respecto a las 37 que se recibieron en 2012. El continente americano fue la región con mayor número de notificaciones (12), seguida de Europa (con 7). De este modo, el número total de notificaciones de ACR se elevó a 581 a finales de año. Todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, participan en al menos un ACR; algunos de ellos han concluido hasta una treintena.



Véanse las páginas 42-83

159

La OMC cuenta con 159 Miembros tras la adhesión de la RDP Lao y Tayikistán a principios de 2013.

20

En 2013, la OMC realizó 20 exámenes de las políticas comerciales de Miembros de la OMC.

4

En 2013, la Secretaría de la OMC preparó cuatro informes sobre la evolución del comercio mundial.



Solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

En el ámbito de la solución de diferencias 2013 fue un año de intensa actividad para la OMC; los órganos decisorios examinaron 28 diferencias o arbitrajes sobre cuestiones tales como la producción de energía verde o la prohibición de los productos derivados de las focas. Además, el OSD recibió 20 "solicitudes de celebración de consultas", la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias de la OMC. Pese a estar por debajo del máximo de 27 alcanzado en 2012, sigue siendo el tercer año en que más solicitudes se han presentado en el último decenio.

Nueve de esas nuevas solicitudes las presentaron países en desarrollo, destacando en este sentido América Latina. La Argentina fue el país más activo de la región, con dos reclamaciones. Rusia, que se adhirió a la OMC en 2012, también participó activamente. Cuba inició su primera diferencia, una reclamación contra las medidas de Australia sobre el empaquetado genérico de los productos de tabaco. Con ello se eleva a cinco el número de reclamaciones planteadas por Miembros de la OMC contra las prescripciones de empaquetado genérico de Australia. Para finales de 2013 se habían presentado 474 solicitudes de celebración de consultas desde la creación de la OMC, en 1995.

El OSD estableció 12 grupos especiales nuevos en 2013 para resolver 14 casos nuevos. Durante el año hubo en funcionamiento 15 grupos especiales, que se ocuparon de 20 reclamaciones diferentes. El grueso de las diferencias, ocho

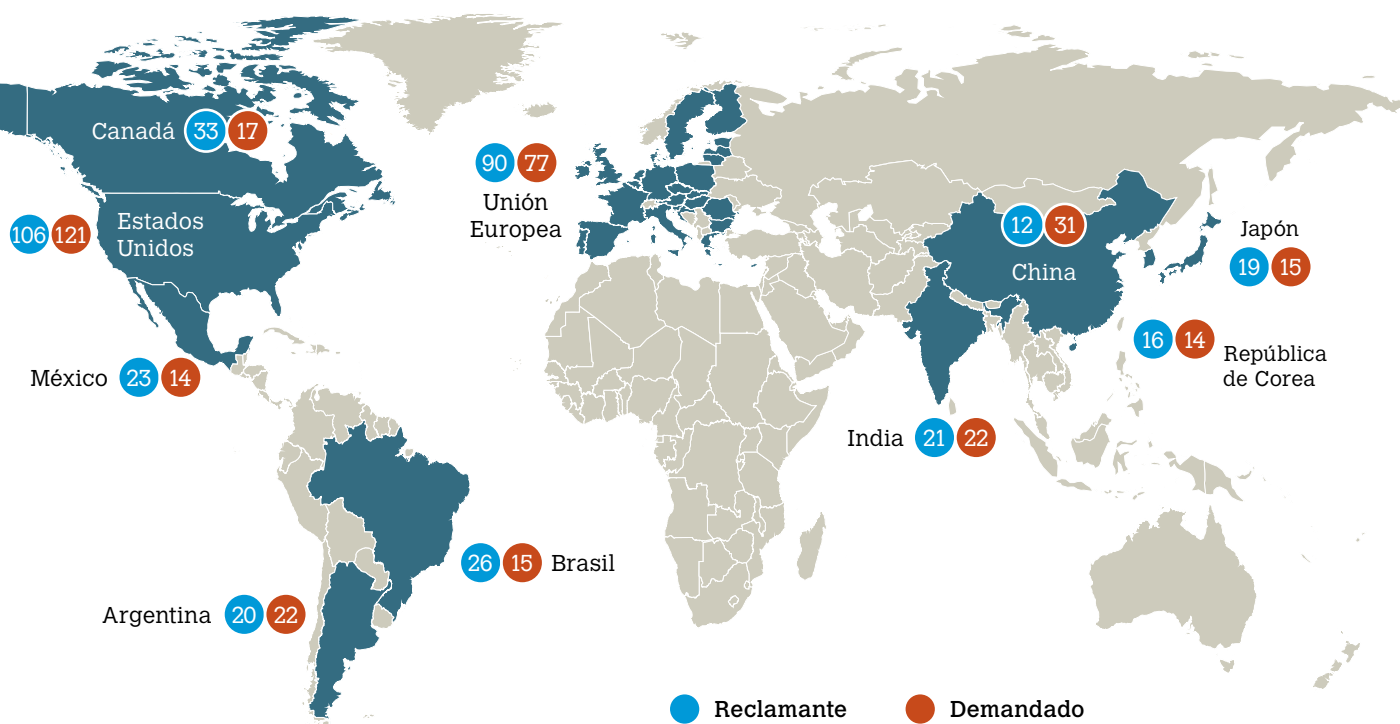
en total, se refirió a prescripciones en materia de contenido nacional en las subvenciones y las medidas de inversión o bien a medidas comerciales correctivas (por ejemplo, derechos antidumping y compensatorios).

Por primera vez desde 2009, el OSD remitió dos diferencias a un grupo especial sobre el cumplimiento para determinar si la parte vencida ha cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD. Se trató de las diferencias relativas a las reclamaciones del Canadá y México contra las prescripciones estadounidenses en materia de etiquetado de productos cárnicos y a la reclamación de China contra las medidas antidumping aplicadas por la UE a los elementos de fijación de acero. El OSD remitió a arbitraje una solicitud presentada por Indonesia para adoptar medidas de retorsión comercial contra los Estados Unidos en una diferencia relativa a los cigarrillos aromatizados.

El OSD adoptó cuatro informes de grupos especiales y dos informes del Órgano de Apelación. Los grupos especiales dictaron sus informes en diferencias relativas a los derechos antidumping impuestos por China a los escáneres de rayos X de la UE, a las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios impuestas por China a los productos de pollo de engorde de los Estados Unidos y a las medidas del Canadá relativas al sector de generación de energía renovable de Ontario, en diferencias planteadas por la Unión Europea y el Japón. Los informes del Órgano de Apelación se referían a las mismas diferencias sobre las medidas de Ontario relativas a la energía renovable.

 Véanse las páginas 84-99

Miembros de la OMC que más han participado en diferencias, 1995 a 2013



Creación de capacidad comercial

La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio.

En la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre, los Ministros convinieron –dentro del Paquete de Bali– en establecer un Mecanismo de Vigilancia para analizar la aplicación de las “disposiciones sobre trato especial y diferenciado” para los países en desarrollo que figuran en los Acuerdos de la OMC, las Decisiones Ministeriales y las decisiones del Consejo General. Uno de los aspectos fundamentales de dicho Mecanismo es la posibilidad de formular recomendaciones en caso de que se detecte un problema. La sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio aprobado en Bali contiene disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo destinadas a ayudarlos a aplicar las disposiciones del Acuerdo.

El Paquete de Bali contiene además varias decisiones relativas a los países menos adelantados (PMA) destinadas a ayudarlos a integrarse en el sistema multilateral de comercio (véase *supra*).

Asimismo, los Ministros decidieron en Bali mantener el programa de trabajo sobre el comercio electrónico, cuyo objetivo consiste en aumentar las oportunidades económicas y de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo y los PMA. Los Ministros encomendaron al Consejo General que realizara exámenes periódicos sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del programa.

En 2013, la Ayuda para el Comercio siguió movilizando recursos internacionales en favor de los países en desarrollo. Aunque los compromisos disminuyeron un 14% (hasta los 41.500 millones de dólares EE.UU. en 2011), siguen estando un 57% por encima del período de referencia de 2002-2005. El Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar en la OMC del 8 al 10 de julio, se centró en el tema “Conectarse a las cadenas de valor”. En la Conferencia Ministerial de Bali, los Ministros reafirmaron su compromiso con la iniciativa de la Ayuda para el Comercio.

La OMC realizó 281 actividades de asistencia técnica en 2013 para funcionarios públicos de países en desarrollo. Los cursos abarcaron toda una serie de temas comerciales, desde cursos generales sobre la OMC a cursos más especializados sobre determinados acuerdos comerciales. Los países africanos se beneficiaron del 23% de esas actividades de creación de capacidad, Asia del 15% y América Latina y Europa Central y Oriental y Asia Central del 10% cada una. Los PMA se beneficiaron aproximadamente del 49% de todas las actividades de asistencia técnica (frente al 41% de 2012).



Véanse las páginas 100-117

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la apertura y la transparencia.

La actividad de proyección exterior más importante del año fue el Foro Público, que atrajo a unos 900 participantes –entre ellos representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de empresas– para debatir el tema “La Expansión del Comercio a través de la Innovación y la Economía Digital”. Hacia finales de año, unas 350 ONG de 66 países fueron acreditadas para asistir a la Conferencia Ministerial de Bali.

Más de 300 parlamentarios acudieron a Bali para asistir a la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC. La reunión, que tuvo lugar durante la Conferencia Ministerial de la Organización, facilitó la interacción con altos funcionarios de la OMC, el Presidente del Consejo General y los máximos representantes de diversas organizaciones internacionales. Antes de Bali, la OMC organizó en Singapur –en colaboración con la Fundación Temasek– un taller regional para parlamentarios asiáticos en el que participaron 42 parlamentarios de alto nivel.

En 2013, la OMC cooperó con diversas organizaciones intergubernamentales. La OMC estableció con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) una base de datos conjunta sobre el comercio medido en términos de valor añadido y publicó conjuntamente con la Organización Mundial de

la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual un estudio sobre las funciones interrelacionadas que las políticas de salud pública, la propiedad intelectual y el comercio pueden desempeñar para hacer progresar la tecnología médica y garantizar que todas aquellas personas que la necesiten puedan acceder a ella en condiciones de igualdad.

La OMC mantuvo un contacto regular con más de 2.000 periodistas de numerosos países que se han inscrito para utilizar la sala de prensa del sitio Web de la OMC. Asimismo, organizó varias actividades de formación para periodistas, como un seminario destinado a periodistas de habla inglesa y un taller regional celebrados en Ginebra o los talleres regionales celebrados en Yakarta (Indonesia) y Santo Domingo (República Dominicana). La OMC celebró su primer seminario regional especializado para el sector privado de los países árabes en Kuwait en 2013. Además, abrió en su sitio Web una página dedicada a la comunidad empresarial.

El sitio Web de la OMC recibió más de 1,8 millones de visitas al mes en 2013, y el número total de visitas superó los 40 millones, un 14% más que en 2012. Durante la Conferencia Ministerial de diciembre, en promedio hubo más de 90.000 visitas diarias. La OMC también hizo un uso cada vez más activo de las redes sociales.



Véanse las páginas 118-137



Conferencia Ministerial de Bali

En la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 7 de diciembre de 2013, los Ministros adoptaron el “Paquete de Bali”, un conjunto de disposiciones que abarcan la facilitación del comercio, la agricultura y el desarrollo. En la Declaración Ministerial adoptada en esa Conferencia se pedía que se preparara para finales de 2014 un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo. Asimismo, durante la Conferencia, los Ministros aceptaron al Yemen como nuevo Miembro de la OMC.

Después de haberse celebrado intensas negociaciones en Ginebra y de haberse mantenido consultas día y noche durante la Conferencia Ministerial, los Ministros adoptaron el denominado “Paquete de Bali”, primer acuerdo comercial multilateral alcanzado desde la creación de la OMC en 1995.

El “Paquete de Bali” consta de 10 decisiones:

Facilitación del comercio

- Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

Agricultura

- Servicios generales
- Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria
- Entendimiento relativo a las disposiciones sobre la administración de los contingentes arancelarios de los productos agropecuarios, según se definen en el artículo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura
- Competencia de las exportaciones

Algodón

- Algodón

Desarrollo y cuestiones relacionadas con los PMA

- Normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA)
- Puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los PMA

- Acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA
- Mecanismo de Vigilancia del Trato especial y Diferenciado.

El **Acuerdo sobre Facilitación del Comercio** reducirá los trámites burocráticos y simplificará los procedimientos aduaneros para facilitar el comercio transfronterizo. La aplicación del Acuerdo reducirá los costos y aumentará la rapidez y eficiencia de los procedimientos aduaneros. Será un acuerdo jurídicamente vinculante y se trata de una de las mayores reformas de la OMC desde su creación. Se prevé que aporte una contribución sustancial a la economía mundial. La Sección II del Acuerdo contiene disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados destinadas a ayudarlos a aplicar las disposiciones del Acuerdo. Se encargará de asegurar la entrada en vigor del Acuerdo un Comité Preparatorio, establecido en virtud de la Decisión Ministerial adoptada en Bali el 7 de diciembre.

Con respecto a la **agricultura**, los Ministros otorgaron una protección temporal a los programas de constitución de existencias de productos alimenticios, que permiten a los países constituir existencias de cultivos alimentarios esenciales con fines de seguridad alimentaria. Eso significa que, dentro de ciertos límites, las acciones de los Miembros de la OMC no podrán ser impugnadas jurídicamente en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura aun en el caso de que sobrepasen los límites convenidos para las subvenciones de ayuda a los agricultores. Esta solución provisional se mantendrá hasta que se acuerde



16 decisiones/declaraciones ministeriales

103 Ministros





más de **3.500** participantes

una solución permanente, y se establecerá un programa de trabajo con objeto de llegar a una solución permanente en el plazo de cuatro años.

Los Ministros añadieron algunos programas de especial interés para los países en desarrollo –relacionados con los medios de subsistencia rural y el uso de las tierras– a la lista de programas que se considera que no tienen efectos de distorsión del comercio, o los tienen en grado mínimo, y, por lo tanto, se pueden subvencionar libremente. Además, tomaron medidas para mejorar la utilización de los contingentes arancelarios, que permiten aplicar un derecho más bajo a las cantidades importadas dentro de un contingente. Por último, confirmaron que la competencia de las exportaciones debía seguir siendo una cuestión prioritaria en el programa de trabajo posterior a Bali. También, acordaron obrar “con la mayor moderación” por lo que respecta al recurso a todas las formas de subvenciones a la exportación y todas las medidas relativas a la exportación que tengan efecto equivalente, y asegurar en la mayor medida posible que las subvenciones a la exportación permanezcan en un nivel efectivo significativamente inferior al permitido.

Asimismo, los Miembros reafirmaron su compromiso de hacer avanzar el mandato de tratar la cuestión del **algodón** ambiciosa y rápidamente dentro de las negociaciones sobre la agricultura.

En cuanto al **desarrollo**, los Ministros convinieron en establecer un Mecanismo de Vigilancia para analizar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo que figuran en los Acuerdos de la OMC, las Decisiones Ministeriales y las decisiones del Consejo General. Uno de los aspectos fundamentales de dicho Mecanismo es la posibilidad de formular recomendaciones en caso de que se detecte un problema (véase la página 35). Los Ministros también abordaron otras cuestiones de especial interés para los PMA: la aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para las importaciones procedentes de esos

países; las directrices para aumentar la transparencia de las normas de origen preferenciales para los PMA con objeto de ayudar a esos países a aprovechar mejor las preferencias que se les otorgan; y puesta en práctica de la exención relativa a los servicios, que permite a los Miembros de la OMC otorgar a los PMA un acceso preferencial a sus mercados de servicios.

El Director General Azevêdo dijo a los Ministros: “El paquete que han logrado ustedes acordar hoy aquí beneficiará a personas de todo el mundo” y añadió que dicho paquete era “un paso importante hacia la conclusión de la Ronda de Doha”. A fin de mantener el impulso conseguido, en la Declaración Ministerial se encomendó al Comité de Negociaciones Comerciales que preparara, en los 12 meses siguientes, un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes de las negociaciones de la Ronda de Doha.

Los Miembros de la OMC dieron la bienvenida al Yemen como nuevo Miembro (véase la página 20). El Yemen pasará formalmente a ser Miembro de la OMC 30 días después de ratificar el acuerdo de adhesión. La Conferencia Ministerial también adoptó cinco decisiones relativas a la labor ordinaria de la OMC, que tratan de la propiedad intelectual, el comercio electrónico, las pequeñas economías, la Ayuda para el Comercio y la transferencia de tecnología.

En una reunión de las Partes en el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública celebrada en Bali durante la Conferencia, los Ministros dijeron que preveían que el Acuerdo revisado entrara en vigor en el primer trimestre de 2014.



Información general sobre la Conferencia Ministerial

La Conferencia Ministerial de la OMC está integrada por representantes de todos los Miembros de la Organización. Es el órgano decisorio supremo de la Organización y normalmente se reúne cada dos años. En las Conferencias Ministeriales se examina la labor en curso de la OMC, se imparten orientaciones políticas y directrices para dicha labor y se establece el programa para los trabajos futuros.

349 ONG **175** delegaciones

Entender la OMC

La Organización Mundial del Comercio puede verse desde distintas perspectivas. Es una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales. Ayuda a los países en desarrollo a crear capacidad comercial. Fundamentalmente, la OMC es un lugar al que los gobiernos Miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros.

Quiénes somos

La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones, y todo lo que hace es el resultado de negociaciones. El grueso del trabajo actual de la OMC proviene de las negociaciones mantenidas en el período 1986-1994, la llamada Ronda Uruguay, y de anteriores negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC acoge actualmente una nueva ronda de negociaciones en el marco del "Programa de Doha para el Desarrollo", iniciado en 2001.

Cuando los países han tenido que hacer frente a obstáculos al comercio y han querido que se reduzcan, las negociaciones han contribuido a abrir los mercados al comercio. Sin embargo, la labor de la OMC no se circunscribe a la apertura de los mercados, y en algunos casos sus normas permiten mantener obstáculos comerciales, por ejemplo para proteger a los consumidores o para impedir la propagación de enfermedades.

Constituyen el núcleo de la OMC los Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son fundamentalmente contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los

exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, sin que se produzcan efectos secundarios no deseables, porque eso es importante para estimular el crecimiento económico y el empleo. Esto conlleva en parte la eliminación de obstáculos. También requiere asegurarse de que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en las distintas partes del mundo, de manera que puedan confiar en que las políticas no experimentarán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser "transparentes" y previsibles.

Las relaciones comerciales conllevan a menudo intereses contrapuestos. Los acuerdos, incluidos los negociados laboriosamente en el sistema de la OMC, tienen muchas veces que ser interpretados. La forma más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido. Ese es el propósito del sistema de solución de diferencias integrado en los Acuerdos de la OMC.

El propósito primordial del sistema es contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible ... porque eso es importante para estimular el crecimiento económico y el empleo.



Lo que propugnamos

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos, porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. No obstante, todos esos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales, que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

No discriminación. Un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales y no debe discriminar entre sus propios productos, servicios o nacionales y los productos, servicios o nacionales de otros países.

Apertura. La disminución de los obstáculos al comercio es una de las formas más evidentes de fomentar el comercio; esos obstáculos pueden consistir en derechos de aduana (aranceles) o en medidas como la prohibición de las importaciones o la fijación de contingentes que restringen selectivamente las cantidades.

Previsibilidad y transparencia. Las empresas, los inversores y los gobiernos de otros países deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos al comercio. Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo, y los consumidores pueden disfrutar plenamente de las ventajas de la competencia: la posibilidad de elegir y unos precios más bajos.

Qué hacemos

La OMC está dirigida por los gobiernos Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus Ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra). Aunque la OMC está dirigida por sus Estados Miembros, no podría funcionar sin su Secretaría, que coordina las actividades. En la Secretaría trabajan más de 600 funcionarios, y sus expertos abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones- ayudan en el día a día a los Miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

Negociaciones comerciales. Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Esos Acuerdos no son estáticos; son de vez en cuando objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse al conjunto nuevos acuerdos. Muchos de ellos se están negociando actualmente en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, iniciado por los Ministros de Comercio de los Miembros de la OMC en Doha (Qatar) en noviembre de 2001.

Aplicación y vigilancia. Los Acuerdos de la OMC obligan a los gobiernos a asegurar la transparencia de sus políticas comerciales notificando a la OMC las leyes en vigor y las medidas adoptadas. Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que se respeten esas prescripciones y se apliquen de manera adecuada los Acuerdos de la OMC. Todos los Miembros de la OMC se someten

Mayor competitividad. Desalentar, para ello, las prácticas "desleales", como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su valor normal para obtener una mayor participación en el mercado. Las cuestiones son complejas, y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y la manera en que los gobiernos pueden responder, especialmente imponiendo derechos de importación adicionales calculados para compensar los perjuicios causados por el comercio desleal.

Mayores ventajas para los países en desarrollo. Conceder a éstos más tiempo para realizar ajustes, mayor flexibilidad y privilegios especiales; más de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC son países en desarrollo y países en transición a economías de mercado. Los Acuerdos de la OMC les conceden períodos de transición para adaptarse a las disposiciones de la OMC menos conocidas y tal vez más difíciles.

Protección del medio ambiente. Los Acuerdos de la OMC permiten a los Miembros adoptar medidas para proteger el medio ambiente y la salud pública y la salud de los animales, así como para preservar los vegetales. No obstante, esas medidas deben aplicarse por igual a las empresas nacionales y a las extranjeras. En otras palabras, los Miembros no deben utilizar medidas de protección del medio ambiente como medio de encubrir políticas proteccionistas.

periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales, y para cada uno de esos exámenes se elabora un informe del país interesado y un informe de la Secretaría de la OMC.

Solución de diferencias. El procedimiento de la OMC para resolver controversias comerciales en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias es vital para la observancia de las normas, y en consecuencia para velar por la fluidez de los intercambios comerciales. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los países.

Creación de capacidad comercial. Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones especiales para los países en desarrollo, con inclusión de plazos más largos para aplicar los Acuerdos y los compromisos y de medidas para aumentar sus oportunidades comerciales, con objeto de ayudarles a crear capacidad comercial, solucionar diferencias y aplicar normas técnicas. La OMC organiza anualmente centenares de misiones de cooperación técnica a países en desarrollo. También organiza cada año en Ginebra numerosos cursos para funcionarios gubernamentales. La Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y la infraestructura que necesitan para aumentar su comercio.

Proyección exterior. La OMC mantiene un diálogo regular con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general sobre diversos aspectos de la Organización y las negociaciones de Doha en curso, con el fin de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las actividades de la OMC.



Cómo se organiza todo eso

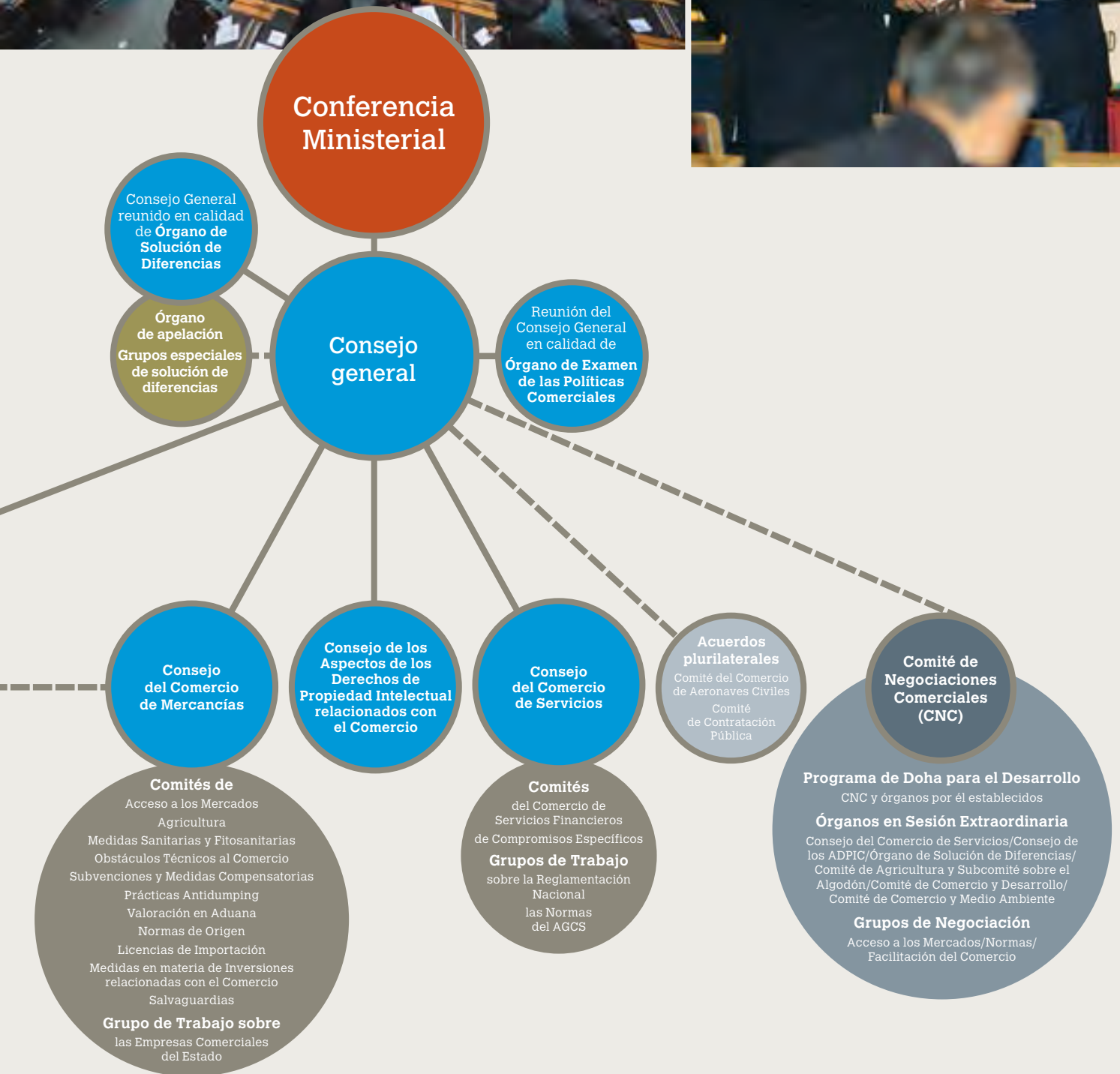
El órgano supremo para la adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (generalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que dependen del Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.





Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, con excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales.

Algunos hitos históricos

La OMC nació el 1º de enero de 1995, pero su sistema de comercio tiene ya medio siglo de existencia. Desde 1948, éste se rigió por las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). El GATT se centraba principalmente en el comercio de mercancías, pero la OMC y sus Acuerdos abarcan también el comercio de servicios, así como las invenciones, creaciones y dibujos y modelos que son objeto de transacciones comerciales (propiedad intelectual).

'94
Abril
Se firma el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

'96
Diciembre
Se celebra en Singapur la Primera Conferencia Ministerial.

'97
Diciembre
70 Miembros de la OMC firman un acuerdo multilateral para abrir sus sectores de servicios financieros.

'98
Mayo
Renato Ruggiero (Italia) asume el cargo de Director General de la OMC.

'99
Septiembre
Mike Moore (Nueva Zelanda) es nombrado Director General de la OMC.

'99
Noviembre
Se celebra en Seattle (Estados Unidos) la Tercera Conferencia Ministerial.

'00
Enero
Comienzan las negociaciones sobre los servicios.

'00
Marzo
Comienzan las negociaciones sobre la agricultura.

'01
Noviembre
Cuarta Conferencia Ministerial en Doha (Qatar). Se pone en marcha el Programa de Doha para el Desarrollo.

'02
Septiembre
Supachai Panitchpakdi (Tailandia) es elegido Director General de la OMC.

'95
Enero
El 1º de enero nace la OMC.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

'03

Septiembre

Se celebra en Cancún (México) la Quinta Conferencia Ministerial.

'04

Julio

Se celebran en Ginebra debates a nivel ministerial sobre la Ronda de Doha.

'05

Septiembre

Pascal Lamy (Francia) asume el cargo de Director General de la OMC.

Diciembre

Tiene lugar en Hong Kong, China la Sexta Conferencia Ministerial. Se pone en marcha la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Se aprueba la Declaración de Hong Kong.



'06

Junio

Se celebran en Ginebra debates a nivel ministerial sobre la Ronda de Doha.

Septiembre

Tiene lugar en Ginebra el primer Foro Público de la OMC.



'07

Enero

Viet Nam pasa a ser el 150° Miembro de la OMC.

Noviembre

Tiene lugar en Ginebra el primer Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

'08

Julio

Cabo Verde se adhiere a la OMC. Se celebran en Ginebra debates a nivel ministerial sobre la Ronda de Doha.

'09

Abril

El Director General Pascal Lamy es nombrado para un segundo mandato de cuatro años.

Julio

Tiene lugar en Ginebra el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

Septiembre

Primer Día de puertas abiertas de la OMC en Ginebra.

Noviembre

Se celebra en Ginebra la Séptima Conferencia Ministerial.

'10

Enero

Se inicia un nuevo "Programa de Cátedras" para apoyar a universidades de países en desarrollo.

Septiembre

Segundo Día de puertas abiertas de la OMC en Ginebra.



'11

Julio

Tiene lugar en Ginebra el tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

Diciembre

Se celebra en Ginebra la Octava Conferencia Ministerial.

'12

Abril

Montenegro se adhiere a la OMC.

Mayo

Samoa se adhiere a la OMC.

Agosto

Rusia y Vanuatu se adhieren a la OMC.

'13

Febrero

La R.D.P. Lao se adhiere a la OMC.

Marzo

Tayikistán pasa a ser el 159° Miembro de la OMC.



Septiembre

Roberto Azevêdo (Brasil) asume el cargo de Director General de la OMC.



Diciembre

Se celebra en Bali (Indonesia) la Novena Conferencia Ministerial. Se adopta el "Paquete de Bali".

La adhesión a la OMC

La República Democrática Popular Lao y Tayikistán se adhirieron formalmente a la OMC en 2013, con lo que el número de Miembros se elevó a 159. En la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre, se aprobaron las condiciones de adhesión del Yemen y se despejó el camino para que el país pasara a ser Miembro de la OMC. La OMC siguió organizando actividades de asistencia técnica para los gobiernos en proceso de adhesión, incluido un seminario de cinco días de duración en Ginebra. El Programa de China, que tiene por objeto reforzar la participación de los países menos adelantados (PMA) en la OMC, se prorrogó por un año más.

En la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali, los Ministros aprobaron la adhesión del Yemen después de 13 años de negociaciones. El Yemen pasará a ser Miembro de la OMC 30 días después de notificar su aceptación y depositar el instrumento de aceptación de su Protocolo de Adhesión en poder de la Secretaría de la OMC. Esta adhesión representará para la OMC un paso más hacia su objetivo de universalidad. Varios países en proceso de adhesión están entrando en las etapas decisivas de sus negociaciones de adhesión. Se trata de Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Serbia y Seychelles.

El Director General Roberto Azevêdo presentó el quinto informe anual sobre las adhesiones a la OMC en noviembre de 2013. El informe proporciona información detallada sobre la labor de la OMC en relación con las adhesiones y las ventajas de ser

Miembro de la Organización, así como sobre las cuestiones de política y las dificultades que se plantearon en 2013, y tiene como tema central las obligaciones en materia de transparencia y las notificaciones.

Fortalecimiento de la asistencia técnica

En 2013 se fortaleció la asistencia técnica. Se invitó a los gobiernos en proceso de adhesión a participar en más de 100 actividades de asistencia técnica.

En septiembre, la Secretaría de la OMC organizó un seminario de cinco días de duración –el Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC– sobre el tema “Salvaguardia y fortalecimiento del sistema multilateral de comercio basado en normas”. El seminario, que se celebró en Ginebra, dio a los funcionarios de los gobiernos en proceso de adhesión la

Miembros de la OMC (al 31 de diciembre de 2013)

Miembro ¹	Año de la adhesión	Miembro	Año de la adhesión	Miembro	Año de la adhesión
Albania	2000	Croacia	2000	Irlanda	1995
Alemania	1995	Cuba	1995	Islandia	1995
Ángola	1996	Dinamarca	1995	Islas Salomón	1996
Antigua y Barbuda	1995	Djibouti	1995	Israel	1995
Arabia Saudita, Reino de la	2005	Dominica	1995	Italia	1995
Argentina	1995	Ecuador	1996	Jamaica	1995
Armenia	2003	Egipto	1995	Japón	1995
Australia	1995	El Salvador	1995	Jordania	2000
Austria	1995	Emiratos Árabes Unidos	1996	Kenya	1995
Bahrein, Reino de	1995	Eslovenia	1995	Kuwait, Estado de	1995
Bangladesh	1995	España	1995	Lao, RDP	2013
Barbados	1995	Estados Unidos de América	1995	Lesotho	1995
Bélgica	1995	Estonia	1999	Letonia	1999
Belize	1995	ex República Yugoslava de Macedonia	2003	Liechtenstein	1995
Benin	1996	Federación de Rusia	2012	Lituania	2001
Bolivia, Estado Plurinacional de	1995	Fiji	1996	Luxemburgo	1995
Botswana	1995	Filipinas	1995	Macao, China	1995
Brasil	1995	Finlandia	1995	Madagascar	1995
Brunei Darussalam	1995	Francia	1995	Malasia	1995
Bulgaria	1996	Gabón	1995	Malawi	1995
Burkina Faso	1995	Gambia	1996	Maldivas	1995
Burundi	1995	Georgia	2000	Mali	1995
Cabo Verde	2008	Ghana	1995	Malta	1995
Camboya	2004	Granada	1996	Marruecos	1995
Camerún	1995	Grecia	1995	Mauricio	1995
Canadá	1995	Guatemala	1995	Mauritania	1995
Chad	1996	Guinea	1995	México	1995
Chile	1995	Guinea-Bissau	1995	Moldova, República de	2001
China	2001	Guyana	1995	Mongolia	1997
Chipre	1995	Haiti	1996	Montenegro	2012
Colombia	1995	Honduras	1995	Mozambique	1995
Congo	1997	Hong Kong, China	1995	Myanmar	1995
Corea, República de	1995	Hungría	1995	Namibia	1995
Costa Rica	1995	India	1995	Nepal	2004
Côte d'Ivoire	1995	Indonesia	1995	Nicaragua	1995

¹ La mayoría de los Miembros son Estados, pero también pueden ser territorios aduaneros distintos.

oportunidad de intercambiar opiniones y compartir experiencias y mejores prácticas en relación con las negociaciones de adhesión a la OMC. También se examinaron los resultados de las 31 adhesiones en virtud del artículo XII concluidas, es decir, de los países que se han adherido desde el establecimiento de la OMC en 1995.

La Secretaría siguió aplicando el Programa de China para los PMA y las adhesiones (el Programa de China). El objetivo del programa es reforzar la participación de los PMA Miembros en la OMC y prestar asistencia a los PMA en proceso de adhesión. Del 15 al 18 de octubre de 2013 se celebró la segunda mesa redonda de alto nivel en Luang Prabang (RDP Lao), con el tema "El futuro del sistema multilateral de comercio: Perspectivas de los PMA y de los Miembros que se han adherido a la OMC en virtud del artículo XII". En el marco del Programa de China, se seleccionó a cinco pasantes más para el programa de pasantías en la Secretaría de la OMC. En la Novena Conferencia Ministerial, el Director General Azevêdo y el Ministro de Comercio de China, Hucheng Gao, firmaron un nuevo memorándum de entendimiento para prorrogar el Programa de China por un año más.

El Centro de Comercio Internacional (ITC) y la Secretaría de la OMC continuaron trabajando en el marco de su programa conjunto de apoyo al sector privado en los países en desarrollo y PMA en proceso de adhesión. Algunos Presidentes de grupos de trabajo realizaron visitas a varios gobiernos en proceso de adhesión para reunirse con colectivos nacionales importantes y promover la comunicación, responder a sus preguntas y ayudar a mejorar la comprensión de los Miembros de la OMC.

Además, la División de Adhesiones organizó sesiones de información para los Presidentes de grupos de trabajo recién

nombrados y los delegados nuevos, así como talleres para los parlamentarios y la sociedad civil. Se organizaron diversas actividades de asistencia técnica para el período posterior a la adhesión centradas en el cumplimiento de los compromisos negociados en el marco de la adhesión y de las obligaciones generales de los Miembros de la OMC.

Se potenció la transparencia mediante reuniones periódicas del Grupo Informal sobre Adhesiones, el Boletín de noticias sobre adhesiones de la OMC, el informe anual del Director General sobre las adhesiones a la OMC y el diálogo divulgativo anual con grupos de Miembros de la OMC sobre las adhesiones. En 2013, participaron en ese diálogo el Grupo Consultivo de los PMA, el Grupo Informal de Países en Desarrollo, el Grupo de Miembros Asiáticos en Desarrollo, el Grupo Latinoamericano y del Caribe, el Grupo Africano y el Grupo Árabe.



Información general sobre la adhesión a la OMC

Pueden adherirse a la OMC los Estados o territorios aduaneros que disfrutan de autonomía plena sobre sus relaciones económicas exteriores. Para poder adherirse a la OMC, un gobierno tiene que poner sus políticas económicas y comerciales en consonancia con las normas y principios de la Organización y negociar con los distintos interlocutores comerciales interesados los niveles mínimos garantizados de acceso a sus mercados nacionales de mercancías y servicios. Adherirse a la OMC puede llevar muchos años, ya que se requiere el pleno apoyo y el consenso de los Miembros. No obstante, el proceso de adhesión está diseñado de manera que los nuevos Miembros puedan participar plenamente en el sistema multilateral de comercio desde el día en que adquieren la condición de Miembro.

159 Miembros (al 2 de marzo de 2013)

Miembro	Año de la adhesión	Miembro	Año de la adhesión	Países/territorios aduaneros que han solicitado la adhesión a la OMC (al 2 de marzo de 2013)
Níger	1996	Senegal	1995	Afganistán*
Nigeria	1995	Sierra Leona	1995	Andorra
Noruega	1995	Singapur	1995	Argelia
Nueva Zelanda	1995	Sri Lanka	1995	Azerbaián
Omán	2000	Sudáfrica	1995	Bahamas
Países Bajos	1995	Suecia	1995	Belarús
Pakistán	1995	Suiza	1995	Bhután*
Panamá	1997	Suriname	1995	Bosnia y Herzegovina
Papua Nueva Guinea	1996	Swazilandia	1995	Comoras, Unión de las*
Paraguay	1995	Tailandia	1995	Etiopía*
Perú	1995	Taipei Chino	2002	Guinea Ecuatorial*
Polonia	1995	Tanzania	1995	Irán, República Islámica del
Portugal	1995	Tayikistán	2013	Iraq
Qatar	1996	Togo	1995	Kazajstán
Reino Unido	1995	Tonga	2007	Liberia*
República Centroafricana	1995	Trinidad y Tabago	1995	Libia
República Checa	1995	Túnez	1995	República Árabe Siria
República Democrática del Congo	1997	Turquía	1995	República Libanesa
República Dominicana	1995	Ucrania	2008	Santo Tomé y Príncipe*
República Eslovaca	1995	Uganda	1995	Serbia
República Kirguisa	1998	Unión Europea	1995	Seychelles
Rumania	1995	Uruguay	1995	Sudán*
Rwanda	1996	Vanuatu	2012	Uzbekistán
Saint Kitts y Nevis	1996	Venezuela, República Bolivariana de	1995	
Samoa	2012	Viet Nam	2007	
San Vicente y las Granadinas	1995	Zambia	1995	
Santa Lucía	1995	Zimbabwe	1995	

Países que pasaron oficialmente a ser Miembros de la OMC en 2013

Lao, RDP*	2 de febrero de 2013
Tayikistán	2 de marzo de 2013

Países que completaron sus negociaciones de adhesión a la OMC en 2013

Yemen*	Fecha de aprobación del conjunto de documentos de la adhesión**	4 de diciembre de 2013
--------	---	------------------------

* País menos adelantado.

** La adhesión oficial a la OMC está sujeta a la ratificación del Protocolo de Adhesión por el Parlamento del Yemen y a la ulterior notificación del instrumento de aceptación del Protocolo y su depósito en poder del Director General de la OMC.

Bienvenida a los nuevos Miembros

En 2013, durante la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, se aprobó el conjunto de documentos de la adhesión del Yemen. La adhesión oficial está sujeta ahora a la ratificación del Protocolo de Adhesión del Yemen por el Parlamento de ese país y a la ulterior notificación del instrumento de aceptación del Protocolo y su depósito en poder del Director General de la OMC. Los términos y condiciones negociados comprenden compromisos respecto de todas las normas de la OMC.

El proceso de adhesión a la OMC promueve la integración de los nuevos Miembros en una economía mundial sujeta a normas comerciales exigibles y vinculantes. El Yemen se comprometió a liberalizar su régimen comercial y a acelerar su integración en la economía mundial. En el conjunto de documentos de la adhesión del Yemen se incluyen compromisos específicos que obligan al cumplimiento de las normas de la OMC y se prevén, en caso necesario, períodos de transición específicos, que se han negociado para responder a las necesidades concretas en ciertos ámbitos. También se incluyen concesiones y compromisos negociados en materia de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios.

La Conferencia Ministerial aprobó el conjunto de documentos de la adhesión del Yemen el 4 de diciembre, después de 13 años de negociaciones. El Yemen pasará a ser Miembro de la OMC 30 días después de notificar a la OMC su aceptación de los términos y condiciones de adhesión.

El Ministro de Industria y Comercio del Yemen, Excmo. Dr. Saadaldeen Talib, dijo: "La suerte de los países cambia en ocasiones. Pero la esencia misma de un país, y la historia y la

cultura del comercio, permanecen. Nuestro país ha comerciado desde hace al menos 500 ó 600 años; de hecho, desde que se estableció la Ruta de las Especias. Como Miembro de la OMC, el Yemen aspira a fortalecer esa actividad y a conectarse con el resto del mundo. Queremos compartir nuestra historia, nuestros productos y nuestra cultura, como hemos hecho durante tantos siglos con Indonesia, el país anfitrión de esta Conferencia Ministerial."

El Director General Roberto Azevêdo felicitó al Gobierno del Yemen por sus reformas internas y dijo: "El Yemen será nuestro 160° Miembro, y nuestro 35° PMA [país menos adelantado] Miembro. Se trata de un paso positivo más hacia la universalidad."

Durante el proceso de adhesión, los Miembros de la OMC han colaborado con el Yemen para adaptar la legislación comercial del país a las normas de la OMC y proporcionar capacitación a los funcionarios gubernamentales yemeníes. Los Miembros de la OMC están decididos a seguir prestando al Yemen la asistencia técnica necesaria durante el proceso posterior a la adhesión.





Yemen

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión

Número de párrafos	287
Párrafos en los que figuran compromisos	28

Acceso a los mercados para las mercancías

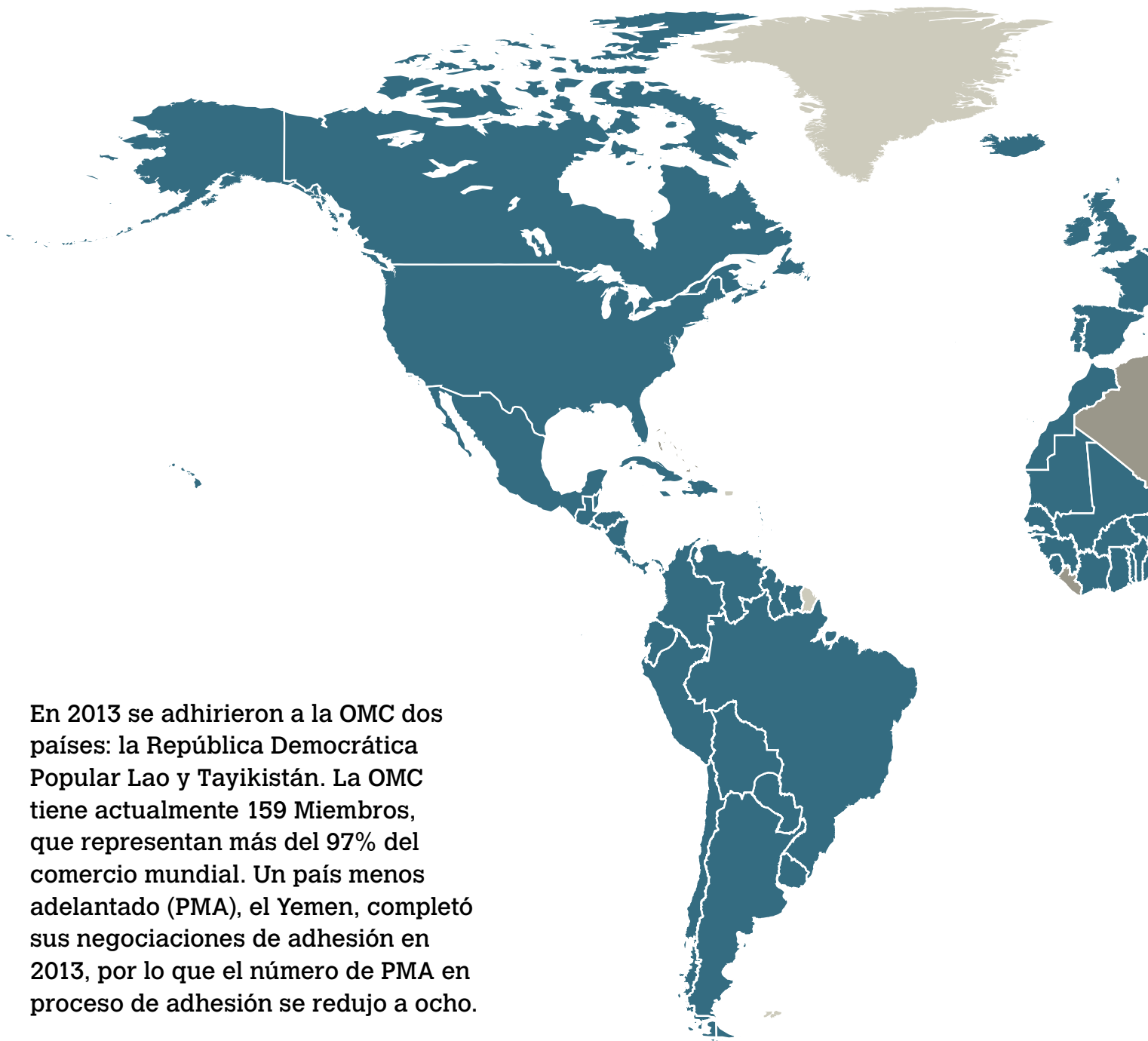
Promedio de los aranceles finales consolidados:	
Todas las mercancías	21,1%
Productos agrícolas	24,9%
Productos no agrícolas	20,5%

Acceso a los mercados para los servicios

Sectores	11
Subsectores	78

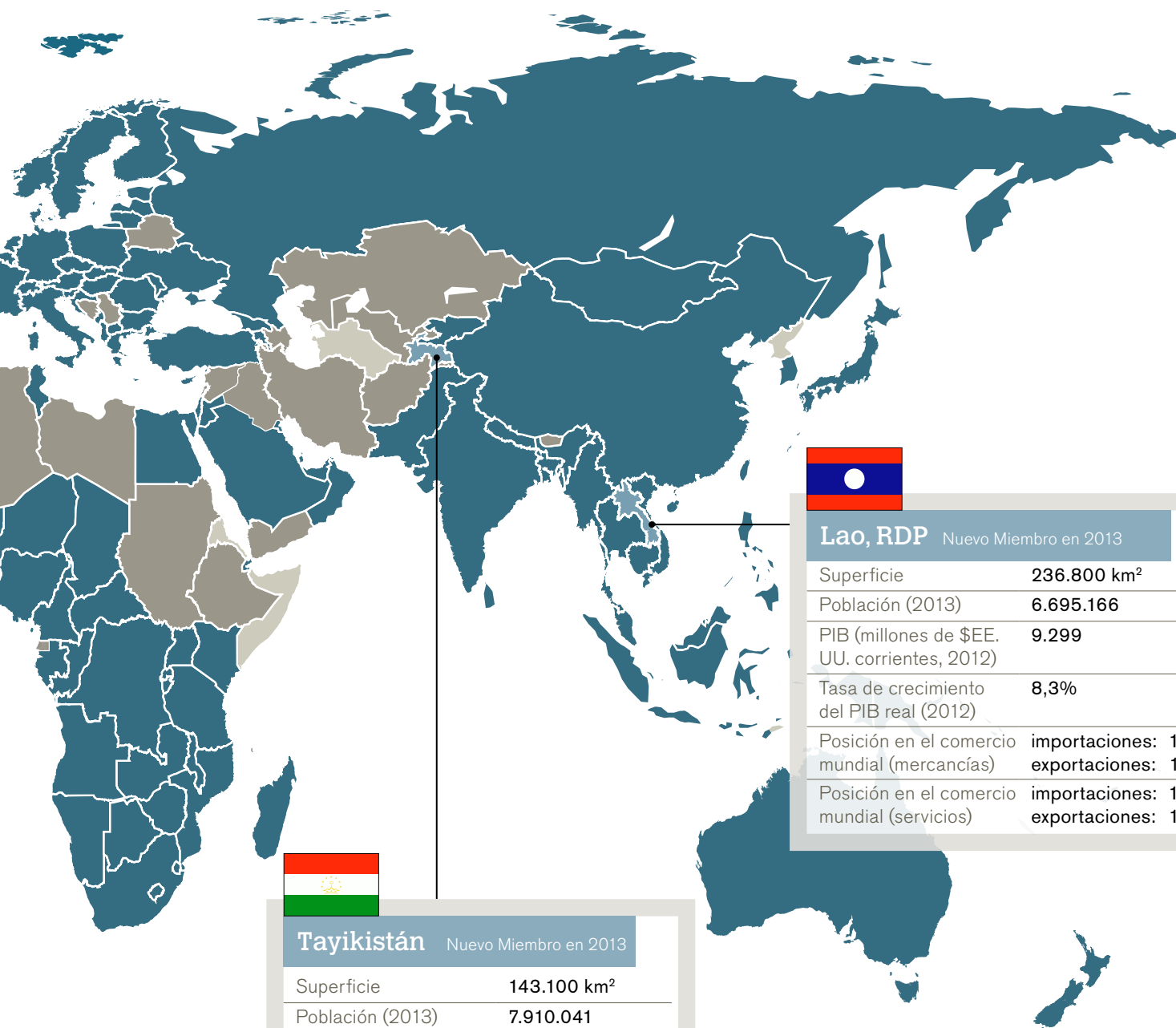


Una Organización universal



En 2013 se adhirieron a la OMC dos países: la República Democrática Popular Lao y Tayikistán. La OMC tiene actualmente 159 Miembros, que representan más del 97% del comercio mundial. Un país menos adelantado (PMA), el Yemen, completó sus negociaciones de adhesión en 2013, por lo que el número de PMA en proceso de adhesión se redujo a ocho.

- Miembros de la OMC
- Nuevos Miembros en 2013
- Observadores
- Países que no son Miembros



Lao, RDP Nuevo Miembro en 2013

Superficie	236.800 km²
Población (2013)	6.695.166
PIB (millones de \$EE. UU. corrientes, 2012)	9.299
Tasa de crecimiento del PIB real (2012)	8,3%
Posición en el comercio mundial (mercancías)	importaciones: 150 exportaciones: 131
Posición en el comercio mundial (servicios)	importaciones: 164 exportaciones: 139



Tayikistán Nuevo Miembro en 2013

Superficie	143.100 km²
Población (2013)	7.910.041
PIB (millones de \$EE. UU. corrientes, 2012)	6.987
Tasa de crecimiento del PIB real (2012)	7,5%
Posición en el comercio mundial (mercancías)	importaciones: 135 exportaciones: 146
Posición en el comercio mundial (servicios)	importaciones: 134 exportaciones: 132

Fuente: OMC y Banco Mundial.

Negociaciones comerciales

- La Conferencia Ministerial de la OMC de 2013 concluyó con la aprobación por los Ministros del “Paquete de Bali”, un conjunto de cuestiones que forman parte de las negociaciones más amplias de la Ronda de Doha.

- El Paquete de Bali se compone de una serie de decisiones destinadas a agilizar el comercio, a dar a los países en desarrollo más opciones para lograr la seguridad alimentaria y a impulsar el comercio de los países menos adelantados.

- Se encomendó a un Comité Preparatorio que asegurase la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, una de las mayores reformas de la OMC desde su creación, en 1995.

- Los Ministros pidieron que se preparara para finales de 2014 un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo.



Programa de Doha para el Desarrollo	26
Negociaciones de la Ronda de Doha en 2013	26
Agricultura	28
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	31
Servicios	31
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	33
Comercio y desarrollo	35
Comercio y transferencia de tecnología	36
Comercio y medio ambiente	37
Facilitación del comercio	38
Normas de la OMC	39
Entendimiento sobre Solución de Diferencias	40
Acuerdo sobre Contratación Pública	41



Información general sobre las negociaciones comerciales
Para cambiar las normas comerciales se necesita el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.

Programa de Doha para el Desarrollo

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC acordaron iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Convinieron asimismo en ocuparse de otras cuestiones, en particular la aplicación de los Acuerdos de la OMC existentes. El conjunto se denomina Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) o Ronda de Doha. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que son consejos y comités ordinarios que se reúnen en sesión extraordinaria u órganos de negociación especialmente creados al efecto. Los órganos de negociación rinden informe al CNC, que coordina sus trabajos. El CNC está presidido por el Director General.

Negociaciones de la Ronda de Doha en 2013

Paquete de Bali

En la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013, se llegó a un acuerdo sobre un conjunto de medidas destinadas a agilizar el comercio, dar a los países en desarrollo más opciones para garantizar la seguridad alimentaria, impulsar el comercio de los países menos adelantados (PMA) y contribuir al desarrollo de manera más general. El acuerdo sobre el "Paquete de Bali" se alcanzó tras la celebración de intensas consultas prácticamente día y noche desde el 4 de diciembre hasta la clausura de la reunión el 7 de diciembre. El Paquete de Bali se ha descrito como el primer acuerdo importante entre los Miembros de la OMC desde la creación de la Organización en 1995.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véase la página 38) trata de la reducción de los trámites burocráticos y la aceleración del despacho de aduana. El resto del paquete se centra en diversas cuestiones relacionadas con la agricultura y el desarrollo, incluida la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, el algodón (véase las páginas 30 y 105) y otras disposiciones para los países menos adelantados. El paquete incluye también el compromiso político de reducir las subvenciones a la exportación en la agricultura y mantenerlas en niveles bajos, así como el de reducir los obstáculos al comercio cuando los productos agropecuarios se importan en el marco de contingentes.

Función del Comité de Negociaciones Comerciales

En la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2011, los Ministros reconocieron que las negociaciones de la Ronda de Doha estaban estancadas, pero expresaron su determinación de hacer avanzar las negociaciones, allí donde se pudiera progresar, incluso centrándose en los elementos de la Declaración de Doha que permitieran a los Miembros de la OMC llegar a acuerdos sobre la base del consenso, antes de la plena conclusión de la Ronda de Doha. En ese contexto, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) desempeñó una función fundamental en la preparación

de los trabajos preliminares para que se pudiera avanzar y llegar rápidamente a un acuerdo sobre un pequeño conjunto de cuestiones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) que, a juicio de los Miembros, era factible lograr en Bali en la Novena Conferencia Ministerial.

Las esferas en que los Miembros de la OMC consideraban que era posible lograr resultados eran la facilitación del comercio, algunas cuestiones relacionadas con la agricultura y el desarrollo, que comprendían varias cuestiones de interés para los PMA. Varios Miembros subrayaron que lograr resultados en ese conjunto de cuestiones del PDD no sólo era importante para la Conferencia Ministerial propiamente dicha, sino también para preservar la credibilidad del sistema multilateral de comercio y de la OMC, en particular de su función de negociación. Se consideraba que, por ello, el éxito en Bali era crucial.

A lo largo de 2013 se mantuvo un intenso proceso de consultas en los respectivos grupos de negociación, con diferentes formatos y configuraciones, bajo la dirección de los tres Presidentes de los Grupos de Negociación en las esferas en que era posible lograr resultados, de los cuatro "Amigos" de la Presidencia para la facilitación del comercio y del Facilitador para cuestiones relacionadas con los PMA, nombrado en abril a petición del Grupo de los PMA. El CNC fue el foro en el que los Miembros de la OMC pudieron evaluar los progresos y trazar el camino que debían seguir para avanzar hacia un acuerdo en las esferas señaladas. Con ese fin, los Miembros de la OMC presentaron varias propuestas, tanto a título individual como en grupo, en sus respectivas esferas de interés.

El mes de julio se consideró un momento decisivo para determinar, con realismo, si era posible lograr resultados en Bali. Para los Miembros de la OMC, finales de julio era "la última estación de servicio de la autopista a Bali". En la reunión de julio del CNC, el ex Director General Pascal Lamy, que presidía el CNC por última vez, señaló que los Miembros estaban en mejores condiciones que dos meses antes para lograr resultados concretos en las tres esferas en las que ello sería posible. En esa reunión se oyeron por primera vez voces de Miembros que alertaban de que la Conferencia Ministerial no debía ser una conferencia de negociación e insistían en que todas las negociaciones debían concluirse en Ginebra.



En septiembre, el nuevo Director General, Roberto Azevêdo, asumió la Presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales.

En septiembre, el recién nombrado Director General, Roberto Azevêdo, asumió la Presidencia del CNC. Las negociaciones sobre las esferas en que era posible lograr resultados en Bali se intensificaron aún más con el inicio del llamado "proceso horizontal", que consistía en asegurarse de que las negociaciones sobre las distintas cuestiones se examinaran conjuntamente. Las tres esferas de posible acuerdo en Bali se abordaron de manera centrada, precisa y pragmática. Las delegaciones estaban dispuestas a encontrar soluciones, y el nuevo tono de los debates era alentador. La inclusión fue uno de los principios rectores del proceso, en el que estaban representados todos los coordinadores regionales y de grupo, así como los Miembros más afectados por las distintas cuestiones tratadas. Además, se celebraron reuniones sobre todas las cuestiones y con la participación de todos los Miembros.

Intensificación de los trabajos

A modo de ver del Presidente los Miembros de la OMC debían tratar de concluir la parte principal de las negociaciones en Ginebra antes del fin de octubre. Para entonces deberían conocerse las "zonas de aterrizaje" en las esferas en que se podrían obtener resultados en Bali. Se procedió, por lo tanto, a intensificar aún más los trabajos con el objetivo de hacer avances en las cuestiones críticas que requerían mayor atención. Los Presidentes, los Amigos de la Presidencia y el Facilitador para los PMA también continuaron sus respectivos procesos con miras a alcanzar la convergencia en las cuestiones pendientes en sus respectivas esferas. Los progresos que iban realizando en sus consultas los comunicaban al CNC.

También hubo una respuesta unánimemente positiva de los Ministros de las diferentes regiones a la llamada del Presidente para trabajar constructivamente a fin de alcanzar un resultado satisfactorio en Bali como primer paso necesario para lograr los

objetivos de salvaguardar y preservar la credibilidad de la OMC y hacer avanzar el PDD.

En las últimas semanas previas a la Conferencia Ministerial, las negociaciones de los Miembros sobre las esferas en las que podrían lograrse resultados en Bali fueron más intensas que nunca. En las esferas en las que los trabajos se encontraban en una etapa avanzada, los Miembros se esforzaron por finalizar los textos que aún no habían sido objeto de acuerdo, con el fin de avanzar con rapidez hacia un acuerdo final. En las esferas en las que se habían hecho progresos con respecto a la identificación de "zonas de aterrizaje", los Miembros procedieron a traducir esos avances en textos.

Todos los Miembros de la OMC participaron en un examen línea por línea de los textos relativos a las tres esferas de posible acuerdo en Bali (que abarcaban la facilitación del comercio, la agricultura y el desarrollo), resultantes de los trabajos de los Grupos de Negociación y de los intensos procesos de consultas llevados a cabo por el Presidente, los Presidentes de los Grupos de Negociación pertinentes, los Amigos de la Presidencia para la Facilitación del Comercio y el Facilitador para los PMA. Se hicieron progresos significativos en las tres esferas.

Demasiado cerca del éxito para dejarlo escapar

En la reunión del CNC de noviembre, el Presidente señaló la existencia de determinados "icebergs" y advirtió a los Miembros de que persistía el riesgo de un fracaso en la Conferencia Ministerial. No obstante, creía que aún era posible lograr el éxito. Por lo tanto, instó a los Miembros a continuar las negociaciones, ya que estaban demasiado cerca del éxito para aceptar un fracaso. Las negociaciones se intensificaron todavía más con la llegada de funcionarios de las capitales para tratar de lograr la convergencia en las pocas cuestiones que aún planteaban dificultades.

En la reunión del Consejo General de finales de noviembre, el Presidente presentó a los Miembros un conjunto de diez textos que reflejaban el estado de las negociaciones en ese momento. Se trataba de cuatro textos sobre la agricultura, un proyecto de acuerdo sobre facilitación del comercio y cinco textos sobre el desarrollo y cuestiones relacionadas con los PMA (incluido el algodón).

Al presentar los textos, que se habían negociado como un paquete, el Presidente dijo que los Miembros habían hecho concesiones y dado muestras de flexibilidad, en el entendimiento de que sus contribuciones tendrían una contrapartida en otras esferas de la negociación. Añadió que, dado que en ese momento no habían finalizado los trabajos en todas las esferas, no podía decirse que ninguno de los textos estuviera plenamente acordado. Los documentos eran una instantánea de la situación en la que se encontraban los Miembros. Los utilizaría para informar en Bali a los Ministros de los progresos que se habían hecho en Ginebra, pero no como textos acordados para su adopción.

El Presidente señaló que los Miembros habían estado muy cerca de lograr textos plenamente acordados, y que varios de los textos eran estables. Dijo que lo que había impedido a los Miembros cruzar la línea de meta en Ginebra había sido la falta de voluntad y compromiso políticos para tomar las difíciles decisiones políticas requeridas.

En la Conferencia, los Ministros expresaron el deseo común de lograr resultados negociados en las tres esferas. Por lo tanto, pidieron al Director General que llevara a cabo en Bali un proceso de consultas con los Miembros interesados, con el objetivo de cerrar las cuestiones pendientes y allanar el camino para la adopción del paquete completo. El Director General celebró intensas consultas con esos Miembros y se llegó a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, lo que permitió que los Ministros adoptaran el "Paquete de Bali" al final de la Conferencia.

Los Ministros señalaron que el Paquete era un paso importante hacia la conclusión de la Ronda de Doha. Encomendaron al CNC que preparara para antes del final de 2014 un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del PDD, basado en las decisiones que habían adoptado en Bali y en las demás cuestiones comprendidas en el mandato de Doha que eran fundamentales para poder concluir la Ronda. Dijeron que se debía dar prioridad a las cuestiones del Paquete de Bali en las que no se pudieron lograr resultados jurídicamente vinculantes. Acordaron que en los Comités o Grupos de Negociación pertinentes de la OMC se reanudaría la labor sobre las cuestiones comprendidas en el Paquete que no se hubieran tratado en su totalidad en la Conferencia.

También se acordó que el programa de trabajo se elaboraría de una manera compatible con las orientaciones impartidas en la Octava Conferencia Ministerial, incluida la necesidad de examinar formas que permitieran a los Miembros superar los obstáculos más graves y cruciales.

Agricultura

En 2013 las negociaciones sobre la agricultura se centraron en las cuestiones propuestas para que se acordaran en la Conferencia Ministerial de Bali, después de que en 2011 se adoptara la decisión de concentrarse en los temas de la Ronda de Doha en que fuera más probable hacer progresos. Los temas que finalmente se acordarían en Bali en diciembre fueron propuestos por distintos grupos de Miembros. En la Conferencia los Ministros adoptaron cuatro decisiones y una declaración en la esfera de la agricultura, en particular, sobre las subvenciones para promover el desarrollo rural y la reducción de la pobreza, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, la manera de evitar que un determinado tipo de contingente se transforme en un obstáculo al comercio, las subvenciones a la exportación en el sentido más amplio, y el algodón.

A comienzos de año los negociadores examinaron cuestiones técnicas e intercambiaron información sobre la propuesta relativa a la constitución de existencias públicas. En las semanas y meses posteriores, las negociaciones presididas por John Adank se centraron en la información presentada a medida que las diferencias entre las posiciones de negociación de las delegaciones se reducían y que las propuestas evolucionaban.

Hacia finales del año el Director General Roberto Azevêdo celebró una serie de consultas sobre las cuestiones pendientes en cada una de las propuestas relativas a la agricultura, en paralelo a las conversaciones sobre los otros temas para elaborar lo que finalmente sería el "Paquete de Bali". De esa forma se resolvieron varias cuestiones difíciles y delicadas. El 25 de noviembre, una semana antes del inicio de la Conferencia Ministerial de Bali, se distribuyeron proyectos de texto sobre la agricultura. En Bali los debates se centraron principalmente en el texto relativo a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Las intensas consultas



Información general sobre la agricultura

Las negociaciones sobre la agricultura comenzaron en el año 2000, en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agropecuario contraído por los Miembros al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda de Doha cuando ésta se inició en 2001. En general, el objetivo perseguido es reducir las distorsiones del comercio de productos agropecuarios causadas por la existencia de aranceles elevados y otros obstáculos, subvenciones a la exportación y medidas de ayuda interna. Las negociaciones se llevan a cabo en el Comité de Agricultura de la OMC en Sesión Extraordinaria y en ellas se tienen también en cuenta las sensibilidades de carácter social y político existentes en el sector y las necesidades de los países en desarrollo.

condujeron finalmente a un acuerdo sobre todas las cuestiones relacionadas con la agricultura objeto de debate.

Seguridad alimentaria y límites de las subvenciones

A finales de 2012, el G-33 –un grupo de países en desarrollo importadores de alimentos que trata de obtener flexibilidad para ayudar a sus agricultores– había propuesto que los gobiernos de los países en desarrollo pudieran comprar a los agricultores pobres productos alimenticios a precios de sostenimiento para la constitución de existencias con fines de seguridad alimentaria, sin estar sujetos a los límites de subvención.

Todos los Miembros de la OMC convinieron en que la seguridad alimentaria era importante, especialmente en los países más pobres. Los Miembros que habían formulado reservas respecto de la propuesta estaban preocupados por el hecho de que, si no se establecían disciplinas, los alimentos utilizados para la constitución de existencias y luego liberados en el marco de esos programas podían hacer bajar los precios y afectar a los ingresos de los agricultores y la seguridad alimentaria en otros países. La negociación giró en gran parte en torno a las disciplinas que se aplicarían.

El año 2013 comenzó con una serie de reuniones técnicas del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria –donde tienen lugar las negociaciones–, en las que se examinaron las respuestas a un cuestionario distribuido por el Presidente. El objetivo era que los Miembros comprendieran las dificultades a que hacían frente algunos países en desarrollo para no sobrepasar los límites de las subvenciones a la agricultura convenidos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura (propiamente hablando, los límites máximos de la “ayuda interna causante de distorsión del comercio”) al poner en práctica sus programas de constitución de existencias y seguridad alimentaria. Esas reuniones permitieron asimismo conocer la estructura de esos programas.

A partir de la primavera, el Presidente pasó a explorar y determinar los puntos de la propuesta en que las opiniones de los Miembros podrían converger. El punto de encuentro fue un acuerdo para proceder en dos etapas: los Miembros se centrarían en un posible mecanismo provisional, dejando para más adelante las negociaciones sobre una solución permanente.

Por consiguiente, en Bali los Ministros acordaron proteger temporalmente los programas. Siempre que se cumplan también otras condiciones, los Miembros han prometido no impugnar las infracciones de los compromisos en materia de ayuda interna que se produzcan como resultado de los programas de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria de los países en desarrollo. Los países en desarrollo que se acojan a esa decisión deben facilitar la información pertinente y evitar los efectos de distorsión del comercio o los efectos desfavorables sobre la seguridad alimentaria de otros países. La solución provisional se mantendrá en vigor hasta que se encuentre una solución permanente. Se establecerá un programa de trabajo con objeto de llegar a una solución permanente en el plazo de cuatro años.



Desarrollo y reducción de la pobreza

El G-33 propuso que se aclararan las normas a fin de asegurar que las subvenciones gubernamentales se pudieran permitir sin ningún límite cuando estuvieran destinadas al uso de las tierras, la reforma agraria, la gestión de los recursos hídricos, la seguridad de los medios de subsistencia rural y otros fines relacionados con el desarrollo y la reducción de la pobreza. El objetivo de la propuesta, presentada inicialmente por el Grupo Africano, algunos de cuyos miembros forman parte del G-33, era que esos programas se añadieran a la lista de “servicios generales” como ejemplos de políticas de ayuda que se considera que no tienen efectos de distorsión del comercio, o los tienen en un grado mínimo (ayuda interna del “compartimento verde”) y que, por lo tanto, están permitidas sin ningún límite. Esta propuesta no era controvertida.

Subvenciones a la exportación y políticas conexas

El tercer tema eran las subvenciones a la exportación y una serie de medidas de efecto equivalente, a saber, la ayuda alimentaria internacional, los créditos a la exportación, las garantías de créditos a la exportación y programas de seguro y las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios, a las que globalmente se denomina cuestiones relativas a la “competencia de las exportaciones”.

En el primer semestre del año la Secretaría de la OMC distribuyó un documento de antecedentes sobre el tema, basado en las notificaciones de los Miembros de la OMC y la información recabada mediante un cuestionario. La Secretaría también distribuyó un documento sobre las prohibiciones y restricciones a la exportación.

Posteriormente, el G-20, una amplia coalición de países en desarrollo constituida en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, distribuyó una propuesta para su aprobación por los Ministros en Bali. En ella se pedía que se adoptaran compromisos para comenzar a reducir las subvenciones a la exportación, como primer paso hacia el objetivo final, previamente acordado, de eliminarlas por completo. También

se proponía limitar el plazo máximo de reembolso para los programas de financiación de las exportaciones. Sin embargo, no pudo llegarse a un consenso sobre la propuesta en la forma en que había sido presentada, ya que algunos países dijeron que sólo podían contraer compromisos jurídicamente vinculantes respecto de las subvenciones a la exportación (y las políticas conexas) en el marco de un conjunto completo de resultados de la Ronda de Doha. La solución de transacción a que se llegó en Bali fue una firme declaración política por la que los gobiernos se comprometían a asegurar que todas las formas de subvenciones a la exportación se mantuviesen en un nivel bajo, así como a aumentar la transparencia y mejorar la vigilancia.

Administración de los contingentes arancelarios

Los Miembros de la OMC seguían considerando que la propuesta sobre la "administración de los contingentes arancelarios", distribuida por el G-20 en octubre de 2012, era una de las propuestas sobre las que había posibilidades reales de llegar a un acuerdo en Bali. En el marco de los contingentes arancelarios se aplican a las importaciones realizadas dentro del contingente acordado derechos inferiores a los aplicados a las realizadas fuera del contingente (en este último caso los derechos pueden ser elevados).

A algunos países les preocupa la posibilidad de que los métodos utilizados por los gobiernos para distribuir los contingentes entre los comerciantes (la "administración de contingentes") se conviertan en un obstáculo más al comercio. Prueba de ello, dicen, es que en ocasiones no se utiliza una parte o la totalidad del contingente (se dice entonces que el contingente está "subutilizado"). En cambio, los países importadores suelen afirmar que la subutilización se debe a las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado (por ejemplo, las malas cosechas en los países proveedores o la disponibilidad de una producción local más barata en el país importador).

En la propuesta del G-20 se definían nuevas medidas para vigilar los métodos de administración en caso de subutilización sistemática de los contingentes arancelarios. La Decisión Ministerial adoptada en Bali establece un proceso de vigilancia en el Comité de Agricultura que combina las consultas con la rápida presentación de información sobre los contingentes subutilizados. La Decisión de Bali dice que, en caso de subutilización sistemática de un contingente -y si el intercambio de información y las consultas resultan infructuosos-, el gobierno importador tendría que aplicar alguno de los métodos de administración de los contingentes previstos para suprimir los obstáculos.

Algodón

En Bali los Ministros acordaron que los Miembros de la OMC examinarían dos veces al año los nuevos hechos relacionados con el comercio por lo que respecta a la cuestión del algodón, en particular el acceso a los mercados, la ayuda interna (subvenciones) y la competencia de las exportaciones (subvenciones y políticas con un efecto equivalente). Esos debates específicos sobre la cuestión del algodón tendrían lugar en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, con el fin de aumentar la transparencia y reforzar la vigilancia.

La Decisión fue el resultado de una importante labor de preparación en la que participaron varias delegaciones clave y que se llevó a cabo bajo la dirección del Presidente de las negociaciones sobre la agricultura, que también preside el Subcomité sobre el Algodón. La Decisión estaba basada en una propuesta presentada por los copatrocinadores de la Iniciativa sectorial en favor del algodón, a saber, Burkina Faso, Benin, Malí y el Chad (los Cuatro del Algodón).



Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) estuvieron paralizadas en 2013, ya que los Miembros de la OMC estaban a la espera del resultado de la Conferencia Ministerial de diciembre en Bali. La opinión predominante era que cualquier agudización de las divergencias con respecto al AMNA podría reducir las posibilidades de alcanzar un acuerdo sobre la facilitación del comercio en Bali. El Presidente del Grupo de Negociación, Remigi Winzap, declaró que, si Bali era un éxito, el AMNA “volvería a estar en primer plano”.

El Embajador Winzap, que asumió la presidencia del Grupo de Negociación en noviembre de 2012, dedicó los primeros meses de su mandato a celebrar consultas con los Miembros de la OMC para determinar si había voluntad de reanudar las negociaciones del AMNA, que estaban estancadas. La conclusión a la que llegó fue, sin embargo, que aún era demasiado pronto para ello. En un informe distribuido en abril de 2013 dijo: “El principal mensaje que se me transmitió en las consultas fue: ‘No entorpecer el camino hacia Bali.’” Con respecto a los aranceles señaló: “La opinión de varios Miembros era que la situación que nos había conducido a un atolladero en 2011 no había cambiado. No se había producido ningún cambio fundamental en la posición de los principales actores. Por ello, el informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales distribuido en 2011, que reflejaba esa situación de punto muerto, seguía teniendo vigencia.”

El Sr. Winzap observó que, en lo concerniente a los obstáculos no arancelarios, las posiciones estaban más matizadas. Mientras que algunos Miembros estaban dispuestos a examinar cuestiones técnicas relativas a los obstáculos no arancelarios, también se expresó la opinión de que antes de ocuparse de esos

obstáculos era necesario “abordar [...] sin ambigüedades” la cuestión de los aranceles.

El Sr. Winzap concluyó su informe indicando que seguiría “con atención el proceso de Bali” y volvería a ponerse en contacto con los Miembros cuando estimara que era el “momento adecuado para trabajar en la integración del AMNA en un programa de trabajo después de la Conferencia”.

Servicios

En 2013 no se celebró ninguna reunión del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y no hubo avances en las negociaciones generales para reducir los obstáculos al comercio de servicios. En el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional se intercambió información sobre cómo se aplican en los distintos países las prescripciones y procedimientos en materia de licencias y títulos de aptitud, así como las normas técnicas. En lo que respecta a la contratación pública, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) siguió estudiando la relación y la complementariedad entre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y el AGCS.

Reglamentación nacional

El mandato del Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional es elaborar disciplinas para asegurarse de que las prescripciones y procedimientos en materia de licencias y de títulos de aptitud, así como las normas técnicas, no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios. En 2013, sobre la base de la información facilitada por los Miembros de la OMC, el Grupo de Trabajo finalizó su examen de más de 90 preguntas sobre cómo se aplicaban esas prescripciones, procedimientos y normas técnicas en los distintos países. En los debates se abordaron, entre otras cosas, cuestiones relativas a



Información general sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Los productos no agrícolas comprenden desde las manufacturas hasta los combustibles y los productos de la pesca. Son los productos que no están abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura y, en conjunto, representan más del 90% del comercio mundial de mercancías. Las negociaciones tienen por finalidad reducir o, según proceda, eliminar los aranceles y también obstáculos no arancelarios como los sistemas de licencias de importación y los obstáculos técnicos al comercio, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Las negociaciones tienen lugar en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA).



Información general sobre los servicios

Los servicios son la principal actividad económica en muchos países si se miden como proporción de la producción total y constituyen por sí solos la mayor fuente de empleo. En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se dispone que los Miembros de la OMC liberalicen progresivamente el comercio de servicios a través de rondas sucesivas de negociaciones. En la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en noviembre de 2001 las negociaciones sobre los servicios pasaron a formar parte del “todo único” previsto en el Programa de Doha para el Desarrollo. La supervisión de las negociaciones está a cargo del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y de sus órganos subsidiarios, en particular los Grupos de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional y las Normas del AGCS.



la transparencia, la simplificación de los regímenes de licencias y títulos de aptitud, el trato dado a las solicitudes, los arreglos sobre reconocimiento, las obligaciones de servicio universal y las normas internacionales, así como la utilización de evaluaciones del impacto de la reglamentación y el papel que éstas cumplen.

En el curso de esos debates técnicos, la Secretaría de la OMC preparó dos nuevas notas de antecedentes a petición de los Miembros. En la primera de ellas se examinaba de qué modo se había interpretado en los asuntos de solución de diferencias la expresión "medidas de aplicación general", tal como figura en los Acuerdos de la OMC. En la segunda nota se examinaba el papel de las normas técnicas en el sector de los servicios y se explicaba el proceso de elaboración de normas relativas a los servicios a nivel nacional e internacional. En conjunto, los debates técnicos han ayudado a comprender mejor las prácticas de reglamentación y a determinar las esferas y cuestiones a las que es necesario prestar mayor atención en la elaboración de disciplinas sobre la reglamentación nacional.

Sobre la base de una nota de antecedentes elaborada por la Secretaría, las delegaciones iniciaron una serie distinta de debates sobre las "cuestiones de reglamentación por sectores y modos de suministro". El objetivo de esos debates es ayudar a los Miembros de la OMC a comprender mejor el marco de reglamentación de los sectores de servicios e identificar, cuando sea pertinente, las cuestiones que pueden tener una especial incidencia en el comercio de servicios.

Normas del AGCS

El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS se ocupa de los mandatos de negociación establecidos en los artículos X (Medidas de salvaguardia urgentes), XIII (Contratación pública) y XV (Subvenciones) del AGCS. Como en años anteriores, los Miembros de la OMC no entablaron negociaciones basadas en textos porque no había una visión común de lo que podría constituir un resultado aceptable en ninguna de las tres esferas.

Con respecto a las medidas de salvaguardia urgentes, las delegaciones, después de un período de reflexión, llegaron a un acuerdo de principio para iniciar en 2014 un debate específico, dirigido por los Miembros, sobre las medidas de salvaguardia en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales.

En cuanto a la contratación pública, sobre la base de las exposiciones presentadas por la Secretaría de la OMC, se logró imprimir cierto dinamismo a los debates al abordar cuestiones como la importancia del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) revisado para el comercio de servicios, la relación ente el AGCS y el ACP en las esferas jurídica y económica, y la contratación de servicios abarcada por los acuerdos comerciales regionales recientes.

En lo concerniente a las subvenciones en el sector de los servicios, en las delegaciones seguía observándose muy poca voluntad de entablar un diálogo. Haría falta más trabajo empírico y conceptual para comprender mejor el papel de las subvenciones en el comercio de servicios y sus posibles efectos de distorsión del comercio.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

Las posiciones de negociación sobre un sistema de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas se mantuvieron inamovibles. El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria se reunió una sola vez para tratar una cuestión de procedimiento y no abordó cuestiones sustantivas. El Consejo de los ADPIC reunido en sesión ordinaria celebró su undécimo examen anual de los incentivos que los países desarrollados dan a sus empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados. La Conferencia Ministerial de la OMC confirmó la recomendación del Consejo de los ADPIC de prorrogar la moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación.

Negociaciones sobre un registro de indicaciones geográficas

Continuaron las discrepancias sobre los efectos jurídicos de un registro de las indicaciones geográficas y sobre si estos afectarían a todos los Miembros de la OMC o sólo a aquellos que optaran por participar en él. Las posiciones también se mantuvieron inflexibles sobre los productos abarcados y sobre si -como se establece en el mandato de negociación- el registro debía quedar circunscrito a las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas o debía ampliarse para abarcar otros productos, como los productos alimenticios y los productos agrícolas.

El registro para los vinos y bebidas espirituosas tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas, que son topónimos (o a veces otros términos o signos asociados con un lugar) utilizados para designar productos cuyo lugar de origen



les confiere una cualidad, una reputación u otras características particulares. *Scotch*, *Champagne* y *Tequila* son ejemplos bien conocidos. El Acuerdo sobre los ADPIC dispone que se celebren negociaciones sobre el establecimiento de un registro, lo que viene haciéndose desde 1996.

Desde la distribución del "proyecto de texto compuesto" de 2011, que reflejaba las posiciones de los Miembros en forma de proyecto de texto dispositivo, los esfuerzos de los Presidentes por encontrar un enfoque común para hacer avanzar los trabajos han sido infructuosos. Otras dificultades se derivan de la vinculación establecida por algunas delegaciones entre dos cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC, a saber, la extensión de la protección de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase *infra*).

Habida cuenta de esas complicaciones sustantivas y de procedimiento, los Miembros de la OMC no dieron prioridad a los trabajos sobre el registro de las indicaciones geográficas en la etapa previa a la Conferencia Ministerial de Bali.

Cuestiones pendientes relativas a la aplicación

Persisten las diferencias entre los Miembros de la OMC en cuanto a si la extensión de la protección de las indicaciones geográficas a otros productos favorecería el comercio de esos productos o si el aumento del nivel de protección crearía una carga jurídica y comercial innecesaria. La posible extensión a otros productos del nivel "más alto" o "mejorado" de protección del que actualmente sólo gozan los vinos y bebidas espirituosas es una de las denominadas "cuestiones relativas a la aplicación". En la Declaración Ministerial de Hong Kong (2005) se pedía al Director General que celebrara consultas sobre las "cuestiones pendientes relativas a la aplicación" en la esfera de los ADPIC, la primera de las cuales era la cuestión de la posible extensión.

La segunda de esas cuestiones es la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica



Información general sobre los ADPIC

El Programa de Doha para el Desarrollo prevé la celebración de negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Esas negociaciones se llevan a cabo en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en Sesión Extraordinaria. En sus sesiones ordinarias, el Consejo de los ADPIC da cumplimiento a otras decisiones ministeriales pertinentes, especialmente las relativas a la transferencia de tecnología y la solución de diferencias. En la Declaración Ministerial de Hong Kong se encomienda al Director General la celebración de consultas sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC indicadas en la Declaración de Doha.

(CDB), a saber, si el Acuerdo sobre los ADPIC debería contribuir más –y, en caso afirmativo, de qué forma– para favorecer el objetivo del CDB de repartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en la investigación y la industria. La atención se ha centrado principalmente en las propuestas de modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera que se exija que los solicitantes de patentes divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. No se han celebrado nuevas consultas desde que el entonces Director General Pascal Lamy presentó un informe escrito que abarcaba el período comprendido entre marzo de 2009 y abril de 2011. En 2013 varios Miembros plantearon esta cuestión en el Consejo de los ADPIC, pero no se han hecho progresos significativos.

Incentivos a la transferencia de tecnología

En octubre de 2013 el Consejo de los ADPIC, reunido en sesión ordinaria, realizó su undécimo examen anual de los informes presentados por los países desarrollados sobre los incentivos que dan a las empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados (PMA). El Acuerdo sobre los ADPIC establece que los países desarrollados ofrezcan tales incentivos, y, en 2003, el Consejo, en cumplimiento del mandato de la Conferencia Ministerial de Doha, estableció un mecanismo de examen para vigilar la observancia de esa obligación.

La Secretaría de la OMC organizó un sexto taller anual para que las delegaciones de los PMA y los países desarrollados examinaran más a fondo el funcionamiento de los incentivos. Sobre la base de una propuesta de los PMA, las delegaciones siguieron estudiando la posibilidad de establecer un formato armonizado para los informes a fin de ayudar a analizar y comprender las medidas en ellos notificadas. En las deliberaciones también se hizo referencia a los esfuerzos de la Secretaría para mejorar el acceso a la gran cantidad de información útil disponible y a la forma en que la mejora de los instrumentos de acceso a la información permitiría responder mejor a las necesidades de los PMA.

Diferencias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual

En 2013 el Consejo de los ADPIC siguió examinando la cuestión de si las denominadas reclamaciones “no basadas en una infracción” en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual se podían plantear en el marco del Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC. Los Miembros discreparon respecto de si esas reclamaciones deberían ser admisibles o si podrían constituir una base legítima para una diferencia.

En general, se pueden someter diferencias en el marco de la OMC no sólo si se ha incumplido un acuerdo o compromiso, sino también si se ha anulado una ventaja prevista en un acuerdo sin que se haya infringido la letra del mismo. Sin embargo, en el caso de las diferencias relativas a la protección de la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC prescribe una moratoria de cinco años respecto de las “reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación”, moratoria que se ha prorrogado en sucesivas Conferencias Ministeriales.

En la reunión de octubre, el Presidente informó al Consejo de que los Miembros de la OMC habían indicado que estaban dispuestos a intensificar a principios de 2014 la labor relativa al examen del alcance y las modalidades de esas reclamaciones, con el fin de encontrar la manera de salir del ciclo actual de prorrogar de una Conferencia Ministerial a la siguiente la moratoria para las reclamaciones no basadas en una infracción.

A su vez, la Novena Conferencia Ministerial de la OMC dispuso que el Consejo continuara su examen del alcance y las modalidades de tales diferencias e hiciera recomendaciones en la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2015. También se acordó que, entre tanto, los Miembros no presentarían tales reclamaciones en el ámbito del Acuerdo sobre los ADPIC.

Comercio y desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo se ha centrado en elaborar los elementos de un mecanismo de vigilancia del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en cumplimiento del mandato de la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, y en hacer balance de la labor concerniente a las 28 propuestas relativas a acuerdos específicos que fueron objeto de un acuerdo de principio en Cancún (México) en 2003. A lo largo del año, los trabajos relativos al Mecanismo de Vigilancia avanzaron lo suficiente para que los Ministros lo adoptaran formalmente en diciembre en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali.

El Mecanismo de Vigilancia ofrece a los Miembros una oportunidad importante de analizar y examinar todos los aspectos de la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en los Acuerdos multilaterales de la OMC, las Decisiones Ministeriales y las decisiones del Consejo General.

La propuesta de establecer un mecanismo de vigilancia fue presentada inicialmente en 2002 por el Grupo Africano en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria. Ese mismo año, el Consejo General acordó establecer un mecanismo y encomendó al Comité en Sesión Extraordinaria que acordara sus funciones, estructura y mandato.

En la Conferencia Ministerial de 2011, los Ministros reafirmaron que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo eran parte integrante de los Acuerdos de la OMC. También corroboraron que estaban decididos a cumplir el mandato de Doha de examinarlas con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. Convinieron en acelerar los trabajos para finalizar el Mecanismo de Vigilancia del trato especial y diferenciado y convinieron asimismo en hacer balance de las 28 propuestas relativas a acuerdos específicos que figuran en el Anexo C del proyecto de texto ministerial de Cancún con miras a la adopción final de las propuestas acordadas.

Decisión Ministerial relativa al Mecanismo de Vigilancia

La aprobación del Mecanismo de Vigilancia por los Ministros en la Conferencia Ministerial de Bali constituye un importante



refuerzo de la capacidad de respuesta del sistema multilateral de comercio a las preocupaciones de los países en desarrollo relacionadas con la aplicación y utilización de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. El mecanismo beneficiará a los receptores de trato especial y diferenciado de muchas formas, ya que enriquecerá al menos en tres niveles los dispositivos con que ya cuenta el sistema.

En primer lugar, en el marco del mecanismo se llevarán a cabo exámenes periódicos de todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado actuales y futuras establecidas en los acuerdos multilaterales de la OMC, lo que dará visibilidad a las preocupaciones relacionadas con el trato especial y diferenciado. En segundo lugar, la capacidad de hacer recomendaciones si se detecta un problema supondrá un cambio importante respecto del simple debate en que suelen consistir las intervenciones de los Miembros de la OMC en las reuniones ordinarias de los Comités de la Organización. En tercer lugar, las recomendaciones formuladas pueden dar lugar a que se entablen negociaciones en el órgano técnico pertinente de la OMC. De esta forma, los países en desarrollo tendrán ocasión de abordar cualquier dificultad que afronten en la utilización de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado, así como de asegurarse de que las cuestiones relacionadas con el trato especial y diferenciado se mantengan bajo el escrutinio político de los Miembros.

Decisiones Ministeriales relativas a los países menos adelantados

En la Conferencia de Bali los Ministros adoptaron varias decisiones en favor de los países menos adelantados (PMA) con el fin de seguir contribuyendo a su integración en el sistema multilateral de comercio. Estas decisiones comprenden: directrices multilaterales sobre las normas de origen preferenciales a fin de facilitar el acceso a los mercados de los productos de los PMA; una decisión sobre el acceso a los



Información general sobre el comercio y el desarrollo

Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo y permiten que los países desarrollados les dispensen un trato más favorable que el otorgado a otros Miembros de la OMC. En el marco de la Ronda de Doha de negociaciones, el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria examina estas disposiciones sobre "trato especial y diferenciado" con miras a hacerlas más precisas, eficaces y operativas.

mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA en la que se insta a los Miembros a mejorar la cobertura del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes; y una decisión en el ámbito del comercio de servicios que inicia un proceso con el que se pretende ayudar a los PMA a obtener un acceso preferencial a los mercados para los servicios y los proveedores de servicios.

Además, se adoptó una decisión sobre el algodón con miras a aumentar la transparencia y la vigilancia en los aspectos de la cuestión del algodón relacionados con el comercio y con la asistencia para el desarrollo. La decisión se basó en una propuesta presentada por los “Cuatro del Algodón”: Burkina Faso, Benin, Malí y el Chad, todos ellos PMA. En la página 105 puede consultarse más información sobre esas decisiones.

Propuestas relativas a acuerdos específicos

En 2013 el Comité celebró numerosas reuniones formales e informales en las que se hicieron algunos progresos en las propuestas de Cancún relativas a acuerdos específicos respecto del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Sin embargo, resultó difícil lograr el consenso, por lo que los Miembros de la OMC optaron por volver a examinarlas en 2014.

En esencia, en las propuestas se señalan las disposiciones sobre trato especial y diferenciado que existen en los Acuerdos de la OMC y se proponen nuevas formulaciones o interpretaciones para hacerlas más precisas, eficaces y operativas. Por ello se las llama “propuestas relativas a acuerdos específicos”. El trato especial y diferenciado consiste en dispensar un trato favorable, ofrecer flexibilidad o prestar asistencia a los Miembros de la OMC que son países en desarrollo o PMA, reconociendo que esos países no tienen capacidad para asumir los compromisos y obligaciones de la misma manera que los países desarrollados.

El Grupo Africano y otros PMA Miembros esperaban que las 28 propuestas se aprobaran conjuntamente en Bali, pero otros Miembros declararon que no podían aceptar la totalidad de las propuestas. Los trabajos continuarán.

Comercio y transferencia de tecnología

En 2013 el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología siguió analizando, en sus tres reuniones formales, la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología, así como la manera de incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo. Los trabajos siguieron basándose en gran medida en la exposición sobre la transferencia de tecnología realizada por la UNCTAD en 2012, la experiencia del Pakistán relativa a los servicios financieros y la gestión de datos, y una exposición de la Secretaría de la OMC sobre los principales elementos surgidos en un taller sobre “difusión de tecnología ambiental”.

Relación entre el comercio y la transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo examinó la manera en que los gobiernos pueden obtener el máximo beneficio para el desarrollo de las formas no accionariales (FNA) de transferencia de tecnología y el modo de incorporar las políticas sobre esas formas de transferencia en las estrategias generales de desarrollo mediante políticas comerciales, de inversión y de tecnología coherentes. Las formas no accionariales de transferencia suelen consistir en relaciones contractuales, acuerdos de concesión de licencias, de franquicia o de fabricación por contrata entre empresas locales y empresas transnacionales.

En la exposición realizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se señaló que las FNA se encuentran a mitad de camino entre la inversión extranjera directa (IED), en la que las empresas transnacionales mantienen el control de los activos, y el comercio, en el que el interlocutor comercial internacional no tiene ningún control de los activos. Las FNA son más comunes en los sectores de los productos farmacéuticos, los componentes de automóviles, los servicios de tecnología de la información y los productos electrónicos.

El Pakistán expuso su experiencia en el empleo de la tecnología para mejorar los servicios financieros, la gestión de datos y la tecnología de la información y puso de relieve los efectos positivos de esos servicios en la vida cotidiana de la población. La tecnología de la información puede impulsar el sector financiero al hacer posible el suministro de servicios financieros



Información general sobre el comercio y la transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido por la Conferencia Ministerial de Doha de 2001 para examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología y para formular recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.



móviles a través de Internet o de un teléfono portátil. Ello reporta un beneficio directo a la población, ya que, por ejemplo, se pueden hacer llegar los servicios financieros a las zonas rurales, o ayudar a las mujeres a crear empresas.

En cuanto a la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología, los Miembros escucharon una exposición de la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC sobre los principales resultados de un Taller sobre la difusión de tecnología ambiental y las dificultades y oportunidades que habían surgido en ese ámbito. El debate se centró en los obstáculos a la difusión de las tecnologías ambientales y la medida en que su eliminación contribuiría al desarrollo sostenible.

Se trataron en concreto tres tipos de tecnología ambiental: las tecnologías de captación y almacenamiento de carbono, las tecnologías de bajas emisiones y las tecnologías para la gestión de desechos y el tratamiento del agua. La captación de carbono consiste en capturar el dióxido de carbono, que es un gas de efecto invernadero generado por la combustión de combustibles fósiles u otros procesos químicos o biológicos, y almacenarlo de forma que no escape a la atmósfera. Se consideró que la participación de los países en desarrollo en la elaboración de normas internacionales, el comercio y la inversión eran fundamentales para promover la innovación y favorecer el desarrollo de los mercados en esos países.

Labor futura

Los Miembros de la OMC continuaron sus debates sobre una comunicación presentada anteriormente por un grupo de Miembros con el título "Facilitating access to information on appropriate technology sourcing - Steps to increase flows of technology to developing countries" (Facilitación del acceso a la

información sobre las fuentes de tecnología apropiadas - Medidas encaminadas a incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo). Los proponentes esperaban presentar próximamente una comunicación revisada. Los Miembros también llegaron a un acuerdo de principio para celebrar un taller sobre comercio y transferencia de tecnología en 2014.

Decisión de Bali

En la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en diciembre, los Ministros decidieron que el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología aún tenía trabajo por hacer para cumplir el mandato establecido en la Declaración Ministerial de Doha, en particular para ayudar a que se comprendieran mejor los complejos aspectos de la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología.

Comercio y medio ambiente

En el primer semestre de 2013 el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria (CCMA en Sesión Extraordinaria) siguió examinando las maneras de hacer avanzar su labor, en particular en lo que se refiere a la reducción o eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales.

En el primer semestre de 2013, los debates de las delegaciones en el CCMA en Sesión Extraordinaria se centraron en la parte del mandato de negociación relativa a los bienes ambientales. En las otras dos esferas de las negociaciones, la relación entre las normas de la OMC y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA) y la colaboración entre la Secretaría de la OMC y las secretarías de los AMUMA, ya se habían hecho algunos progresos. En el segundo semestre de 2013 no se celebraron más reuniones.

A lo largo de los años se ha debatido mucho sobre cuáles son los bienes que deben considerarse ambientales y sobre los enfoques que deben darse al trato arancelario de esos bienes. Varios Miembros de la OMC han presentado, en total, 409 líneas arancelarias de bienes que consideran ambientales. Esos bienes están comprendidos en una amplia gama de categorías, como



Información general sobre el comercio y el medio ambiente

Las negociaciones sobre el comercio y el medio ambiente, que forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo, abordan dos temas principales: la relación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Su finalidad es que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.



las tecnologías ambientales, la lucha contra la contaminación atmosférica, la gestión de desechos y el tratamiento del agua, la energía renovable y la captación y almacenamiento de carbono.

Los trabajos relativos a la identificación de bienes ambientales han puesto de manifiesto que sigue habiendo varias dificultades técnicas, como la verificación de la designación en el Sistema Armonizado y la determinación de las subpartidas que corresponden a los bienes ambientales propuestos. Las consultas y reuniones organizadas por el Presidente del CCMA en Sesión Extraordinaria se centraron en determinar formas de llevar a cabo esos trabajos técnicos y hacer avanzar los debates.

Facilitación del comercio

En diciembre de 2013, después de años de negociaciones, los Ministros de Comercio, reunidos en Bali en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, aprobaron un nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El Acuerdo simplificará los procedimientos aduaneros y podría aportar beneficios significativos a la economía mundial: se calcula que podrían ascender anualmente a 1 billón de dólares EE.UU. Uno de sus elementos fundamentales es la asistencia a los países en desarrollo y menos adelantados.

Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han destacado, desde hace ya tiempo el enorme volumen de "papeleo" que sigue siendo necesario para la circulación de mercancías a través de las fronteras. Los requisitos de documentación a menudo adolecen de falta de transparencia y en muchos lugares entrañan

duplicación, problema que con frecuencia se agrava por la falta de cooperación entre comerciantes y organismos oficiales. Pese a los avances de la tecnología de la información, la presentación automática de datos aún no es un hecho corriente.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) simplificará los procedimientos aduaneros reduciendo sus costos e incrementando su rapidez y eficiencia. Será un acuerdo jurídicamente vinculante y se trata de una de las mayores reformas de la OMC desde su creación en 1995.

Los objetivos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio son: acelerar los procedimientos aduaneros; facilitar, acelerar y abaratar el comercio; aportar claridad, eficiencia y transparencia; reducir la burocracia y la corrupción; y aprovechar los avances tecnológicos. También contiene disposiciones sobre las mercancías en tránsito, una cuestión de especial interés para los países sin litoral, que tienen que recurrir a puertos situados en países vecinos para poder realizar actividades comerciales. Una parte del Acuerdo se refiere a la prestación de asistencia a los países en desarrollo y los países menos adelantados para que pongan al día su infraestructura, para que capaciten a funcionarios de aduana, o para ayudarles a cubrir cualquier otro costo derivado de la aplicación del Acuerdo.

Se calcula que los beneficios del AFC para la economía mundial se situarán entre 400.000 millones y 1 billón de dólares EE.UU., resultantes del incremento de las corrientes comerciales. Se ha calculado que el AFC podría reducir los costos entre el 10% y el 15%. El texto adoptado en Bali no es un texto final, aunque la sustancia no cambiará. Se revisará y corregirá para que su formulación sea jurídicamente correcta, con miras a su adopción por el Consejo General el 31 de julio de 2014 a más tardar.

El Acuerdo tiene dos secciones: la sección I contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías. Aclara y mejora los artículos pertinentes (V, VIII y X) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994. La sección



Información general sobre la facilitación del comercio

Las negociaciones relativas al nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio comenzaron en julio de 2004 en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. Su finalidad es agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y asegurar una cooperación efectiva entre las aduanas y otras autoridades competentes. Se prestó especial atención a los países en desarrollo y los países menos adelantados, que se beneficiarán de amplias flexibilidades y de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad considerables. Después de casi 10 años, las negociaciones concluyeron satisfactoriamente en diciembre de 2013, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali.





Il contiene disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y menos adelantados, destinadas a ayudarlos a aplicar las disposiciones del Acuerdo.

El Grupo de Negociación sobre Facilitación del Comercio, bajo la dirección de su Presidente, Eduardo Ernesto Sperisen-Yurt, y cuatro "Amigos del Presidente" (el Embajador Frederick Agah, el Embajador Mario Matus, el Representante Permanente Michael Stone y el Embajador Remigi Winzap), ha trabajado intensamente durante 2013.

El Director General Azevêdo también llevó a cabo intensas negociaciones sobre los proyectos de texto tras asumir el cargo el 1º de septiembre. Aunque el diálogo tuvo lugar en diversos formatos y configuraciones, se insistió en la transparencia y la inclusión, así como en un enfoque "no jerárquico", es decir, que un grupo reducido de Miembros no intentara imponer un acuerdo a los demás. Los países en desarrollo y menos adelantados apoyaron el Acuerdo y, mediante negociaciones, obtuvieron cambios significativos en el texto. A lo largo de todo el proceso de negociación, estos países se beneficiaron de diversas iniciativas de asistencia, como la financiación de la participación de expertos procedentes de las capitales.

El resultado de los trabajos quedó reflejado en las sucesivas revisiones del proyecto de texto de negociación refundido a medida que se aproximaba la Conferencia Ministerial de Bali, en la que los Miembros de la OMC pudieron convenir en el texto de las pocas cuestiones aún pendientes y aprobar el Acuerdo. Los Ministros encomendaron a un comité preparatorio que llevara a cabo un examen jurídico. Como se ha indicado, las rectificaciones tendrán un carácter meramente formal y no afectarán a la sustancia del Acuerdo.

Normas de la OMC

Al no haber procesos de negociación activos, el Grupo de Negociación sobre las Normas ha proseguido las actividades técnicas, sobre todo en el marco del Grupo Técnico, en el que se intercambia información sobre las prácticas antidumping de los Miembros de la OMC.

Después de celebrar una serie de consultas informales en octubre de 2012, el Presidente del Grupo de Negociación, el Embajador Wayne McCook, concluyó que las delegaciones no estarían en condiciones de reanudar las negociaciones activas hasta que se hubiera aclarado la dirección general de la Ronda de Doha. La situación no cambió en 2013. Sin embargo, el Presidente observó que había interés en continuar algún trabajo técnico. El lugar en el que ha proseguido ese trabajo es el Grupo Técnico, que es un foro en el que las delegaciones pueden intercambiar información sobre sus prácticas antidumping.

El Grupo Técnico se reunió en abril y octubre de 2013 e intercambió información sobre las prácticas de los Miembros de la OMC en esferas como la definición de la rama de producción nacional, la obtención de datos, el período objeto de investigación, la imposición de derechos, los sistemas de fijación de derechos, y os exámenes intermedios y de nuevos exportadores.



Información general sobre las normas de la OMC

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en 2001, los Miembros de la OMC acordaron entablar negociaciones para aclarar y mejorar las normas de la OMC sobre derechos antidumping, subvenciones y medidas compensatorias, y acuerdos comerciales regionales. En el marco de las negociaciones sobre las subvenciones se mencionaron específicamente las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, y en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en 2005, se llegó a un amplio acuerdo sobre el fortalecimiento de esas disciplinas, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan al exceso de capacidad y la sobrepesca. En lo que se refiere a los acuerdos comerciales regionales, en diciembre de 2006 el Consejo General estableció, con carácter provisional, un mecanismo de transparencia para tales acuerdos.

Entendimiento sobre Solución de Diferencias

Los Miembros de la OMC se centraron en las principales cuestiones pendientes en las negociaciones relativas al Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Aunque no hubo resultados concretos, los participantes informaron de que se había trabajado de manera constructiva en una amplia gama de cuestiones y de que percibían una voluntad general de encontrar soluciones.

En junio de 2013, sobre la base de las consultas celebradas con los Miembros interesados, el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria, Ronald Saborío Soto, presentó una evaluación general de la situación de las negociaciones y las principales cuestiones pendientes. Invitó a los proponentes y otros participantes interesados a que acometieran un ejercicio bien centrado para explorar soluciones en todas las esferas pendientes.

Esa labor se emprendió en el segundo semestre del año. El Presidente participó en ese ejercicio y se aseguró de que fuera transparente para todas las delegaciones. Se celebraron reuniones recapitulativas en julio, octubre y noviembre, en las que los participantes informaron de que se había trabajado de manera constructiva en una amplia gama de cuestiones.

Aunque al final de 2013 no había resultados concretos que comunicar, los progresos se habían estabilizado en algunas esferas y se habían visto signos de participación alentadores en varias cuestiones pendientes. También había una disposición a avanzar hacia soluciones que fueran más allá de las posiciones iniciales, en aras de un resultado satisfactorio.

Algunas cuestiones pendientes

En lo que concierne a la cuestión del reenvío, es decir, la remisión de las diferencias al Grupo Especial que entendió inicialmente en ellas cuando en la etapa de apelación se plantea una cuestión de hecho, hay un grado considerable de convergencia respecto de algunos de los rasgos esenciales previstos para un mecanismo de esa naturaleza. De manera similar, con respecto a las cuestiones posteriores a la retorsión hay convergencia a nivel conceptual sobre una amplia secuencia de pasos para abordar las situaciones posteriores a la retorsión. En ambos casos se trata de puntos de partida importantes para la labor futura.

Existe convergencia respecto de la cuestión de los derechos de los terceros en las consultas, pero es necesario seguir trabajando en lo que concierne a la participación de los terceros en los procedimientos de los grupos especiales y los procedimientos de apelación. En cuanto a la transparencia y los escritos *amicus curiae*, es necesario trabajar para abordar las preocupaciones de los participantes que no están convencidos de que la apertura sistemática de los procedimientos sea adecuada.

En general se aceptan los objetivos fundamentales en que se basan las propuestas sobre los plazos, a saber, simplificar el procedimiento en la medida de lo posible y asegurar que todos los Miembros dispongan de tiempo suficiente, incluidos los países en desarrollo Miembros que tienen limitaciones de recursos.

Con respecto al cumplimiento efectivo, la cuestión general que hay que abordar es cómo se puede mejorar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias para que todos los Miembros de la OMC tengan acceso a la medida correctiva más eficaz posible. Los patrocinadores de las propuestas sobre los intereses de los países en desarrollo han identificado los derechos de los terceros, los plazos y el cumplimiento efectivo, así como el acceso al sistema de solución de diferencias, como esferas que les interesan. Por lo tanto, el logro de progresos satisfactorios en estas esferas podría contribuir a responder al conjunto de las preocupaciones de los países en desarrollo.

También prosiguen los trabajos sobre la flexibilidad y el control de los Miembros, en los que hay convergencia en algunos aspectos, aunque no en todos.



Información general acerca del Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC convinieron en celebrar negociaciones para mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), es decir, las normas y los procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Esas negociaciones, que tienen lugar en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria, forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo pero no del "todo único", lo que significa que no están vinculadas jurídicamente al éxito o el fracaso de las demás negociaciones de la Ronda de Doha.



Acuerdo sobre Contratación Pública

El 3 de diciembre de 2013 los Ministros de las Partes en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC, reunidos en Bali en el curso de la Novena Conferencia Ministerial, expresaron su satisfacción por los progresos de la labor encaminada a la entrada en vigor del ACP revisado. Tras haber sido ratificado por 10 de las Partes, el Acuerdo finalmente entró en vigor el 6 de abril de 2014.

Actualmente hay 15 Partes en el Acuerdo revisado, adoptado en marzo de 2012 (contando a la Unión Europea y sus 28 Estados miembros como una sola Parte). En marzo de 2014, 10 Partes habían presentado su aceptación, a saber (en orden de presentación de los instrumentos de aceptación): Liechtenstein, Noruega, el Canadá, el Taipei Chino, los Estados Unidos, Hong Kong (China), la Unión Europea (incluidos sus Estados miembros), Islandia, Singapur e Israel. Dado que dos tercios de las Partes lo han ratificado, el Acuerdo revisado ha entrado en vigor.

El ACP revisado contiene tanto texto nuevo como texto mejorado, y prevé una ampliación considerable de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados. Al mismo tiempo, prevé importantes medidas de flexibilidad para facilitar la transición de los países en desarrollo

que se adhieran al Acuerdo a un régimen de contratación pública más competitivo internacionalmente. En el nuevo texto se reconoce la existencia de los instrumentos de contratación electrónicos y se facilita su utilización, al tiempo que se fortalece el papel del ACP en el fomento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción. El valor de la ampliación de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados con arreglo al Acuerdo se ha cifrado entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU. anuales, o incluso más. Los compromisos adicionales en materia de acceso a los mercados incluyen la ampliación de la cobertura del Acuerdo a unas 500 entidades de contratación adicionales, entre ellas entidades de los gobiernos locales y subcentrales, y la cobertura adicional para la contratación de servicios.

Con la entrada en vigor del ACP revisado se han puesto en marcha varios nuevos programas de trabajo acordados por el Comité de Contratación Pública, que constituyen un resultado distinto de las negociaciones y abarcan temas de actualidad, como la facilitación de la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, el fomento de las prácticas de contratación sostenibles, y la mejora de los datos estadísticos disponibles sobre las operaciones realizadas en el marco del Acuerdo.



Durante una reunión de las Partes en el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública celebrada en Bali durante la Conferencia, los Ministros dijeron que preveían que el Acuerdo revisado entrara en vigor en el primer trimestre de 2014.



Información general acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), adoptado en 1994, garantiza que los signatarios no discriminen los productos, servicios o proveedores de otras partes en el Acuerdo con respecto a las oportunidades de contratación pública abiertas a la competencia extranjera. En él se establecen normas mínimas en relación con la transparencia de la contratación, basadas en prácticas óptimas reconocidas internacionalmente. El ACP es un acuerdo "plurilateral", lo que significa que únicamente se aplica a los Miembros de la OMC que han aceptado quedar vinculados por él. La administración del ACP está a cargo del Comité de Contratación Pública de la OMC.

Aplicación y vigilancia

- Roberto Azevêdo (Brasil) fue elegido nuevo Director General de la OMC por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2013.

- La República Democrática Popular Lao y Tayikistán se adhirieron a la OMC, con lo que el número total de Miembros asciende a 159. En la Conferencia Ministerial de Bali, los Ministros aceptaron también la adhesión del Yemen a la OMC.

- El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC examinó las políticas y prácticas comerciales de 20 Miembros de la OMC en 2013. A finales de año, el número de exámenes realizados desde la creación de la OMC ascendía a 348.

- En 2013, el comercio mundial de mercancías aumentó un 2,1% en volumen y, según las estimaciones de la OMC, es probable que crezca un 4,7% en 2014.



Consejo General	44
Comercio de mercancías	47
Acceso a los mercados	48
Agricultura	49
Medidas sanitarias y fitosanitarias	51
Obstáculos técnicos al comercio	53
Subvenciones y medidas compensatorias	55
Prácticas antidumping	57
Valoración en aduana	58
Normas de origen	59
Licencias de importación	59
Salvaguardias	60
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	61
Tecnología de la información	62
Empresas comerciales del Estado	63
Comercio de aeronaves civiles	63
Comercio de servicios	64
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	66
Comercio y medio ambiente	69
Acuerdos comerciales regionales	71
Exámenes de las políticas comerciales	74
Informes de vigilancia del comercio	78
Comercio, deuda y finanzas	80
Acuerdo sobre Contratación Pública	82

Información general sobre la aplicación y la vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

Consejo General

En 2013, el Consejo General de la OMC llevó a cabo el proceso de selección que condujo al nombramiento de Roberto Azevêdo (Brasil) como nuevo Director General de la OMC. El Consejo General también llevó a cabo los preparativos sustantivos y de organización pertinentes para la Novena Conferencia Ministerial de la OMC. Supervisó los progresos realizados en las negociaciones de la Ronda de Doha y, en particular, en el “Paquete para Bali”, sobre la base de los informes del Director General en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales.

Nombramiento del Director General de la OMC

Una parte importante de la labor del Consejo General en los primeros meses de 2013 fue la selección y nombramiento de un nuevo Director General para sustituir a Pascal Lamy, cuyo mandato expiraba el 31 de agosto de 2013. El proceso, que comenzó a finales de 2012 con el envío por el Presidente del Consejo General de una notificación a los Miembros de la OMC y que desembocó en la decisión que adoptó el Consejo General, fue llevado a cabo por el Presidente del Consejo General en consulta con los Miembros y con la ayuda de los Presidentes del Órgano de Solución de Diferencias y del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, que actuaron como facilitadores.

Cuando venció el plazo para la presentación de candidaturas, el 31 de diciembre de 2012, había nueve candidatos propuestos por sus respectivos gobiernos: Alan John Kwadwo Kyerematen (Ghana), Anabel González (Costa Rica), Mari Elka Pangestu (Indonesia), Tim Groser (Nueva Zelandia), Amina C. Mohamed (Kenya), Ahmad Thougan Hindawi (Jordania), Herminio Blanco (México), Taeho Bark (República de Corea) y Roberto Carvalho de Azevêdo (Brasil).

Se invitó a los candidatos a una reunión formal del Consejo General que tuvo lugar del 29 al 31 de enero, en la que cada uno de ellos hizo una breve presentación, incluida una exposición de lo que preveía para la OMC, a la que siguió una sesión de preguntas y respuestas. Durante los dos últimos meses del proceso, el Consejo General, mediante series de consultas sucesivas, procedió a reducir el número de candidatos y, por último, a hacer su elección para el nombramiento. En cada etapa, el Presidente del Consejo General comunicó a todos los Miembros el resultado de las consultas. El proceso concluyó con una reunión del Consejo General el 14 de mayo, en la cual se adoptó la decisión de nombrar al Embajador Roberto Carvalho de Azevêdo nuevo Director General de la OMC por un período de cuatro años.



Información General sobre el Consejo General

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC.

En una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de julio, las delegaciones se despidieron de Pascal Lamy.

Roberto Azevêdo asumió su cargo el 1º de septiembre de 2013. En su primera declaración como Director General ante el Consejo General, que celebró una reunión extraordinaria el 9 de septiembre, dijo que su prioridad “absoluta” sería lograr un resultado negociado satisfactorio en la Conferencia Ministerial de Bali.

Novena Conferencia Ministerial de la OMC

El Presidente del Consejo General dirigió un proceso preparatorio para definir los aspectos sustantivos y de organización de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebró en Bali (Indonesia) del 3 al 7 de diciembre. En lo referente a las cuestiones de organización, se consultó regularmente a las delegaciones sobre asuntos tales como la elección de la Mesa de la Conferencia y la participación de observadores y organizaciones no gubernamentales (ONG).

En lo concerniente a la labor ordinaria de la OMC, el Consejo General supervisó los progresos realizados en relación con los mandatos impartidos por los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial, así como otras cuestiones planteadas por órganos de la OMC con miras a la adopción de disposiciones por los Ministros, que figuraban en los informes anuales presentados por dichos órganos al Consejo General. Como resultado de esa labor, el Consejo General presentó varias recomendaciones a la Conferencia Ministerial para que ésta adoptara las decisiones pertinentes sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el comercio electrónico, el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, la Ayuda para el Comercio, y el comercio y la transferencia de tecnología. Los trabajos encaminados a finalizar el “Paquete para Bali” se llevaron a cabo en el Comité de Negociaciones Comerciales (véase la página 26) y en el contexto de las consultas del Director General.

Ayuda para el Comercio

En julio, el entonces Director General Lamy informó sobre el Cuarto examen Global de la Ayuda para el Comercio (véase la página 108) y sobre cómo ese examen había contribuido de manera significativa al debate sobre los vínculos entre la Ayuda para el Comercio y las cadenas de valor mundiales. Indicó que la iniciativa estaba ya verdaderamente impulsada por los





Shahid Bashir presidió el Consejo General en 2013.

Miembros, y que éstos habían expresado el firme deseo de que los Ministros renovaran el mandato de la Ayuda para el Comercio en la Novena Conferencia Ministerial, como así lo hicieron.

Comercio electrónico

El Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico se lleva a cabo bajo los auspicios del Consejo General: el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo examinan los aspectos del comercio electrónico de interés en sus respectivas esferas de competencia y le informan sobre ellos.

En cumplimiento de lo encomendado por los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial, el Consejo General examinó en su reunión de julio el progreso del programa de trabajo sobre la base de los informes presentados por dichos órganos de la OMC. El entonces Director General Adjunto Harsha V. Singh, que presidía los debates específicos sobre el comercio electrónico en nombre del Presidente del Consejo General, también rindió informe a dicho Consejo en julio. En la reunión de noviembre del Consejo General, los Miembros de la OMC tomaron nota del proyecto de informe de los debates específicos y acordaron transmitir el proyecto de Decisión sobre el Comercio Electrónico a la Novena Conferencia Ministerial, que lo adoptó.

Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

En 2013, el Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC, que se enumeran en el cuadro 1. También examinó las exenciones siguientes otorgadas por varios años:

- Países menos adelantados (PMA) – Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1° de enero de 2016
- Trato preferencial para los PMA, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova, exención otorgada el 7 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013
- Unión Europea – Preferencias otorgadas por la Unión Europea al Pakistán, exención otorgada el 14 de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013

- Estados Unidos – Antiguo Territorio de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016
- Estados Unidos – Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014
- Estados Unidos – Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2015
- Estados Unidos – Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014
- Trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 17 de diciembre de 2026
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 12 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018
- Canadá – CARIBCAN, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016
- Cuba – Párrafo 6 del artículo XV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, prórroga de exención, prórroga otorgada el 14 de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cuestiones relacionadas con los ADPIC

En noviembre, el Consejo General recibió un informe del Consejo de los ADPIC sobre su examen de la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (véase la página 66). El informe se refiere a determinadas disposiciones especiales, contenidas en una exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que permiten la exportación de versiones genéricas de medicamentos patentados a países en desarrollo sin capacidad propia de fabricación, y que de otro modo no pueden utilizar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para expedir licencias obligatorias por razones de salud pública. El Consejo General también acordó prorrogar hasta el 31 de

diciembre de 2013 el plazo para la aceptación por los Miembros de la OMC del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que sustituirá a la exención.

Otras cuestiones

El Consejo General escuchó las preocupaciones expresadas por un gran número de Miembros en relación con el recurso de Ucrania al artículo XXVIII para aumentar los derechos aplicables a más de 350 líneas arancelarias. También recibió información actualizada sobre las consultas de la Presidencia relativas a la mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador permanente en la OMC a las organizaciones intergubernamentales.

Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General realizó un examen de fin de año de las actividades

de la OMC sobre la base de los informes anuales de todos sus órganos subsidiarios. Todos los informes anuales fueron transmitidos a la Conferencia Ministerial; en la Declaración Ministerial adoptada en esa Conferencia se tomó nota de ellos y de los progresos en la labor de la OMC que se reflejaban en esos informes.

Además, el Consejo General aprobó el presupuesto bienal de la OMC y el contrato de infraestructura revisado. También examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC), que es el órgano encargado de la formulación de políticas del ITC, organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Cuadro 1: Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2013, el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro(s)	Tipo	Decisión adoptada el	Fecha de expiración	Decisión
Argentina, China, Islandia, Malasia y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	26 de noviembre de 2013	31 de diciembre de 2014	WT/L/900
Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Hong Kong (China), India, Israel, Macao (China), Malasia, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Suiza, Tailandia, Unión Europea y Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	26 de noviembre de 2013	31 de diciembre de 2014	WT/L/901
Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Hong Kong (China), India, Israel, Macao (China), Malasia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, República Dominicana, Rusia, Singapur, Suiza, Tailandia, Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	26 de noviembre de 2013	31 de diciembre de 2014	WT/L/902
Unión Europea	Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova – Prórroga de exención	26 de noviembre de 2013	31 de diciembre de 2015	WT/L/903

Comercio de mercancías

El Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC se está convirtiendo cada vez más en un foro en el que se plantean preocupaciones comerciales, y en las cuatro reuniones que celebró en 2013 los Miembros plantearon varias preocupaciones de esa índole, algunas de las cuales están siendo objeto de consultas en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC. El Consejo también aprobó varias solicitudes de exención, individuales y colectivas, como la prórroga de la exención relativa a la aplicación de un régimen preferencial autónomo a Moldova y la armonización en curso de las listas arancelarias.

Los Miembros de la OMC expresaron su preocupación con respecto a la mayor utilización por el Brasil de impuestos indirectos para proteger y promover la industria manufacturera nacional, en particular a través de prescripciones en materia de contenido nacional, que se han extendido más allá del sector del automóvil para abarcar otros sectores, como el de los abonos. Asimismo, se plantearon preocupaciones en relación con la aplicación por el Japón de su programa de puntos por utilización de la madera, que entró en vigor en julio de 2013 y que tiene por objeto fomentar el suministro y la utilización en el Japón de productos forestales nacionales.

También se planteó en el Consejo la cuestión de la limitación de las importaciones impuesta por Indonesia mediante un gran número de nuevas restricciones al comercio y la inversión, con inclusión de prescripciones en materia de licencias. Estas últimas han sido objeto de una solicitud de celebración de consultas de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Las medidas abarcan asimismo limitaciones a los derechos comerciales, requisitos de inspección previa a la expedición, prescripciones en materia de contenido nacional y fabricación en el país, restricciones a la exportación, como impuestos y prohibiciones, y prescripciones adicionales en materia de realización de pruebas y de autorización de los productos importados.



Los Miembros reiteraron su petición a Ucrania de que retirara la notificación en que anunciaba su intención de renegociar los aranceles que aplicaba a un gran número de productos. También se plantearon preocupaciones en relación con los derechos adicionales sobre las importaciones de automóviles impuestos por Ucrania en forma de medidas de salvaguardia, cuestión sobre la que se ha solicitado la celebración de consultas. Otras preocupaciones se referían a los contingentes impuestos por Ucrania a la hulla coquizable, la hulla bituminosa y el coque utilizados en la producción de metales, incluido el acero, y al establecimiento de una tasa de reciclaje sobre los vehículos automóviles importados (además del aumento de los derechos de importación mencionado antes).

Los Miembros volvieron a expresar preocupación por la no aplicación de algunos de los compromisos contraídos por Rusia en el marco de su adhesión a la OMC. Entre ellos figuraba el relativo a la tasa de reciclaje aplicada a los vehículos importados, cuestión sobre la que también se ha solicitado la celebración de consultas. Otras preocupaciones se referían a la falta de transparencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de notificación establecidas en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, determinadas medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) restrictivas, como la prohibición de las importaciones de animales vivos, y la falta de armonización de las medidas sanitarias y fitosanitarias de Rusia con las normas internacionales.



Información general sobre el comercio de mercancías

El Consejo del Comercio de Mercancías vela por el funcionamiento de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 11 comités subsidiarios que se ocupan de temas específicos, como la agricultura, el acceso a los mercados, las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación y la valoración en aduana. En esos comités participan también todos los Miembros de la OMC. Rinden asimismo informe al Consejo de Mercancías el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado y el Comité del Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

Los Miembros afirmaron también que Rusia no respetaba las consolidaciones arancelarias, habida cuenta de que aplicaba el arancel exterior común de la Unión Aduanera, especialmente en el caso de los productos agropecuarios, los vehículos y el papel. Un Miembro expresó preocupación por la prohibición de importar leche y productos lácteos procedentes de Lituania impuesta por Rusia.

También se plantearon preocupaciones con respecto a las prescripciones en materia de contenido nacional mínimo aplicadas por Nigeria a determinados bienes, como planchas de acero, cables, válvulas, cemento y tubos, y a la posible reducción de las importaciones de productos del mar en ese país. Asimismo, algunos Miembros pusieron también en duda que la Directiva de la UE sobre energías renovables, que establece normas de sostenibilidad para los biocombustibles, no fuera discriminatoria.

Exenciones otorgadas

El Consejo del Comercio de Mercancías aprobó las solicitudes colectivas de exención formuladas en relación con la introducción de cambios en las listas de concesiones arancelarias con arreglo al Sistema Armonizado (SA 2002, 2007 y 2012). Las solicitudes se referían a la ampliación de los plazos para actualizar las listas arancelarias de los Miembros solicitantes a fin de reflejar los cambios del SA que aplican.

El Consejo también aprobó la prórroga de la exención otorgada a la Unión Europea en relación con las obligaciones que le corresponden en virtud del párrafo 1 del artículo I y el artículo XIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 para que pudiera conceder el trato de franquicia arancelaria o preferencial a productos originarios de Moldova, con inclusión de determinados productos agropecuarios. El Consejo acordó prorrogar la exención dos años, hasta el 31 de diciembre de 2015, y transmitió el proyecto de decisión al Consejo General para su adopción.

Se tomó nota de las consultas celebradas por Filipinas acerca de su solicitud de exención relativa al trato especial aplicado respecto del arroz.

Otras cuestiones

La Unión Europea solicitó la prórroga hasta el 1º de julio de 2014 del plazo para el retiro de concesiones en relación con las ampliaciones de la UE que habían tenido lugar en 2007 y 2013. Por último, el Gabón solicitó la autorización del Consejo de Mercancías para renegociar, en virtud del párrafo 4 del artículo XXVIII del GATT de 1994, su Lista de concesiones (XLVII) en un plazo de 120 días. El Consejo autorizó al Gabón renegociar dicha Lista en un plazo de 180 días, a partir del 18 de octubre de 2013.

Se notificaron al Consejo nuevos acuerdos regionales de libre comercio: los concluidos entre México y el Uruguay, y entre Costa Rica y Singapur.

Acceso a los mercados

El Comité de Acceso a los Mercados de la OMC avanzó en los diversos ejercicios de transposición de los aranceles al Sistema Armonizado (SA) que están en curso –SA 1996, SA 2002, SA 2007 y SA 2012– y que son sumamente importantes porque contribuyen a garantizar la actualización y pertinencia de las Listas de compromisos de los Miembros de la OMC y la transparencia de las obligaciones arancelarias. En sus dos reuniones formales, el Comité examinó también notificaciones de restricciones cuantitativas a la importación y escuchó las preocupaciones expresadas en relación con el establecimiento por Ucrania de contingentes de importación con respecto a la hulla coquizable y el coque.

Los ejercicios de armonización corresponden a los años en que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) introdujo cambios en la nomenclatura del SA. En el ejercicio pendiente más antiguo –SA 1996–, el número de Miembros cuyas Listas siguen sin certificar disminuyó a tres, frente a cinco a finales de 2012. El ejercicio relativo al SA 2002 también está próximo a su conclusión, al haberse certificado 109 Listas, frente a 99 un año antes. Se realizaron buenos progresos en el ejercicio relativo al SA 2007, con 14 ficheros certificados y 13 en proceso de certificación. Como se dedicó tanto esfuerzo a la labor relativa al SA 2007, no se empezó a trabajar en el ejercicio de transposición al SA 2012. El Comité aprobó durante el año una nueva prórroga de las exenciones colectivas relativas al SA 2002, el SA 2007 y el SA 2012.

El Comité recibió un informe de la Secretaría –“Situación de las Listas de los Miembros de la OMC”–, en el que se reúnen en un solo documento las referencias a todos los instrumentos jurídicos que contienen las Listas de compromisos de los Miembros.

Notificaciones de restricciones cuantitativas

El Comité examinó varias notificaciones presentadas de conformidad con la Decisión relativa a las restricciones



Información general sobre el acceso a los mercados

El Comité de Acceso a los Mercados sirve de foro para la celebración de consultas y supervisa la aplicación de las concesiones arancelarias y no arancelarias no abarcadas por ningún otro órgano de la OMC. También vela por que las Listas de compromisos estén actualizadas, incluidos los cambios exigidos por las modificaciones introducidas en la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA). Esto es fundamental a efectos de la vigilancia (es decir, para poder comparar los aranceles de las Listas de compromisos con los que los Miembros de la OMC aplican en la práctica). El Sistema Armonizado, elaborado por la Organización Mundial de Aduanas, permite a los países clasificar las mercancías sobre una base común. Se ha actualizado tres veces desde 1996.

cuantitativas, que obliga a los Miembros a notificar todas las restricciones cuantitativas a la importación cada dos años y todos los cambios en un plazo de seis meses. Algunos Miembros expresaron su decepción por el bajo nivel de cumplimiento. Hasta la fecha solo se han presentado 18 notificaciones.

En las reuniones de 7 de mayo y 7 de octubre se planteó la cuestión de la decisión de Ucrania de imponer contingentes a las importaciones de hulla coquizable y coque, medidas con respecto a las cuales varios Miembros expresaron preocupaciones.

Otras cuestiones

Después de la publicación en el sitio Web de la OMC de los documentos de negociación de las cuatro primeras rondas del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), el Comité suprimió las restricciones con respecto a la publicación de los documentos de la quinta, la Ronda Dillon, y ya se están adoptando medidas para hacer lo mismo con los de la Ronda Kennedy. Se espera que todo ese material sea de interés para académicos, estudiantes y especialistas en política comercial.

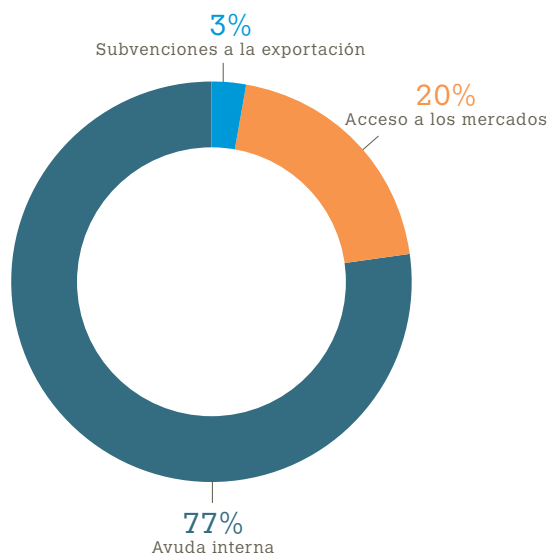
Por último, el Comité acordó que se dejaran de enviar al Consejo del Comercio de Mercancías informes semestrales sobre las exenciones, práctica que se originó a comienzos del decenio de 1990, cuando un gran número de exenciones individuales se renovaba casi automáticamente cada seis meses.

Agricultura

La principal responsabilidad del Comité de Agricultura “en sesión ordinaria” consiste en determinar cómo cumplen los países sus compromisos en materia de subvenciones y acceso a los mercados y examinar las cuestiones que puedan plantearse, con inclusión de las condiciones generales en cuanto al mercado y la seguridad alimentaria. Esta cuestión volvió a ser objeto de gran atención en 2013. El Comité continuó también las consultas sobre la mejora de la presentación y de la calidad de las notificaciones de los Miembros de la OMC, que proporcionan información de importancia clave para sus trabajos, incluidos los que realiza en relación con la lista de exportadores importantes. Asimismo, publicó una nueva base de datos en línea que permite a los usuarios analizar las notificaciones, preguntas y respuestas presentadas por los Miembros de la OMC en el contexto del proceso de examen del Comité.

El examen de los progresos realizados por los Miembros de la OMC en la aplicación de sus compromisos se basa en gran medida en sus notificaciones. Los Miembros pueden y suelen también hacer preguntas sobre las medidas adoptadas en la esfera de la agricultura cuya notificación aún esté pendiente o que no hayan sido objeto de notificación alguna (de conformidad con el párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura).

Gráfico 1: Preocupaciones planteadas en el Comité de Agricultura en 2013, por esfera* (en porcentaje)



* No se plantearon preocupaciones con respecto a las notificaciones relativas a las prohibiciones y restricciones de las exportaciones.

En las tres reuniones que celebró en 2013, el Comité examinó detalladamente unas 74 notificaciones. Los Miembros formularon en total 212 preguntas, el 83% de las cuales guardaban relación con notificaciones individuales. El gráfico 1 presenta una instantánea del número y la naturaleza de las preocupaciones planteadas, por esfera.

En el marco del párrafo 6 del artículo 18, los Miembros plantearon también 17 cuestiones no relacionadas con notificaciones específicas, 9 de las cuales fueron objeto de examen por primera vez. Las cuestiones restantes se habían examinado por lo menos una vez en años anteriores. Dado que las notificaciones constituyen la principal fuente de información



Información general sobre la agricultura

La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio en el sector agropecuario y lograr que las políticas de los Miembros estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones. El Comité de Agricultura en sesión ordinaria supervisa la aplicación del Acuerdo. Incumbe también al Comité la vigilancia del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, en la que se establecen objetivos para la prestación de ayuda alimentaria y asistencia de otro tipo a los países beneficiarios.



para vigilar el cumplimiento, el Comité también examinó detenidamente en qué medida los Miembros cumplían sus obligaciones en materia de notificación. Algunas delegaciones plantearon preocupaciones específicas con respecto a las notificaciones que llevaban mucho tiempo pendientes, en particular en las esferas de la ayuda interna y las subvenciones a la exportación.

"Exportadores importantes"

El Comité intensificó sus trabajos para actualizar la lista de 1995 de "exportadores importantes", que determina algunas prescripciones relativas a la notificación de subvenciones a la exportación y ayuda al Comité a vigilar la posible subvención de las exportaciones y la elusión de compromisos. Una lista que tenga en cuenta el actual comercio de productos agropecuarios mejorará la capacidad del Comité para realizar esa tarea.

En 1995 se definió a los exportadores importantes como los países cuya participación en las exportaciones mundiales totales de determinados productos era superior al 5%. Esos Miembros de la OMC, al igual que los Miembros con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, están obligados a notificar el volumen total de exportación de dichos productos. En diversas reuniones organizadas por el Presidente del Comité de Agricultura se contó con la participación constructiva de cierto número de delegaciones.

Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura

En la reunión del Comité de Agricultura celebrada en junio de 2013 se anunció la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (AG-IMS), nueva base de datos en línea a la que se accede a través del sitio Web de la OMC y que facilita la labor del Comité al permitir a los usuarios buscar y analizar la información notificada, así como las preguntas y respuestas presentadas por los Miembros en el Comité. La información disponible se remonta a 1995. El AG-IMS también permite a los Miembros presentar preguntas y respuestas en línea.

Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

Como en años anteriores, el Comité celebró un debate específico sobre la aplicación y vigilancia de la Decisión de Marrakech de 1994 sobre los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA). Esa Decisión tenía por objeto mitigar los posibles efectos negativos de la liberalización del comercio en los PDINPA mediante, entre otras cosas, la prestación de ayuda alimentaria y asistencia técnica.

Los Miembros de la OMC examinaron los niveles de la ayuda alimentaria destinada a los PMA y los PDINPA, así como la asistencia técnica y financiera ofrecida por los Miembros donantes y las instituciones multilaterales para mejorar la productividad y la infraestructura agrícolas de dichos países. Los debates se celebraron sobre la base de las notificaciones recibidas y de la nota de la Secretaría de la OMC sobre la aplicación de la Decisión de Marrakech, con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Mirando al futuro

En 2014, el Comité seguirá fortaleciendo sus instrumentos y funciones de vigilancia, entre otras cosas procurando lograr una mayor participación de los Miembros de la OMC en la actualización de la lista de "exportadores importantes" y aprovechando la asistencia técnica que organiza la Secretaría de la OMC. Además, se centrará en el seguimiento de las decisiones acordadas en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali, con respecto al acceso a los mercados, la competencia de las exportaciones (subvenciones a la exportación y políticas de efecto equivalente) y la ayuda interna (véase la página 10).

Medidas sanitarias y fitosanitarias

En 2013, los Miembros de la OMC plantearon un número sin precedentes de “preocupaciones comerciales específicas” en el órgano que se ocupa de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal: el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF). No obstante, también se informó de la resolución de numerosas preocupaciones. Un grupo de trabajo examinó una definición de trabajo de las normas privadas en el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias. El Comité planificó el cuarto examen del funcionamiento del Acuerdo MSF. Se celebró un taller en el que se examinaron las dificultades y oportunidades de acceso a los mercados que plantean las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y que incluyó debates y sesiones informativas sobre los recursos técnicos de las organizaciones de normalización en la esfera sanitaria y fitosanitaria.

El Comité MSF, que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, examinó una amplia gama de “preocupaciones comerciales específicas” en cada una de sus tres reuniones de 2013. Se plantearon 24 nuevas preocupaciones comerciales específicas, una cifra sin precedentes, y se volvieron a examinar otras preocupaciones planteadas anteriormente.

Las nuevas cuestiones estaban relacionadas con disposiciones que afectan a las importaciones de productos tan diversos como la fruta y la carne, el marisco o los nidos de golondrina, e incluían medidas como la prohibición de importaciones, el cierre de puertos, la utilización de laboratorios de ensayo y actividades de certificación independientes. Entre ellas cabe mencionar los proyectos de medidas de los Estados Unidos sobre auditorías y certificaciones de inocuidad alimentaria; las prescripciones de la UE en materia de tratamiento térmico para las importaciones de productos cárnicos elaborados; las condiciones de importación impuestas por China relativas a los ftalatos, utilizados para suavizar los plásticos, y los nidos de golondrina; la prohibición de Francia relativa al bisfenol A (BPA), producto químico industrial; las restricciones de la India a las importaciones de carne



Información general sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) establece los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a asegurar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas de las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias estén basadas en principios científicos.

Gráfico 2: Preocupaciones comerciales específicas, por tema, 1995-finales de 2013

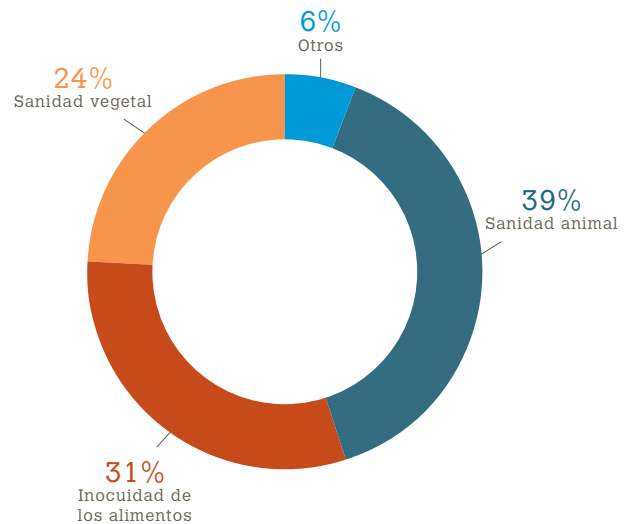
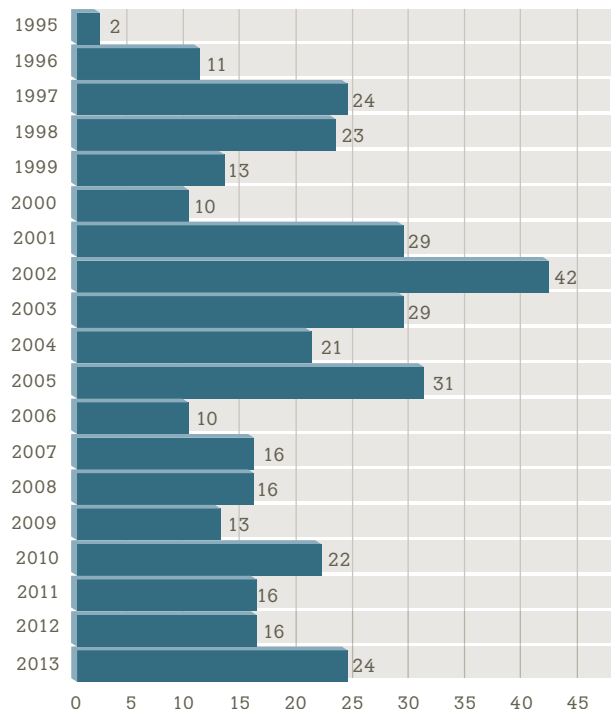


Gráfico 3: Número de nuevas preocupaciones comerciales relacionadas con MSF planteadas por año





de cerdo y de manzanas, peras y cítricos; las prescripciones fitosanitarias de la UE relativas a los pinos provenientes de Rusia, las plántulas de orquídeas del Taipei Chino y los productos cítricos procedentes de Sudáfrica; las restricciones a los productos cárnicos del Brasil relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina (EEB); y las restricciones de las importaciones a raíz del accidente de la central nuclear en el Japón.

Se informó sobre la resolución de 40 preocupaciones comerciales en 2013, frente a dos en 2012. Las preocupaciones resueltas se referían, entre otras cosas, a las prescripciones de la Argentina en materia de evaluación del riesgo de plagas, la aplicación por China de la regionalización (reconocimiento de que una región está libre de plagas o enfermedades, en contraposición a países enteros) y la prohibición impuesta por ese país respecto de la carne de animales de la especie bovina, las restricciones impuestas por Egipto a la importación de productos sometidos a tratamiento térmico a causa de la influenza aviar, las restricciones impuestas por la UE a la importación de frutas y jugos de frutas, la prohibición de Indonesia con respecto a la utilización de hormonas en la producción animal, y la norma de los Estados Unidos sobre la importación de artículos de artesanía de madera procedentes de China. También se informó de la resolución parcial de 13 preocupaciones. En total, entre 1995 y finales de 2013 se plantearon 368 preocupaciones comerciales específicas (véanse los gráficos 2 y 3).

Disposiciones en materia de transparencia

El Comité examinó el funcionamiento de las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia –esencialmente prescripciones que prevén que se facilite información y se

permita la formulación de observaciones sobre medidas nuevas o modificadas– y elaboró el informe anual sobre su aplicación, que indicaba un aumento del número de notificaciones, en particular de los países en desarrollo y menos adelantados. En 2013 se presentaron 1.298 notificaciones (incluidas correcciones y revisiones), en comparación con 1.218 en 2012. Así pues, el número total de notificaciones presentadas desde la entrada en vigor del Acuerdo, en 1995, asciende a 16.334. El número de Miembros que utilizan el Sistema de Presentación de Notificaciones MSF (NSS) en línea siguió aumentando de manera constante. El 54% de las notificaciones MSF recibidas en 2013 se presentaron en línea.

El Comité siguió ocupándose de algunas cuestiones planteadas en los exámenes periódicos del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF. Se estableció un grupo de trabajo para facilitar la labor de elaboración de una definición de trabajo de las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. El Comité no convino en dicha definición, pese a que China y Nueva Zelanda elaboraron un proyecto de texto de avenencia que salvaba diferencias sustanciales entre estos dos países. Esta cuestión es relativamente nueva para el Comité, que generalmente se ocupa de las normas que establecen los organismos internacionales de normalización y las que imponen los gobiernos.

El Comité también prosiguió su labor de redacción de directrices para facilitar la aplicación del párrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo MSF, relativo a las “consultas o negociaciones *ad hoc*” a las que se puede recurrir para resolver preocupaciones comerciales específicas.

El Comité otorgó la condición de observador *ad hoc* a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), bloque comercial del África Oriental, de conformidad con decisiones anteriores por él adoptadas de conceder la condición de observador a otras organizaciones económicas regionales que participan en actividades relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias. En total, tienen actualmente la condición de observador ordinario o *ad hoc* 26 organizaciones.

Cuarto examen, taller sobre acceso a los mercados

El Comité adoptó un procedimiento y un calendario para llevar a cabo el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, que tendrá lugar en 2014. Para facilitar ese proceso, la Secretaría de la OMC distribuyó un documento de antecedentes en el que resumía la información recibida sobre la aplicación del Acuerdo y la labor del Comité desde el tercer examen. Varios Miembros de la Organización han presentado cuestiones para que se consideren en el marco del cuarto examen. En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en 2001, se decidió que se examinara el funcionamiento del Acuerdo MSF al menos una vez cada cuatro años.

En octubre se celebró un taller sobre las dificultades y oportunidades de acceso a los mercados relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias, que sirvió de foro para examinar experiencias de países en la resolución de problemas



específicos, con el objetivo de identificar dificultades comunes y enfoques que puedan repetirse. El taller se centró en particular en el papel de los gobiernos, la colaboración con el sector privado y la función de la asistencia técnica.

Entre los asistentes figuró un gran número de antiguos participantes del curso avanzado sobre MSF impartido anualmente por la OMC, de países en desarrollo y menos adelantados, algunos de los cuales participaron en el taller como oradores y moderadores. También intervinieron representantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que ofrecieron un panorama general de los recursos técnicos de que éstas disponen para ayudar a los Miembros a hacer frente a las dificultades relacionadas con el acceso a los mercados.

Estudio del Banco Mundial

En la reunión de marzo se distribuyó un documento del Banco Mundial que indicaba que las exportaciones de los países menos adelantados (PMA) se ven limitadas por las normas sanitarias y fitosanitarias más restrictivas establecidas por los países emergentes. El primer estudio, que, según señaló el Banco, era un trabajo en curso, se centraba en los efectos de las normas más rigurosas de los países del grupo denominado BRIC (Brasil, Rusia, India y China) en las exportaciones de los PMA. En él se constataba que a más normas menos importaciones. Según el informe, los PMA corrían el riesgo de salir perdiendo si aumentaban los ingresos del grupo BRIC y ello conllevaba un mayor grado de restricción en las normas.

Formación

Una parte importante de la labor de la OMC es la formación, en especial de funcionarios públicos y, principalmente, de funcionarios de países en desarrollo y de antiguas economías de planificación centralizada. Las cuestiones sanitarias y fitosanitarias son una esfera en la que existe una especial necesidad de formación, debido a las complejas cuestiones técnicas que se plantean y a su repercusión directa en el comercio. En la reunión de marzo, la Secretaría informó de que, entre septiembre de 1994 –tres meses antes de la creación oficial de la OMC– y diciembre de 2012 se había impartido formación a 10.522 personas en cuestiones sanitarias y fitosanitarias a diferentes niveles, en el marco de 268 actividades de esa índole.

Obstáculos técnicos al comercio

En 2013, los Miembros de la OMC prolongaron la duración de las reuniones del Comité OTC para abordar varias cuestiones transversales, con inclusión de la promoción del uso de buenas prácticas de reglamentación. Las delegaciones siguieron notificando al Comité un gran número de medidas en proyecto, y el número de “preocupaciones comerciales específicas” tratadas por los Miembros en el Comité sigue siendo elevado. Los Miembros de la OMC han planteado varias diferencias en las que se presentaron reclamaciones en el marco del Acuerdo OTC.

Buenas prácticas de reglamentación y transparencia

A finales de 2012, el Comité decidió dedicar al menos un día más por reunión a cuestiones transversales. Esas “sesiones temáticas” informales de un día de duración dan al Comité más tiempo para trabajar en sus recomendaciones ya formuladas y para estudiar las esferas en que pueden realizarse progresos concretos con respecto a la mejora de la aplicación del Acuerdo OTC. Los debates sobre esos temas se han visto desplazados debido a que las preocupaciones comerciales específicas ocupan un lugar cada vez más importante en el orden del día (véase el gráfico 5). En 2013 se lograron progresos en dos esferas en particular.

La primera es la de las buenas prácticas de reglamentación, en la que el Comité lleva centrándose varios años. En 2012, el Comité acordó establecer una “lista no exhaustiva de mecanismos voluntarios y principios conexos relativos a las buenas prácticas de reglamentación” que habrían de aplicarse cuando los gobiernos establecieran prescripciones para los productos. La finalidad es racionalizar el modo en que se elaboran, adoptan y aplican los reglamentos (en todo el “ciclo de la reglamentación”). El Comité ha trabajado en una serie



Información general sobre los obstáculos técnicos al comercio

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) tiene como objetivo asegurar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio. El número de reglamentos adoptados por los países ha seguido creciendo en respuesta a la demanda de los consumidores, que exigen productos inocuos y de alta calidad, a la necesidad de proteger la salud y de poner freno a la contaminación y a la degradación del medio ambiente. En un esfuerzo por limitar el número creciente de preocupaciones comerciales específicas planteadas ante el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC), los Miembros reorientaron su atención en 2013 para abordar cuestiones transversales más amplias, como el uso de buenas prácticas de reglamentación.

Gráfico 4: Notificaciones OTC, 1995-2013

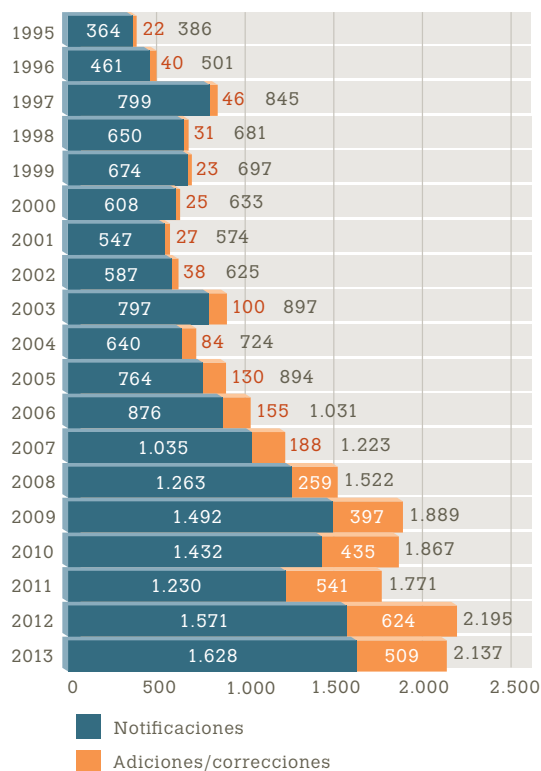
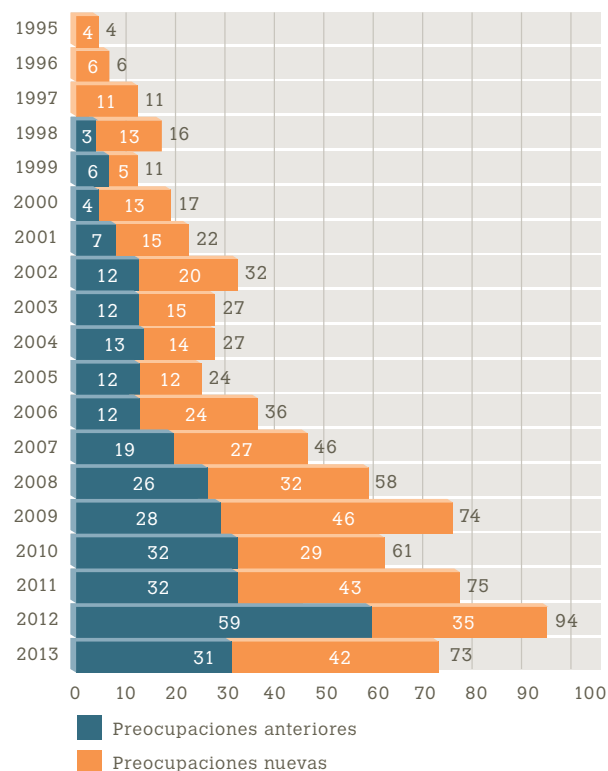


Gráfico 5: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC, 1995-2013



de proyectos en los que ha habido una amplia y sustantiva participación. Esa labor continuará en 2014.

La segunda esfera es la de la transparencia, en la que el Comité lleva mucho tiempo mejorando y perfeccionando sus procedimientos. La labor más reciente está relacionada con las directrices sobre la "coherencia en el uso de modelos de notificación", que deberían mejorar la transparencia de las medidas en todo el ciclo de la reglamentación.

En relación también con la transparencia, en octubre de 2013 la Secretaría de la OMC puso en marcha oficialmente un servicio en línea para presentar notificaciones OTC: el Sistema de Presentación de Notificaciones OTC (TBT NSS), elaborado en estrecha colaboración con las delegaciones que participaron voluntariamente en ese proyecto. La introducción de datos en el TBT NSS permite ganar tiempo tanto a los Miembros de la OMC como a la Secretaría. A finales de 2013, alrededor del 35% de las notificaciones se recibían en línea a través del TBT NSS.

Examen de medidas

El número de medidas en proyecto nuevas (o modificadas) notificadas al Comité sigue aumentando (véase el gráfico 4). El Comité examinó 42 nuevas preocupaciones comerciales

específicas (7 más que en 2012) y 51 que habían sido planteadas ya en años anteriores (véase el gráfico 5). Las cuestiones relacionadas con la salud pública, como las prescripciones en materia de etiquetado para el alcohol y los productos del tabaco, siguieron ocupando un lugar destacado en el orden del día (véase la página 67).

Varias de las medidas nuevas guardaban relación con preocupaciones ambientales. En lo concerniente a los biocombustibles, las delegaciones debatieron el fundamento científico de las medidas que incluyen valores para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los combustibles fósiles. También se plantearon preocupaciones en relación con las medidas que afectan al comercio de combustibles tradicionales, con inclusión de los posibles efectos de medidas en proyecto que obligarían a los proveedores de carburantes a reducir las emisiones medias del ciclo de vida de esos combustibles.

Los Miembros de la OMC plantearon una serie de nuevas preocupaciones comerciales específicas relacionadas con la dieta y la nutrición, así como con reglamentos impuestos por los Miembros para combatir enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, derivadas de

una dieta poco saludable. Algunos Miembros han propuesto la fijación de advertencias obligatorias en la cara anterior de los envases (por ejemplo, información sobre el contenido de azúcar, sodio y grasa, o advertencias específicas) y el establecimiento de niveles de umbral obligatorios para determinados nutrientes. Si bien todos coinciden en la importancia de promover hábitos alimentarios saludables entre los niños y los adolescentes, las delegaciones debatieron los efectos de restricción del comercio que podrían tener esas medidas en proyecto. Algunos adujeron que sería mejor que las medidas fueran de carácter voluntario.

Se habló de la utilización de las normas internacionales pertinentes, incluidas las elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius sobre el etiquetado nutricional, y/o el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y relativas a la salud, así como la importancia de notificar esas medidas al Comité OTC.

Diferencias

Desde 1995 se ha invocado el Acuerdo OTC en las solicitudes de celebración de consultas correspondientes a 49 diferencias. En 2013 se iniciaron cuatro procedimientos de solución de diferencias: dos se refieren a las medidas de control del tabaco aplicadas por Australia, una a la tasa de reciclaje impuesta por Rusia a los vehículos automóviles y la otra a las medidas de la UE relativas a la importación y comercialización de biodiésel.

Observadores

Los representantes de diferentes organizaciones que tienen la condición de observador –la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, la Comisión Electrotécnica Internacional, la Organización Internacional de Normalización, el Centro de Comercio Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional de Metrología Legal, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Internacional de Pesas y Medidas– presentaron ante el Comité OTC información actualizada sobre las actividades relacionadas con su labor, incluida la asistencia técnica.

Subvenciones y medidas compensatorias

El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) de la OMC siguió ocupándose especialmente de alentar a más Miembros a que notificaran sus programas de subvenciones y centró también su atención en la forma de lograr que las notificaciones se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa. Los Presidentes se mostraron muy preocupados por la situación en lo que respecta a las notificaciones. Un número importante de Miembros aún no ha presentado las notificaciones nuevas y completas correspondientes a 2011, ni tampoco las correspondientes a 2013. Los procedimientos relativos a la prórroga del periodo para la eliminación de los programas de subvenciones a la exportación de 19 Miembros en desarrollo entraron en su etapa final en 2013, sin que el Comité exigiera o adoptara nuevas medidas.

El Comité SMC examinó en 2013 las notificaciones de subvenciones específicas presentadas por los Miembros de la OMC, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones *ad hoc* de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas. En las reuniones ordinarias del Comité de abril y octubre, los Presidentes (Sam C. S. Hui en la reunión de primavera, y Marcus Bartley Johns en la de otoño) se mostraron muy preocupados por la situación en lo que respecta a las notificaciones de subvenciones.

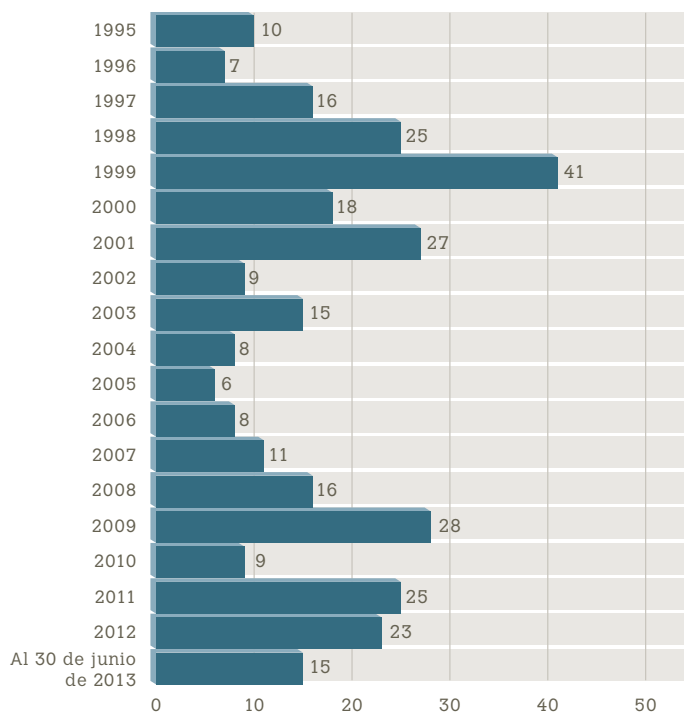
Antes de la reunión de otoño, el Presidente Bartley Johns escribió a cada delegación que no había presentado aún su notificación nueva y completa de 2011. Posteriormente, varios Miembros presentaron notificaciones. En la reunión de otoño, el Presidente instó a los 58 Miembros que no habían presentado todavía las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2011, y a los 84 que no habían presentado aún las correspondientes a 2013, a que se pusieran en contacto con la Secretaría de la OMC si tenían alguna pregunta y a que presentaran sus notificaciones lo antes posible.



Información general sobre las subvenciones y medidas compensatorias

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) regula la utilización por los Miembros de la OMC de subvenciones, medidas compensatorias con respecto a las importaciones subvencionadas de un producto que se constante causan daño a los productores nacionales de ese producto. El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) sirve de foro para que los Miembros examinen la aplicación del Acuerdo SMC y las cuestiones que se plantean en su marco.

Gráfico 6: Iniciación de investigaciones en materia de derechos compensatorios, por Miembros notificantes, 1° de enero de 1995-finales de junio de 2013*



* El gráfico 6 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2013. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

El Comité empezó a examinar las notificaciones nuevas y completas correspondientes a 2013 y continuó el examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a períodos anteriores (2011, 2009, 2007, 2005 y 2001) recibidas recientemente. En sus reuniones de abril y octubre siguió estudiando la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa en el contexto del Acuerdo SMC (véase el gráfico 6).

En lo que se refiere a los procedimientos relativos a la prórroga del período para la eliminación de los programas de subvenciones a la exportación de 19 Miembros en desarrollo que han entrado en su etapa final, el Comité no adoptó ninguna nueva medida. En el caso de los Miembros que obtuvieron una prórroga, 2013 era el último año de prórroga, y 2014 y 2015 el período final de dos años para la eliminación gradual.

Algunos otros Miembros en desarrollo están exentos de la obligación general de eliminación de las subvenciones a

la exportación en tanto se mantengan en la categoría de países menos adelantados (PMA) o, si están enumerados específicamente en el Anexo VII del Acuerdo SMC (véase *infra*), mientras su PNB por habitante permanezca por debajo del umbral de 1.000 dólares EE.UU.

Con arreglo a una Decisión Ministerial adoptada en Doha en 2001, se considera que un Miembro de la OMC enumerado específicamente en dicho Anexo se mantiene por debajo del umbral de 1.000 dólares EE.UU. hasta que su ingreso nacional bruto (INB) por habitante sea superior a 1.000 dólares EE.UU. en dólares constantes de 1990 por tres años consecutivos. El Banco Mundial calcula una vez al año el INB por habitante deflactado correspondiente a los Miembros en cuestión. Según los cálculos más recientes, realizados en 2013, los Miembros que siguen figurando en la lista del Anexo VII son Bolivia, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, Ghana, Guyana, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Senegal, Sri Lanka y Zimbabwe. Además, todos los Miembros designados PMA por las Naciones Unidas se incluyen como tales en dicho Anexo y están por tanto exentos de la prohibición de las subvenciones a la exportación.

El Comité examinó las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios de Australia, el Camerún, Chile, los Estados Unidos, Indonesia, Malí, Marruecos, Nueva Zelandia, Rusia y Ucrania.

El Comité también examinó las notificaciones de las medidas compensatorias adoptadas. Los Miembros notificantes eran Australia, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos, México, el Pakistán, el Perú, Sudáfrica y la Unión Europea. Al 30 de junio de 2013 se habían notificado 93 medidas compensatorias (derechos definitivos y compromisos) en vigor, de las que 52 correspondían a los Estados Unidos, 14 al Canadá y 13 a la Unión Europea.

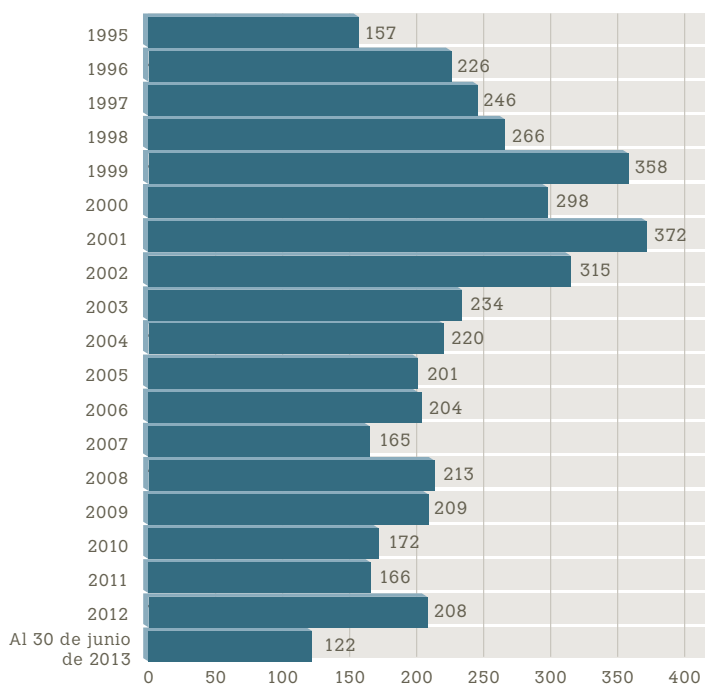
Prácticas antidumping

El Comité de Prácticas Antidumping de la OMC examinó nuevas notificaciones de legislación, los informes semestrales sobre las medidas antidumping y notificaciones *ad hoc* de las medidas preliminares o definitivas adoptadas por Miembros de la Organización. En el período de enero a junio de 2013, los Miembros iniciaron 122 investigaciones antidumping, lo que representa un aumento con respecto a las 115 investigaciones iniciadas en el mismo período de 2012 (véase el gráfico 7).

La Argentina, China, Colombia, la India, Malasia, México y la República de Corea iniciaron más investigaciones antidumping en la primera mitad de 2013 que en el mismo período de 2012. Sin embargo, algunos países que recurren con gran frecuencia a ellas, como Australia, el Brasil, el Pakistán, el Taipei Chino, Turquía, Ucrania y la Unión Europea, iniciaron menos.

Los Miembros que han adoptado medidas antidumping han utilizado el modelo de informe revisado, adoptado en 2008, para presentar sus informes semestrales. Además, muchos Miembros han utilizado el modelo de información mínima, revisado en 2009,

Gráfico 7: Iniciación de investigaciones antidumping, por Miembros notificantes, 1º de enero de 1995-finales de junio de 2013*



* El gráfico 7 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2013. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

para presentar las notificaciones *ad hoc* de estas medidas, y el cumplimiento de esta obligación de notificación ha mejorado. Tras el establecimiento de un sistema más específico de respuesta automatizada a las notificaciones electrónicas, la mayor parte de los Miembros ha presentado sus notificaciones electrónicamente.

En sus dos reuniones, celebradas en la primavera y el otoño de 2013, el Comité de Prácticas Antidumping examinó los informes semestrales correspondientes al segundo semestre de 2012 presentados por 30 Miembros y los correspondientes al primer semestre de 2013 presentados por 31 Miembros. En cada una de sus reuniones de 2013 examinó también las notificaciones *ad hoc* de medidas preliminares y definitivas adoptadas por 19 Miembros de la OMC. Al 30 de junio de 2013, 28 Miembros habían notificado a la OMC 1.374 medidas antidumping (derechos definitivos y compromisos) en vigor.

En 2013, el Comité examinó nuevas notificaciones de legislación recibidas de Australia, el Camerún, Chile, los Estados Unidos, Marruecos, Nueva Zelanda, la República Democrática Popular Lao, Rusia, Ucrania y la Unión Europea, y prosiguió su examen de la nueva notificación de legislación presentada por Indonesia.

En sus reuniones celebradas en primavera y otoño, el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación examinó varios documentos. Uno trataba del examen de la exactitud y pertinencia, utilizado por las autoridades antidumping para determinar si hay pruebas suficientes para iniciar una investigación antidumping. Otro documento trataba de la cuestión de los precios de exportación a terceros países o valor normal reconstruido. Se prevén dos posibilidades para la determinación del valor normal, en el caso de que las ventas en el mercado del país exportador no constituyan una base adecuada: el precio al que se venda el producto a un tercer país; y el "valor reconstruido" del producto, que se calcula sobre la base del costo de producción más los gastos administrativos, de venta y de carácter general y los beneficios.

Por último, el Grupo de Trabajo también examinó la cuestión de la determinación de una subvaloración significativa de los precios. En los documentos se abordaban cuestiones básicas y la experiencia de los Miembros en relación con las cuestiones que se plantean en el curso de las investigaciones que realizan las autoridades nacionales.



Información general sobre las prácticas antidumping

Los Miembros de la OMC están autorizados a aplicar medidas "antidumping" a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la posibilidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.

Valoración en aduana

El Comité de Valoración en Aduana de la OMC siguió examinando la legislación nacional, así como las respuestas a la lista de cuestiones planteadas por los Miembros de la Organización. Se concluyó el examen de Camboya y se recibieron nuevas o posteriores notificaciones de legislación nacional de siete Miembros, con lo que el número de notificaciones que examina el Comité se eleva a 19. Se realizaron actividades de formación en valoración en aduana en África, Asia, el Caribe, Europa Oriental, el Oriente Medio y América Latina, algunas de ellas organizadas conjuntamente con la Organización Mundial de Aduanas.

En 2013, el Comité recibió notificaciones nuevas o posteriores de legislación nacional de Costa Rica, el Japón, Macao (China), Malí, Moldova, la República Democrática Popular Lao y el Uruguay. El examen de Camboya concluyó en el curso del año. En sus reuniones de mayo y septiembre, el Comité prosiguió su examen de la legislación de Bahrein, Belice, Cabo Verde, China, Costa Rica, el Ecuador, Nicaragua, Nigeria, Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Ucrania. El historial de notificaciones sigue siendo insatisfactorio: 41 de los 159 Miembros de la OMC jamás han enviado una notificación, y 68 Miembros no han facilitado respuestas a la lista de cuestiones, que es un cuestionario que facilita el examen de la legislación nacional.

En 2013 se llevaron a cabo cuatro actividades regionales de formación en cuestiones de acceso a los mercados, que incluyen la valoración en aduana: en Sudáfrica (países africanos de habla inglesa), Austria (Europa Central y Oriental y Asia Central), Kuwait (países árabes y del Oriente Medio) y Santa Lucía (países del Caribe). También se imparte formación en valoración en aduana a nivel nacional para los Miembros y para los países en proceso de adhesión a la OMC. En 2013 se realizaron seis actividades nacionales, que en su mayoría fueron organizadas conjuntamente con la secretaría de la Organización Mundial



de Aduanas (OMA). Los países beneficiarios fueron Brunei Darussalam, Costa Rica, Irán, Tayikistán, el Togo y Ucrania.

Se recibieron nuevas notificaciones sobre inspección previa a la expedición de Malí, Lesotho, la RDP Lao y Samoa. La inspección previa a la expedición (IPE), punto permanente del orden del día del Comité, es la práctica que consiste en emplear a empresas privadas para verificar pormenores de la expedición, como el precio, la cantidad y la calidad de las mercancías pedidas al extranjero. El Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición reconoce que los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio son aplicables a esas actividades. Su finalidad es salvaguardar los intereses financieros nacionales (por ejemplo, prevenir la fuga de capitales, el fraude comercial y la evasión de derechos de aduana) y compensar las deficiencias de las infraestructuras administrativas.

El Comité continuó su examen de la solicitud de reconocimiento de la condición de observador de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). La CCI expresó el deseo de trabajar con el Comité, en particular sobre aquellos problemas que pudieran derivarse del posible uso incorrecto de bases de datos de valoración en aduana para fijar precios mínimos o precios de referencia. El Comité está considerando una propuesta sobre la celebración de un taller dedicado a la cuestión.



Información general sobre la valoración en aduana

El valor de las mercancías desempeña una función crucial en el cálculo de los derechos de importación. El valor en aduana, indispensable para el cálculo de los derechos ad valorem, que son los más comunes, también es necesario para el cálculo de otros derechos (por ejemplo, compuestos y mixtos), así como para el de otros impuestos en frontera. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC tiene como objetivo preservar el valor de las concesiones arancelarias mediante el establecimiento de un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías que excluya la utilización de valores arbitrarios o ficticios. El Comité de Valoración en Aduana administra el Acuerdo, y también el Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.



Normas de origen

El Comité de Normas de Origen de la OMC continuó sus debates de larga data sobre las normas de origen comunes, aunque los Miembros estaban claramente divididos en cuanto a si se debían o no reiniciar las negociaciones para finalizar y adoptar esas normas. Durante el año, la Secretaría de la OMC concluyó los trabajos preliminares de transposición del proyecto de normas de origen armonizadas a versiones más recientes del Sistema Armonizado de clasificación de las mercancías objeto de comercio (véase la página 48). El Comité también examinó las notificaciones presentadas por los Miembros.

El Presidente Marhijn Visser siguió celebrando consultas en varios formatos sobre si debían o no reanudarse las negociaciones sobre la armonización de las normas de origen no preferenciales. Esas negociaciones comenzaron en 1995, pero se interrumpieron en 2007, pese a los importantes progresos realizados con respecto a miles de líneas arancelarias, debido a divergencias en cuanto a si las normas de origen armonizadas debían o no aplicarse también en el marco de la aplicación de otros instrumentos de política comercial, como las medidas antidumping. El Presidente llegó a la conclusión de que sigue habiendo profundas diferencias.

Algunos Miembros consideran que la conclusión de las negociaciones ya no es una prioridad política. Según ellos, el comercio mundial ha cambiado profundamente desde el final del decenio de 1990. La OMC abarca en la actualidad a prácticamente todos los principales países comerciantes, por lo que ya no es prioritario distinguir entre origen preferencial, NMF (nación más favorecida) y no NMF.

Sin embargo, otros Miembros sostienen que la armonización total de las normas de origen no preferenciales puede facilitar el comercio mundial. En su opinión, las normas de origen no preferenciales pueden haber perdido importancia en relación con el trato arancelario, pero su pertinencia ha aumentado en el contexto de las medidas comerciales correctivas, las compras



Información general sobre las normas de origen

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Se utilizan para la aplicación de muchas medidas comerciales, con inclusión de las estadísticas comerciales, la determinación de los derechos de aduana, el etiquetado del país de origen y la aplicación de medidas antidumping. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas que utilizan todos los Miembros de la OMC para determinar el origen en su comercio no preferencial. Esa labor, que está a cargo del Comité de Normas de Origen, se denomina Programa de Trabajo de Armonización.

del sector público, el etiquetado, etc. Esos Miembros apoyarían una intensificación de la labor del Comité orientada a concluir las negociaciones.

El Comité tomó nota de que la Secretaría había concluido los trabajos preliminares de transposición del proyecto de normas de origen armonizadas (inicialmente negociadas en la versión de 1996 del Sistema Armonizado (SA)) a versiones más recientes. Acordó comenzar a examinar en 2014 esas normas transpuestas. El SA, desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas, constituye una base común para la clasificación de las mercancías objeto de comercio.

El Comité también examinó las notificaciones de los Miembros de la OMC relativas a la aplicación de las normas de origen. Hasta la fecha, 53 Miembros han notificado que ya aplican algún tipo de normas de origen no preferenciales y 48 Miembros han notificado que no las aplican. Los demás Miembros aún no han presentado notificaciones a la Secretaría.

El Paquete de Bali, acordado al término de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, incluye una Decisión Ministerial sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). La Decisión contiene una serie de directrices destinadas a ayudar a esos países a aprovechar mejor las preferencias que se les otorgan (véase la página 10).

Licencias de importación

En 2013, los Miembros presentaron al Comité de Licencias de Importación 79 notificaciones para su examen de conformidad con varias disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. El Comité también examinó las preocupaciones comerciales planteadas en relación con los procedimientos y la legislación en materia de licencias de importación de varios países Miembros. En los informes de vigilancia de la OMC sobre la evolución reciente del comercio se mencionan las licencias de importación como una de las principales medidas introducidas por los gobiernos y que podrían tener efectos de distorsión o restricción del comercio.



Información general sobre licencias de importación

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación de los Miembros de la OMC, con el objetivo principal de asegurar que los procedimientos aplicados para la concesión de esas licencias no constituyan en sí una restricción al comercio. El Acuerdo dispone que los procedimientos para el trámite de licencias de importación deberán ser sencillos, transparentes y previsibles, y que deberán administrarse de manera neutral y no discriminatoria.

En sus reuniones de abril y octubre, el Comité examinó 22 notificaciones presentadas por 16 Miembros de conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 1 y/o el párrafo 2 b) del artículo 8, que se refieren a las publicaciones y/o a la legislación relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, y 18 notificaciones presentadas por 8 Miembros con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5, que se refiere al establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o sus modificaciones. También examinó 39 notificaciones presentadas por 35 Miembros en virtud del párrafo 3 del artículo 7, que está relacionado con las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. Las estadísticas abarcan el período objeto de examen, del 30 de octubre de 2012 al 4 de octubre de 2013. Hay 18 Miembros que todavía no han presentado ninguna notificación en el marco del Acuerdo.

En el transcurso del año, el Presidente siguió celebrando consultas informales con el fin de simplificar el cuestionario anual para alentar a los Miembros a que mejoren la calidad de la información y se aseguren de que esté actualizada. Esas consultas continuarán. Aunque todos los Miembros tienen la obligación de cumplimentar el cuestionario cada año, un buen número de ellos no lo hace con regularidad.

El Comité también escuchó varias preocupaciones comerciales específicas con respecto a las licencias de importación. En particular, se plantearon cuestiones sobre los procedimientos o las legislaciones en materia de licencias de importación de la Argentina, Colombia, Indonesia, Rusia y Viet Nam. Entre las preocupaciones comerciales más específicas planteadas cabe citar los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por Indonesia a los teléfonos móviles, computadoras portátiles y tabletas, los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por la India al mármol y al ácido bórico, la Ley de Aduanas de 1967 de Malasia, y el régimen de licencias aplicado por Tailandia al mármol y piedras similares.

Salvaguardias

En sus dos reuniones de 2013, el Comité de Salvaguardias examinó las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC en relación con sus normas y medidas de salvaguardia. El número de notificaciones de nuevas investigaciones disminuyó con respecto al año anterior, de 25 a 18. En cambio, el número de medidas definitivas adoptadas aumentó de 6 en 2012 a 8 en 2013 (véase el gráfico 8). Rusia, que se adhirió a la OMC en 2012, notificó a la Organización que había impuesto sus dos primeras medidas de salvaguardia, a la vajilla y demás artículos de uso doméstico de porcelana y a las cosechadoras. En el curso de 2013, el Comité recibió y examinó las notificaciones de 10 Miembros relativas a sus leyes y/o reglamentos nacionales nuevos o revisados sobre salvaguardias.

Gráfico 8: Resumen de las investigaciones en materia de salvaguardias, por años (todos los Miembros)



Con respecto a una medida de salvaguardia impuesta por Ucrania a los automóviles en abril de 2012, Turquía notificó en junio de 2013 que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre Salvaguardias, suspendería las concesiones arancelarias otorgadas a Ucrania. En el párrafo 2 del artículo 8 se estipula que si el Miembro que impone la medida y un Miembro exportador no pueden llegar a un acuerdo sobre la manera en que el primero compensaría al segundo por la medida de salvaguardia, el Miembro exportador podrá suspender la aplicación de concesiones sustancialmente equivalentes.



Información general sobre las salvaguardias

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger a una rama de producción nacional específica frente a un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de restringir las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (pero no de un Miembro o grupo de Miembros determinado). El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas detalladas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y a la aplicación de medidas de salvaguardia.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

En 2013, el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) de la OMC examinó seis nuevas medidas en materia de inversiones adoptadas por Miembros de la OMC y prosiguió el debate sobre siete medidas iniciado anteriormente. Además, examinó el cumplimiento por los Miembros de las obligaciones de notificación establecidas en el Acuerdo sobre las MIC.

En la reunión de abril de 2013 se incluyeron en el orden del día cinco nuevas cuestiones relativas a medidas en materia de inversiones. La primera, a solicitud de la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos, se refería a las preferencias fiscales del Brasil vinculadas a condiciones en materia de contenido nacional en varios sectores, entre ellos los siguientes: telecomunicaciones, automóviles, productos digitales, semiconductores y abonos. Australia y la República de Corea compartían las preocupaciones expresadas a este respecto. Según las condiciones en materia de contenido nacional establecidas, al menos parte de un bien o de un servicio debe producirse en el país.

La segunda, incluida a solicitud de la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos, se refería a las prescripciones en materia de contenido nacional de RosAgroLeasing (RAL), empresa de arrendamiento de propiedad estatal creada para suministrar equipo agrícola a los agricultores en Rusia. Una tercera cuestión, incluida también a solicitud de la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos, se refería al calendario para la prometida eliminación de las prescripciones en materia de contenido nacional del "Programa de inversiones en el sector del automóvil" de Rusia. Por último, otras dos nuevas cuestiones, planteadas por la India, se referían a dos medidas relativas a las prescripciones en materia de contenido nacional aplicadas en varios Estados de los Estados Unidos en los sectores de la energía renovable y los servicios públicos de suministro de agua.

En la reunión de octubre de 2013, los Estados Unidos plantearon una nueva cuestión en relación con las medidas en materia de inversiones. Se refería a las prescripciones del Uruguay

en materia de contenido nacional para los equipos de energía eólica. El Japón compartía la preocupación de los Estados Unidos sobre este asunto.

En el transcurso del año prosiguieron los debates sobre siete cuestiones planteadas anteriormente. Entre ellas figuraban las prescripciones en materia de contenido nacional aplicadas en los sectores de las telecomunicaciones del Brasil, la India e Indonesia y en los sectores de la energía de Indonesia, Nigeria y Ucrania (con inclusión de la minería, el petróleo y el gas), así como determinadas medidas en materia de inversiones impuestas por China en el sector del acero.

El Comité tomó nota de cuatro nuevas notificaciones presentadas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC. Se instó a los Miembros que no hubieran presentado notificaciones hasta la fecha a que lo hicieran sin demora. El párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC obliga a los Miembros a notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los gobiernos o autoridades regionales y locales dentro de su territorio.



Información general sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) reconoce que ciertas medidas en materia de inversiones pueden causar efectos de restricción y distorsión del comercio. Dispone que los Miembros de la OMC no podrán aplicar ninguna medida que establezca una discriminación contra productos extranjeros o dé lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se infringen principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista de MIC prohibidas, como las prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) vigila el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo y brinda a los t la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.

Tecnología de la información

En 2013 se adhirieron al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) Tayikistán, Qatar y Rusia, con lo que el número total de participantes se elevó a 78. El Comité del ATI continuó su labor sobre las medidas no arancelarias y adoptó una decisión sobre las discrepancias en la clasificación. La decisión, propuesta por el Presidente, consistía en la aprobación de un grupo de categorías, principalmente equipo de fabricación de semiconductores, que se habían reducido a una sola opción de clasificación. Los participantes acordaron presentar la documentación correspondiente relacionada con esa modificación no más tarde del 30 de abril de 2014. El Comité escuchó los informes sobre las consultas técnicas bilaterales y plurilaterales relativas a la ampliación de los productos abarcados por el ATI iniciadas por algunas delegaciones.

En 2013, con las adhesiones de Tayikistán el 2 de marzo, Qatar el 4 de julio y Rusia el 13 de septiembre, el número de participantes en el ATI se elevó a 78.

Los participantes en el ATI representan alrededor del 97% del comercio mundial de productos de tecnología de la información. En el ATI se dispone que los participantes suprimirán todos los derechos sobre los productos de tecnología de la información abarcados por el Acuerdo sobre una base NMF. Por tanto, todos los Miembros de la OMC se benefician de las ventajas de este acuerdo plurilateral. En la actualidad, el 90% aproximadamente de las importaciones de estos productos en el mundo se realiza en régimen de franquicia arancelaria.

Programa de trabajo del Comité sobre medidas no arancelarias

El Comité del ATI reanudó sus deliberaciones sobre las medidas no arancelarias. Observó que la respuesta a la encuesta sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad relacionados con la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética era aún lenta, e instó a los participantes que no hubieran suministrado aún la información solicitada a que lo hicieran lo más rápidamente posible.



Durante su examen de los medios de impulsar y ampliar su labor sobre las medidas no arancelarias distintas de las relacionadas con la cuestión de la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética, el Comité recibió de los participantes información nueva o actualizada sobre sus aportes a los trabajos realizados en relación con las medidas no arancelarias, incluida una propuesta presentada por Suiza en la que se le solicitaba que organizara en el primer semestre de 2014 un taller dedicado a las medidas no arancelarias aplicadas a productos de tecnología de la información.

Discrepancias en la clasificación

El Comité aprobó una decisión propuesta por el Presidente para la aprobación de 18 categorías, principalmente equipo de fabricación de semiconductores, que se habían reducido a una sola opción de clasificación. Los participantes acordaron presentar la documentación correspondiente relacionada con esa modificación no más tarde del 30 de abril de 2014. En la reunión de 14 de octubre de 2013, el Comité estudió la forma de avanzar en sus trabajos en esta esfera con respecto a otras categorías y, en ese contexto, escuchó una propuesta de Suiza sobre un posible modo de hacerlo.

Ampliación de la cobertura de productos

El Comité escuchó los informes sobre las consultas técnicas bilaterales y plurilaterales relativas a la ampliación de los productos abarcados por el ATI iniciadas por algunas delegaciones, y acordó volver a tratar esta cuestión en futuras reuniones.



Información general sobre la tecnología de la información

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) fue concertado en diciembre de 1996 en Singapur como acuerdo plurilateral. El Acuerdo obliga a los participantes a otorgar trato libre de derechos a productos de tecnología de la información como ordenadores, equipos de telecomunicaciones, equipo de fabricación de semiconductores, soportes lógicos e instrumentos científicos. El Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información (Comité del ATI) supervisa ese Acuerdo.

Empresas comerciales del Estado

En 2013, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examinó 50 notificaciones presentadas por Miembros de la OMC, frente a 71 el año anterior. El Presidente pidió que se aumentara el número de notificaciones, que sigue siendo demasiado bajo.

En su reunión ordinaria de octubre de 2013, el Grupo de Trabajo examinó 38 notificaciones nuevas y completas y 12 notificaciones de actualización, frente a 59 notificaciones nuevas y completas y 12 notificaciones de actualización de ocho Miembros en 2012. Las notificaciones abarcan los productos importados o exportados por las empresas comerciales del Estado en los territorios de los Miembros.

El nivel de cumplimiento de las obligaciones de notificación sigue siendo bajo. De los 130 Miembros notificantes, tan solo 37 presentaron notificaciones correspondientes al período más reciente (2010-2011). En lo que se refiere al período anterior (2008-2009), únicamente se recibieron 45 notificaciones, de un total de 126 Miembros. El Presidente alentó a los Miembros a que siguieran trabajando con sus respectivas capitales y con la Secretaría de la OMC para mejorar el historial de notificaciones.

En la reunión de octubre de 2013, la Unión Europea señaló su preocupación por los posibles efectos negativos en el comercio mundial de las operaciones de numerosas empresas comerciales del Estado del sector agrícola de la India. Está particularmente preocupada por la posibilidad de que las operaciones destinadas a constituir existencias de cereales alimenticios mediante la compra de productos a agricultores locales a precios mínimos de sostenimiento y la administración de los niveles de las importaciones tengan efectos secundarios perjudiciales. La Unión Europea pidió a la India que indicara qué proporción de los cereales alimenticios fue finalmente exportada, y a qué precio. El Pakistán expresó la misma preocupación. En esa misma reunión, la Unión Europea preguntó a Rusia por qué no había presentado todavía una notificación sobre Gazprom, empresa de energía bajo control estatal, como empresa comercial del Estado, pese a haberse comprometido a hacerlo en su Protocolo de Adhesión. Los Estados Unidos se hicieron eco de esa preocupación.



Información general sobre las empresas comerciales del Estado

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se hayan concedido derechos o privilegios exclusivos o especiales para la exportación y/o importación de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.

Tras una serie de consultas, los Miembros de la OMC acordaron en una reunión formal celebrada en junio de 2012 prorrogar indefinidamente la nueva frecuencia de las notificaciones: las notificaciones nuevas y completas se presentan cada dos años en lugar de cada tres años, y las notificaciones de actualización en los años intermedios.

Comercio de aeronaves civiles

En 2013, el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles celebró una reunión en la que los Signatarios siguieron examinando la labor encaminada a poner el Anexo del Acuerdo relativo a los productos comprendidos en conformidad con la versión del Sistema Armonizado actualizada en 2007, que se utiliza para clasificar mercancías con fines arancelarios. Con la adhesión de Montenegro en 2012, el número total de Signatarios se eleva a 32, de los cuales 20 son Estados miembros de la Unión Europea.



Información general sobre el comercio de aeronaves civiles

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles tiene como objetivo alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles y sus partes y equipo conexas mediante la supresión de los aranceles y la concesión de oportunidades justas e iguales a los fabricantes de aeronaves civiles, así como la reglamentación del apoyo oficial al desarrollo, la producción y la comercialización de aeronaves civiles. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles ofrece a los Signatarios la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.

Comercio de servicios

En 2013, el Consejo del Comercio de Servicios siguió centrando su atención en cuestiones relacionadas con los servicios en el ámbito del comercio electrónico. También celebró debates sobre la puesta en práctica de la exención para los países menos adelantados (PMA) en la esfera de los servicios y sobre las novedades recientes en materia de comercio y reglamentación de servicios. La transparencia fue otra cuestión prominente en el orden del día, y los Miembros de la OMC debatieron cómo se podría mejorar el cumplimiento de las disposiciones sobre notificación. La inclusión de los servicios en la base de datos del Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP) será una contribución más a la transparencia.

El Consejo continuó su labor sobre el comercio electrónico, que incluía, entre otras cosas, el examen de los principios comerciales relativos a los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones para móviles y la prestación de servicios de computación en la nube, así como las experiencias de los Miembros de la OMC en esas esferas. Los días 17 y 18 de junio se celebró, bajo los auspicios del Consejo, un taller público sobre cuestiones relacionadas con los servicios en el ámbito del comercio electrónico. Participaron en él representantes de organizaciones internacionales, del sector privado y de ministerios y organismos públicos de reglamentación. En el taller se abordó una amplia gama de temas, entre los que cabe citar los siguientes: instalación de la banda ancha y prácticas óptimas de reglamentación con respecto a la infraestructura de comunicaciones, evolución del comercio móvil, disposiciones de acuerdos comerciales relativas al comercio electrónico, ventas en línea, mercados de programas informáticos y de servicios de computación en la nube, y tendencias mundiales en lo que respecta a los nuevos medios. Habida cuenta de la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Bali de llevar adelante esa labor, en 2014 el Consejo seguirá ocupándose de la cuestión del comercio electrónico.

El Consejo celebró debates sobre las novedades recientes en materia de comercio y reglamentación de servicios. Los Miembros que participaron en las negociaciones para la conclusión de un acuerdo sobre el comercio de servicios mantuvieron al Consejo informado y presentaron un documento en el que se detallaban los parámetros, la estructura y los objetivos de esas negociaciones. El Consejo examinó además el papel que desempeñaban las pequeñas y medianas empresas en el comercio de servicios, a raíz de una comunicación presentada por Suiza sobre la cuestión, y escuchó una exposición sobre la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) relativa a la reglamentación de los servicios de infraestructura. También volvió a abordar la cuestión de los servicios de itinerancia móvil internacional para que se le facilitara información actualizada sobre la investigación de mercado conjunta relativa a las tarifas de servicios de itinerancia internacional transtasmanos que estaban llevando a cabo Nueva Zelanda y Australia.

Prosiguieron los debates sobre la exención para los PMA en la esfera de los servicios acordada en 2011 en la Octava Conferencia Ministerial de la OMC. La exención permite a los Miembros de la Organización otorgar un trato más favorable a los proveedores de servicios de los PMA con respecto a determinadas medidas relativas a los servicios. Hasta la fecha, no se han otorgado preferencias basadas en la exención. El Grupo de los PMA mantuvo al Consejo informado de los progresos realizados en la identificación de esferas de especial interés para las exportaciones de los PMA. De acuerdo con la Decisión adoptada en la Novena Conferencia Ministerial, la puesta en práctica de la exención para los PMA seguirá ocupando un lugar destacado en el orden del día del Consejo en 2014.

De conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) en materia de transparencia, el Consejo recibió 27 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que a juicio de los Miembros pertinentes afectaban significativamente al comercio en los sectores respecto de los que habían asumido compromisos. Otras 11 notificaciones se referían a nuevos acuerdos de integración económica que abarcaban el comercio de servicios.

El Consejo continuó sus debates sobre la manera en que podría mejorarse el cumplimiento de las prescripciones del AGCS en



Información general el comercio de servicios

El comercio de servicios, tal como se define en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un proveedor de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera presta servicios mediante el establecimiento en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios). El Consejo del Comercio de Servicios, que está integrado por todos los Miembros de la OMC, facilita el funcionamiento del AGCS.





materia de notificación, para aumentar la transparencia. La Secretaría de la OMC distribuyó una nota informativa sobre los principales tipos de medidas notificadas. El Consejo también escuchó una exposición sobre experiencias relativas a las notificaciones de obstáculos técnicos al comercio (OTC) y medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), y examinó una nota del Presidente en la que figuraban las sugerencias hechas por los Miembros para aumentar la transparencia.

Se presentó al Consejo la recientemente establecida base de datos I-TIP-Servicios. Se trata de una iniciativa conjunta con el Banco Mundial, en la que se reúne una serie de bases de datos interconectadas que contienen información sobre los compromisos específicos en el marco del AGCS, los compromisos en materia de servicios de los acuerdos comerciales regionales, las medidas aplicadas en la esfera de los servicios y las estadísticas sobre el comercio de servicios con respecto a todos los sectores y todos los Miembros de la OMC.

Servicios financieros

A raíz de una propuesta presentada por el Ecuador, el Comité del Comercio de Servicios Financieros celebró un debate específico sobre la experiencia de los Miembros de la OMC en relación con las políticas y la reglamentación macrocautelares. La reciente crisis financiera mundial llevó a reevaluar la reglamentación y supervisión financieras, centradas hasta ese momento en la seguridad y solidez de las distintas instituciones financieras (el denominado enfoque microcautelar), para examinar el riesgo sistémico (macrocautelar). Las experiencias presentadas por los Miembros parecen indicar que no existiría un modelo único. Algunos Miembros asignaban nuevas responsabilidades en la materia a un único organismo, mientras que otros optaban por la coordinación entre distintos organismos.

El Comité también examinó cuestiones relacionadas con la reglamentación de los servicios financieros sobre la base de una nota de la Secretaría de la OMC. El propósito de esa nota era aportar antecedentes sobre las prácticas de reglamentación de los Miembros con respecto a los títulos de aptitud, las licencias y las normas técnicas en la esfera de los servicios financieros, a fin de ayudar al Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional en su examen de esas cuestiones.

En el marco de los debates del Comité sobre la relación entre comercio de servicios financieros y desarrollo, China hizo una exposición sobre el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los servicios financieros, y Noruega y el Pakistán realizaron sendas exposiciones sobre los servicios bancarios móviles. El Comité seguirá estudiando cuestiones relacionadas con el papel que podría desempeñar el comercio de servicios financieros en la ampliación del acceso a esos servicios (lo que se denomina también "inclusión financiera").

Como parte de su labor técnica, el Comité prosiguió su examen de las cuestiones relativas a la clasificación de los servicios financieros, sobre la base de las aportaciones de los Miembros de la OMC.

Compromisos específicos

El Comité de Compromisos Específicos tiene el mandato de supervisar la aplicación de los compromisos en materia de servicios de los Miembros y, en particular, de asegurar su exactitud y coherencia técnicas. Habida cuenta de ello, examina regularmente cuestiones relacionadas con la clasificación y la consignación en listas.

En 2013, los trabajos del Comité volvieron a centrarse en el examen de las cuestiones relativas a la clasificación sobre la base de las notas de antecedentes por sectores preparadas por la Secretaría de la OMC. Entre los sectores considerados en ese ejercicio cabe citar los siguientes: servicios postales y de mensajeros, servicios de distribución, servicios de transporte marítimo, servicios de logística, servicios jurídicos, servicios de enseñanza, servicios de salud, servicios de turismo y servicios de esparcimiento. Para facilitar el intercambio de opiniones, los debates tuvieron lugar en el modo informal, con aportaciones de la Secretaría de la OMC. Las principales contribuciones se recogen en resúmenes genéricos informales distribuidos bajo la responsabilidad de la Presidencia. Aparte de los estudios sobre diversos sectores, en una de las notas de la Secretaría se examinaban también las cuestiones relacionadas con la clasificación de los servicios que se habían planteado en la jurisprudencia de la OMC, incluido el enfoque interpretativo aplicado por los grupos especiales de solución de diferencias y el Órgano de Apelación.

No hubo ningún debate sustantivo sobre cuestiones relativas a las Listas de compromisos, aparte de la propuesta de que los Miembros intercambiaran experiencias sobre la consignación en listas adquiridas fuera de la OMC, a fin de garantizar la uniformidad y la claridad de los compromisos sobre servicios en futuras negociaciones. En 2014, la Presidenta celebrará consultas sobre la forma de proceder con esta propuesta.

El Comité también examinó el funcionamiento de los procedimientos para la modificación de las Listas de Compromisos Específicos de conformidad con el artículo XXI del AGCS. En el debate se trataron varias cuestiones importantes, entre ellas la invocación de esas disposiciones, el calendario de las negociaciones y su conclusión, y la refundición y distribución de los resultados.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

El Consejo de los ADPIC llevó a cabo su labor ordinaria de promoción de la transparencia y de examen de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC por los Miembros de la OMC. Concedió a los países menos adelantados (PMA) Miembros otros ocho años para cumplir el Acuerdo. Continuó los debates sobre el acceso a los medicamentos para los países más pobres, la biotecnología y la cooperación técnica, entre otros temas. También procedió a un intercambio de información y mantuvo debates sobre diversas cuestiones planteadas por distintos países, como las políticas de innovación con respecto a las pequeñas y medianas empresas, el cambio climático y, por primera vez, los deportes.

Promoción de la transparencia

La transparencia de los sistemas nacionales de propiedad intelectual es un principio esencial del Acuerdo sobre los ADPIC. Reduce las tensiones comerciales y ayuda a establecer relaciones comerciales productivas en el ámbito de los productos y la tecnología del conocimiento.

Sobre la base de las notificaciones de los Miembros de la OMC y del examen de los sistemas nacionales por él realizado, el Consejo de los ADPIC ha elaborado un material informativo único sobre los diversos enfoques de la protección y reglamentación de la propiedad intelectual. También ha recopilado amplia información de los Miembros sobre asuntos tales como la cooperación técnica y los incentivos a la transferencia de tecnología. En 2013, el Consejo siguió examinando la forma de lograr que los Miembros y el público en general pudieran acceder con mayor facilidad a esa información, y que ésta se presentara con mayor puntualidad y de manera más completa, por ejemplo mediante nuevas aplicaciones de la tecnología de la información para gestionar ese material de manera más eficaz.

El Consejo finalizó los exámenes de la legislación de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC de Cuba y Maldivas, e inició los exámenes de la legislación de Montenegro y Rusia.

Prórroga del período de transición para los PMA

La Conferencia Ministerial de 2011 de la OMC invitó al Consejo a que "tom[ara] plenamente en consideración una petición debidamente motivada de los países menos adelantados Miembros para que se prorrog[ara] su período de transición", durante el cual esos Miembros no tendrán que aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC, en consonancia con el mandato establecido del Consejo de conceder tales prórrogas en virtud del párrafo 1 del artículo 66 del Acuerdo.

El Grupo de los PMA presentó una solicitud de prórroga del período de transición en la reunión del Consejo celebrada en noviembre de 2012. El Consejo la examinó por primera vez en marzo de 2013. Desde principios de enero, el Grupo de los PMA y determinados países desarrollados habían mantenido numerosos contactos, facilitados por el Presidente del Consejo.

En mayo, esas delegaciones pidieron al Presidente que iniciara un proceso de negociación intensivo. Además de mantener consultas con ellas, el Presidente celebró varias reuniones informales con todo el Consejo.

Como resultado, en su reunión de junio el Consejo adoptó la Decisión relativa a la "prórroga del período de transición previsto en el párrafo 1 del artículo 66 para los países menos adelantados Miembros", en virtud de la cual se prorroga por ocho años el período de transición de los PMA Miembros (hasta el 1° de julio de 2021), con posibilidad de nuevas prórrogas. En la Decisión, los PMA Miembros "expresan su determinación de preservar y continuar los progresos en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC".

Los ADPIC y la salud pública

El Consejo realizó su examen anual del funcionamiento del denominado "sistema del párrafo 6". Cuatro países más aceptaron la enmienda de 2005 del Acuerdo, por la que se incorpora el párrafo, que entrará en vigor cuando haya sido aceptada por dos tercios de los Miembros de la OMC. Al 31 de



Información general sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

Los derechos de propiedad intelectual han pasado a ser una parte fundamental del debate sobre el desarrollo económico y sobre cuestiones de política pública más amplias, como la salud pública y el medio ambiente. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección, gestión y observancia de esos derechos. El Consejo de los ADPIC, abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC, administra el Acuerdo sobre los ADPIC, constituye un foro para el debate sobre cuestiones de política pública y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros.

diciembre de 2013 la habían aceptado 49 Miembros (contando a la Unión Europea como uno).

El “sistema del párrafo 6”, relativo a las licencias obligatorias especiales para fines de exportación, ofrece a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles. El sistema permite la fabricación de versiones genéricas de medicamentos patentados al amparo de un tipo especial de licencias obligatorias (es decir, otorgadas sin autorización del titular de la patente) exclusivamente para su exportación a países que no pueden fabricar los medicamentos necesarios ellos mismos. Inicialmente, el Acuerdo sobre los ADPIC solo permitía las licencias obligatorias respecto de productos destinados principalmente al mercado nacional (salvo para poner remedio a prácticas anticompetitivas). El nuevo sistema modificó la situación, primero mediante una serie de exenciones y más tarde mediante la enmienda de 2005.

En muchas de las actividades de cooperación técnica de la Secretaría de la OMC se abordaron cuestiones relacionadas con los ADPIC y la salud pública (véase infra). La Secretaría prosiguió también sus esfuerzos por mejorar las actividades de creación de capacidad en esta esfera y coordinarlas con las secretarías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Las tres organizaciones publicaron conjuntamente un estudio titulado *Promoting Access to Medical Technologies and Innovation* en febrero de 2013. Esa publicación abarca una amplia gama de cuestiones complejas, aunque vinculadas entre sí, relativas a la salud pública y la innovación tecnológica en medicina. Además, las tres organizaciones celebraron conjuntamente en julio un tercer simposio técnico trilateral para analizar los cambios que están teniendo lugar en la esfera de la innovación y examinar modelos de negocio, nuevos y posibles, en el campo de la innovación médica.

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

El Consejo siguió examinando, con arreglo al mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, un bloque de cuestiones relacionadas con la biotecnología, la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Estos debates abarcan el examen de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC que tratan de la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, así como de la protección de las obtenciones vegetales, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

Cooperación técnica y creación de capacidad

El Consejo examinó la cooperación técnica ofrecida en la esfera de la propiedad intelectual sobre la base de la información que había recibido de países desarrollados, otras organizaciones intergubernamentales y la Secretaría de la OMC. En 2013, Madagascar y el Togo informaron de sus necesidades en materia de cooperación técnica y financiera, con lo que se elevó a nueve

el número de PMA que habían notificado sus necesidades al Consejo de los ADPIC. El Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional financió la realización de un resumen fáctico de las necesidades de los PMA y los recursos disponibles en el marco de sus esfuerzos por mejorar la coordinación de los programas y ofrecer una cooperación más efectiva en beneficio de los PMA.

En sus actividades de cooperación técnica, la Secretaría de la OMC siguió centrándose en ayudar a los Miembros y observadores a comprender los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y de las decisiones pertinentes de los órganos de la OMC, a fin de permitirles cumplir sus objetivos de desarrollo y otros objetivos de política interna.

Otras cuestiones

No surgieron nuevas propuestas de los exámenes, prescritos por el Acuerdo sobre los ADPIC, del Acuerdo en su conjunto (“examen previsto en el párrafo 1 del artículo 71”) y de la aplicación de las disposiciones sobre las indicaciones geográficas (“examen previsto en el párrafo 2 del artículo 24”). En relación con esto último, en marzo de 2010 el Consejo acordó alentar a los Miembros a que presentaran información sobre los acuerdos bilaterales que concertaran. Suiza informó al Consejo, en nombre también de Rusia, de que ambos países habían concluido un acuerdo bilateral sobre la protección de sus indicaciones geográficas, que había entrado en vigor el 1º de septiembre de 2011.

La labor del Consejo relativa a los incentivos para la transferencia de tecnología a los PMA y a “las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación” se describe en la página 34.

Medidas de control del tabaco

En 2013, el Consejo continuó su examen de las medidas de control del tabaco. A solicitud de la República Dominicana, analizó la propuesta de adopción de un sistema de empaquetado genérico para los productos del tabaco presentada por Nueva Zelandia. Aunque algunos Miembros de la OMC manifestaron su preocupación por la compatibilidad de las medidas propuestas con el Acuerdo sobre los ADPIC, otras recalcaron los derechos de los países a utilizar la flexibilidad prevista en el Acuerdo para fines de salud pública, incluido el control del tabaco.

En el marco del punto “Otros asuntos”, Nicaragua y Cuba expresaron su preocupación por una propuesta de Directiva de la UE sobre productos del tabaco. Esa Directiva contiene una amplia gama de disposiciones relativas al empaquetado, la composición y la venta de productos del tabaco en la Unión Europea.

En los dos años anteriores, el Consejo había examinado, a solicitud de distintos Miembros, el proyecto australiano de legislación sobre el empaquetado genérico del tabaco. La cuestión es objeto de cinco diferencias pendientes planteadas por Ucrania, Honduras, la República Dominicana, Cuba e Indonesia (véase la página 88).



Innovación

El Consejo continuó el debate sobre la innovación. A solicitud de Chile, la República de Corea, el Taipei Chino y los Estados Unidos, en su reunión de marzo el Consejo se centró en la propiedad intelectual y la innovación desde la perspectiva de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Algunos Miembros dijeron que la existencia de un entorno propicio a la innovación era especialmente importante para las PYME, y que la propiedad intelectual desempeñaba un papel para generar financiación y mantener la competitividad. A su juicio, los beneficios sociales de la innovación por las PYME superaban a menudo los beneficios que ello suponía para las empresas a nivel individual. No obstante, algunas delegaciones dijeron que la adquisición y el mantenimiento de derechos de propiedad intelectual podían resultar muy costosos para las PYME. Los PMA señalaron a la atención del Consejo su escasa capacidad de investigación y desarrollo y la falta de fondos públicos que pudieran destinarse a programas de ese tipo.

En su reunión de junio, el Consejo se centró en la innovación eficaz en función del costo o innovación "frugal". El concepto se refiere a la reducción de la complejidad y el costo de un producto y de su proceso de fabricación con el fin de fomentar la innovación y aumentar la disponibilidad y asequibilidad de tecnologías mejores en los países en desarrollo. Los copatrocinadores de este punto del orden del día (el Canadá,

Chile, los Estados Unidos, la República de Corea, Suiza, el Taipei Chino y la Unión Europea) consideraban que la protección de la propiedad intelectual relativa a esas innovaciones era un medio de fomentar la participación de los innovadores locales, en particular las PYME, y para apoyar su opinión ofrecieron numerosos ejemplos de todo el mundo, que abarcaban desde tecnologías de depuración del agua hasta procesos de fumigación de cultivos. Otras delegaciones hicieron hincapié en que un sistema de propiedad intelectual que no fuera equilibrado o no funcionara bien podía repercutir negativamente en la innovación, incluida la innovación frugal, y entrañar, por ejemplo, considerables costos en concepto de litigios sobre patentes.

Cambio climático

El Consejo examinó la cuestión de la propiedad intelectual y el cambio climático, así como la contribución de la propiedad intelectual a la facilitación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, en respuesta a una solicitud del Ecuador de que se incluyeran esas cuestiones en el orden del día. El Ecuador propuso que se evaluara el Acuerdo sobre los ADPIC en función de la mitigación de los problemas ambientales. La finalidad era reafirmar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las tecnologías ecológicamente racionales e iniciar un proceso de evaluación para flexibilizar las disciplinas sobre la patentabilidad de dichas tecnologías.

Varias delegaciones se hicieron eco de las preocupaciones del Ecuador y se mostraron favorables a un amplio debate sobre el tema. Otras, aunque coincidían en que la transferencia de tecnología y la innovación eran primordiales para hacer frente a los desafíos que planteaba el cambio climático, adujeron que la protección de la propiedad intelectual -más que constituir un obstáculo- era necesaria para la innovación.

Propiedad intelectual y deporte

El Consejo examinó por primera vez la cuestión de la propiedad intelectual y el deporte. Los copatrocinadores de este punto del orden del día (los Estados Unidos, Jamaica, México, Trinidad y Tabago, y la Unión Europea) y varios otros Miembros de la OMC subrayaron el importante papel que desempeña la propiedad intelectual en la financiación de equipos y grandes eventos deportivos, en la divulgación de los beneficios de la innovación impulsada por el deporte y en la contribución al desarrollo y la formación de la próxima generación de atletas y deportistas. Algunas delegaciones proporcionaron cifras sobre la contribución económica general del deporte, cuya dimensión social, en su opinión, se extendía mucho más allá del ámbito deportivo.

Algunas otras delegaciones dijeron que los aspectos mencionados gozaban ya de protección de la propiedad intelectual en el marco del régimen de los ADPIC, y advirtieron que los debates sobre este tema no debían desviar la atención de las cuestiones importantes que figuraban en el orden del día ordinario del Consejo.

Comercio y medio ambiente

En 2013, el Comité de Comercio y Medio Ambiente recibió y examinó información sobre la evolución de distintos aspectos de la política ambiental, desde los sistemas de cálculo de la huella ambiental y de etiquetado, con inclusión de la huella de carbono, hasta las iniciativas de política en favor de una economía verde y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que contienen disposiciones relacionadas con el comercio. La Secretaría de la OMC publicó las Bases de Datos sobre Medio Ambiente de 2010 y 2011, y actualizó la “Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente”.

Sistemas de cálculo de la huella ambiental y de etiquetado

Los Miembros de la OMC examinaron iniciativas internacionales, regionales y nacionales relacionadas con las huellas ambientales. La Unión Europea presentó su iniciativa piloto de Mercado único de los productos ecológicos, de carácter voluntario, que tiene por objeto reducir la confusión de los consumidores creada por la proliferación de las etiquetas y los métodos “ecológicos” nacionales utilizados en la Unión Europea para demostrar las credenciales ecológicas de un producto u organización.

Francia informó de su experiencia con respecto a un proyecto piloto nacional de carácter voluntario relacionado con la información ambiental sobre los productos de consumo. Costa Rica, Nigeria, Nueva Zelanda, el Reino Unido, la República de Corea, Tailandia y el Taipei Chino también intercambiaron información sobre sus respectivas iniciativas de etiquetado de productos y/u organizaciones sobre la base de su huella de carbono.

La Organización Internacional de Normalización facilitó información acerca de su proyecto de norma internacional sobre los principios, los requisitos y las directrices para evaluar la “huella” hídrica de los productos, los procesos y las organizaciones y preparar los informes correspondientes. También informó al Comité de su especificación técnica relativa a los requisitos y las directrices para la cuantificación y la comunicación de la huella de gases de efecto invernadero de los productos.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos complementó el debate presentando un estudio sobre la caracterización de los sistemas de etiquetado e información ambientales, con inclusión de iniciativas sobre la huella de carbono, en el que se destacaban la variedad y la complejidad

de los sistemas en cuanto a orientación y alcance ambientales, normalización, métodos de evaluación, transparencia, modo de comunicación, y vigilancia y auditoría, entre otras cosas.

En general, los sistemas de cálculo de la huella ambiental y de etiquetado seguían preocupando a muchos Miembros de la OMC, en particular a los países en desarrollo. Los Miembros subrayaron la necesidad de tener en cuenta los principios fundamentales de la OMC, como la utilización de las normas internacionales, la transparencia, la menor restricción del comercio y el trato no discriminatorio, a fin de evitar la creación de obstáculos innecesarios y de abordar las dificultades y los obstáculos al comercio conexos con que se enfrentaban los países en desarrollo.

Pesca

Como complemento de los debates mantenidos en 2012, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó su Plan de acción internacional de 2001 sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, e informó sobre su labor relacionada con la rastreabilidad desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos y la garantía de la calidad y con el acceso a los mercados. Los Miembros de la OMC expresaron su firme apoyo a la labor de la FAO y destacaron la importancia de la cooperación y la coordinación de las iniciativas mundiales para abordar el problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Economía verde

Suiza presentó su Plan de acción nacional para una economía verde, que estaba encaminado, entre otras cosas, a una utilización más eficiente de los recursos en el consumo y la producción, y a la mejora de los ciclos de los residuos y las materias primas. Los Miembros de la OMC acogieron con agrado la información facilitada, aunque algunos de ellos consideraban que había que seguir estudiando la compatibilidad de las medidas de economía verde con las normas del comercio internacional.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) informó acerca de tres proyectos nacionales sobre la economía verde y el comercio destinados a examinar las reformas de política general y a determinar las condiciones necesarias para poder maximizar las oportunidades de comercio



Información general sobre el comercio y el medio ambiente

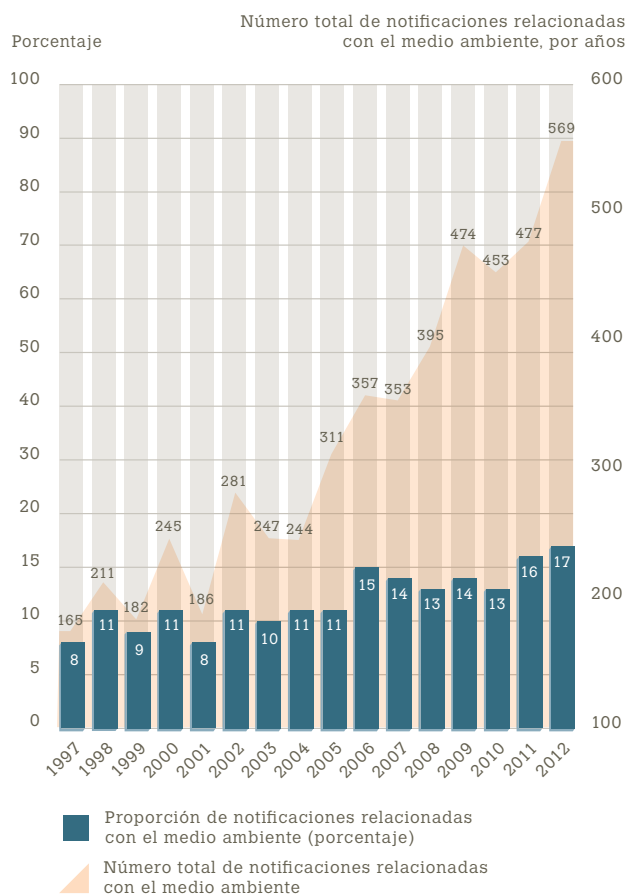
El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de examinar la relación entre comercio y medio ambiente.

sostenible en determinados sectores. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) informó a los Miembros sobre una reunión especial de un grupo de expertos dedicada a las consecuencias para el comercio de las prescripciones nacionales y las medidas de apoyo a los sectores verdes. La OCDE ofreció un panorama general de sus últimos estudios y publicaciones sobre la ayuda oficial otorgada en sectores específicos, entre ellos los de la energía renovable, los combustibles fósiles y la agricultura.

Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

El Comité continuó sirviendo de plataforma para informar a los Miembros de la evolución reciente de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) que contienen obligaciones relacionadas con el comercio. Entre ellos figuran la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio

Gráfico 9: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente, 1997-2012



internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

El PNUMA presentó las disposiciones relacionadas con el comercio del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, adoptado en 2012 y destinado a proteger la salud humana y el medio ambiente mediante la reducción de las emisiones y liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio.

En consulta con las secretarías de los respectivos AMUMA, la Secretaría de la OMC también publicó la actualización de la "Matriz de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente". La matriz contiene información básica acerca de determinados AMUMA, con inclusión de las medidas relacionadas con el comercio que figuran en ellos, en especial las prescripciones o restricciones aplicables a los productos importados o exportados.

Transparencia

Como parte de su compromiso de promover y aumentar la transparencia de las medidas y prescripciones ambientales, la Secretaría de la OMC distribuyó las Bases de Datos sobre Medio Ambiente de 2010 y 2011, en las que se compilan las medidas relacionadas con el medio ambiente notificadas anualmente en virtud de todos los Acuerdos de la OMC, así como las medidas y los programas relacionados con el medio ambiente mencionados en los exámenes de las políticas comerciales.

El número de notificaciones a la OMC sobre medidas relacionadas con el medio ambiente ha aumentado sustancialmente en los últimos años (de 165 notificaciones en 1997 a 477 notificaciones en 2011). Sin embargo, su proporción respecto al número total de medidas notificadas a la OMC ha permanecido relativamente estable en los seis últimos años (13-16%) (véase el gráfico 9).

Asistencia técnica

Además de los talleres nacionales que tuvieron lugar en el Perú (6 y 7 de mayo), el Gabón (28 y 29 de agosto) y el Ecuador (7 y 8 de noviembre), la Secretaría de la OMC organizó dos actividades regionales en colaboración con otras organizaciones internacionales: un taller regional para los países del Caribe que tuvo lugar en Jamaica (del 15 al 17 de enero) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comunidad del Caribe; y una actividad para la región de Asia y el Pacífico que se realizó en Indonesia (del 17 al 19 de septiembre) en colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y el Centro de las Naciones Unidas para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible.

El principal objetivo de estas dos actividades regionales era consolidar la comprensión y los conocimientos de los participantes sobre el nexo existente entre las cuestiones comerciales y las cuestiones ambientales, así como promover el intercambio de experiencias nacionales para mejorar la coherencia entre las políticas comerciales y las políticas ambientales. En ambas actividades regionales se contó con la participación de expertos de la OMC y de otras organizaciones internacionales, incluidos los AMUMA pertinentes.

Acuerdos comerciales regionales

En 2013, la OMC recibió 35 nuevas notificaciones de acuerdos comerciales regionales (ACR), frente a 37 en 2012. Las notificaciones concernían a 22 ACR. Tres de ellos eran acuerdos entre interlocutores desarrollados y otros nueve entre interlocutores desarrollados y en desarrollo. Los 10 restantes eran acuerdos entre países en desarrollo. La región de las Américas fue la que presentó el mayor número de notificaciones (12), seguida por Europa (7).

De los 581 ACR notificados a la OMC al 31 de diciembre de 2013, estaban en vigor 385 (véase el gráfico 10). Los ACR incluyen acuerdos de libre comercio y uniones aduaneras. Con arreglo a las normas de la OMC, los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios deben notificarse por separado, por lo que se contabilizan por separado, pero, considerando conjuntamente los dos aspectos, las 581 notificaciones se referían a 434 ACR, 252 de los cuales están actualmente en vigor.

Una característica fundamental de los ACR modernos es que su alcance es cada vez mayor, y en muchos casos cada vez más profundo. Aunque algunos se limitan a la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías, la mayoría de los acuerdos son cada vez más amplios, ya que incluyen disposiciones sobre la apertura de los mercados en la esfera de los servicios y sobre otros ámbitos como la inversión, la política de competencia, la facilitación del comercio, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en algunos casos, el trabajo y el medio ambiente.

La mayoría de estos acuerdos son bilaterales, lo que da lugar a un régimen cada vez más complejo de reglamentaciones comerciales diferentes. Según algunas voces críticas, este solapamiento de regímenes comerciales regionales hace que el comercio internacional sea más complejo y puede socavar los principios de no discriminación de la OMC. No obstante, los defensores de los ACR sostienen que estos acuerdos pueden sentar las bases para el establecimiento de futuras normas comerciales multilaterales. Además, si los acuerdos son abiertos y las partes permiten la adhesión de terceros, se puede reducir la discriminación contra los países que no son parte en ellos.

Esa ampliación y consolidación de acuerdos existentes tiene lugar en cierta medida en el marco de nuevas negociaciones, como las del Acuerdo de Asociación Transpacífico entre 12 partes, la mayoría de las cuales tienen ya ACR entre sí. Otros ejemplos son el Acuerdo para establecer una asociación económica regional más estrecha entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y otros seis interlocutores regionales, y la Alianza del Pacífico, en la que también participan países que ya tienen ACR entre sí. El Acuerdo Tripartito, una vez concluido, reunirá a las partes en la Comunidad del África Oriental, la Comunidad de Desarrollo

del África Meridional y el Mercado Común del África Oriental y Meridional. Si en esos acuerdos, una vez concluidos, se armonizan algunas de las normas establecidas en los ACR existentes entre las distintas partes, o si el nuevo acuerdo sustituye a los acuerdos bilaterales existentes, ello podría simplificar las normas comerciales.

De los 22 ACR notificados a la OMC en 2013, contando como uno los componentes de mercancías y servicios, 14 incluían ambos componentes. Según parece, persiste la tendencia a la conclusión de acuerdos entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados. El número de acuerdos entre interlocutores en desarrollo aumentó ligeramente en comparación con años anteriores. En 12 ACR participaban países de la región de las Américas, y en el resto, Miembros de las regiones de Europa (siete), Asia y el Pacífico (cinco), la Comunidad de Estados Independientes (cuatro), y África (dos). En 15 de los acuerdos participaban Miembros de dos regiones distintas.

Vigilancia de los ACR

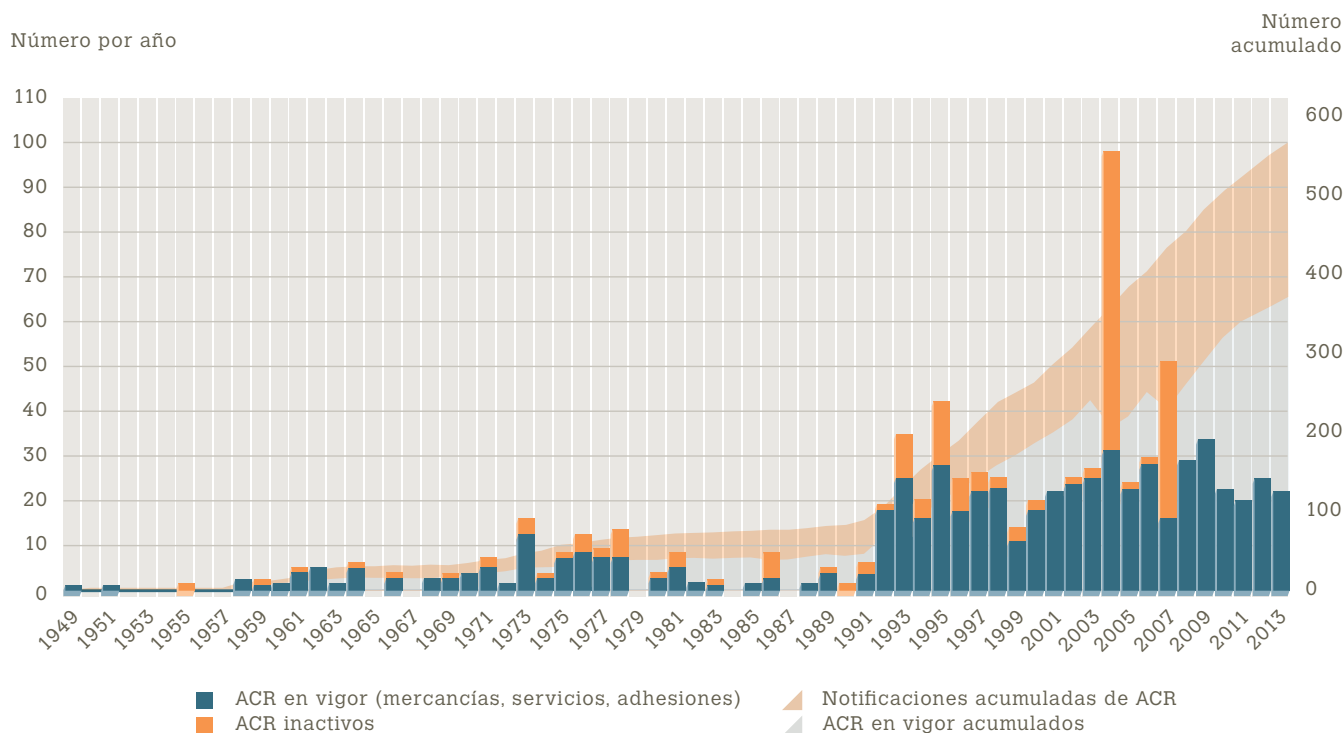
Todos los ACR, ya se notifiquen en virtud del artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, de la Cláusula de Habilitación entre países en desarrollo (en el caso del comercio de mercancías), o del artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (en el caso del comercio de servicios), están sujetos al



Información general sobre los acuerdos comerciales regionales

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar los acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la OMC, salvo los notificados de conformidad con disposiciones especiales para los acuerdos entre países en desarrollo (la Cláusula de Habilitación), de los que se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). Las dos principales funciones del CACR son examinar los distintos ACR y analizar la forma en que contribuyen a las normas del comercio mundial y a la apertura comercial. Todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, son parte en uno o más (algunos hasta en 30).

Gráfico 10: Todos los ACR notificados al GATT/OMC (1949-2013), por año de entrada en vigor



Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales. Este instrumento, resultante de una decisión del Consejo General de diciembre de 2006, y que se aplica con carácter provisional desde 2007, establece directrices que especifican el momento en que se debe notificar a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR, así como la información y los datos que hay que facilitar. También requiere que la Secretaría prepare una presentación fáctica sobre cada ACR, y que los Miembros de la OMC examinen cada uno de ellos.

Los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS son examinados por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR), mientras que del examen de los acuerdos notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Específica. La decisión del Consejo General relativa a la transparencia obliga a los Miembros de la OMC a informar a la Secretaría de la OMC en caso de que posteriormente se introduzcan cambios en un acuerdo notificado y a presentar un informe una vez que el acuerdo se haya aplicado plenamente. También en aras de la transparencia, se alienta a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor (mediante un “pronto anuncio”).

Los acuerdos notificados que ya están en vigor son examinados por el CACR o por el CCD, normalmente un año después de la

fecha de notificación. El examen se basa en una “presentación fáctica” que prepara la Secretaría con la información y los datos facilitados por las partes. En la presentación fáctica se describen las disposiciones principales del acuerdo y el grado de liberalización del comercio que alcanzarán las partes durante el período de aplicación.

En 2013, el CACR celebró cuatro reuniones y examinó 23 notificaciones de ACR, contando por separado las relativas al comercio de mercancías y las relativas al comercio de servicios (13, si las notificaciones sobre el comercio de mercancías y servicios se cuentan como una sola – véase el cuadro 2), frente a 20 tanto en 2012 como en 2011.

De conformidad con el Mecanismo de Transparencia, la Secretaría de la OMC también debe preparar un “extracto fáctico” de los ACR examinados por el CACR antes de la Decisión del Consejo General de 2006. Al final de 2013 se habían preparado, en consulta con las partes en los ACR pertinentes, 72 extractos fácticos de acuerdos actualmente en vigor, que pueden consultarse en la base de datos sobre los ACR.

Además, en 2013 se recibió de Miembros de la OMC el “pronto anuncio” de ocho ACR, seis de ellos en curso de negociación y dos firmados recientemente pero no vigentes aún. En diciembre de 2013, la OMC había recibido el “pronto anuncio” de 91 ACR, de los cuales 32 ya se habían firmado pero todavía no habían entrado en vigor y 59 estaban en curso de negociación.

Cuadro 2: Acuerdos comerciales regionales examinados en 2013

Chile – Guatemala (mercancías y servicios)
Chile – Honduras (mercancías y servicios)
China – Costa Rica (mercancías y servicios)
Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) – Hong Kong, China (mercancías y servicios)
Estados miembros de la AELC – Montenegro (mercancías)
Estados miembros de la AELC – Perú (mercancías)
Estados miembros de la AELC – Ucrania (mercancías y servicios)
El Salvador, Honduras – Taipei Chino (mercancías y servicios)
Guatemala – Taipei Chino (mercancías y servicios)
India – Malasia (mercancías y servicios)
Japón – India (mercancías y servicios)
Japón – Perú (mercancías y servicios)
Perú – Panamá (mercancías y servicios)

Nota: En el cuadro figuran 13 acuerdos, 11 de los cuales abarcan tanto las mercancías como los servicios, y 2 únicamente las mercancías. Los aspectos del ACR entre la India y Malasia relativos a las mercancías se examinaron en el CCD.

Cuarenta y nueve de los ACR objeto de “pronto anuncio” se han notificado posteriormente tras su entrada en vigor.

Sin embargo, no todos los acuerdos que están en vigor han sido notificados, por lo que se están realizando esfuerzos para mejorar el historial de notificaciones. Antes de cada reunión del CACR se distribuye una lista de acuerdos no notificados que la Secretaría de la OMC ha verificado están en vigor mediante

consultas con al menos una de las partes en ellos. La última lista distribuida contenía 54 de esos acuerdos.

El CACR también ha examinado la presentación de informes al término del período de la puesta en aplicación de los Acuerdos. La mayoría de los ACR se ponen en aplicación a lo largo de un período de tiempo y, como se ha indicado supra, el Mecanismo de Transparencia para los ACR obliga a las partes en un Acuerdo a presentar un breve informe escrito sobre el cumplimiento de los compromisos de liberalización inicialmente notificados. Hasta la fecha, aunque muchos ACR se han aplicado plenamente, no se han recibido esos informes. El cumplimiento de esta prescripción permitirá salvar las carencias en el entendimiento de la medida en que los ACR alcanzan los objetivos que se establecieron.

Conforme a lo prescrito en la Decisión del Consejo General relativa a la transparencia, toda la información sobre los ACR notificados a la OMC figura en una base de datos accesible al público que se puede consultar en la dirección <http://rtais.wto.org/>. La base de datos, que se puso a disposición del público en enero de 2009, contiene información textual sobre todos los ACR notificados a la OMC e incluye enlaces a los textos oficiales y los anexos de cada acuerdo, así como información sobre el proceso de examen o consideración en la OMC. Para los ACR que ya han sido objeto de una presentación fáctica, la base de datos contiene también los datos pertinentes sobre el comercio y los aranceles.

Para que el Mecanismo de Transparencia se adopte con carácter permanente, los Miembros de la OMC han de examinarlo y, en caso necesario, modificarlo como parte de los resultados generales de la Ronda de Doha. Los Miembros han de examinar también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. En diciembre de 2010, los Miembros decidieron iniciar el examen (véase la página 104).

Exámenes de las políticas comerciales

En 2013, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC llevó a cabo la quinta evaluación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales y celebró 15 reuniones para examinar las políticas y prácticas comerciales de 20 Miembros.

Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales

En julio de 2013 se inició la quinta evaluación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC). El correspondiente informe fue adoptado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales en octubre de 2013 y por la Novena Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de ese mismo año. Se reconoció la utilidad del MEPC como instrumento que contribuye a una mayor transparencia de las políticas y prácticas comerciales de los Miembros de la OMC y una mejor comprensión de las mismas, y se expresó satisfacción por los resultados de los cambios en él introducidos tras la cuarta evaluación, realizada en 2011.

La evaluación llevó a la conclusión de que es necesario seguir procurando que las reuniones de examen de las políticas comerciales sean lo más interactivas y provechosas posible. Se invitó a la Secretaría de la OMC a continuar estudiando maneras de mejorar y racionalizar sus informes y se le pidió que prestara más atención a las medidas internas, u obstáculos no arancelarios, que aplicaban los Miembros objeto de examen a nivel del gobierno central y, cuando fuera pertinente y factible, al nivel subcentral. También se le pidió que estableciera y sometiera a la consideración de los Miembros un sistema de tecnología de la información que facilitara, entre otras cosas, el proceso de preguntas y respuestas. En el informe se preveía el nombramiento a partir de 2014 de un Vicepresidente para

ayudar al Presidente, y se invitaba a la Secretaría a presentar un informe y una evaluación sobre las experiencias obtenidas de los talleres de seguimiento. Se subrayó la utilidad de dichos talleres, en particular para los países menos adelantados (PMA).

La próxima evaluación debería tener lugar en un plazo de cinco años.

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2013

En 2013 se examinaron por primera vez las políticas y prácticas comerciales de Viet Nam y la ex República Yugoslava de Macedonia. Las fechas de los exámenes y los países examinados figuran en el mapa de las páginas 76-7. A fines de 2013 se habían llevado a cabo 384 exámenes, relativos a 147 de los 159 Miembros de la OMC. Los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea habían sido objeto de examen 11 veces, el Canadá 9 veces, Australia, Hong Kong (China), la República de Corea, Noruega, Singapur, Tailandia, Indonesia, Suiza y el Brasil 6 veces, la India, Malasia, Turquía y México 5 veces, 21 Miembros 4 veces y 32 Miembros 3 veces.

De conformidad con el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, las cuatro mayores entidades comerciales (actualmente la Unión Europea, los Estados Unidos, China y el Japón) se someten a examen cada dos años. Los siguientes 16 Miembros más importantes se someten a examen cada cuatro años, y los restantes Miembros cada seis años, si bien se ha previsto un intervalo más extenso para los PMA. Esos intervalos pueden ampliarse hasta seis meses.

Se pueden obtener las versiones impresas de los exámenes de las políticas comerciales en forma de publicaciones de la OMC, en las que figuran el informe redactado por la Secretaría, un informe del Miembro objeto de examen, las observaciones formuladas por el Presidente del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales a modo de conclusión y una sección con los principales datos sobre el comercio.



Información general sobre los exámenes de las políticas comerciales

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales tiene por objeto fomentar el cumplimiento por todos los Miembros de las normas y disciplinas de la OMC y de los compromisos asumidos en su marco. Mediante los exámenes de las políticas comerciales que se realizan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un examen colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todas las esferas relacionadas con el comercio, incluidas las abarcadas por los Acuerdos de la OMC. Realiza los exámenes el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, en el que participan todos los Miembros y que tiene el mismo rango que el Consejo General y el Órgano de Solución de Diferencias. Los exámenes no tienen por finalidad servir de base ni para hacer cumplir obligaciones ni para los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer nuevos compromisos en materia de políticas.



Talleres

En 2013 se organizaron dos talleres de seguimiento de los exámenes de las políticas comerciales, uno como actividad nacional a solicitud de Burundi y el otro como actividad regional a petición de los países miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental. En 2014 se celebrarán más talleres de ese tipo, entre ellos los destinados a la Comunidad del África Oriental, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central y la Organización de Estados del Caribe Oriental.

Los talleres de seguimiento han aumentado los beneficios del ejercicio de examen de las políticas comerciales para los países en desarrollo, en particular los PMA. El examen de las políticas comerciales constituye una auditoría externa de los regímenes comerciales de los Miembros examinados y ayuda a los países en desarrollo a identificar sus necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad. Además, los talleres de seguimiento ayudan a los países en desarrollo a analizar y divulgar los resultados de sus exámenes en sus capitales y a convencer a las partes interesadas nacionales de la necesidad de abordar las deficiencias y atender las preocupaciones expresadas por otros Miembros de la OMC.

Exámenes de las políticas comerciales que se realizarán en 2014

Para 2014 se han programado 16 reuniones de examen de las políticas comerciales de 24 Miembros de la OMC: Bahrein, Omán y Qatar, China, el Taipei Chino, Djibouti y Mauricio, Ghana, Hong Kong (China), Malasia, Mongolia, Myanmar, la Organización de Estados del Caribe Oriental (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas), Panamá, Sierra Leona, Tonga, Túnez, Ucrania y los Estados Unidos. Tonga, Myanmar y Ucrania serán objeto de examen por primera vez.



En 2013 la serie de publicaciones de los Exámenes de las Políticas Comerciales comenzó a editarse con un nuevo formato.



Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2013

En 2013, la OMC realizó 15 exámenes de las políticas y prácticas comerciales de 20 Miembros. Las fechas de los exámenes y los países examinados figuran en el mapa. En el sitio Web de la OMC (www.wto.org/mepc_s) puede obtenerse más información, incluidas las observaciones del Presidente a modo de conclusión relativas a cada uno de los exámenes.





**Ex República
Yugoslava de
Macedonia**
27 y 29 de
noviembre de 2013



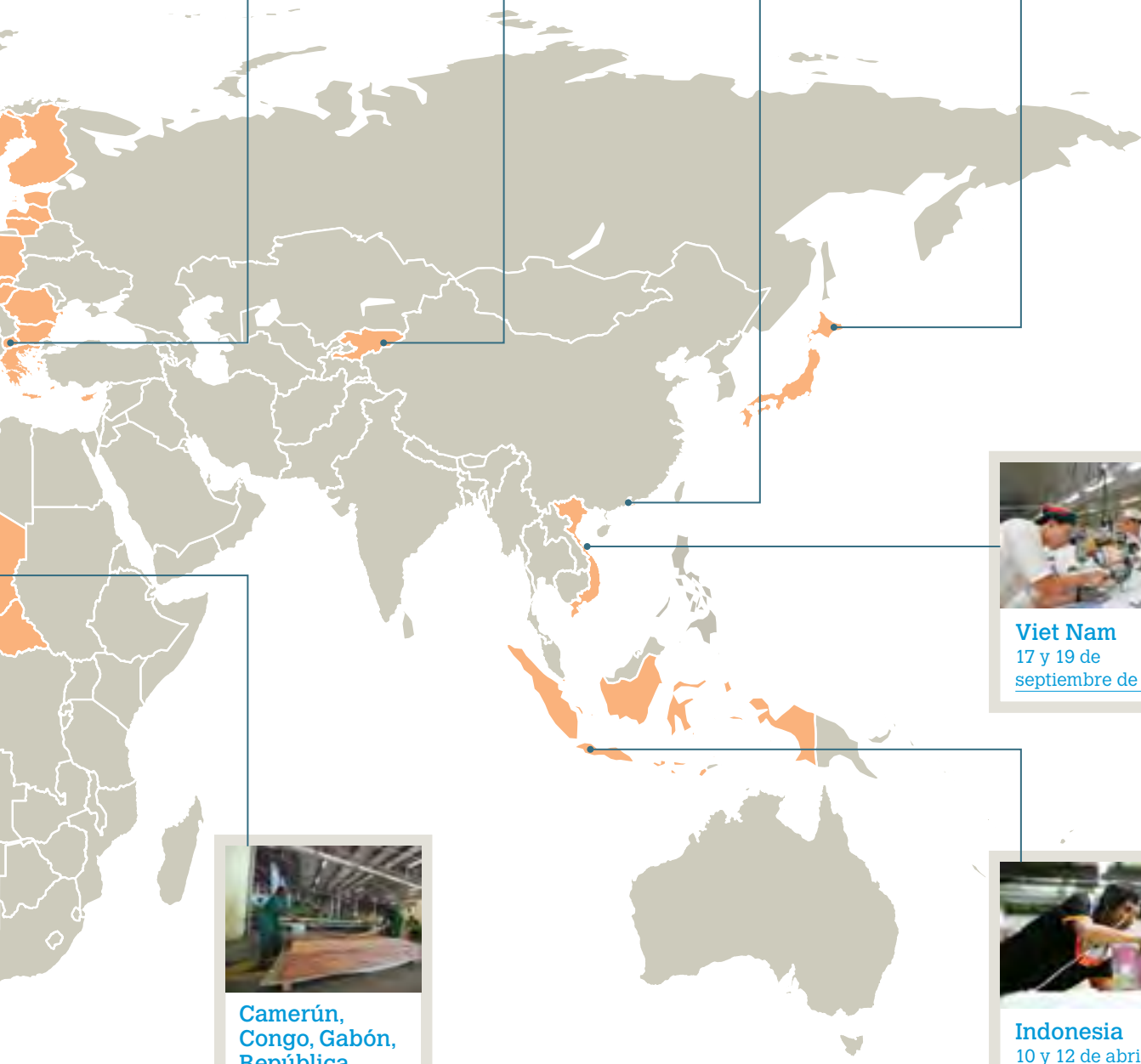
**República
Kirguisa**
19 y 21 de
noviembre de 2013



Macao, China
13 y 15 de mayo
de 2013



Japón
19 y 21 de febrero
de 2013



Viet Nam
17 y 19 de
septiembre de 2013



**Camerún,
Congo, Gabón,
República
Centroafricana
y Chad**
29 y 31 de julio
de 2013



Indonesia
10 y 12 de abril
de 2013

Informes de vigilancia del comercio

En 2013, algunos Miembros de la OMC aplicaron nuevas medidas restrictivas del comercio pero, en términos generales, los países se resistieron a las presiones internas para establecer obstáculos al comercio. Las nuevas medidas se sumaron al conjunto de restricciones y distorsiones comerciales existentes. El crecimiento de la economía mundial siguió siendo lento y desigual, lo que tuvo efectos importantes en las corrientes comerciales mundiales. Según las estimaciones, el crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías fue del 2,5% en 2013, y se prevé que será del 4,5% en 2014, niveles que todavía se sitúan por debajo de la tendencia histórica.

La Secretaría de la OMC elaboró cuatro informes sobre la evolución del comercio mundial en 2013, en el contexto de una economía mundial que mejoraba lentamente. Dos de esos informes, que abarcaban las medidas comerciales y de inversión adoptadas por el Grupo de las 20 principales economías desarrolladas y en desarrollo (G-20), fueron preparados conjuntamente con las secretarías de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Los otros dos abarcaban las medidas comerciales adoptadas por los Miembros de la OMC y los observadores. El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó el primero de esos informes pero, debido a la celebración de la Conferencia Ministerial de Bali en diciembre, el examen del segundo se aplazó hasta febrero de 2014.

Resumen sobre la vigilancia en 2013

El factor más importante que contribuyó a la desaceleración económica registrada en 2013 fue la recesión en la zona del euro, que se prolongó hasta el primer trimestre de 2013 y a la que siguió un crecimiento global moderado, aunque positivo. La incertidumbre respecto del calendario y las repercusiones de la supresión gradual de la política monetaria no convencional en los Estados Unidos, denominada política de flexibilización cuantitativa y destinada a estimular el crecimiento, contribuyó también a la volatilidad de los mercados financieros mundiales. La desaceleración económica detectada en las economías emergentes en el primer semestre de 2013 pareció frenarse parcialmente durante los dos últimos trimestres del año, debido sobre todo al crecimiento más rápido registrado en China. Las importaciones de los países en desarrollo siguieron engrosando las corrientes comerciales internacionales.

La disminución de la actividad económica tuvo efectos importantes en las corrientes comerciales mundiales y, según las estimaciones, el crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías fue del 2,5% en 2013, y se prevé que será del 4,5% en 2014, niveles que se sitúan ambos por debajo de la tendencia histórica, superior al 5%. Para 2014 se prevé que las exportaciones de las economías desarrolladas y en desarrollo crezcan un 2,8% y un 6,3%, respectivamente. Al mismo tiempo, las importaciones de las economías desarrolladas y en desarrollo deberían aumentar en un 3,2% y un 6,2%.

Durante los 12 meses anteriores a mediados de noviembre de 2013 se observaron más medidas comerciales restrictivas que en el período anual precedente. Se registraron en total 407 medidas nuevas de restricción del comercio, en comparación con las 308 medidas mencionadas en el anterior informe. Esas nuevas medidas restrictivas afectaron a importaciones de mercancías por valor de unos 240.000 millones de dólares EE.UU., lo que equivale a poco más del 1,3% del total mundial; porcentaje muy similar al registrado anteriormente.

Durante el período objeto de examen se registraron 355 medidas comerciales correctivas, en su inmensa mayoría medidas antidumping y, en segundo lugar, medidas de salvaguardia. Al igual que en 2012, se registraron más iniciaciones que terminaciones. Se iniciaron 217 nuevas investigaciones relativas a medidas comerciales correctivas, que afectaron aproximadamente al 0,2% de las importaciones mundiales de mercancías, y se puso fin a 138 medidas, que abarcaban en torno al 0,1% de las importaciones mundiales, mediante la terminación de la investigación o la supresión de los derechos vigentes.

Se registraron en total 107 medidas de facilitación del comercio, en comparación con 162 medidas indicadas en el informe del último año. La proporción de las medidas consideradas medidas de facilitación del comercio con relación al número total de medidas registradas disminuyó al 38%, frente al 51% en el período anterior.



Información general sobre los informes de vigilancia del comercio

A principios de 2009, la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas comerciales aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores. Esta labor de vigilancia refuerza los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, al facilitar información completa sobre los cambios recientes de la política comercial. Se encarga de supervisar esta labor el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, que también lleva a cabo exámenes detallados de cada uno de los Miembros (véase la página 74).

La labor de vigilancia del comercio y los distintos exámenes de las políticas comerciales llevados a cabo en 2013 pusieron de manifiesto la resistencia razonablemente satisfactoria de los Miembros de la OMC a las presiones internas para que se crearan obstáculos al comercio. No obstante, algunos Miembros de la OMC establecieron medidas con efectos de restricción o distorsión del comercio. Esas nuevas medidas restrictivas se suman al conjunto de medidas con efectos de restricción o distorsión del comercio establecidas desde el inicio de la crisis mundial, la mayoría de las cuales aún sigue vigente, y a las que se vienen aplicando desde hace mucho tiempo.

Lento avance en materia de notificaciones

En 2013 se observó cierta mejora en lo que respecta a las notificaciones de los Miembros de la OMC, pero el avance continúa siendo lento y desigual. Los países en desarrollo siguieron presentando la mayoría de las notificaciones MSF (medidas sanitarias y fitosanitarias) y medidas OTC (obstáculos técnicos al comercio). Aunque ello puede deberse en parte a que, por diversas razones, se están adoptando de una manera más activa nuevas medidas en esta esfera, también se puede atribuir a que los Miembros y la Secretaría de la OMC están haciendo esfuerzos para facilitar el cumplimiento de las prescripciones sobre transparencia en los Comités pertinentes.

Varios Miembros de la OMC informaron de novedades concernientes al comercio de servicios. La mayoría de las nuevas medidas pueden considerarse medidas de apertura del sector de los servicios a la participación extranjera. En la esfera de la agricultura, los Miembros siguieron examinando algunas cuestiones relacionadas principalmente con la notificación y la aplicación de programas de ayuda interna (subvenciones). Las medidas relacionadas con la constitución de existencias públicas de productos alimenticios fueron objeto de considerable atención en el Comité de Agricultura durante el período examinado, y la Novena Conferencia Ministerial de la OMC abordó la cuestión (véase la página 10).

Un pequeño número de gobiernos reconocieron haber introducido nuevas medidas de ayuda económica de carácter general, normalmente subvenciones o medidas similares, durante el período objeto de examen. Al igual que en anteriores informes, muchas de las medidas registradas consistían en programas de asistencia económica a las pequeñas y medianas empresas (PYME). No obstante, la vigilancia periódica de las medidas oficiales de ayuda sigue planteando problemas a causa de la dificultad de obtener información pertinente.

Aumento de la transparencia

La finalidad de los informes de vigilancia del comercio de la OMC es aumentar la transparencia en relación con la evolución de las políticas comerciales en todo el mundo y ofrecer a los Miembros de la OMC y a los observadores un cuadro actualizado de las tendencias en la aplicación de medidas de liberalización y de restricción del comercio, en particular en épocas de crisis económica en que las presiones proteccionistas tienden a ser más fuertes.

Esos informes se elaboran sobre la base de un continuo diálogo e intercambio de información entre distintas divisiones de la Secretaría de la OMC. La parte esencial de esa información procede de las notificaciones formales de los Miembros de la Organización, la publicación oficial de nueva legislación en diversos medios y otras fuentes públicas, con inclusión de informes de prensa.

El principal elemento en la recopilación de información sobre las políticas comerciales para los informes de vigilancia es la celebración de intensas consultas entre la Secretaría de la OMC y las delegaciones con el fin de recabar información completa, actualizada y exacta sobre las medidas comerciales y relacionadas con el comercio y verificar la información pertinente obtenida de otras fuentes públicas.

Al preparar cada informe, el Director General de la OMC escribe a todos los Miembros y observadores invitándoles a que faciliten a la Secretaría de la Organización información sobre las medidas comerciales recientes y las medidas de ayuda económica de carácter general. La Secretaría de la OMC coteja todos los datos reunidos sobre las medidas comerciales de cada país y los reenvía a cada delegación para que los verifique. Ese proceso de verificación constituye un mecanismo de control de la calidad que permite a los Miembros comprobar la exactitud de la información antes de que se haga pública. Los informes de vigilancia del comercio de la OMC se examinan después en reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC.

Base de Datos

En 2013, la OMC puso en marcha su Base de Datos de Vigilancia del Comercio, en la que se puede consultar toda la información recopilada desde octubre de 2008, cuando comenzó la labor de vigilancia. La Base de Datos, a la que se puede acceder en el sitio Web de la OMC, ofrece información sobre las medidas comerciales aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores y cuenta con diversos criterios de búsqueda que facilitan la navegación en ella. Se invita periódicamente a los Miembros a actualizar toda la información recopilada por la Secretaría desde 2008. La Base de Datos se actualiza cada vez que los Miembros de la OMC examinan un nuevo informe de vigilancia.

Vigilancia del comercio en 2014

La supervisión reforzada de las medidas comerciales ha ayudado a los gobiernos, sometidos a examen por sus homólogos, a resistirse a las presiones proteccionistas internas. En la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2011, los Ministros pidieron expresamente al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales que prosiguiera sus debates sobre el fortalecimiento de la labor de vigilancia del comercio, y en septiembre de 2013 los dirigentes del G-20 hicieron una petición similar. Esas muestras de apoyo confirman que el sistema multilateral de comercio continúa siendo la mejor póliza de seguros contra las tendencias proteccionistas, y los informes de vigilancia seguirán constituyendo un instrumento práctico y transparente que reforzará esa póliza de seguros.

Comercio, deuda y finanzas

Continuó la labor realizada por altos funcionarios de la OMC con los bancos multilaterales de desarrollo para facilitar el suministro de financiación del comercio, en particular a los países en desarrollo. La decisión adoptada por el Comité de Basilea de modificar las normas relativas al apalancamiento para apoyar el comercio fue acogida por el Director General Roberto Azevêdo como una “buena noticia para los países en desarrollo”. El Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC prosiguió su examen de la relación entre los tipos de cambio y el comercio.

En 2013, el Director General de la OMC Roberto Azevêdo y su predecesor Pascal Lamy siguieron trabajando con los bancos multilaterales de desarrollo -el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo- para impulsar la red mundial de programas de facilitación de la financiación del comercio que contribuyen a reducir los riesgos de la financiación del comercio en los países en desarrollo. La falta de financiación para el comercio afecta negativamente a la capacidad de comerciar de los países. Con el apoyo de los Miembros de la OMC, el personal directivo superior de la OMC ha impulsado una serie de iniciativas destinadas a subsanar algunas de las deficiencias estructurales que existen en los mercados de financiación del comercio.

Los programas de facilitación del comercio se han ampliado considerablemente en los últimos años. Como consecuencia, la comunidad internacional ha podido apoyar transacciones comerciales por un valor superior a 15.000 millones de dólares EE.UU. realizadas por pequeñas y medianas empresas (PYME) de los países pobres, que no habrían recibido apoyo de los mercados privados. En marzo, el Banco Africano de Desarrollo

acordó poner en marcha un programa de financiación para los comerciantes africanos a fin de colmar las lagunas existentes en la red mundial de apoyo. Ese nuevo programa cuatrienal puede respaldar en cualquier momento un comercio total por valor de hasta 1.000 millones de dólares EE.UU. En 2013, el Banco pudo financiar transacciones comerciales de pequeños comerciantes africanos por valor de 600 millones de dólares EE.UU. El programa comprende, entre otras cosas, líneas de crédito para la financiación del comercio en apoyo de los pequeños importadores y exportadores, y un servicio específico de financiación de productos básicos en condiciones favorables destinado a ayudar a los participantes en las cadenas de suministro de productos agropecuarios básicos.

La OMC también prosiguió su diálogo con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea con el fin de lograr una reglamentación cautelar justa para el sector de la financiación del comercio. En enero de 2014, el Comité acordó modificar la reglamentación sobre el apalancamiento bancario de modo tal que fomentara el comercio, decisión que fue acogida por el Director General Azevêdo como “una buena noticia para los países en desarrollo, para la expansión del comercio de esos países y para el constante crecimiento de las corrientes de comercio Sur-Sur”.

Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas

En 2013, el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas se reunió dos veces para proseguir sus esfuerzos por comprender mejor los vínculos entre los tipos de cambio y el comercio, y en particular la repercusión económica de los tipos de cambio en el comercio. La Secretaría de la OMC facilitó información actualizada sobre las publicaciones económicas recientes acerca de la relación económica entre los tipos de cambio y el comercio, y el Brasil presentó una comunicación que abarcaba algunos de los aspectos institucionales y jurídicos de la repercusión de las fluctuaciones de los tipos de cambio en el comercio.

Tras examinar la comunicación del Brasil, los Miembros de la OMC llegaron a la conclusión de que había interés en continuar en 2014 el debate analítico sobre la relación entre los tipos de cambio y el comercio. No obstante, antes de que se pudiera considerar cualquier trabajo sobre elaboración de normas, era necesario comprender mejor la cuestión. El Fondo Monetario



Información general sobre comercio, deuda y finanzas

En 2001, los Ministros de la OMC decidieron en Doha establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que la OMC podía contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo y evitar que la inestabilidad financiera redujera las oportunidades comerciales de los Miembros de la OMC. El Grupo de Trabajo ha centrado su atención en una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, entre ellas el suministro de financiación para el comercio, y, más recientemente, la relación entre los tipos de cambio y el comercio.



Internacional (FMI) proporcionó información actualizada sobre los progresos realizados en la vigilancia de los tipos de cambio y el sector externo. Los Miembros acordaron que era necesario fortalecer la relación entre el FMI y la OMC sobre este tema.

Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio

El Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio siguió celebrando reuniones en 2013 con miras a superar las deficiencias que persisten en los mercados de financiación del comercio, especialmente en los países más pobres. Un instrumento para impulsar la oferta de financiación del comercio en estos países ha sido la ampliación de los programas de facilitación de la financiación establecidos por los bancos multilaterales de desarrollo en las regiones en las que operan (véase supra).

Entre el 80 y el 90% del comercio mundial depende de la financiación del comercio (crédito y seguros/garantías comerciales), y, durante el peor momento de la crisis económica y financiera de 2008-2009, muchas empresas, especialmente las pequeñas empresas de los países desarrollados y en desarrollo, constataron que era imposible o prohibitivamente caro obtener el crédito que necesitaban para sus transacciones comerciales.

La Dirección de la OMC había promovido el establecimiento de un programa de facilitación de la financiación del comercio en el Banco Africano de Desarrollo con el apoyo del Sr. Donald Kaberuka, Presidente del Banco. La Junta Directiva del Banco adoptó el nuevo programa a principios de 2013 y pronto comenzaron las operaciones de financiación. Con este programa se amplía la red mundial de programas de facilitación de la financiación del comercio que han establecido las principales instituciones multilaterales de desarrollo.

La Dirección de la OMC prosiguió su diálogo con los organismos de reglamentación cautelar en 2013, con miras a aclarar los posibles obstáculos reglamentarios a la financiación del comercio en los países en desarrollo. Como resultado, el Comité de Basilea realizó varios ajustes positivos en las directrices sobre la financiación del comercio en lo que respecta a los requisitos de capital y liquidez. El Comité adoptó las decisiones principales a principios de 2013 (bajo coeficiente de cobertura de liquidez para productos similares) y a principios de 2014 (reducción del coeficiente de apalancamiento para las cartas de crédito e instrumentos similares utilizados principalmente en el comercio de los países en desarrollo). Estas medidas podrían liberar miles de millones de dólares de recursos bancarios para destinar más fondos a la financiación del comercio sin ningún riesgo adicional.

Establecido a raíz de la crisis financiera de Asia a finales del decenio de 1990, el Grupo de Expertos está integrado por representantes de los principales agentes en el mercado de financiación del comercio, incluidos la Corporación Financiera Internacional, los bancos regionales de desarrollo, los organismos de crédito a la exportación y los grandes bancos comerciales, así como la Cámara de Comercio Internacional y otras organizaciones internacionales.



Acuerdo sobre Contratación Pública

Croacia se adhirió al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) cuando pasó a ser miembro de la Unión Europea en 2013. Se registraron importantes novedades con respecto a la adhesión al ACP de varios otros Miembros de la OMC, entre ellos China, Montenegro y Nueva Zelandia. Se otorgó la condición de observador a otros dos países. El Comité de Contratación Pública, que se ocupa de administrar el ACP, trabajó para lograr la entrada en vigor en abril de 2014 del Acuerdo revisado adoptado por las Partes en 2012 (véase la página 41). La asistencia técnica prestada alcanzó un nivel sin precedentes.

Adhesiones al Acuerdo y nuevos observadores

El 1º de julio de 2013, Croacia pasó a ser el cuadragésimo tercer Miembro de la OMC abarcado por el Acuerdo, al adherirse a la Unión Europea (véase el gráfico 11). Hacia finales del año, China presentó una cuarta oferta revisada en el marco de su proceso de adhesión al ACP, que contenía propuestas de ampliación de la cobertura a nivel de gobiernos subcentrales y otras mejoras. Posteriormente anunció en 2014 que acelerarían las negociaciones relativas a su adhesión al ACP y que presentaría una oferta revisada que sería proporcionada a la cobertura del ACP para las Partes.

Durante el año se celebraron debates sustantivos sobre la adhesión de Nueva Zelandia, que la había solicitado en septiembre de 2012. Todas las Partes expresaron su agradecimiento por las mejoras que contenía una oferta revisada que había presentado Nueva Zelandia junto con las explicaciones pertinentes. Se recibió una nueva solicitud de adhesión de Montenegro, que insistió en que ésta se examinara rápidamente para poder cumplir un compromiso en este sentido contraído en 2012, en el momento de su adhesión a la OMC. Moldova y Ucrania renovaron su compromiso de adherirse al ACP. Se otorgó la condición de observador a la ex República Yugoslava de Macedonia y a Rusia.



Vigilancia de la aplicación y legislación

El Comité celebró sesiones periódicas de mesa redonda para supervisar el progreso hacia la aceptación y puesta en vigor del ACP revisado, que había sido adoptado formalmente en marzo de 2012 y que entró en vigor el 6 de abril de 2014 (véase la página 41). El Comité examinó también modificaciones de las listas de compromisos de las Partes, informes estadísticos, umbrales en las monedas nacionales y cambios en la legislación promulgada por las Partes para aplicar el ACP.



Información general acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

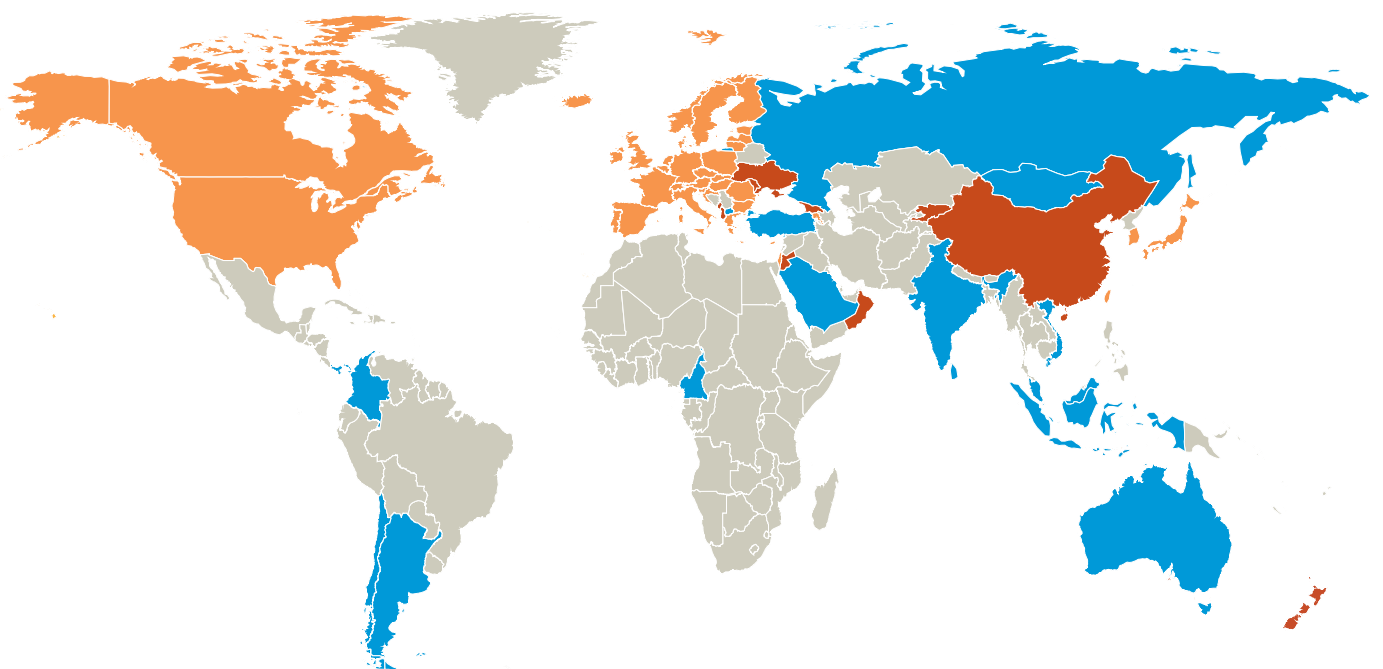
El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC garantiza que los signatarios no discriminen los productos, servicios o proveedores de otras Partes en el Acuerdo con respecto a las oportunidades de contratación pública abiertas a la competencia extranjera. El Acuerdo exige también prácticas de contratación transparentes y competitivas en los mercados abarcados. El ACP es un acuerdo plurilateral, lo cual quiere decir que solo se aplica a los Miembros de la OMC que han aceptado quedar vinculados por él. Se encarga de administrar el ACP el Comité de Contratación Pública.

Asistencia técnica y cooperación internacional

La Secretaría de la OMC lleva a cabo un programa intensivo de asistencia técnica relacionada con el ACP, que incluye tanto talleres regionales como seminarios nacionales específicos que se organizan a solicitud de Miembros de la OMC que desean conocer mejor el Acuerdo. En el transcurso del año tuvo lugar un número sin precedentes de actividades de ese tipo, entre las que cabe citar cuatro importantes talleres regionales organizados para los países africanos de habla inglesa y de habla francesa, para la región de Asia y el Pacífico, y para Europa Central y Oriental, Asia Central y los países del Cáucaso. En 2013 se organizaron asimismo seminarios nacionales para cinco Miembros de la OMC: China, Israel, Malasia, Montenegro y Tailandia.

La Secretaría de la OMC colaboró con otras organizaciones internacionales –especialmente el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la secretaría de la Asociación Europea de Libre Comercio y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)– en la realización de otras actividades de asistencia técnica, entre ellas actividades organizadas en beneficio de Belarús, Georgia, Kazajstán, Mongolia, la República Kirguisa, Rusia, Tayikistán y Ucrania. El Comité de Contratación Pública, que recibe periódicamente información sobre las novedades en esta esfera, ha expresado su firme apoyo al programa de asistencia técnica de la Secretaría y a sus vínculos/cooperación con otras organizaciones pertinentes.

Gráfico 11: Miembros y observadores en el Acuerdo sobre Contratación Pública



1,6

Compromisos totales en materia de acceso a los mercados en el marco del ACP: 1,6 billones de dólares EE.UU. (en 2008).

- Partes en el ACP (15 Partes, esto es, 43 Miembros de la OMC).
- Miembros de la OMC que están negociando su adhesión al ACP (Albania, China, Georgia, Jordania, República de Moldova, Montenegro, Nueva Zelandia, Omán, República Kirguisa y Ucrania).
- Otros países observadores (Argentina, Australia, Camerún, Chile, Colombia, ex República Yugoslava de Macedonia, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Panamá, Reino de Bahrein, Reino de la Arabia Saudita, Rusia, Sri Lanka, Turquía y Viet Nam).

APLICACION Y VIGILANCIA

Solución de diferencias

- 2013 fue un año de intensa actividad para la OMC en el ámbito de la solución de diferencias; los órganos decisorios examinaron 28 diferencias sobre cuestiones tales como la producción de energía verde o la prohibición de los productos derivados de las focas.

- En 2013, la OMC recibió 20 “solicitudes de celebración de consultas” –la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias–, lo que hizo que fuese el tercer año en que más solicitudes se han presentado en el último decenio.

- El Órgano de Solución de Diferencias estableció 12 nuevos grupos especiales en 2013 para resolver 14 asuntos.

- En 2013, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó cuatro informes de grupos especiales y dos informes del Órgano de Apelación.



Actividad de solución de diferencias en 2013	86
Órgano de Apelación	97



Información general sobre la solución de diferencias
Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

Actividades de solución de diferencias en 2013

2013 ha sido un año exigente para la solución de diferencias en la OMC, en el cual los órganos jurisdiccionales examinaron 28 diferencias sobre cuestiones que iban de la generación de energía verde a la prohibición de los productos derivados de las focas. El Órgano de Solución de Diferencias (OSD), que se reunió en 13 ocasiones, recibió 20 solicitudes de celebración de consultas, la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias. De ellas, 9 fueron presentadas por países en desarrollo, y América Latina se mostró especialmente activa. El aumento de la carga de trabajo plantea dificultades a la Secretaría de la OMC. Entre los aspectos positivos, cabe señalar que el Registro de Solución de Diferencias Digital de la OMC entró en período de pruebas.

Además de los países que participan frecuentemente en los procedimientos de solución de diferencias, como la Unión Europea, China, los Estados Unidos y el Japón, nuevos Miembros como Rusia han participado activamente y han iniciado dichos procedimientos. En 2013, Miembros con menos experiencia como Cuba, Namibia, Zambia y Zimbabwe participaron en la solución de diferencias, bien iniciando el proceso, en el caso de Cuba, o bien tomando parte en él como terceros, en los demás casos.

Panorama general de las actividades de solución de diferencias

En 2013, el OSD recibió 20 “solicitudes de celebración de consultas”, la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias de la OMC. Aunque se trata de una cifra menor que el máximo de 27 registrado en 2012, sigue siendo la tercera mayor cifra de solicitudes presentadas en el último decenio. Además de estos nuevos asuntos, 28 diferencias estaban en curso de resolución, ante el Órgano de Apelación, los grupos especiales o los árbitros. En 2013, el OSD estableció 12 nuevos grupos especiales para resolver 14 nuevos asuntos. Cuando se presentan dos o más reclamaciones en relación con el mismo asunto, puede pronunciarse sobre ellas un grupo especial único.

El OSD remitió dos solicitudes de establecimiento de un grupo especial sobre el cumplimiento a los grupos especiales que habían entendido inicialmente en las diferencias. Se trata del método habitual en los procedimientos sobre el cumplimiento. Se establece un grupo especial sobre el cumplimiento cuando existe un desacuerdo entre las partes iniciales sobre si la parte vencida ha puesto su medida en conformidad con las normas de la OMC tras el proceso de resolución. Los asuntos mencionados eran las reclamaciones del Canadá y México contra las prescripciones en materia de etiquetado para los productos cárnicos impuestas por los Estados Unidos y la reclamación de China contra las medidas antidumping impuestas por la UE a determinados elementos de fijación de acero (véase la página 96).

El OSD adoptó cuatro informes de grupos especiales y dos informes del Órgano de Apelación. Los grupos especiales dictaron sus informes en diferencias relativas a los derechos antidumping impuestos por China a los escáneres de rayos X de la UE, a las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios impuestos por China a los productos de pollo de engorde de los Estados Unidos y a las medidas del Canadá relativas al sector de generación de energía renovable de Ontario,

en diferencias planteadas por la Unión Europea y el Japón (véase el Cuadro 1). Los informes del Órgano de Apelación se referían a las mismas diferencias sobre las medidas de Ontario relativas a la energía renovable. Se distribuyó el informe de un Grupo Especial sobre el cumplimiento correspondiente a la diferencia planteada por México en relación con las medidas antidumping de los Estados Unidos sobre el acero inoxidable, si bien no fue adoptado por el OSD porque las partes alcanzaron un acuerdo sobre la forma de resolver su diferencia.

El OSD autorizó a Antigua y Barbuda a imponer medidas de retorsión comercial contra los Estados Unidos por no haber cumplido plenamente las resoluciones y recomendaciones de dicho Órgano en una diferencia relativa a los juegos de azar en línea. Sometió a arbitraje la solicitud de Indonesia para tomar medidas de retorsión comercial contra los Estados Unidos en una diferencia sobre los cigarrillos aromatizados. Por último, se distribuyó un laudo arbitral que establecía el plazo prudencial para que China aplicara las recomendaciones y resoluciones del OSD en una diferencia relativa a derechos compensatorios y antidumping sobre determinadas importaciones de acero magnético procedente de los Estados Unidos.

En el cuadro 1 puede consultarse información sobre las diferencias, que incluye los informes adoptados por el OSD.



Información general sobre las actividades de solución de diferencias

El Consejo General se reúne en calidad de Órgano de Solución de Diferencias (OSD) para examinar las diferencias entre los Miembros de la OMC. Esas diferencias pueden plantearse con respecto a cualquiera de los Acuerdos comprendidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay que esté abarcado por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). El OSD tiene la facultad de establecer grupos especiales de solución de diferencias, someter los asuntos a arbitraje, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, así como los informes arbitrales, vigilar la aplicación de las recomendaciones y resoluciones que figuran en dichos informes, y autorizar la suspensión de concesiones en caso de incumplimiento de esas recomendaciones y resoluciones.

Cuadro 1: Informes de grupos especiales y del Órgano de Apelación distribuidos en 2013*

Asunto	Signatura del documento	Reclamante(s)	Demandado	Terceros	Acuerdos de la OMC abarcados	Fecha de adopción por el OSD
China – Aparatos de rayos X	WT/DS425/R	Unión Europea	China	Chile, Estados Unidos, India, Japón, Noruega, Tailandia	Acuerdo Antidumping	24 de abril de 2013
Canadá – Energía renovable	WT/DS412/AB/R WT/DS412/R	Japón	Canadá	Arabia Saudita, Australia, Brasil, China, Corea, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, India, México, Noruega, Taipei Chino, Unión Europea	Acuerdo SMC Acuerdo sobre las MIC GATT de 1994 ESD	24 de mayo de 2013
Canadá – Programa de tarifas reguladas	WT/DS426/AB/R WT/DS426/R	Unión Europea	Canadá	Arabia Saudita, Australia, Brasil, China, Corea, El Salvador, Estados Unidos, India, Japón México, Noruega, Taipei Chino, Turquía	Acuerdo SMC Acuerdo sobre las MIC GATT de 1994 ESD	24 de mayo de 2013
China – Productos de pollo de engorde	WT/DS427/R	Estados Unidos	China	Arabia Saudita, Chile, Japón, México, Noruega, Tailandia, Unión Europea	Acuerdo SMC Acuerdo Antidumping	25 de septiembre de 2013
CE – Productos derivados de las focas	WT/DS400/R	Canadá	Unión Europea	Argentina, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Islandia, Japón, México, Noruega, Rusia	GATT de 1994 Acuerdo OTC	[Informe del Grupo Especial en apelación]
CE – Productos derivados de las focas	WT/DS401/R	Noruega	Unión Europea	Argentina, Canadá, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Islandia, Japón, México, Namibia, Rusia	GATT de 1994 Acuerdo OTC Acuerdo sobre la Agricultura	[Informe del Grupo Especial en apelación]
Estados Unidos – Acero inoxidable (México) (párrafo 5 del artículo 21 – México)	WT/DS344/RW	México	Estados Unidos	Brasil, China, Corea, Japón, Unión Europea	El informe definitivo no se ha distribuido a los Miembros de la OMC (solución mutuamente convenida)	Sin adoptar (solución mutuamente convenida)

* Los informes del Órgano de Apelación figuran en las filas sombreadas. En el cuadro 4 (página 97) puede consultarse más información sobre esos informes.

¿Qué Miembros de la OMC plantearon diferencias en 2013?

De las 20 nuevas solicitudes de celebración de consultas recibidas en 2013, 9 fueron presentadas por países en desarrollo. Los Miembros de América Latina presentaron 5, y el país más activo de la región fue la Argentina, con 2 reclamaciones. Cuba inició su primera diferencia, una reclamación contra las medidas de Australia relativas al empaquetado genérico de los productos de tabaco. Con esto se eleva a 5 el número de reclamaciones presentadas por Miembros de la OMC contra las prescripciones de empaquetado genérico de Australia. Varios Miembros de Asia estuvieron activos, entre ellos Indonesia y el Japón, que presentaron 2 solicitudes de celebración de consultas cada uno. Rusia, que se adhirió a la OMC en 2012, participó activamente como reclamante, demandado y tercero.

En el cuadro 2 se muestran las solicitudes de celebración de consultas presentadas durante 2013 y su situación, y se destaca la gran participación de los países en desarrollo en el sistema.

En el cuadro 2 se indican los diversos Acuerdos de la OMC invocados en las diferencias iniciadas en 2013. En todas ellas se plantearon impugnaciones al amparo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994. Desde 1995, 375 de las 474 solicitudes de celebración de consultas han incluido una alegación al amparo de este Acuerdo. Desde esa fecha, también se han planteado con más frecuencia diferencias en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) y del Acuerdo Antidumping que en el marco de otros Acuerdos. El gráfico 3 muestra el número de veces que se ha hecho referencia a un Acuerdo en las solicitudes de celebración de consultas desde 1995.

Objeto de las diferencias

El cuadro 2 muestra que los Miembros de la OMC mantienen litigios en muchas esferas comerciales distintas (véase el gráfico 3). Las diferencias en curso incluyen reclamaciones relativas a: las medidas impuestas por Colombia a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado; una tasa de reciclaje impuesta por Rusia a los vehículos automóviles; y los derechos antidumping impuestos por China a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón y la Unión Europea.

Acusado aumento del número de grupos especiales en 2013

La solución de diferencias registró una gran actividad en 2013, debido en buena medida al número sin precedentes de solicitudes de celebración de consultas presentadas el año anterior (véanse los gráficos 1, 2 y 4). Estuvieron activos 15 grupos especiales, que se ocuparon de 20 reclamaciones distintas, en 7 de las cuales prestó asistencia la División de Asuntos Jurídicos (en relación con 11 diferencias). Los otros ocho grupos especiales (en relación con 9 diferencias) trabajaron en la esfera de las medidas comerciales correctivas y contaron con la ayuda de la División de Normas.

Gráfico 1: Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2013, por reclamante

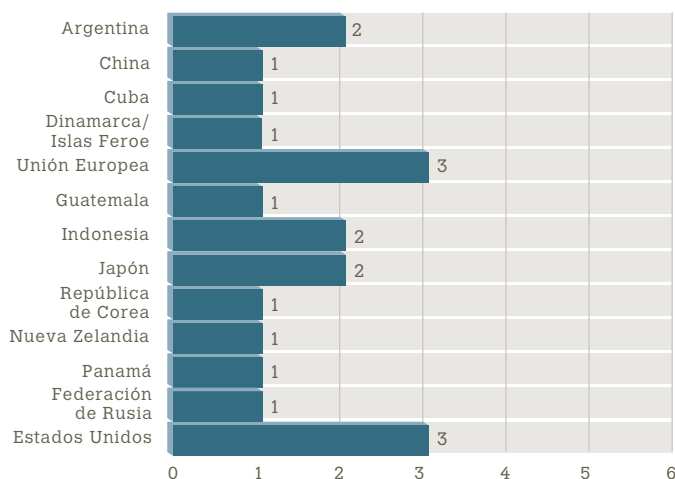
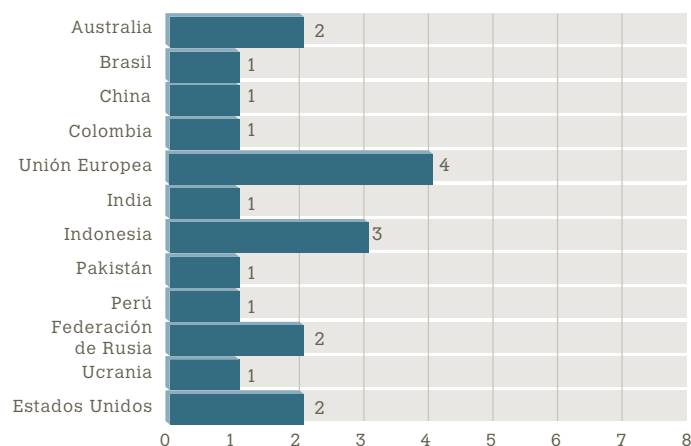


Gráfico 2: Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2013, por demandado



Cuadro 2: Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2013

Título	Signatura de la diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud inicial	Acuerdos de la OMC invocados	Situación a 31 de diciembre de 2013
Indonesia – Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	WT/DS455	Estados Unidos	10 de enero de 2013	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación	Grupo Especial establecido/aún no constituido
India – Determinadas medidas relativas a las células solares y los módulos solares	WT/DS456	Estados Unidos	6 de febrero de 2013	GATT Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC)	En fase de consultas
Perú – Derecho adicional sobre las importaciones de determinados productos agropecuarios	WT/DS457	Guatemala	12 de abril de 2013	GATT Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana)	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial
Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	WT/DS458	Cuba	3 de mayo de 2013	GATT Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)	En fase de consultas
Unión Europea y determinados Estados miembros – Determinadas medidas relativas a la importación y comercialización de biodiésel y medidas de apoyo al sector del biodiésel	WT/DS459	Argentina	15 de mayo de 2013	GATT Acuerdo OTC Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC) Acuerdo sobre las MIC Acuerdo SMC	En fase de consultas

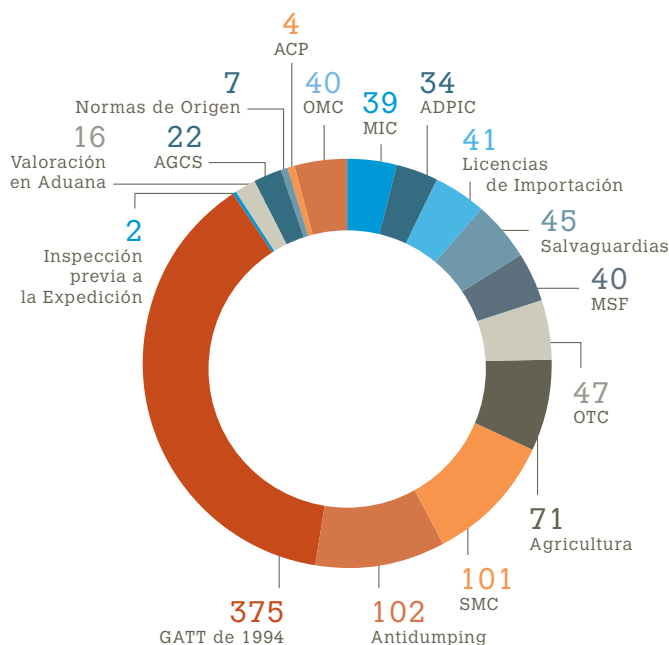
Cuadro 2: Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2013 (continuación)

Título	Signatura de la diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud inicial	Acuerdos de la OMC invocados	Situación a 31 de diciembre de 2013
China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea	WT/DS460	Unión Europea	13 de junio de 2013	GATT Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial
Colombia – Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado	WT/DS461	Panamá	18 de junio de 2013	GATT	Grupo Especial establecido/aún no constituido
Federación de Rusia – Tasa de reciclaje sobre los vehículos automóviles	WT/DS462	Unión Europea	9 de julio de 2013	GATT Acuerdo sobre las MIC	Grupo Especial establecido/aún no constituido
Federación de Rusia – Tasa de reciclaje sobre los vehículos automóviles	WT/DS463	Japón	24 de julio de 2013	GATT Acuerdo sobre las MIC Acuerdo OTC	En fase de consultas
Estados Unidos – Medidas antidumping y compensatorias sobre lavadoras de gran capacidad para uso doméstico procedentes de Corea	WT/DS464	República de Corea	29 de agosto de 2013	GATT Acuerdo Antidumping Acuerdo SMC	Solicitud de establecimiento de un grupo especial pendiente ante el OSD
Indonesia – Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	WT/DS465	Estados Unidos	30 de agosto de 2013	GATT Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición (Acuerdo IPE)	En fase de consultas
Indonesia – Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	WT/DS466	Nueva Zelanda	30 de agosto de 2013	GATT Acuerdo sobre la Agricultura Acuerdo sobre Licencias de Importación Acuerdo IPE	En fase de consultas

Cuadro 2: Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2013 (continuación)

Título	Signatura de la diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud inicial	Acuerdos de la OMC invocados	Situación a 31 de diciembre de 2013
Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	WT/DS467	Indonesia	20 de septiembre de 2013	GATT Acuerdo OTC Acuerdo sobre los ADPIC	En fase de consultas
Ucrania – Medidas de salvaguardia definitivas sobre determinados vehículos automóviles para el transporte de personas	WT/DS468	Japón	30 de octubre de 2013	GATT Acuerdo sobre Salvaguardias	En fase de consultas
Unión Europea – Medidas relativas al arenque atlántico-escandinavo	WT/DS469	Dinamarca respecto de las Islas Feroe	4 de noviembre de 2013	GATT	En fase de consultas
Pakistán – Investigaciones antidumping y en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos de papel procedentes de Indonesia	WT/DS470	Indonesia	27 de noviembre de 2013	GATT Acuerdo Antidumping Acuerdo SMC	En fase de consultas
Estados Unidos – Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China	WT/DS471	China	3 de diciembre de 2013	GATT Acuerdo Antidumping	En fase de consultas
Brasil – Determinadas medidas relativas a la tributación y las cargas	WT/DS472	Unión Europea	19 de diciembre de 2013	GATT Acuerdo SMC Acuerdo sobre las MIC	En fase de consultas
Unión Europea – Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de la Argentina	WT/DS473	Argentina	19 de diciembre de 2013	GATT Acuerdo Antidumping Acuerdo sobre la OMC	En fase de consultas
Unión Europea – Métodos de ajuste de costos y determinadas medidas antidumping sobre importaciones procedentes de Rusia	WT/DS474	Federación de Rusia	23 de diciembre de 2013	GATT Acuerdo Antidumping Acuerdo SMC Acuerdo sobre la OMC	En fase de consultas

Gráfico 3: Acuerdos de la OMC a que se refieren las solicitudes de celebración de consultas, 1995-2013 (número de veces)



Si se desglosan por temas, y no por Acuerdos de la OMC, las diferencias ponen de manifiesto algunas tendencias interesantes, y muestran el tipo de conocimientos especializados que necesitan los grupos especiales y los funcionarios de la Secretaría de la OMC que trabajan en ellos. El mayor número de diferencias, ocho en total, se refería bien a prescripciones de contenido nacional en las subvenciones y las medidas de inversión (“CE y determinados Estados miembros – Grandes aeronaves civiles (párrafo 5 del artículo 21 – Estados Unidos)”); “Estados Unidos – Grandes aeronaves civiles (2ª reclamación) (párrafo 5 del artículo 21 – CE)”;

“Estados Unidos – Acero al carbono (India)”;

y “Estados Unidos – Camarones II (Viet Nam)” o bien a medidas comerciales correctivas como los derechos antidumping y compensatorios (“Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)”;

“China – Automóviles (Estados Unidos)”;

“Estados Unidos – Medidas compensatorias y antidumping (China)”;

y “China – Tubos de acero inoxidable para altas prestaciones”).

Dos diferencias (“Perú – Productos agropecuarios” y “Colombia – Textiles”) se referían a aranceles y cuestiones aduaneras. De igual modo, “China – Tierras raras” se refería a aranceles y cuestiones aduaneras, pero en el contexto específico del Protocolo de Adhesión de China. En los asuntos “India – Productos agropecuarios” y “Estados Unidos – Animales” se trataron medidas sanitarias y fitosanitarias. Dos diferencias, “Estados Unidos – EPO (párrafo 5 del artículo 21)” y “CE – Productos derivados de las focas”, se referían a obstáculos técnicos al comercio. El trámite de licencias fue objeto de una

única diferencia, “Argentina – Medidas relativas a la importación”. Sólo una diferencia, “Argentina – Mercancías y servicios”, se refería al comercio de servicios. En el gráfico 5 se resume esta información.

Consecuencias para el personal

El aumento del número de grupos especiales en activo tiene importantes consecuencias en materia de personal para la Secretaría de la OMC, que ofrece los servicios de juristas y otros profesionales para ayudar a los integrantes de los grupos especiales y los Miembros del Órgano de Apelación en su labor. La mayoría de los integrantes de los grupos especiales tiene empleos a tiempo completo y por lo tanto sólo puede trabajar en los grupos especiales a tiempo parcial. Los juristas especializados en solución de diferencias de la Secretaría ofrecen asesoramiento y ayuda en el plano jurídico a los miembros de los grupos especiales y el Órgano de Apelación en forma de estudios sobre asuntos anteriores, documentos de antecedentes sobre cuestiones de hecho y de derecho relativas a las diferencias y dictámenes jurídicos sobre cuestiones planteadas en las diferencias. Dos complejas diferencias en curso relativas a las subvenciones otorgadas a fabricantes de grandes aeronaves civiles (Airbus y Boeing), que están siendo examinadas por grupos especiales sobre el cumplimiento, siguen requiriendo la ayuda de grandes equipos de juristas de la Secretaría (12 en total), por no mencionar al personal no jurídico que contribuye a este esfuerzo.

En 2013 se iniciaron dos diferencias sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias (inocuidad de los alimentos y protección de la salud de los animales y protección de los vegetales). Estas diferencias pueden ser particularmente complicadas y suelen requerir que los grupos especiales busquen el asesoramiento de expertos externos sobre las cuestiones científicas tratadas, como el control de la influenza aviar o la fiebre aftosa. Se da el caso excepcional de que dos diferencias iniciadas en 2013 se están instruyendo enteramente en español. Los tres idiomas oficiales de la OMC son el español, el francés y el inglés, pero la inmensa mayoría de los grupos especiales de solución de diferencias trabaja en lengua inglesa.

La demanda extraordinaria ha hecho necesario que la Secretaría de la OMC contrate a juristas, temporales y permanentes. El carácter muy exigente y especializado de la tarea de asesoramiento a los grupos especiales y el Órgano de Apelación de la OMC significa que los juristas que la desempeñan deben tener una sólida experiencia en las normas y procedimientos de la OMC, y los jefes de equipo deben contar con experiencia práctica en la solución de diferencias en el marco de la Organización. Por lo tanto, para resolver el problema de recursos humanos que plantea el aumento de las actividades de solución de diferencias no basta simplemente con contratar personal con experiencia jurídica o reasignar al personal de otros ámbitos de la Secretaría. En diciembre de 2013 había 30 juristas permanentes en plantilla y 17 juristas supernumerarios en el Órgano de Apelación, la División de Asuntos Jurídicos y la División de Normas, que trabajaban en las diferencias.

Gráfico 4: Número de diferencias planteadas, por año

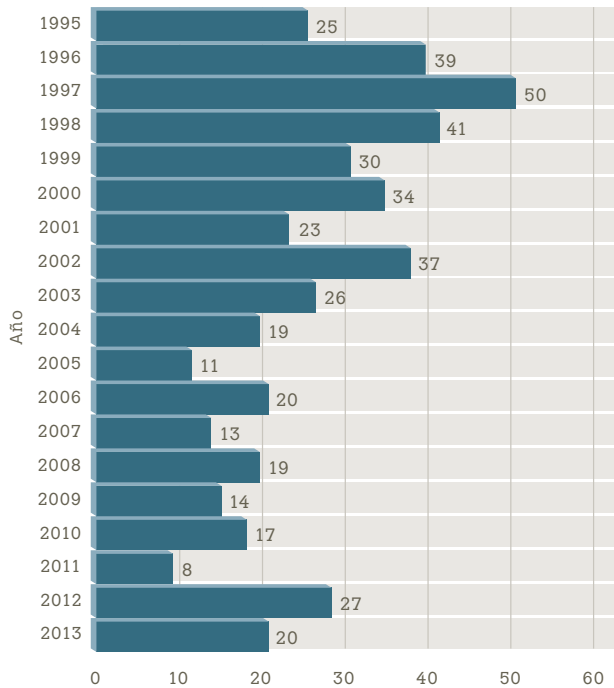
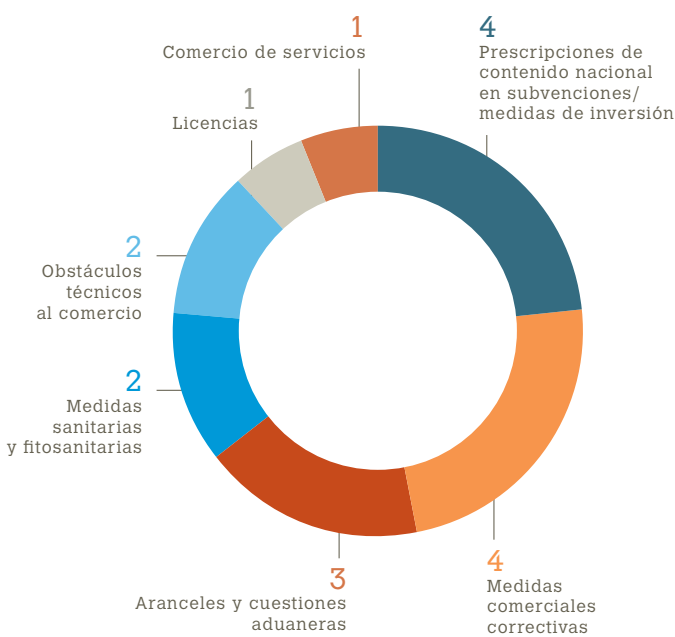


Gráfico 5: Temas de las diferencias sustanciadas en la OMC en 2013



La presión que ejerce el incremento de la actividad en la esfera de la solución de diferencias se extiende a otros funcionarios de la Secretaría que ayudan a los juristas en su tarea, como los economistas, los traductores, que traducen los voluminosos informes de los grupos especiales y el Órgano de Apelación (normalmente, al español y el francés, ya que el idioma de trabajo de prácticamente todos los grupos especiales viene siendo el inglés), los intérpretes y el personal administrativo. También afecta al Registro de Solución de Diferencias, que recibe y archiva las comunicaciones y lleva las actas oficiales de cada diferencia en la etapa de grupo especial, y a la imprenta de la OMC, que imprime los informes de los grupos especiales y el Órgano de Apelación para cada Miembro de la Organización.

El personal contratado recientemente ha aliviado la situación a corto plazo, pero persisten los problemas, en particular la forma de retener al personal, sobre todo al de nivel superior, que forma, enseña y supervisa al personal de nivel inferior. Esto es especialmente importante para que la OMC siga ofreciendo servicios jurídicos de gran calidad a los órganos jurisdiccionales. El sistema de solución de diferencias de la OMC recibe elogios por ser uno de los sistemas jurisdiccionales más activos y rápidos del mundo, y es el preferido frente a los muchos mecanismos de solución de diferencias previstos en los cientos de acuerdos comerciales regionales suscritos en todo el mundo. Es importante invertir en su futuro.

Informes adoptados por el OSD

Los gobiernos pueden adoptar medidas comerciales correctivas cuando las importaciones causan daño a una rama de producción nacional, siempre que las autoridades nacionales demuestren mediante una investigación que se dan ciertas condiciones. En 2013 continuó la tendencia al alza de las diferencias en esta esfera. Dos de los cuatro informes de grupos especiales y los informes del Órgano de Apelación adoptados en 2013 se referían a subvenciones y a medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC). Los otros dos informes de grupos especiales se referían a litigios sobre medidas comerciales correctivas en materia de derechos antidumping y compensatorios (contra subvenciones).

Examen detallado de dos informes del Órgano de Apelación

En 2013, el Órgano de Apelación publicó dos informes correspondientes a diferencias planteadas por la Unión Europea y el Japón contra el Canadá en relación con las subvenciones y las prescripciones de contenido nacional en el sector de la energía renovable (véase el cuadro 1). Entre las medidas impugnadas estaba el Programa de tarifas reguladas (TR) de la provincia de Ontario. Con arreglo a las medidas impugnadas, los productores de electricidad que utilizan tecnologías renovables admisibles, como la eólica o la solar fotovoltaica (FV), reciben un precio garantizado por su electricidad durante los 20 años del período de vigencia del contrato, siempre que cumplan determinadas condiciones, como el uso de un porcentaje mínimo de equipos y servicios producidos en Ontario en el desarrollo de los proyectos de energía renovable y la construcción de las instalaciones.

Cuadro 3: Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995 a 2013*

Miembro	Reclamante	Demandado	Miembro	Reclamante	Demandado
Alemania	0	2	Japón	19	15
Antigua y Barbuda	1	0	Malasia	1	1
Argentina	20	22	México	23	14
Armenia	0	1	Moldova, República de	1	1
Australia	7	15	Nicaragua	1	2
Bangladesh	1	0	Noruega	4	0
Bélgica	0	3	Nueva Zelanda	8	0
Brasil	26	15	Países Bajos	0	3
Canadá	33	17	Pakistán	3	3
Chile	10	13	Panamá	7	1
China	12	31	Perú	3	5
Colombia	5	4	Polonia	3	1
Corea, República de	16	14	Portugal	0	1
Costa Rica	5	0	Reino Unido	0	3
Croacia	0	1	República Checa	1	2
Dinamarca	1	1	República Dominicana	1	7
Ecuador	3	3	República Eslovaca	0	3
Egipto	0	4	Rumania	0	2
El Salvador	1	0	Singapur	1	0
España	0	3	Sri Lanka	1	0
Estados Unidos de América	106	121	Sudáfrica	0	4
Federación de Rusia	1	2	Suecia	0	1
Filipinas	5	6	Suiza	4	0
Francia	0	4	Tailandia	13	3
Grecia	0	3	Taipei Chino	3	0
Guatemala	9	2	Trinidad y Tabago	0	2
Honduras	8	0	Turquía	2	9
Hong Kong, China	1	0	Ucrania	3	2
Hungría	5	2	Unión Europea (antes CE)	90	77
India	21	22	Uruguay	1	1
Indonesia	8	7	Venezuela, República Bolivariana de	1	2
Irlanda	0	3	Viet Nam	2	0
Italia	0	1			

* En este cuadro se indican las notificaciones de "solicitudes de celebración de consultas" recibidas por la OMC.

Una cuestión fundamental de la apelación se refería a la aplicabilidad de la dispensa de la obligación de trato nacional del artículo III del GATT de 1994. La dispensa prevista en el párrafo 8 del artículo III del GATT de 1994 permite a los Miembros de la OMC adoptar medidas que favorezcan a los productos nacionales en determinadas transacciones de contratación pública. Tanto el Grupo Especial como el Órgano de Apelación constataron que las medidas impugnadas no estaban comprendidas en el ámbito de aplicación de esa dispensa y que por lo tanto eran incompatibles con las obligaciones de trato nacional establecidas en el GATT de 1994 y en el Acuerdo sobre las MIC.

No obstante, las constataciones del Órgano de Apelación y las del Grupo Especial tenían fundamentos diferentes. El Órgano de Apelación constató que, para poder acogerse a esa dispensa, el producto extranjero supuestamente discriminado debe, entre otras cosas, competir con el producto adquirido por el gobierno. En estas diferencias, el Gobierno de Ontario compraba electricidad, mientras que el producto que sufría la discriminación era el equipo de producción de energía. Estos dos productos no se encontraban en una relación de competencia. En consecuencia, el Órgano de Apelación concluyó que la discriminación no estaba abarcada por la dispensa prevista en el párrafo 8 a) del artículo III del GATT de 1994. Es la primera vez que el Órgano de Apelación interpreta la dispensa relativa a la contratación pública estipulada en el párrafo 8 a) del artículo III del GATT de 1994.

Otra cuestión fundamental de la apelación se refería a la definición de subvención. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), una subvención se define como una contribución financiera de un gobierno o un organismo público que otorga un beneficio al receptor. Para determinar si una contribución financiera en forma de compra de bienes por un gobierno otorga un beneficio, el párrafo 1 b) del artículo 1 exige que se haga una comparación entre la remuneración efectiva obtenida por el receptor y un punto de referencia del mercado pertinente. Es estas diferencias, el Grupo Especial llegó a la conclusión de que ni la Unión Europea ni el Japón habían demostrado que las medidas impugnadas otorgaran un beneficio. El Órgano de Apelación revocó esa constatación.

El Órgano de Apelación afirmó que el Grupo Especial había incurrido en error al utilizar, para la comparación relativa al beneficio, el mercado de electricidad producida a partir de todas las fuentes de energía. A juicio del Órgano de Apelación, si el Grupo Especial hubiera realizado un análisis de factores relacionados con la demanda y la oferta, habría constatado que los productores de electricidad a partir de energía eólica y solar FV no compiten con otros productores de electricidad debido a las diferencias en las estructuras de costos y en los costos de explotación, lo que le habría llevado a concluir que el mercado pertinente para la comparación relativa al beneficio era el mercado de electricidad producida a partir de energía eólica y

solar FV. El Órgano de Apelación no pudo proceder a determinar si las medidas impugnadas habían otorgado un beneficio en el sentido del párrafo 1 b) del artículo 1 del Acuerdo SMC porque no obraban en el expediente del Grupo Especial hechos suficientes para completar el análisis. Como resultado, no se formuló ninguna constatación sobre la cuestión de si las medidas en litigio habían otorgado un beneficio y, en consecuencia, eran subvenciones prohibidas.

En el cuadro 1 puede consultarse información sobre los informes publicados.

Informes distribuidos a los Miembros de la OMC pero aún no adoptados

El Grupo Especial "CE – Productos derivados de las focas" fue establecido para examinar la prohibición impuesta por la UE a la importación y comercialización de productos derivados de las focas. La medida de la UE contempla excepciones a la prohibición para los productos derivados de las focas procedentes de cacerías practicadas por comunidades inuit u otras comunidades indígenas y cacerías efectuadas con fines de gestión de los recursos marinos, cuando se cumplen determinadas condiciones. El Canadá y Noruega impugnaron la medida de la UE al amparo del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) y el GATT de 1994.

En el informe del Grupo Especial, distribuido a los Miembros de la OMC en noviembre de 2013, se concluía que la Unión Europea había demostrado que la prohibición atendía a preocupaciones de moral pública en la Unión Europea relativas al bienestar de las focas. No obstante, la medida era incompatible con las obligaciones de la Unión Europea en el marco de la OMC porque la Unión Europea había actuado de forma discriminatoria con respecto a las excepciones. Así pues, se constató que la medida de la UE era incompatible con el Acuerdo OTC y el GATT de 1994. Ciertos aspectos de las constataciones del Grupo Especial han sido apelados ante el Órgano de Apelación.

Labor de los grupos especiales sobre el cumplimiento y de arbitraje

Por primera vez desde 2009, el OSD sometió varias diferencias a un grupo especial sobre el cumplimiento o a un árbitro. Un grupo especial sobre el cumplimiento ("Estados Unidos – EPO") está examinando las reclamaciones del Canadá y México según las cuales los Estados Unidos no han cumplido plenamente las constataciones del Grupo Especial inicial y del Órgano de Apelación relativas a ciertos aspectos de sus prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO) para los productos cárnicos, que se constató que eran incompatibles con las obligaciones que corresponden a los Estados Unidos en virtud del Acuerdo OTC.

Dos grupos especiales sobre el cumplimiento distintos, "CE y determinados Estados miembros – Grandes aeronaves civiles" y "Estados Unidos – Grandes aeronaves civiles (2ª reclamación)", están examinando si las medidas destinadas a cumplir las resoluciones y recomendaciones relativas a las subvenciones

a las aeronaves son conformes con las obligaciones que corresponden a la Unión Europea y los Estados Unidos, respectivamente, en el marco de la OMC. Tras recibir una solicitud de China, el OSD remitió a las partes en el asunto “CE – Elementos de fijación (China)” a un grupo especial sobre el cumplimiento. La diferencia se refiere a las medidas antidumping impuestas por la UE a determinados elementos de fijación chinos de hierro o acero, como tuercas o pernos.

El Árbitro del asunto “Estados Unidos – Cigarrillos de clavo de olor” comenzó su tarea en 2013. En los informes del Grupo Especial y el Órgano de Apelación en dicho asunto, adoptados en 2012, se llegó a la conclusión de que los Estados Unidos habían actuado de manera incompatible con las obligaciones que les correspondían en virtud del Acuerdo OTC en relación con sus medidas sobre la importación y venta de cigarrillos aromatizados. Indonesia pidió al OSD permiso para imponer medidas de retorsión contra los Estados Unidos, denominadas “suspensión de concesiones u otras obligaciones”, alegando que los Estados Unidos no habían cumplido las anteriores recomendaciones y resoluciones del OSD. Los Estados Unidos no estaban de acuerdo en que hubieran incumplido las resoluciones y recomendaciones en ese asunto; tampoco estaban de acuerdo con el nivel y la forma de la retorsión propuesta por Indonesia. En consecuencia, el asunto fue sometido a arbitraje.

En otra diferencia relativa a la suspensión de concesiones, “Estados Unidos – Juegos de azar”, Antigua y Barbuda solicitó permiso al OSD para adoptar medidas de retorsión comercial contra los Estados Unidos, debido a que este país no había cumplido las resoluciones y recomendaciones del OSD relativas a la prohibición impuesta por los Estados Unidos a los servicios de juegos de azar en línea que ofrecía el Estado insular caribeño. Un Árbitro estableció en 2007 el nivel y la forma de la retorsión comercial que Antigua y Barbuda está autorizada a adoptar contra los Estados Unidos. Por consiguiente, el OSD aceptó la solicitud de Antigua y Barbuda.

Registro de Solución de Diferencias Digital

En el marco de sus iniciativas para mejorar continuamente los servicios que ofrece, la Secretaría de la OMC está colaborando con los Miembros de la Organización para elaborar un Registro de Solución de Diferencias Digital que permita a los Miembros presentar en línea documentos de solución de diferencias utilizando un servicio seguro y cómodo desde cualquier lugar del mundo. El sistema almacenará todos los documentos de grupos especiales y del Órgano de Apelación desde 1995 y permitirá a los Miembros y el público buscar información de dominio público sobre diferencias anteriores, incluidos documentos que hasta ahora sólo han estado disponibles en forma impresa. Actualmente, el proyecto está en período de pruebas.

Mejora de la eficiencia de los grupos especiales

Alejandro Jara, anterior Director General Adjunto, continuó sus consultas informales sobre la mejora del procedimiento de los grupos especiales de forma que no supongan una modificación del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Celebró más de 20 reuniones con distintos delegados, representantes de bufetes, instituciones académicas, organizaciones intergubernamentales y otros grupos interesados.

Entre los temas tratados estaban varios aspectos de la gestión del proceso de decisión por los grupos especiales, como la selección de los expertos y de las preguntas que se les formulan, las resoluciones sobre cuestiones preliminares, el orden del día de las reuniones anteriores a la constitución del grupo especial y la extensión de las comunicaciones escritas y las declaraciones orales. También se debatió sobre la participación en los grupos especiales de integrantes procedentes de entidades no gubernamentales de terceros, la utilización de medios de comunicación electrónicos y sobre cuestiones relativas a la producción de documentos y la traducción. En su segundo informe a los Miembros de la OMC, de septiembre de 2013, que puede consultarse en el sitio Web de la OMC, el Director General Adjunto Jara señaló que las consultas habían sido un ejercicio instructivo para todos los participantes y que la búsqueda de la eficiencia y de la mejora de la calidad en los procedimientos de los grupos especiales debería ser un proceso continuo.

Órgano de Apelación

En 2013, el Órgano de Apelación distribuyó los informes de dos diferencias, ambas relativas a las medidas del Canadá en el sector de la energía renovable. Antes, también en 2013, el Canadá había apelado contra las constataciones contenidas en los informes de los grupos especiales en los dos asuntos. Se llevó a cabo un procedimiento de arbitraje relativo al plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias. Dos Miembros del Órgano de Apelación, Ricardo Ramírez-Hernández y Peter Van den Bossche, completaron sus primeros mandatos, que fueron renovados. David Unterhalter completó su segundo y último mandato. En 2014 se nombrará un nuevo Miembro del Órgano de Apelación.

En los cuadros 4 y 5 figura una lista completa de las apelaciones presentadas y los informes del Órgano de Apelación distribuidos en 2013. En el gráfico 6 se muestra el número de apelaciones presentadas cada año entre 1995 y 2013. En el cuadro 1 (página 87) puede consultarse más información sobre los informes distribuidos.

En las páginas 93 y 95 figura información detallada sobre las constataciones del Órgano de Apelación. A finales de 2013, el Órgano de Apelación había distribuido 119 informes desde su establecimiento en 1995 (véase el gráfico 7).

En 2013 se llevó a cabo un procedimiento de arbitraje de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 relativo al plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD). A continuación, en el cuadro 6, figura más información sobre el arbitraje.



Información general sobre el Órgano de Apelación

El Órgano de Apelación está compuesto por siete Miembros nombrados por el Órgano de Solución de Diferencias. Cada Miembro es nombrado por un mandato de cuatro años, que puede renovarse por otro período de cuatro años. En cada caso de apelación contra las resoluciones de un grupo especial entienden tres Miembros del Órgano de Apelación. Cualquiera de las partes en la diferencia puede apelar ante el Órgano de Apelación contra el informe de un grupo especial. La apelación tiene únicamente por objeto las cuestiones de derecho tratadas en el informe del grupo especial y las interpretaciones jurídicas formuladas por éste.



El 11 de diciembre de 2013 finalizó el mandato de David Unterhalter como Miembro del Órgano de Apelación. El Sr. Unterhalter pronunció su discurso de despedida el 22 de enero de 2014.

Cuadro 4: Apelaciones presentadas en 2013

Informe del Grupo Especial objeto de la apelación	Fecha de la apelación	Apelante	Signatura del documento	Otro apelante	Signatura del documento
Canadá – Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable	5 de febrero de 2013	Canadá	WT/DS412/10	Japón	WT/DS412/11
Canadá – Medidas relativas al programa de tarifas reguladas	5 de febrero de 2013	Canadá	WT/DS426/9	Unión Europea	WT/DS426/10

Cuadro 5: Informes del Órgano de Apelación distribuidos en 2013

Informe del Grupo Especial objeto de la apelación	Fecha de la apelación	Apelante	Signatura del documento	Otro(s) apelante(s)	Signatura del documento	Fecha de distribución del informe
Canadá – Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable*	5 de febrero de 2013	Canadá	WT/DS412/10	Japón	WT/DS412/11	6 de mayo de 2013
Canadá – Medidas relativas al programa de tarifas reguladas*	5 de febrero de 2013	Canadá	WT/DS426/9	Unión Europea	WT/DS426/10	6 de mayo de 2013

* Estos dos informes del Órgano de Apelación se distribuyeron en un solo documento.

Gráfico 6: Número de anuncios de apelación presentados, 1995 a 2013

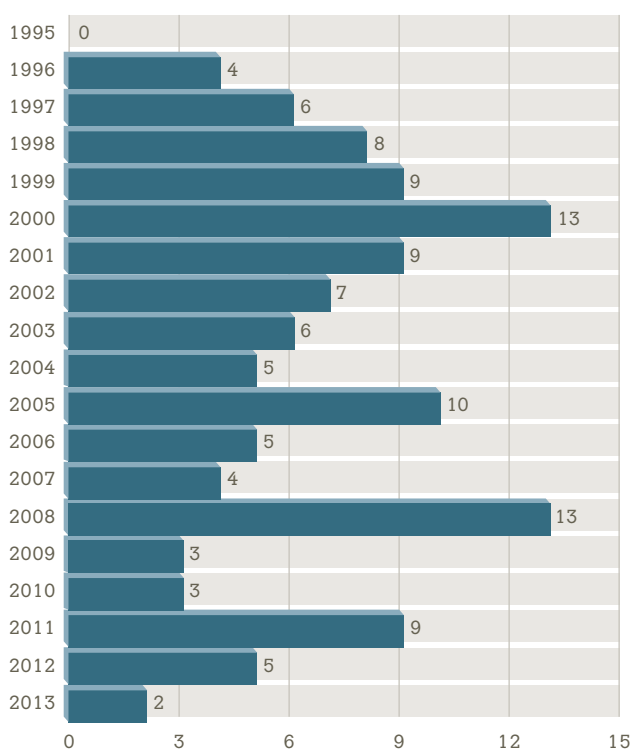
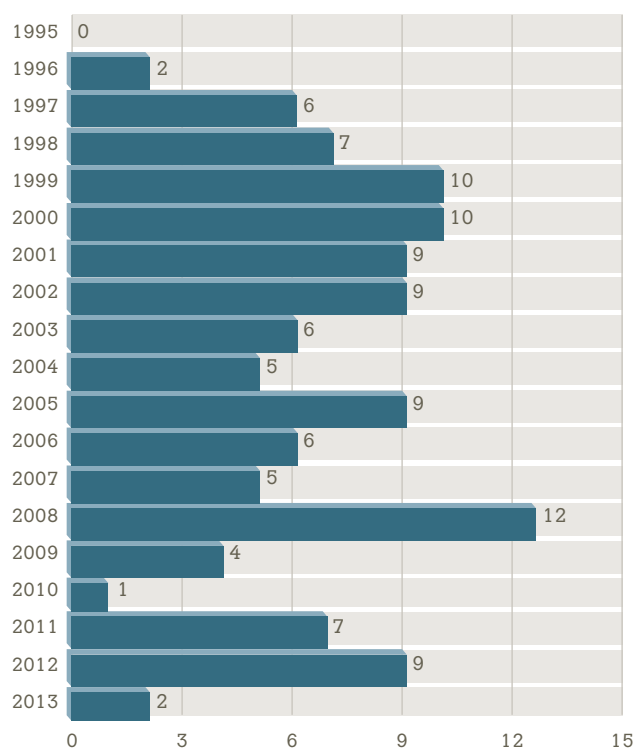


Gráfico 7: Número de informes del Órgano de Apelación distribuidos, 1995 a 2013



Cuadro 6: Laudos arbitrales dictados de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 y distribuidos en 2013

Diferencia	Partes	Signatura del documento	Fecha de distribución de laudo arbitral
China – GOES (acero magnético laminado plano de grano orientado)	China Estados Unidos	WT/DS414/12	3 de mayo de 2013

Miembros del Órgano de Apelación

El primer mandato de cuatro años de Ricardo Ramírez-Hernández expiró a finales de junio de 2013. El OSD volvió a nombrar al Sr. Ramírez-Hernández para un segundo mandato de cuatro años, a partir del 1º de julio de 2013.

El 11 de diciembre de 2013 expiró el primer mandato de cuatro años de Peter Van den Bossche. El OSD volvió a nombrar al Sr. Van den Bossche para un segundo mandato de cuatro años, a partir del 12 de diciembre de 2013.

En la reunión que celebró el 24 de mayo de 2013, el OSD adoptó la decisión de comenzar un proceso de selección para el nombramiento de un nuevo Miembro en sustitución de David Unterhalter, cuyo segundo mandato como Miembro del Órgano de Apelación finalizó en diciembre de 2013.

En noviembre de 2013, el Presidente del OSD informó a las delegaciones de que, debido al intenso proceso de consultas previo a la Conferencia Ministerial de Bali que se celebraría en

diciembre de 2013, el Comité de Selección no había podido finalizar sus deliberaciones sobre una recomendación de un nuevo Miembro del Órgano de Apelación. El Comité de Selección propuso reanudar sus deliberaciones en 2014, con miras a formular una recomendación lo antes posible.

A lo largo de 2013, los siete Miembros del Órgano de Apelación fueron los siguientes:

- Ujal Singh Bhatia (India) (2011-2015)
- Seung Wha Chang (República de Corea) (2012-2016)
- Thomas R. Graham (Estados Unidos) (2011-2015)
- Ricardo Ramírez-Hernández (México) (2009-2017)
- David Unterhalter (Sudáfrica) (2006-2013)
- Peter Van den Bossche (Bélgica) (2009-2017)
- Yuejiao Zhang (China) (2008-2016)

El Sr. Ramírez-Hernández actuó como Presidente del Órgano de Apelación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.



Los Miembros del Órgano de Apelación en diciembre de 2013, de izquierda a derecha: David Unterhalter, Ujal Singh Bhatia, Peter Van den Bossche, Yuejiao Zhang, Ricardo Ramírez-Hernández, Thomas R. Graham y Seung Wha Chang.

Creación de capacidad comercial

- En la Conferencia Ministerial de Bali, los Ministros convinieron en establecer un Mecanismo de Vigilancia para analizar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo que figuran en los Acuerdos de la OMC.

- El “Paquete de Bali” contiene varias decisiones ministeriales destinadas a ayudar a los países menos adelantados a integrarse más eficazmente en el sistema multilateral de comercio.

- El Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio tuvo lugar en la OMC en julio; en sus 54 sesiones, centradas en el tema “Conectarse a las cadenas de valor”, participaron 1.400 delegados.

- La OMC realizó 281 actividades de asistencia técnica en 2013 para ayudar a funcionarios públicos de países en desarrollo a comprender mejor el sistema multilateral de comercio.



Comercio y desarrollo	102
Países menos adelantados	103
Pequeñas economías	105
Ayuda para el Comercio	106
Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio	108
Marco Integrado mejorado	110
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio	112
Cooperación técnica y formación	114



Información general sobre la creación de capacidad comercial

La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para funcionarios de los países en desarrollo.

Comercio y desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC siguió prestando especial atención a la relación entre el comercio y el desarrollo. Examinó la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo establecidas en los Acuerdos y las decisiones de la OMC, y analizó la participación de las economías en desarrollo en el comercio mundial. Asimismo, siguió adelante con la aplicación del programa de trabajo sobre comercio electrónico. Entre las principales cuestiones planteadas en su Subcomité de Países Menos Adelantados (PMA) cabe mencionar las iniciativas de creación de capacidad, el acceso a los mercados para los PMA y la asistencia técnica.

Se examinaron varias propuestas en el contexto del mandato impartido por la Octava Conferencia Ministerial de la OMC de 2011 al Comité de Comercio y Desarrollo de realizar una labor específica sobre la relación existente entre el comercio y el desarrollo. China, Cuba, el Ecuador, la India y el Grupo Africano propusieron que la Secretaría de la OMC actualizase su documento relativo a la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los Acuerdos y las decisiones de la OMC. El Comité llevó también a cabo su examen periódico de la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, para el que la Secretaría de la OMC preparó un documento de antecedentes.

En Bali, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, los Ministros adoptaron finalmente el mecanismo de vigilancia, que había sido objeto de negociación durante muchos años en las reuniones del Comité en Sesión Extraordinaria, para analizar y examinar todos los aspectos de la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en los Acuerdos de la OMC (véase la página 10). El acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA siguió siendo un punto permanente del orden del día del Comité en las tres reuniones ordinarias formales que celebró en 2013. En la sesión específica del Comité sobre los acuerdos comerciales regionales, los Miembros de la OMC examinaron los aspectos del Acuerdo de Libre Comercio entre la India y Malasia relativos al comercio de mercancías.

El Comité recibió un informe sobre el 47º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto se encarga de la formulación de políticas en el ITC, organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la

OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La labor del ITC se centra en la prestación de asistencia a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo.

Comercio electrónico

El Comité celebró un taller público sobre el comercio electrónico, el desarrollo y las pequeñas y medianas empresas (PYME), en consonancia con la decisión de la Octava Conferencia Ministerial de intensificar la labor sobre el comercio electrónico para mejorar las oportunidades económicas y de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo y los PMA.

Durante el taller hubo sesiones sobre los trabajos de investigación en curso y las tendencias actuales en materia de comercio electrónico, en las que intervinieron representantes de organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, así como del sector privado con actividad en los países en desarrollo. En los debates sobre los retos del futuro participaron funcionarios y representantes de empresas del sector privado de Asia, África y América Latina. Entre esos retos figuran la mejora de la conectividad a Internet, la expansión de la telefonía móvil y la adopción de los reglamentos nacionales y regionales necesarios para favorecer la competencia. También se abordó la necesidad de asegurar el acceso al comercio electrónico de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidos los pequeños productores y proveedores. El principal mensaje del taller fue que los "países menos conectados" del mundo necesitan asistencia para hacer frente a esas dificultades.

En la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en diciembre, los Ministros decidieron continuar el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. La decisión que adoptaron tiene por objeto revitalizar esa labor y, al mismo tiempo, respetar los principios fundamentales de la OMC, incluidos los de no discriminación, previsibilidad y transparencia. Los Ministros pidieron al Consejo General que realizara exámenes periódicos en sus reuniones de julio y diciembre de 2014 y julio de 2015, sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo. Por último, los Ministros instaron a los gobiernos a mantener su práctica de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, tales como llamadas telefónicas o mensajes de correo electrónico, hasta la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en 2015.



Información general sobre el comercio y el desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo es el órgano que coordina toda la labor sobre cuestiones de comercio y desarrollo en la OMC. Se ocupa de diversas cuestiones, con inclusión de todas las cuestiones relativas al desarrollo, así como de la cooperación técnica y la formación, y las notificaciones hechas en virtud de la Cláusula de Habilitación, que permite a los países desarrollados dar un trato más favorable a los países en desarrollo.



La Conferencia Ministerial de Bali aprobó el conjunto de documentos de la adhesión del Yemen, un país menos adelantado, despejando así el camino para su adhesión a la OMC.

Notificaciones sobre el acceso a los mercados

En 2013, el Comité recibió, en el marco de la Cláusula de Habilitación, notificaciones relativas a los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Noruega, Rusia y la Unión Europea (UE). Los esquemas SGP permiten a los países desarrollados aplicar aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

La Unión Europea informó a la OMC acerca de su Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) revisado, que entró en vigor el 1° de enero de 2014. En la notificación de Noruega se describían sucintamente las modificaciones recientes de su esquema del SGP, en particular el establecimiento de una nueva categoría de países beneficiarios en el marco del subesquema "SGP+". La notificación de Rusia fue la primera que ese país presentaba al Comité desde su adhesión a la OMC en 2012. Además de las tres notificaciones relativas al SGP, el Comité recibió también una notificación sobre las preferencias comerciales otorgadas por la Unión Europea al Pakistán. Esas preferencias se otorgaron por un plazo limitado para promover la recuperación económica del Pakistán tras las inundaciones de julio y agosto de 2010.

Cooperación técnica y formación

Se examinaron las actividades de asistencia técnica y formación de la OMC (véase la página 114). El Comité tomó nota del informe anual de 2012 sobre asistencia técnica y formación, en el que figura una reseña general de las actividades, así como del informe anual sobre la vigilancia y evaluación de esas actividades. En 2012, la Secretaría de la OMC llevó a cabo, en Ginebra y en diversos países Miembros de la Organización, 343 actividades de asistencia técnica, la mayoría de ellas preparadas en asociación con otras organizaciones internacionales y organizaciones regionales y subregionales.

En su reunión de octubre, el Comité adoptó el plan bienal de asistencia técnica y formación para 2014-2015. En el plan se identifican como esferas prioritarias para 2014 y 2015 varios temas tradicionales y de actualidad, entre ellos, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y el comercio de servicios. El objetivo del plan es lograr cierto número de resultados concretos relativos, entre otras cuestiones, a la aplicación de los Acuerdos de la OMC por los países Miembros, la participación de los gobiernos en las negociaciones de adhesión a la OMC y el apoyo a las actividades de investigación de instituciones académicas sobre temas relacionados con la OMC.

Países menos adelantados

En 2013, el Subcomité de Países Menos Adelantados (PMA) revisó su Programa de Trabajo para los PMA con objeto de tener en cuenta los importantes cambios ocurridos desde la iniciación de ese Programa en 2002, y continuó su labor sobre las cuestiones relativas al acceso a los mercados para los PMA. Los estudios de la Secretaría de la OMC mostraron que la base de exportación de los PMA sigue siendo estrecha. El Subcomité examinó también los avances realizados en la prestación de asistencia técnica a los PMA. En Bali, los Ministros adoptaron varias decisiones relativas a los PMA, con inclusión de directrices sobre las normas de origen preferenciales.

Programa de Trabajo de la OMC para los PMA

Una importante actividad llevada a cabo por el Subcomité de PMA en 2013 fue la revisión del Programa de Trabajo de la OMC para los PMA. El Programa revisado contiene siete temas, entre los que figuran el acceso a los mercados, la adhesión de los PMA a la OMC, y la asistencia técnica y la creación de capacidad.

El nuevo Programa, adoptado en junio, tiene en cuenta los importantes cambios relacionados con los PMA que han ocurrido desde 2002, y refleja el Programa de Acción de Estambul acordado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2011. En el Programa de Estambul se hace un llamamiento, entre otras cosas, para la aplicación de medidas eficaces de asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio en favor de los PMA con carácter prioritario, incluso mediante la mejora de la proporción de la asistencia a los PMA en el marco de la Ayuda para el Comercio (véase la página 106). En el Programa se recomienda que se fomente y facilite la adhesión de los PMA a la OMC.

Otro cambio introducido en el Programa de Trabajo es la referencia a las directrices sobre la adhesión de los PMA de 2012. El Programa de Trabajo revisado constituye la base para abordar las cuestiones relativas a los PMA en el sistema multilateral de comercio.



Información general sobre los países menos adelantados (PMA)

En julio de 1995 se estableció el Subcomité de Países Menos Adelantados como órgano subsidiario del Comité de Comercio y Desarrollo con la función de examinar las cuestiones de interés para los PMA. Desde la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, la labor del Subcomité se ha centrado en la aplicación del Programa de Trabajo de la OMC para los PMA, que aborda varias cuestiones sistémicas de importancia para esos países, tales como el acceso a los mercados, la asistencia técnica y la adhesión a la OMC.

Acceso a los mercados para los PMA

Las cuestiones relativas al acceso a los mercados para los PMA siguieron ocupando un lugar destacado en los trabajos del Subcomité. La Secretaría de la OMC preparó estudios sobre las tendencias generales del comercio de mercancías y servicios de los PMA y sobre las condiciones de acceso de los PMA a los mercados de los países desarrollados y los países en desarrollo en 2012 y 2013. En dos estudios se ofrecieron valiosos datos sobre la participación de los PMA en el comercio mundial.

El estudio de 2013 muestra que las exportaciones de mercancías y servicios de los PMA totalizaron 233.000 millones de dólares EE.UU. en 2012, lo que representaba el 1,03% del comercio mundial, esto es, el doble de la proporción alcanzada en 2000 (0,53%). En cuanto a las exportaciones, los PMA siguieron caracterizándose por su estrecha base de exportación y su déficit comercial crónico. Los Miembros de la OMC agradecieron que en el estudio se prestara mayor atención al comercio de servicios de los PMA, pero el Grupo de los PMA manifestó su preocupación por la insignificante participación de ese comercio en el mercado mundial. Los Miembros expresaron su determinación de prestar una atención constante a los factores que afectan al comercio y a la competitividad de los PMA en los mercados mundiales.

Asistencia técnica y creación de capacidad

El Subcomité vigila regularmente los avances de la asistencia técnica relacionada con el comercio que la OMC presta a los PMA, así como de otras iniciativas de creación de capacidad en las que participa la OMC, tales como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 110). Como promedio, el 48% de la asistencia técnica de los últimos años ha guardado relación con los PMA. Las actividades de asistencia han incluido varios programas de pasantías, que han aportado una contribución útil a las misiones de los PMA para abordar las cuestiones relacionadas con la OMC.

En un informe de la Secretaría Ejecutiva del MIM se ofreció a los Miembros de la OMC información actualizada sobre las actividades del MIM en relación con 49 países, es decir, 46 PMA y tres países que dejaron de tener esa condición recientemente (Cabo Verde, Maldivas y Samoa). Al final de 2013, el número de proyectos del Tipo 1 aprobados y aplicados (proyectos de creación de capacidad institucional y proyectos de apoyo a los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) que ayudan a determinar las esferas prioritarias) había aumentado a 46. En 2013 se aprobaron en total ocho actualizaciones de EDIC. Asimismo, en 2013 se aprobó la aplicación de otros nueve proyectos del Tipo 2, lo que aumentó a 21 el número de proyectos de ese Tipo. Los proyectos del Tipo 2 consisten principalmente en intervenciones sectoriales resultantes de las actividades en el marco de los EDIC (véase la página 110).

Los Miembros de la OMC continúan insistiendo en la importancia del MIM para la creación de capacidad comercial en los PMA. En la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Bali, los Ministros de los PMA reiteraron su llamamiento en favor de la prórroga del Marco Integrado mejorado más allá de 2015 y destacaron varios elementos que permitirían fortalecer el proceso del MIM.

Paquete de Bali: decisiones relativas a los PMA

Acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes

De conformidad con el mandato de la Novena Conferencia Ministerial, los países desarrollados Miembros que todavía no proporcionen acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para al menos el 97% de las exportaciones de los PMA procurarán mejorar su cobertura actual del acceso libre de derechos y de contingentes para esos productos, tal como se acordó en la Conferencia Ministerial de Hong Kong en 2005.

Asimismo, la Decisión Ministerial prescribe que los países en desarrollo Miembros que se declaren en condiciones de hacerlo procurarán otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA, o procurarán mejorar su cobertura actual del acceso libre de derechos y de contingentes para esos productos. Con objeto de aumentar la transparencia, los Ministros decidieron también que los Miembros notificasen los esquemas de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA y cualquier otra modificación pertinente de conformidad con el Mecanismo de Transparencia para los Arreglos Comerciales Preferenciales, que comprende una base de datos de acceso público sobre los esquemas de preferencias no recíprocas. Además, en la Decisión se encomienda al Consejo General que presente un informe sobre la aplicación de esa Decisión a la próxima Conferencia Ministerial de la OMC.

Desde que se adoptó la Decisión de la Conferencia Ministerial de Hong Kong, los Miembros han hecho progresos significativos hacia la consecución del objetivo de otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. Casi todos los países desarrollados Miembros otorgan a los productos de los PMA un acceso pleno o casi pleno a los mercados libre de derechos y de contingentes, y varios países en desarrollo Miembros también otorgan un grado significativo de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a esos productos.

Normas de origen preferenciales

La Decisión Ministerial de Bali sobre las normas de origen preferenciales para los PMA contiene un conjunto de directrices multilaterales –las primeras de este tipo– destinadas a ayudar a los PMA a utilizar mejor las preferencias que se les otorgan. Unas normas de origen que sean lo más transparentes, sencillas y objetivas posible facilitarán la identificación de los productos originarios de PMA, que podrán beneficiarse así de un trato preferencial en los países de importación. En la Decisión se reconoce que cada país que concede preferencias comerciales a los PMA tiene su propio método para determinar las normas de origen, y se invita a los Miembros a basarse en la Decisión Ministerial cuando elaboren o desarrollen sus disposiciones en materia de normas de origen aplicables a los PMA.

La Decisión reconoce formas en las que se puede conferir el origen y ofrece algunos ejemplos para facilitar el cumplimiento de las normas de origen preferenciales. En las directrices se invita también a los Miembros a velar por que sus requisitos de documentación sean lo más transparentes y sencillos posible, ya que ello contribuirá a reducir al mínimo los costos de

cumplimiento para los PMA. En la Decisión se promueve también la transparencia de las normas de origen preferenciales para los PMA. El órgano competente de la OMC (el Comité de Normas de Origen) examinará anualmente, de conformidad con esas directrices, la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA y rendirá informe al Consejo General.

Exención para los PMA en la esfera de los servicios

Los Ministros encomendaron al Consejo del Comercio de Servicios que iniciase un proceso encaminado a promover la puesta en práctica rápida de la exención para los PMA en la esfera de los servicios, adoptada en la Octava Conferencia Ministerial de la OMC en 2011. Los Miembros de la OMC convocarán una reunión de alto nivel seis meses después de que se presente una solicitud colectiva de los PMA en la que se identifiquen los sectores y modos de suministro de especial interés para sus exportaciones. En esa reunión, los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo indicarán los sectores y modos de suministro con respecto a los cuales tengan la intención de otorgar un trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. Asimismo, se alienta a los Miembros a que concedan en cualquier momento preferencias a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, de conformidad con la Decisión de exención.

En la Decisión Ministerial se subraya la necesidad de potenciar la asistencia técnica y la creación de capacidad a fin de ayudar a los PMA a beneficiarse de la exención, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad de los PMA de suministrar servicios a nivel nacional y de exportar servicios. El objetivo de la Decisión es incrementar la participación de los PMA en el comercio mundial de servicios.

Algodón

En Bali, los Ministros reconocieron la importancia vital del algodón para la economía de varios países en desarrollo, en particular los menos adelantados de entre ellos. Sobre la base de una propuesta de los “Cuatro del Algodón” –Benin, Burkina Faso, el Chad y Malí– presentada en octubre de 2013, la Decisión Ministerial se centra en los aspectos de la cuestión del algodón relativos tanto al comercio como al desarrollo. La Decisión reitera el compromiso de los Miembros de la OMC “con el diálogo en curso y [su] voluntad” de hacer avanzar las negociaciones sobre el algodón relacionadas con el comercio, de conformidad con los objetivos de 2005 acordados en la Conferencia Ministerial de Hong Kong.

En la Decisión, los Miembros se comprometen a reunirse dos veces al año para examinar la información más reciente y los nuevos hechos relacionados con el acceso a los mercados, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación para el algodón, así como las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas a las exportaciones de algodón, en particular las procedentes de los PMA. Esas reuniones tendrán lugar en el marco de las negociaciones sobre la agricultura. Asimismo, los Ministros reafirmaron la importancia de los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo

y, en particular, destacaron la labor realizada en el contexto del Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón para examinar y seguir de cerca la asistencia destinada específicamente al algodón, así como los programas de apoyo a la infraestructura y otras actividades de asistencia relacionadas con el sector del algodón.

Pequeñas economías

El Comité de Comercio y Desarrollo celebró dos sesiones específicas formales sobre las cuestiones planteadas por las economías pequeñas y vulnerables en la OMC. La labor del Comité se centró en cumplir las instrucciones de los Ministros de que se examinaran las repercusiones de las normas de la OMC en las pequeñas economías y las limitaciones relacionadas con el comercio a las que se enfrentan esas economías y se analizaran los efectos de la liberalización del comercio y las medidas no arancelarias en las pequeñas economías.

En 2013, varias pequeñas economías pidieron a la Secretaría de la OMC que continuase el estudio (iniciado en 2012) de los efectos de diversas medidas no arancelarias (tales como reglamentos sanitarios y fitosanitarios) en sus principales exportaciones. Ese estudio dio por resultado un detallado documento de antecedentes que se examinó en un taller celebrado en octubre bajo los auspicios del Comité.

El taller se centró en la labor sobre las medidas no arancelarias llevada a cabo por gobiernos y organizaciones intergubernamentales, tales como el Centro de Comercio Internacional (ITC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y en las iniciativas emprendidas por los países desarrollados para ayudar a las pequeñas economías a cumplir un mayor número de prescripciones relacionadas con las medidas no arancelarias e incrementar así sus exportaciones.

Decisión de Bali

En la Novena Conferencia Ministerial de la OMC se decidió que el CCD prosiguiese sus trabajos en sesiones específicas bajo la responsabilidad general del Consejo General. Las actividades se centrarían en el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y, en particular, en las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales en el comercio de bienes y servicios.



Información general sobre las pequeñas economías

El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica supervisa la labor relativa a las pequeñas economías y sigue de cerca los avances de las propuestas de las economías pequeñas y vulnerables en los diversos órganos de la OMC y grupos de negociación de la Ronda de Doha. Las pequeñas economías son en su mayoría, aunque no exclusivamente, pequeños Estados insulares, y no constituyen un grupo definido en la OMC.

Ayuda para el Comercio

La Ayuda para el Comercio sigue movilizando recursos internacionales. Aunque los compromisos se redujeron en el 14% hasta situarse en 41.500 millones de dólares EE.UU. en 2011, las cifras disponibles más recientes indican que siguen siendo un 57% más elevados que en el período de referencia de 2002-2005. Ese nivel más elevado corresponde a cantidades “adicionales”, es decir, a dinero nuevo y no a fondos de otros compromisos de ayuda. El Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, realizado en julio, se centró en el tema “conectarse a las cadenas de valor”. En diciembre, la Conferencia Ministerial de la OMC reiteró el mandato impartido al Director General de emprender acciones a favor de la Ayuda para el Comercio.

La Ayuda para el Comercio ha evolucionado para transformarse en una asociación mundial y regional cuyos asociados actúan en colaboración con el sector privado para superar las limitaciones nacionales y regionales al desarrollo del comercio. En los gráficos 1 y 2 figura un desglose de los compromisos de Ayuda para el Comercio por categorías específicas y por regiones. Aunque, hasta la fecha, los esfuerzos han dado buen resultado y se han realizado avances significativos, la movilización de financiación en el marco de la iniciativa de Ayuda para el Comercio está siendo cada vez más difícil debido a las inciertas perspectivas económicas mundiales y las presiones fiscales en los países donantes. En ese contexto, las perspectivas de 2012 apuntan a un nuevo y moderado descenso global de los compromisos bilaterales de Ayuda para el Comercio, que representan el 60% de los compromisos totales.

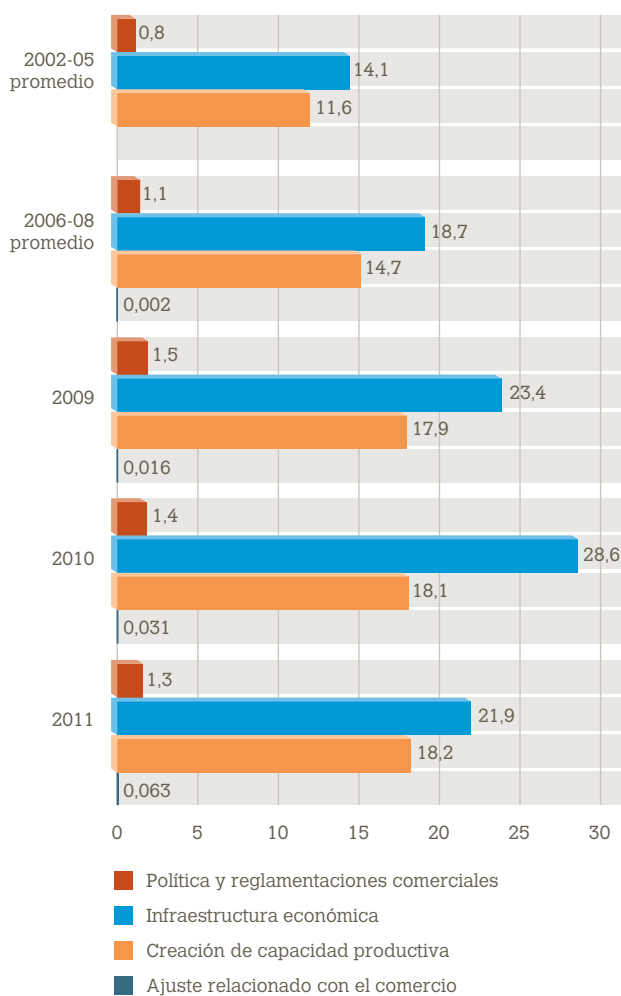
En 2013, el Comité de Comercio y Desarrollo celebró tres sesiones formales sobre la Ayuda para el Comercio en las que los Miembros examinaron los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de 2012-2013 y los asociados y las organizaciones informaron sobre sus actividades en el marco de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. El tema del programa de trabajo fue “profundizar la coherencia”, y se trataron cinco aspectos fundamentales: movilización de recursos, incorporación del comercio a los planes y programas de desarrollo, integración comercial regional, desarrollo del sector privado, y vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio.



Información general sobre la Ayuda para el Comercio

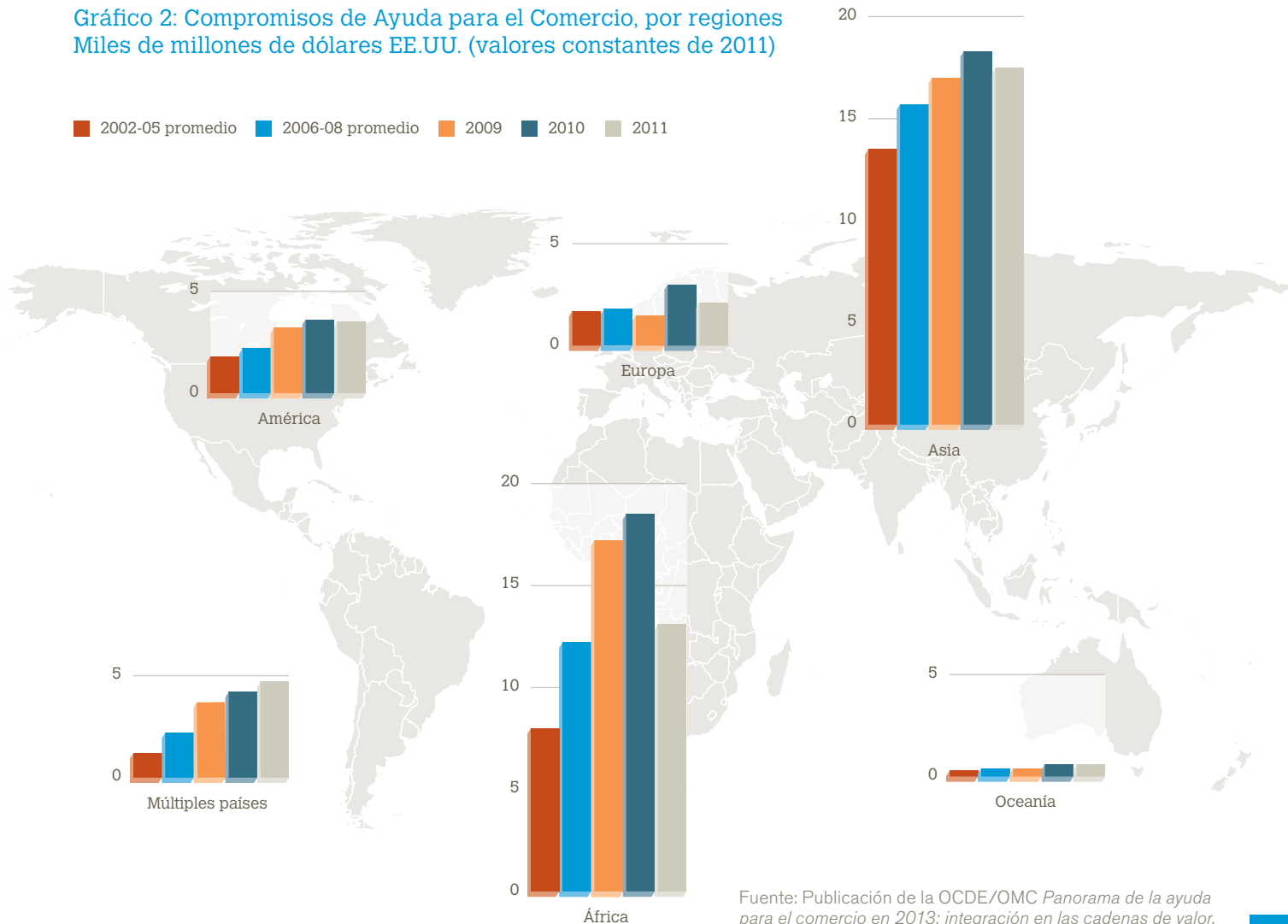
La iniciativa de Ayuda para el Comercio se puso en marcha en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Hong Kong en 2005. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados (PMA), a aprovechar las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio. La Ayuda para el Comercio asiste a esos países en el desarrollo de las aptitudes e infraestructuras relacionadas con el comercio que son necesarias para aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y para aumentar su comercio.

Gráfico 1: Compromisos de Ayuda para el Comercio, por categorías.
Miles de millones de dólares EE.UU.
(valores constantes de 2011)



Fuente: Publicación de la OCDE/OMC *Panorama de la ayuda para el comercio en 2013: integración en las cadenas de valor*.

Gráfico 2: Compromisos de Ayuda para el Comercio, por regiones
Miles de millones de dólares EE.UU. (valores constantes de 2011)



Fuente: Publicación de la OCDE/OMC *Panorama de la ayuda para el comercio en 2013: integración en las cadenas de valor*.

Como parte de los preparativos para el Cuarto Examen Global de julio se celebró un Taller conjunto de la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el ejercicio de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio de 2013, cuyos resultados se presentaron en una serie de cinco informes sectoriales relativos a la agroalimentación, las tecnologías de la información y las comunicaciones, los textiles y las prendas de vestir, el turismo, y el transporte y la logística. Esos informes se resumieron también en una publicación conjunta de la OCDE y la OMC titulada *Panorama de la ayuda para el comercio en 2013: integración en las cadenas de valor*.

Cuarto Examen Global

El Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, centrado en el tema "Conectarse a las cadenas de valor", brindó una oportunidad para examinar la Ayuda para el Comercio en el contexto de un sistema mundial de comercio que se caracteriza, cada vez en mayor medida, por las cadenas de suministro nacionales, regionales y mundiales. La expansión mundial de

las cadenas de valor, en las que un producto puede requerir la intervención de numerosas empresas en varios países, ofrece nuevas oportunidades a muchos países en desarrollo (véase la página 108).

Apoyo ministerial

El Examen Global finalizó con un llamamiento a los Ministros para que renovasen su compromiso con la iniciativa de Ayuda para el Comercio y el mandato del Director General de emprender acciones a favor de la Ayuda para el Comercio. A tal efecto, los Ministros formularon una declaración en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre. La Secretaría de la OMC, en consulta con los Miembros y las organizaciones asociadas, preparará un nuevo programa de trabajo sobre la Ayuda para el Comercio que constituirá un marco para las actividades del período 2014-2015. El programa de trabajo tendrá también en cuenta el lugar de la Ayuda para el Comercio en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio

El Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio puso de relieve las oportunidades que las cadenas de valor mundiales pueden ofrecer a los países menos adelantados. La asistencia al examen fue elevada, y los debates se basaron en un informe de la OCDE y la OMC sobre las experiencias de las partes interesadas.

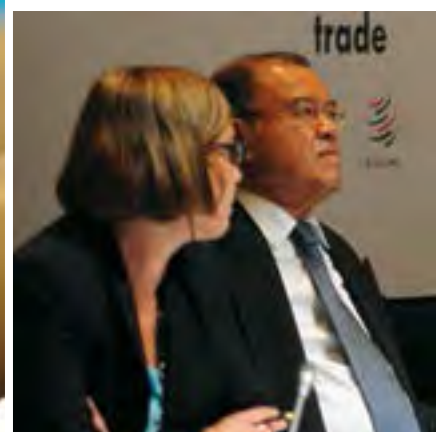
Del 8 al 10 de julio tuvo lugar en Ginebra el Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, cuyo tema fue "Conectarse a las cadenas de valor". En el Examen Global participaron más de 15 Ministros de países en desarrollo, 17 jefes ejecutivos de organismos internacionales y organizaciones regionales, representantes de 15 empresas del sector privado y numerosos diplomáticos encargados de las cuestiones comerciales, expertos y personalidades del mundo académico, que examinaron de qué forma la Ayuda para el Comercio puede contribuir a que los países en desarrollo se integren y avancen en las cadenas de valor.

La expansión mundial de las cadenas de valor, en las que las diferentes etapas de producción de mercancías pueden requerir la intervención de diversas empresas en países distintos, ofrecen nuevas oportunidades para los países en desarrollo. Para incorporarse a una cadena de producción internacional puede bastar con que una empresa sea eficiente en uno de los aspectos del proceso de producción, con frecuencia denominado

"tarea" en las publicaciones sobre comercio. Si aprende a llevar a cabo otras "tareas", la empresa puede desarrollarse y avanzar en la cadena de valor. Las cadenas de valor ya no entrañan sólo una relación Norte-Sur, es decir, entre países desarrollados y países en desarrollo, sino que incluyen relaciones comerciales regionales y Sur-Sur cada vez más complejas, y están rebasando el ámbito de las mercancías para abarcar también los servicios.

Por ejemplo, Samoa produce cableado preformado para automóviles, que son un componente esencial del sistema electrónico de los automóviles y camiones producidos en el Japón. El Senegal se está convirtiendo en un centro de montaje de automóviles indios. Ford ha añadido a la fábrica de Detroit, donde se construyó el modelo T, plantas de producción en Viet Nam, la India y el Brasil. Los productos están hechos en el mundo, y no ya en éste o aquel país.

Sin embargo, muchos países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados (PMA), siguen estando al margen





del comercio mundial, atraen pocas inversiones, extranjeras o nacionales, y siguen viéndose limitados a suministrar una gama restringida de bienes o servicios. Además, se enfrentan a obstáculos significativos, tales como los costos de transporte y las infraestructuras conexas, el acceso limitado a la financiación del comercio y un entorno normativo y empresarial difícil.

El Examen Global, que por primera vez abarcó también al sector privado, se centró en tres cuestiones esenciales: la relación entre las cadenas de valor, el comercio y la agenda para el desarrollo después de 2015; la forma en que la Ayuda para el Comercio puede apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por conectarse a las cadenas de valor, y los beneficios y retos conexos en materia de desarrollo; y las perspectivas futuras de la iniciativa de Ayuda para el Comercio.

Informe OCDE-OMC

El Examen Global contó con la participación de 1.400 delegados en sus 54 sesiones plenarias y actividades paralelas, que abarcaron desde estudios de casos relativos a la competencia eficaz de África en los mercados mundiales hasta ejemplos de asociaciones entre los sectores público y privado en el contexto de las cadenas de valor y cuestiones relativas a la seguridad alimentaria.



Como base para los debates, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la OMC, conjuntamente con la iniciativa "Grow Africa" -asociación de los sectores público y privado-, la Cámara de Comercio Internacional, el Centro de Comercio Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Mundial del Turismo, llevaron a cabo un amplio ejercicio preparatorio de vigilancia.

El informe dirigido por la OCDE y la OMC puso de manifiesto el compromiso activo de las partes interesadas en la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Ejemplo ilustrativo de ese compromiso fueron las 132 autoevaluaciones de 80 países en desarrollo (incluidos 36 países menos adelantados), 28 donantes bilaterales, 15 donantes multilaterales y 9 proveedores de asistencia en el marco de la cooperación Sur-Sur. Además, 524 empresas proveedoras de países en desarrollo expusieron sus opiniones sobre los obstáculos a los que se enfrentaban para incorporarse a las cadenas de valor, al tiempo que las respuestas de 173 grandes empresas (sobre todo, aunque no exclusivamente, de países de la OCDE) pusieron de relieve los obstáculos a los que se enfrentaban para integrar a empresas de países en desarrollo en sus cadenas de valor.

El informe muestra que la iniciativa de Ayuda para el Comercio produce resultados tangibles, al mejorar los resultados comerciales y las condiciones de vida de la población, y sobre todo de las mujeres, en los países en desarrollo. Sin embargo, es necesario seguir trabajando en la colaboración con el sector privado, la mejora del entorno empresarial, el perfeccionamiento profesional, la creación de las condiciones favorables para los proyectos regionales, la orientación de la ayuda hacia el logro de resultados en materia de comercio y desarrollo, y la utilización de la ayuda para movilizar inversiones productivas.

En la clausura del Examen Global, el entonces Director General Pascal Lamy, dijo: "No sólo han sido tres días de cifras, informes y análisis, sino también de experiencias. De cualquier forma que se mida, a lo largo de estos tres días hemos logrado los objetivos que nos fijamos. Y todo con un propósito in mente: poner el comercio al servicio del desarrollo".

Marco Integrado mejorado

El Marco Integrado mejorado (MIM) siguió creciendo en 2013. La participación de alto nivel y el interés en el MIM aumentaron, al igual que el número de proyectos activos en los países beneficiarios. Actualmente, 46 países reciben asistencia (en comparación con 40 países al final de 2011) para fortalecer sus instituciones comerciales y hacer frente a las dificultades relacionadas con el comercio. El MIM recibe fondos de donantes que, al 31 de diciembre de 2013, habían prometido contribuciones por valor de 251 millones de dólares EE.UU. y aportado unos 190 millones de dólares EE.UU. (frente a 178 millones de dólares EE.UU. en 2012).

El MIM, programa de “asociación activa” para hacer llegar la Ayuda para el Comercio a los países menos adelantados (PMA), ayuda a los países más pobres a integrarse en el sistema de comercio mundial. El MIM tiene por cometido fortalecer las instituciones comerciales y los fundamentos del comercio y desarrollar proyectos prioritarios de adición de valor a la agricultura, facilitación del comercio, promoción de las exportaciones y creación de capacidad. El MIM actúa en el marco de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra, que permiten vigilar el cumplimiento de los compromisos por parte de los donantes y los receptores.

A raíz del resultado positivo de un examen independiente a mitad de período del MIM, llevado a cabo en 2012, la fase actual del programa se prorrogó por dos años hasta finales de 2015, con un período complementario hasta finales de 2017. En 2013, las actividades del MIM se centraron en las esferas especificadas en el examen a mitad de período. La participación de los PMA en ese proceso es esencial para lograr resultados que contribuyan a cambiar las condiciones de vida en las comunidades pobres de esos países. En 2014, el MIM será objeto de una evaluación global que permitirá a los asociados decidir el futuro y las modalidades del programa después de 2015.

Aumento del número de proyectos

El programa proporciona a los países financiación de dos clases: fondos del Tipo 1 y fondos del Tipo 2. Antes de recibir fondos del Tipo 1, los países recientemente admitidos también pueden obtener fondos para proyectos destinados a sentar las bases para la ejecución del MIM. Los proyectos del Tipo 1, que comprenden el apoyo para la creación de capacidad institucional y los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), ayudan a los países a detectar y subsanar los obstáculos al comercio, al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. Los EDIC sirven de base para la acción de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los asociados para el desarrollo. Los proyectos del Tipo 2 crean capacidad de oferta para el comercio y permiten financiar las actividades consideradas prioritarias en la primera fase.

En 2013, el número total de proyectos aprobados del Tipo 1, que ascendía a 29 al final de 2010, aumentó a 46. De ese número, 36 son proyectos de apoyo plurianual a los planes para integrar el comercio y coordinar las actividades prioritarias, y 10 son EDIC y proyectos previos a los EDIC. En 2013 se aprobaron ocho actualizaciones de EDIC. Se aprobó asimismo la ejecución en 2013 de nueve proyectos más del Tipo 2, lo que eleva a 21 el número de proyectos de ese Tipo, frente a uno a finales de 2011. Además, están en fase de preparación otros 24 proyectos del Tipo 2.

Entre los proyectos del Tipo 2 aprobados en 2013 figuran la promoción del sector de la goma arábiga en el Chad, la mejora de la infraestructura logística y los servicios en el Aeropuerto Internacional de Banjul en Gambia, la comercialización del mango y los productos del mango en Guinea, el fortalecimiento de la infraestructura y del acceso a la información en Lao, República Democrática Popular, la ayuda para la modernización de las aduanas en Maldivas, el apoyo al sector de las plantas medicinales y aromáticas en Nepal, la promoción de las exportaciones y la diversificación de los mercados para los productos Chyangra Pashmina en Nepal, la mejora de la competitividad de la cadena de valor de los cueros y pieles en el Níger y la promoción de actividades empresariales sostenibles en el sector apícola en Zambia.



Información general sobre el Marco Integrado mejorado

El Marco Integrado mejorado (MIM) para la prestación de asistencia relacionada con el comercio a los países menos adelantados (PMA) es un programa de múltiples donantes que ayuda a esos países a participar más activamente en el sistema multilateral de comercio. El MIM combina los esfuerzos de los PMA con los de los 23 donantes y los seis organismos internacionales participantes: el Banco Mundial, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OMC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Otros asociados para el desarrollo, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial del Turismo, participan en calidad de observadores.





En la RDP Lao, el MIM está llevando adelante proyectos destinados a desarrollar la producción sostenible de seda, con apoyo del Gobierno del Japón y del Fondo para el Fomento del Comercio.

Vigilancia, evaluación y creación de capacidad

Treinta y seis países beneficiarios del MIM que aplican proyectos del Tipo 1 están utilizando la gestión basada en los resultados a través de marcos de vigilancia y evaluación. Sobre esa base, en 2013 se desarrollaron en Zambia programas de creación de capacidad para facilitar el proceso de vigilancia y evaluación, la notificación de resultados y las comunicaciones destinados a 11 países africanos beneficiarios del MIM (Gambia, Liberia, Lesotho, Malawi, Rwanda, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia) y al Yemen; Camboya participó en esos programas como parte de la iniciativa global de intercambio de experiencias. Al final de 2013 se impartió formación en materia de comunicaciones para las partes interesadas del MIM en Burkina Faso.

Aumento de la participación y nuevas contribuciones

En abril de 2013, Myanmar se sumó al Marco Integrado mejorado, con lo que el número total de países beneficiarios del MIM se elevó a 49. Todos esos países son PMA, a excepción de Cabo Verde, Maldivas y Samoa.

En octubre de 2013, el Dr. Ratnakar Adhikari de Nepal sucedió como Director Ejecutivo del MIM a la Sra. Dorothy Tembo de Zambia, que había finalizado su mandato de cinco años. En diciembre, la Junta del MIM aceptó a la Organización Mundial del Turismo (OMT) como nuevo organismo observador.

A nivel internacional

El primer día del Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, celebrado en Ginebra del 8 al 11 de julio de 2013, el Director General de la OMC organizó una reunión de jefes ejecutivos de organismos participantes en el MIM en la que esos jefes ejecutivos renovaron su compromiso de ayudar a las comunidades más pobres del mundo a obtener más de las redes comerciales mundiales a medida que la comunidad internacional avanza hacia el establecimiento de una agenda para el desarrollo después de 2015. El MIM organizó con el Gobierno de Cabo Verde una mesa redonda sobre "Crecimiento y reducción de la pobreza mediante la transformación y la integración mundial", y otro evento con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual titulado "Obtener beneficios de la música: la experiencia de Cabo Verde".

En la cuarta reunión anual del Comité Directivo del Marco Integrado mejorado se puso en marcha el sitio Web renovado del MIM (www.wto.org/mim). Asimismo, se proyectó la película "Trading stories" y se concedieron premios a Benin, Cabo Verde, Gambia y el Senegal, ganadores del concurso fotográfico para PMA del MIM.

El MIM fue mencionado como importante mecanismo de coordinación de la Ayuda para el Comercio y la asistencia técnica para los PMA en tres decisiones adoptadas por la Novena Conferencia Ministerial de la OMC (véase la página 10), a saber, las relativas al algodón, a la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, y al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. En un desayuno de trabajo organizado por el MIM el 4 de diciembre de 2013 paralelamente a la Conferencia, los Ministros de los PMA y de los países donantes del MIM subrayaron la pertinencia de éste para las prioridades comerciales y económicas de los PMA, confirmada por el examen a mitad de período de 2012. Los Ministros examinaron con los dirigentes y representantes de los organismos asociados del MIM, tales como el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la OMC y el Banco Mundial, los logros conseguidos por el MIM y los desafíos a los que se enfrenta en la etapa posterior a la de Bali y en el marco del debate sobre el desarrollo sostenible después de 2015.

Los Ministros de Burundi, la RDP Lao y Liberia destacaron los resultados alcanzados por sus países gracias a la plataforma que ofrece el MIM en los ámbitos de la movilización de recursos, la coordinación de donantes, el desarrollo del comercio y del sector privado, y la integración del comercio en las políticas nacionales de desarrollo para fomentar el diálogo entre los sectores público y privado. El MIM acogió con satisfacción la promesa de Suecia de contribuir con 3 millones de dólares EE.UU. al Fondo Fiduciario del Marco. Con esa cantidad, las contribuciones de Suecia ascienden a más de 14 millones de dólares EE.UU. desde la celebración en 2007 de la conferencia de Estocolmo sobre promesas de contribuciones para el MIM. Dinamarca, los Estados Unidos, Finlandia y la Unión Europea expresaron también su constante apoyo al programa del MIM.

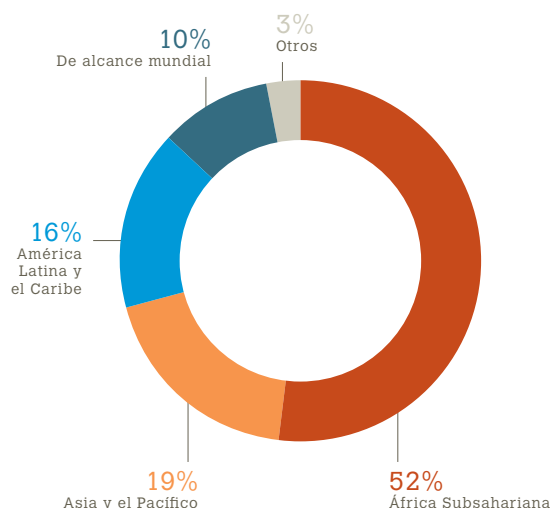
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) –el instrumento de la Ayuda para el Comercio que ayuda a los países en desarrollo a aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias– siguió centrando su labor en lograr una mayor sensibilización, movilizar recursos, reforzar la colaboración y definir y difundir buenas prácticas para aumentar la eficacia de la cooperación técnica en el ámbito sanitario y fitosanitario. Asimismo, proporcionó apoyo y financiación para la formulación y ejecución de proyectos orientados al cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios internacionales. Según un examen independiente del Fondo, “los resultados son impresionantes y demuestran el funcionamiento eficaz del STDF”.

En 2013, el STDF inició en determinados países y subregiones de África, Asia y América Latina un estudio sobre la aplicación de MSF en el contexto de la facilitación del comercio (incluido el Anexo C de Acuerdo MSF de la OMC). El objetivo de esa labor es determinar y analizar experiencias, enseñanzas y buenas prácticas y fomentar el diálogo sobre las mismas, para mejorar la aplicación de los controles sanitarios y fitosanitarios y propiciar así un comercio seguro y, al mismo tiempo, reducir al mínimo los costos de las transacciones comerciales. Esa tarea se realiza en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, el programa TradeMark Southern Africa y el Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA). Los resultados preliminares de esa labor se presentarán con ocasión de la reunión del Comité MSF de la OMC de marzo de 2014.

Los días 24 y 25 de junio de 2013, el STDF organizó un taller relativo a la utilización del instrumento de análisis de decisiones

Gráfico 3: Donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos del STDF, por regiones



sobre la base de criterios múltiples (ADCM), cuya finalidad es ayudar a los países en desarrollo a determinar las prioridades de fortalecimiento de la capacidad sanitaria y fitosanitaria en relación con el acceso a los mercados. El objetivo del taller fue hacer balance de las experiencias y enseñanzas extraídas de la aplicación del instrumento y fortalecer recomendaciones para la labor futura, incluida la revisión de la actual guía del usuario del ADCM y la incorporación de estudios de casos y ejemplos de países para facilitar su utilización. También se recomienda promover un mayor uso del ADCM como parte de los procesos de planificación y establecimiento de prioridades a nivel nacional y regional, y vigilar y evaluar la utilización actual del instrumento para extraer enseñanzas y divulgarlas. Esta labor comenzará en 2014.

Coincidiendo con la reunión del Comité MSF de la OMC de junio de 2013, el STDF, junto con la Convención Internacional



Información general sobre el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) es una asociación mundial que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad para aplicar las normas, directrices y recomendaciones sanitarias y fitosanitarias internacionales como medio para mejorar su situación en lo referente a la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales y la capacidad para lograr y mantener el acceso a los mercados. Esa labor contribuye al crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo. Establecido por el Banco Mundial, la OMC, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el STDF se financia con contribuciones voluntarias. La OMC presta los servicios de secretaría.



de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), presentaron el estudio final del STDF sobre el comercio internacional y las especies exóticas invasoras. En el estudio se examinan y analizan los principales conceptos y principios relacionados con esas especies y el comercio internacional, en el contexto del Acuerdo MSF, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de las dos organizaciones de normalización pertinentes, es decir, la CIPF y la OIE. Además, en el estudio se consideran diversas iniciativas de mejora de la capacidad para gestionar la entrada y la propagación de especies exóticas invasoras (incluidas las plagas de los vegetales y las enfermedades animales), se examinan las dificultades comunes y las buenas prácticas y se hacen varias recomendaciones específicas.

Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio

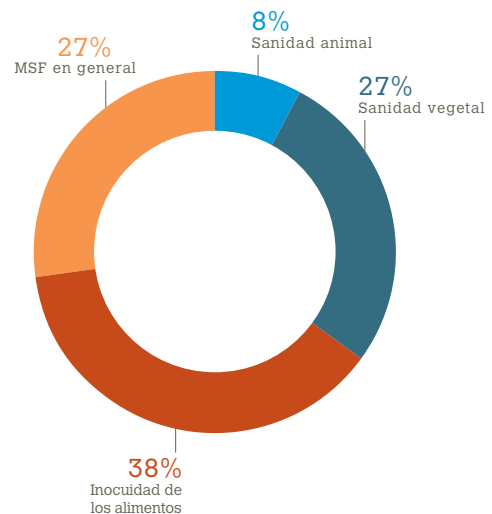
En el Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar en la OMC del 8 al 10 de julio de 2013 (véase la página 108), el STDF, en colaboración con el Canadá y los Países Bajos, organizó una actividad paralela sobre las asociaciones público-privadas en las cadenas de valor. Asimismo, se presentó el trabajo realizado por el Instituto Norte-Sur (NSI) del Canadá y por el STDF sobre las asociaciones público-privadas relacionadas con el comercio y con las MSF, lo que suscitó un diálogo entre los expertos de los sectores público y privado sobre las principales enseñanzas extraídas en esa esfera. Los participantes insistieron en la importancia de crear confianza entre los asociados para evitar que los altos niveles de exigencia de las MSF se convirtiesen en obstáculos encubiertos al comercio. También se consideró importante asegurar la continuidad del diálogo entre los asociados y evaluar y comunicar periódicamente los resultados y logros obtenidos.

El STDF participó activamente en una serie de conferencias, talleres de formación y otras sesiones y reuniones de información a nivel internacional, regional y nacional, e informó al Comité MSF de la OMC sobre sus actividades y operaciones. Además, el STDF siguió colaborando estrechamente con las demás iniciativas relativas a la ayuda para el comercio, incluido el Marco Integrado mejorado (véase la página 110).

Donaciones para proyectos

En 2013 se aprobaron ocho donaciones para la preparación de proyectos y cuatro donaciones para la ejecución de proyectos, con lo que el número total de donaciones para la preparación y ejecución de proyectos financiadas por el STDF ascendió a 60 y 66, respectivamente. Del número total de donaciones, el 52% se ha destinado al África subsahariana, el 19% a Asia y el Pacífico, y el 16% a América Latina y el Caribe. Además, el 10% de las donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos puede considerarse de alcance mundial (véase el gráfico 3). Desglosadas por temas, el 38% de las donaciones para la

Gráfico 4: Donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos del STDF, por ámbitos



ejecución y la preparación de proyectos se destinó a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, el 27% a la sanidad vegetal y el 8% a la sanidad animal, mientras que el 27% se destinó a lo que podrían considerarse MSF en general (véase el gráfico 4). En total, el STDF ha destinado más del 50% de los recursos para proyectos a los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos.

Examen independiente

Durante el segundo semestre de 2013, el STDF fue objeto de un examen independiente para evaluar los progresos realizados en la aplicación de su actual estrategia quinquenal a medio plazo (2012-2016). En el examen, que abarcó el período 2009-2013, se dijo: "los resultados son impresionantes y demuestran el funcionamiento eficaz del STDF". También se elogió el "gran valor añadido" de su labor de coordinación de los proyectos de asistencia, y se calificó de "eficiente y rentable" la actuación de la secretaría del Fondo. Los proyectos del STDF se consideraron "muy pertinentes desde el punto de vista de las necesidades de los beneficiarios y las políticas de los socios y donantes". El STDF "ha conseguido convertirse en un foro de intercambio de información y difusión de las mejores prácticas en relación con las normas sanitarias y fitosanitarias". A comienzos de 2014, los Miembros examinarán recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la labor del Fondo, por ejemplo mediante el incremento del personal para mejorar su funcionamiento y consolidar su función de coordinación.

Cooperación técnica y formación

El Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) mejoró el contenido y la calidad de los programas de asistencia técnica de la OMC y consolidó aspectos esenciales al reforzar, por ejemplo, la gestión basada en los resultados y aplicar una estrategia de aprendizaje progresivo. En 2013, la OMC llevó a cabo 281 actividades de asistencia técnica. Aunque esa cifra fue inferior a la de 2012, el número de participantes fue mayor, debido al uso creciente de medios de aprendizaje electrónico y la mayor atención prestada a los países menos adelantados (PMA) y de África.

El nuevo plan bienal de asistencia técnica para 2014-2015, adoptado por el Comité de Comercio y Desarrollo en octubre de 2013, incorpora un enfoque de la gestión basada en los resultados en el que se integran estrategia, recursos, procedimientos y mediciones. La Secretaría de la OMC adoptó ese enfoque para mejorar la planificación, la adopción de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Durante los dos próximos años, el IFCT aplicará, vigilará, evaluará y comunicará los principales resultados previstos en el plan.

El IFCT ha seguido poniendo en práctica la estrategia de aprendizaje progresivo. Además, se ha preparado un conjunto completo de directrices y criterios de referencia, para facilitar la armonización del contenido, los métodos de enseñanza y la evaluación de todas las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por la OMC. También se han establecido requisitos claros para la participación, que ayudarán a seleccionar a los candidatos, asegurar la homogeneidad del grupo de cursillistas y seguir un método de aprendizaje progresivo.

La OMC ha seguido promoviendo la participación de asociados internacionales y regionales en la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio para asegurar la inclusión de una perspectiva regional o específica en las actividades de formación. Aparte de los cursos de formación, el enfoque de asociación se ha ampliado al Programa de Apoyo Académico (véase la página 137) y a las actividades de divulgación.

Actividades de asistencia técnica

Las actividades de formación abarcaron prácticamente todos los temas relacionados con el comercio y la OMC; se impartieron cursos generales sobre la OMC y los acuerdos comerciales multilaterales y cursos más especializados sobre agricultura, acceso a los mercados para los productos no agrícolas, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual y otros muchos temas. Al ser uno de los actores más importantes en la creación de capacidad relacionada con el comercio, la OMC trabajó en asociación con otras organizaciones internacionales y regionales para ayudar a los Miembros de la Organización a participar activamente en el sistema multilateral de comercio basado en normas, a hacer frente a las dificultades que se les plantearan, y a ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones. En consonancia con el enfoque basado en las necesidades, casi el 40% de las actividades se llevó a cabo a nivel nacional en los países Miembros en los que se había identificado una necesidad específica.

La OMC siguió impartiendo seminarios regionales sobre temas específicos, y reforzando la función coordinadora de las oficinas regionales del IFCT. Ese enfoque facilitó la interacción de la Secretaría con los beneficiarios y los interlocutores regionales. Los países africanos se beneficiaron del 23% de las actividades de asistencia técnica; los de Asia, del 15%; los de América Latina, del 10% y los de Europa Central y Oriental, del 10% (véase el cuadro 1).

Las actividades de la categoría de asistencia "mundial" no se destinan a una región concreta, sino que comprenden, por ejemplo, los cursos que se imparten en Ginebra.

Ha habido una discriminación progresiva, aunque marginal, del número total de actividades de formación técnica llevadas a cabo por la Secretaría de la OMC, debido sobre todo al creciente uso de la formación electrónica y la mejor selección de las solicitudes para asegurar la conformidad con las necesidades evaluadas.

Los PMA se beneficiaron del 49% aproximadamente (el 41% en 2012) de todas las actividades de asistencia técnica, incluidas las actividades nacionales realizadas en los PMA y las actividades regionales y mundiales en las que se les invitó a participar. Varios productos se han creado específicamente para los PMA, o dan prioridad a estos países, por ejemplo, los cursos de introducción de tres semanas para PMA y el curso avanzado para PMA.

Beneficiarios de la asistencia técnica

El número de participantes en las actividades de asistencia técnica ha seguido aumentando a lo largo de los años hasta alcanzar más de 13.000 beneficiarios en 2013. Esa cifra es un 6,4% más elevada que la del año anterior (véase el gráfico 5).



Información general sobre la cooperación técnica

El Instituto de Formación y Cooperación Técnica coordina los programas de asistencia técnica de la OMC. Sus actividades ("productos") comprenden el aprendizaje en línea, los cursos de formación de ámbito mundial y regional, los programas académicos y los talleres nacionales y regionales. Los programas de asistencia técnica ayudan a los Miembros de la OMC a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el sistema multilateral de comercio, fortalece su capacidad para aprovechar las ventajas de la participación en ese sistema.



Cuadro 1: Actividades de asistencia técnica por regiones en 2013¹

Región	Asistencia técnica nacional		Regional		Mundial ²		Otras actividades (conferencias)		Total	
África	40	37%	16	30%	0	0%	10	28%	66	23%
Países árabes y de Oriente Medio	5	5%	6	11%	0	0%	3	8%	14	5%
Asia y el Pacífico	25	23%	13	24%	0	0%	4	11%	42	15%
Europa Central y Oriental y Asia Central	15	14%	9	17%	0	0%	4	11%	28	10%
Caribe	3	3%	4	7%	0	0%	0	0%	7	2%
América Latina	19	18%	6	11%	0	0%	4	11%	29	10%
Mundial	0	0%	0	0%	84	100%	11	31%	95	34%
Total	107	100%	54	100%	84	100%	36	100%	281	100%

¹ Es posible que la suma de los porcentajes no sea 100%, debido al redondeo.

² Las actividades de la categoría "mundial" no se destinan a una región concreta, sino que comprenden, por ejemplo, los cursos que se imparten en Ginebra, el aprendizaje a distancia, los programas de pasantías y la función de asesoramiento sobre asuntos jurídicos.

Ello se ha debido al uso creciente y más eficaz de los recursos de aprendizaje electrónico ofrecidos gratuitamente en línea por la OMC en la dirección <https://etraining.wto.org/>.

La diversidad de los cursos de formación electrónica ofrecidos permite responder a todas las necesidades, y hay más de 20 cursos con expedición de certificado sobre diversos temas generales o especializados en los tres idiomas de la OMC (español, francés e inglés). Además, se imparte un nuevo tipo de curso titulado "My course" (Mi curso), para ayudar a los participantes a detectar lagunas en sus conocimientos y seleccionar el material de formación adecuado.

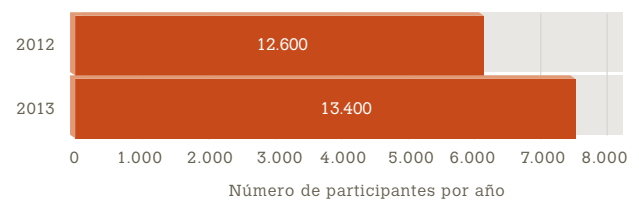
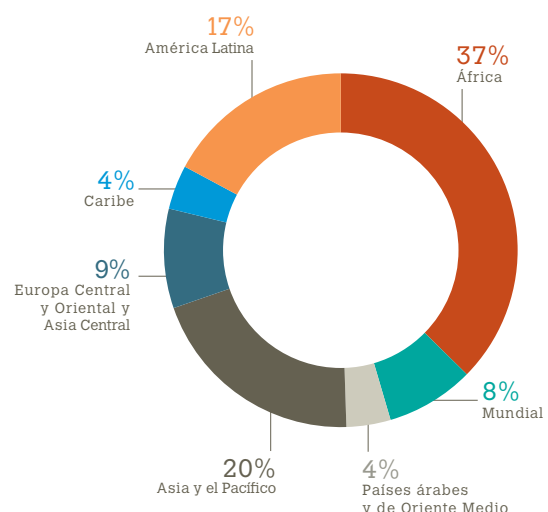
El 37% de los participantes en cursos de asistencia técnica provenían de África, el 20% de Asia y el Pacífico, y el 17% de América Latina (véase el gráfico 6). El número de beneficiarios procedentes de PMA aumentó al 35% del número total de participantes, lo que pone de manifiesto que los planes de asistencia técnica están cumpliendo su objetivo de centrarse más en los PMA y África.

Sin embargo, habrá que poner más empeño en fomentar una mayor participación femenina, ya que las mujeres sólo representaron el 45% de los participantes en los cursos en 2013. El desglose de los cursos por idiomas muestra una preferencia por la formación en inglés, y aproximadamente el 60% de los participantes eligió esa lengua. Los participantes que eligieron realizar los cursos en francés y en español representaron el 21% y el 17%, respectivamente, además de algunas actividades en varios idiomas.

En 2013, el número de participantes en cursos de formación provenientes de países en proceso de adhesión a la OMC fue casi el doble que en 2012. En conjunto, representaron aproximadamente el 13% del número total de participantes.

Centros de Referencia de la OMC

En 2013 se establecieron o modernizaron ocho centros de referencia de la OMC, seis de ellos en África y dos en la región de Asia y el Pacífico. Los centros de referencia, situados principalmente en PMA, están abiertos a funcionarios públicos,

Gráfico 5: Participantes en actividades de asistencia técnica por año, 2012-2013**Gráfico 6: Participantes por regiones en 2013***

* Es posible que la suma de los porcentajes no sea 100%, debido al redondeo. Las actividades de la categoría de asistencia "mundial" no se destinan a una región concreta, sino que comprenden, por ejemplo, los cursos que se imparten en Ginebra, el aprendizaje a distancia, los programas de pasantías y la función de asesoramiento sobre asuntos jurídicos.



El Curso regional de política comercial para los países africanos de habla francesa, organizado en asociación con la Universidad de La Manouba (Túnez), tuvo lugar en mayo de 2013.

representantes empresariales, académicos y público en general para permitirles acceder a información relacionada con la OMC. Los centros están dotados de equipo informático, libros, CD, DVD y toda la documentación pertinente relacionada con la OMC. Además, tienen pleno acceso a las bases de datos, las publicaciones y el material de formación de la OMC. Los centros nuevos o modernizados están situados en Botswana, Burkina Faso, Etiopía (dos), el Gabón, Madagascar, Myanmar y Vanuatu.

El programa ha evolucionado considerablemente desde que se puso en marcha en 1997, y se ha perfeccionado para asegurar que responde adecuadamente a las necesidades de los PMA y los países sin representación permanente en Ginebra. Gracias a los centros, esos países pueden estar al tanto de las novedades en la OMC. Además, los centros sirven eficazmente para llevar a cabo las actividades de aprendizaje en línea de la OMC.

Los centros de referencia se establecen en departamentos públicos (por ejemplo, un ministerio), en instituciones académicas o en organizaciones empresariales (por ejemplo, una cámara de comercio). También pueden establecerse en organizaciones regionales o subregionales para mejorar su colaboración con los Estados Miembros de la OMC y otros organismos.

Cada Centro tiene un director, responsable de su funcionamiento diario. La Secretaría de la OMC imparte formación a los directores para que adquieran las aptitudes y conocimientos técnicos necesarios. Esas actividades de formación se organizan en Ginebra y sobre el terreno. Los centros de referencia facilitan la participación de todos los países en los debates y en la adopción de decisiones en la OMC. Actualmente hay en funcionamiento más de 100 centros de ese tipo en todo el mundo.

Pasantías

Los programas de pasantías de la OMC ofrecen a los funcionarios gubernamentales la posibilidad de adquirir experiencia práctica sobre las cuestiones relacionadas con la OMC, lo que les permite contribuir más plenamente al desarrollo

económico y social de sus países. El programa de pasantías de los Países Bajos, el programa de pasantías en misiones, y los programas de pasantías de los coordinadores regionales y sobre adhesiones dan prioridad a los candidatos de África y de los PMA, de las economías pequeñas y vulnerables y de los países en proceso de adhesión a la OMC.

En 2013, participaron en los programas de pasantías de la OMC 46 funcionarios, la mayoría de ellos de las regiones de África y de Asia y el Pacífico. De ese total, 22 participaron en el programa de pasantías en misiones, 15 en el programa de pasantías de los Países Bajos, 7 en el programa de pasantías de los coordinadores regionales y dos en el programa de pasantías sobre adhesiones.

Financiación de la asistencia técnica

Uno de los desafíos del programa de asistencia técnica relacionada con el comercio sigue siendo disponer de fondos suficientes en el momento en que se necesitan. Aproximadamente, el 80% del programa de asistencia se financia con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, financiado a su vez con las aportaciones voluntarias de los Miembros de la OMC (véase el cuadro 2).

Al 30 de noviembre de 2013, los fondos disponibles ascendían a CHF 24,6 millones, cantidad similar a la disponible en 2012, pero inferior en casi 1,5 millones a la de 2011. Del total de fondos disponibles en 2013, las contribuciones realizadas durante el año sumaron CHF 13,6 millones, frente a CHF 12,1 millones de CHF en 2012. En 2013 hicieron contribuciones al Fondo Fiduciario Global 15 Miembros, uno más que el año anterior. Conviene señalar que el calendario de contribuciones se ha hecho menos previsible en los últimos años. Hasta cierto punto, esto puede deberse a la adopción de políticas y normas nacionales más restrictivas respecto de ese tipo de contribuciones, dado el contexto económico en el que se desenvuelve actualmente la mayoría de los gobiernos.



Cuadro 2: Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD)

Contribuciones y promesas		Informe financiero mensual – diciembre de 2013				
Donante (CHF)	2009	2010	2011	2012	2013	
Alemania	1.509.500	1.438.500	1.237.500	1.198.000	1.233.000	
Australia	1.525.650	1.952.400	1.803.600		2.689.900	
Austria	302.480	285.640	258.600	240.200	243.600	
Canadá	456.121		944.276	1.362.298		
China	211.000	200.300				
Corea, República de	357.000	344.400	322.350	334.950	313.600	
Dinamarca	616.746	180.019	331.230	321.903	491.063	
España	533.750	467.950	400.050			
Estados Unidos	1.026.109	1.002.654	940.580	940.535	851.885	
Estonia	49.425	28.932	26.209	23.199	24.160	
Finlandia	1.534.000	1.364.000	1.228.000			
Francia	2.250.500	655.500	611.000	600.500	617.000	
Irlanda	1.357.200	409.200				
Japón	474.637	395.604	395.604	395.604	368.744	
Liechtenstein	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	
Luxemburgo	754.000					
Noruega	1.710.279	1.784.440	1.593.626	2.438.905	2.287.108	
Nueva Zelanda		158.000				
Países Bajos	1.472.990	1.472.990	1.472.990			
República Checa			23.746			
Suiza				800.000	800.000	
Suecia	2.026.384	2.353.920	2.074.322	2.386.480	2.245.600	
Taipei chino			184.200		181.400	
Unión Europea	1.518.550	1.574.550	1.187.500	1.024.050	1.232.000	
Contribuciones totales recibidas	19.726.321	16.108.999	15.075.383	12.106.624	13.619.060	
Contribuciones totales, incluidas las prometidas	19.726.321	16.108.999	15.075.383	12.106.624	13.619.060	
Número total de donantes	20	19	19	14	15	

Proyección exterior

- El Foro Público 2013, la actividad anual de proyección exterior más importante de la OMC, contó con unos 900 participantes que debatieron el tema “La Expansión del Comercio a través de la Innovación y la Economía Digital”.

- Unas 350 ONG de 66 países fueron acreditadas para asistir a la Conferencia Ministerial de Bali en diciembre, con un total de 694 participantes.

- En 2013, la OMC organizó actividades de formación, talleres y seminarios para periodistas, parlamentarios y la comunidad empresarial, y acogió a más de 160 grupos de visitantes en la sede de la Organización, en Ginebra.

- Dentro de las actividades de cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, la OMC puso en marcha con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) una base de datos conjunta sobre el comercio en valor añadido.



Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	120
Contactos con los parlamentarios	122
Cooperación con otras organizaciones Internacionales	124
Contactos con los medios de comunicación	126
Contactos con la comunidad empresarial	128
Contactos con el público	129
Sitio Web de la OMC	129
Redes sociales	129
Visitas de grupos	129
Publicaciones de la OMC	130
Actividades de investigación económica	132
Actividades en la esfera de la estadística	133
Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas	135
Cooperación con las instituciones académicas	136
Programa de Cátedras OMC	136
Programa de Apoyo Académico	137

Información general sobre las actividades de proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y el conocimiento de las cuestiones comerciales.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

El Foro Público 2013 –“La Expansión del Comercio a través de la Innovación y la Economía Digital”– atrajo a muchas organizaciones no gubernamentales (ONG). La Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre, también contó con la participación de las ONG. En Ginebra, la OMC organizó reuniones de información para ONG sobre cuestiones comerciales, y hubo representantes de las ONG en varios actos públicos de la OMC y audiencias de grupos especiales de solución de diferencias.

Foro Público de la OMC

El Foro Público 2013, celebrado en Ginebra del 1º al 3 de octubre, permitió a la OMC intercambiar opiniones sobre una amplia serie de cuestiones comerciales con ONG, empresas, organizaciones intergubernamentales e instituciones académicas, entre otros interlocutores. Desde su puesta en marcha en 2001, el Foro Público ha sido una importante plataforma de debate público sobre cuestiones relacionadas con la OMC y temas comerciales.

En el Foro se examinó la relación entre el comercio internacional y la innovación y se analizó cómo está cambiando la innovación tecnológica la manera en que se comercia. Entre los principales temas de debate cabe señalar el análisis de cómo puede contribuir el comercio a que los países innoven, de qué modo puede mejorar la innovación la capacidad comercial de los países en desarrollo y cómo puede el comercio seguir el ritmo de la rápida evolución de la tecnología (véase el cuadro 1).

Alrededor de 900 participantes (véase el gráfico 1) asistieron a las sesiones, que se compusieron de dos debates plenarios, tres debates del mediodía, 40 sesiones de trabajo y 14 talleres informales. Se dedicó medio día a examinar cuestiones relacionadas con la Conferencia Ministerial de Bali, como la facilitación del comercio, el desarrollo, la seguridad alimentaria y los retos a los que se enfrentará en el futuro la Ronda de Doha para el Desarrollo.

El Foro incluyó un “Rincón de la Innovación”, en el que varias organizaciones y empresas mostraron cómo han utilizado la innovación y la tecnología para impulsar el comercio internacional. Destacaron en particular la impresión en 3D y una aplicación que permite seguir el rastro de un producto textil a lo largo de la cadena de producción, desde el cultivo de la materia prima hasta el producto final, y que, por lo tanto, proporcionará información importante sobre la seguridad de los productos.

La televisión del Foro Público dispuso además de un espacio en el que los participantes pudieron responder a la pregunta “¿La innovación fomenta el comercio o es el comercio el que fomenta la innovación?” Las respuestas se emitieron en el canal de YouTube de la OMC y en el sitio Web de la Organización.



Información general sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones de la sociedad civil sobre diversos aspectos de la Organización y de las negociaciones en curso de la Ronda de Doha, con el fin de intensificar la cooperación y dar a conocer mejor a la sociedad civil las actividades de la OMC, así como el papel y la importancia del sistema multilateral de comercio basado en normas.

Cuadro 1: Foros públicos de la OMC

Año	Tema	Sesiones	Número de inscripciones	Número de participantes ¹
2013	La Expansión del Comercio a través de la Innovación y la Economía Digital	54	1.506	917
2012	¿Está en crisis el multilateralismo?	44	1.359	753
2011	Encontrar respuestas para los desafíos del comercio mundial	46	1.523	765
2010	Las fuerzas que configuran el comercio mundial	44	1.368	734
2009	Problemas mundiales, soluciones mundiales: Hacia una mejor gobernanza mundial	45	1.289	721

¹ Esta cifra no incluye a los delegados, al personal de la OMC ni a otros participantes con acreditación de la Organización.



Conferencia Ministerial

Las ONG asisten a las Conferencias Ministeriales de la OMC desde 1996. En la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre de 2013, fueron cerca de 350 las ONG acreditadas, procedentes de 66 países y en representación de intereses ambientales, de desarrollo, de los consumidores, de sindicatos, empresas y agricultores. Las ONG pudieron organizar actos públicos y privados en el Centro de Convenciones, y celebraron unos 15 actos públicos en total. El equipo de relaciones exteriores de la OMC informó a las ONG de la evolución de los debates durante los cuatro días que duró la Conferencia. Muchas ONG presentaron además documentos de posición a la Secretaría de la OMC para que se publicasen en el sitio Web de la Organización.

Actividades de proyección exterior

En junio de 2013, la OMC organizó un acto regional en Yakarta (Indonesia) al que asistieron representantes de la sociedad civil y periodistas de Bangladesh, Bhután, Camboya, China, Filipinas, la India, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. En los debates se abordaron el mecanismo de solución de diferencias de la OMC, los preparativos y las perspectivas de la Conferencia Ministerial de Bali, la integración regional y la relación entre el comercio y el trabajo.

Reuniones de información con ONG

La Secretaría de la OMC organizó 15 reuniones de información con ONG en 2013, en relación con el Consejo General, las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales, la Conferencia Ministerial de la OMC y el proceso de selección del Director General de la OMC. Desde 2000, la Secretaría ha organizado cerca de 200 reuniones de información.

Documentos de posición de las ONG

Las ONG pueden presentar sus documentos de posición y sus estudios a la Secretaría de la OMC. Cada mes se distribuye a los Miembros una lista de los documentos de posición de las ONG, que también se publica en el sitio Web de la Organización. En 2013 se recibieron contribuciones del Centro para el Desarrollo Socioeconómico (CSEND) y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos ante la Unión Europea sobre el cambio climático, el turismo y el comercio y la inversión mundiales.

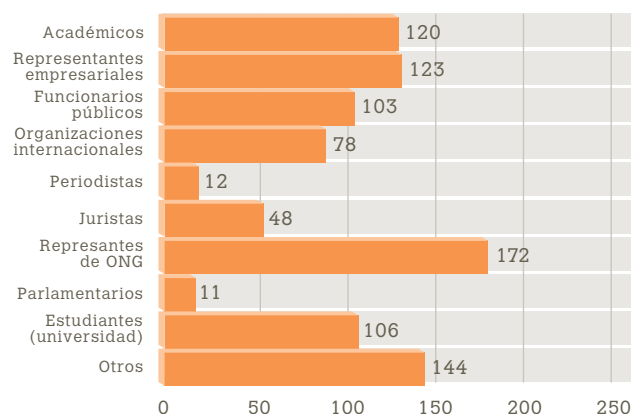
Actos públicos

Las ONG participaron en varios actos públicos celebrados en la OMC, como el Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, el Día de Puertas Abiertas y la presentación de varios libros. Desde 2005, se han abierto al público (incluidas las ONG) algunas reuniones de grupos especiales de solución de diferencias, audiencias del Órgano de Apelación y procedimientos de arbitraje. Gracias a ello, las ONG que se han inscrito han podido seguir las audiencias públicas a través de enlaces de vídeo. En 2013 se abrieron al público cuatro reuniones de grupos especiales de solución de diferencias, entre ellos los que se ocuparon de los asuntos "Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas", "Canadá – Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable" y "Canadá – Medidas relativas al programa de tarifas reguladas" (véase la página 87).



El Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, durante su intervención en la sesión de apertura del Foro Público de 2013.

Gráfico 1: Participación en el Foro Público en 2013



Fuente: Datos de la OMC sobre las inscripciones en línea al Foro Público de 2013.

Contactos con los parlamentarios

En 2013, la Conferencia Parlamentaria anual sobre la OMC, organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento Europeo, se celebró en Bali durante la Novena Conferencia Ministerial de la OMC. La Secretaría de la OMC siguió manteniendo a los parlamentarios al día de las cuestiones relacionadas con la Organización; asimismo, organizó un taller regional para parlamentarios asiáticos en Singapur.

Conferencia Parlamentaria sobre la OMC

Más de 300 parlamentarios acudieron a Bali en diciembre para la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC. La reunión, celebrada durante la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, facilitó la interacción con funcionarios superiores de la OMC, el Presidente del Consejo General y los máximos representantes de diversas organizaciones internacionales. Los debates se centraron en el "Paquete de Bali", la serie de decisiones adoptadas por los Ministros de Comercio al final de la Conferencia Ministerial (véase la página 10).

Entre los temas clave debatidos en la Conferencia Parlamentaria cabe destacar los siguientes: "Racionalización de los trámites administrativos y otros procedimientos oficiales relacionados con el comercio: ¿Cuál es la función de los parlamentos?", "¿Pueden los acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales aportar resultados más rápidamente que la vía multilateral?" y "Cómo hacer que los beneficios del comercio contribuyan al desarrollo sostenible, la creación de empleo y la reducción de la pobreza". La Conferencia publicó una declaración en la que apoyaba firmemente las decisiones ministeriales adoptadas en Bali, si bien subrayaba que el sistema multilateral de comercio aún tiene mucho que hacer para responder a los desafíos del mundo actual.

Reuniones formales de órganos parlamentarios

En 2013, el comité directivo de la UIP encargado de los asuntos relacionados con la OMC, compuesto por una treintena de parlamentarios, se reunió en Ginebra, Bruselas y Bali. Es habitual que en esas reuniones participen el Director General de la OMC, funcionarios superiores de la Organización o el Presidente del Consejo General, así como Embajadores residentes en Ginebra, lo cual ofrece una vía para informar a los legisladores sobre temas de importancia que afecten al sistema multilateral de comercio. Los Directores Generales Adjuntos de la OMC Yonov Frederic Agah y Karl Brauner, así como el entonces Director General Adjunto de la OMC Rufus Yerxa, representaron a la OMC e informaron en las tres sesiones sobre la situación de las negociaciones de la Ronda de Doha.

Taller regional

En 2013, la OMC se asoció con la Fundación Temasek, una organización filantrópica sin fines de lucro con sede en Singapur, a fin de organizar un taller regional para parlamentarios. El taller contó con la participación de 42 importantes parlamentarios de los países de la ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental) más tres países (China, el Japón y la República de Corea), junto con Bangladesh, Bhután, Maldivas, Mongolia, Pakistán, Sri Lanka y el Taipei Chino. Se trató de la quinta edición del Taller para Parlamentarios destinado a la ASEAN y otros países.

El objetivo del taller fue proporcionar una mayor comprensión del sistema multilateral de comercio y ofrecer a los participantes un foro en el que debatir e intercambiar ideas sobre cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo de especial pertinencia para su región. Asimismo, se trató de impulsar un debate fundamentado y abierto sobre el papel que puede desempeñar la OMC en la promoción del desarrollo.



Información general sobre los contactos con los parlamentarios

Por mandato constitucional, los parlamentarios están encargados de examinar y ratificar los Acuerdos de la OMC negociados por sus gobiernos. La OMC trata de mantener un diálogo fluido con los parlamentarios y de ayudarles a comprender mejor la Organización y la labor que desarrolla. La OMC participa en reuniones de órganos parlamentarios especializados y organiza talleres nacionales y regionales para parlamentarios.





La Conferencia Parlamentaria anual sobre la OMC se celebró en Bali durante la Novena Conferencia Ministerial de la Organización.

El taller formó parte de una colaboración habitual con organizaciones parlamentarias regionales, como la Asociación Parlamentaria del Commonwealth, la Assemblée Parlementaire de la Francophonie y ParlAmericas. Esos talleres regionales complementan los talleres nacionales para parlamentarios, que forman parte de la labor ordinaria de asistencia técnica de la OMC.

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En 2013, la OMC cooperó con varias organizaciones intergubernamentales, como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. La OMC publicó, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OCDE, informes conjuntos sobre la evolución del comercio y la inversión en los países del G-20.

Naciones Unidas

El Director General de la OMC asistió a la reunión de primavera de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel formado por directores ejecutivos de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como por los directores ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods (el FMI y el Banco Mundial) y la OMC. El cometido de la Junta, presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas, es intensificar la cooperación internacional en cuestiones de alcance mundial. Funcionarios de la Secretaría de la OMC también participan en reuniones de los órganos subsidiarios de la Junta encargados de las cuestiones relacionadas con los programas y la gestión.

La Secretaría de la OMC también está representada en el Comité de Coordinación de las Naciones Unidas, un comité de alto nivel que supervisa los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, así como en las reuniones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se ocupa de lo relacionado con el desarrollo.

La OMC también está representada en el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria establecido por la Junta de Jefes Ejecutivos en abril de 2008, a raíz de la subida de los precios mundiales de los alimentos y la crisis que desencadenó. En enero de 2013, el Equipo de Tareas adoptó el Reto del Hambre Cero como eje central de su labor para 2013-2014. El reto plantea cinco objetivos, entre ellos hacer que todas las personas tengan una cantidad suficiente de alimentos nutritivos y que la producción de alimentos sea sostenible desde el punto de vista ambiental.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

La OMC publicó dos informes conjuntos con la UNCTAD y la OCDE sobre las medidas adoptadas en materia de comercio e inversión en los países del G-20, el grupo integrado por los principales países desarrollados y en desarrollo. En el informe de diciembre se identificaban en total 116 nuevas medidas restrictivas del comercio desde el anterior informe, frente a las 109 medidas registradas en el anterior período de siete meses.

En septiembre, las tres organizaciones presentaron a la cumbre del G-20 en San Petersburgo un informe en el que señalaban que las cadenas de valor mundiales se han convertido en una característica predominante del comercio y la inversión

mundiales, al ofrecer nuevas perspectivas de crecimiento, desarrollo y empleo. La elaboración del informe conjunto de la OCDE, la OMC y la UNCTAD respondió a un pedido realizado por los dirigentes del G-20 en la Cumbre de Los Cabos celebrada en junio de 2012 y forma parte de una serie más amplia de iniciativas destinadas a analizar el funcionamiento de las cadenas de valor mundiales y su relación con las corrientes de comercio e inversión, el desarrollo y el empleo. Las cadenas de valor mundiales son básicamente cadenas de montaje mundiales.

La OMC y la UNCTAD siguieron cooperando estrechamente en la esfera de la asistencia técnica y la formación para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La UNCTAD es un importante asociado de la OMC en programas como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 110) y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP). Esta última asociación, en la que también participa el Centro de Comercio Internacional (ITC), ofrece asistencia técnica a determinados países menos adelantados y otros países africanos. La OMC y la UNCTAD patrocinan conjuntamente el ITC, un órgano de promoción del comercio para los países en desarrollo.

La OMC y la UNCTAD organizan diversas reuniones de información y actividades de formación interregionales con el objetivo de que los representantes de los países en desarrollo conozcan mejor la labor de la OMC y las negociaciones comerciales. En estas actividades suele participar personal de ambas organizaciones. La OMC también coopera con la UNCTAD en el marco del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva, que tiene por objeto coordinar las actuaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.



Información general sobre la cooperación con otras organizaciones internacionales

La OMC coopera estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales y con organismos regionales, en particular los que se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio. Esta cooperación contribuye a la coordinación de las actuaciones y a la búsqueda de un planteamiento común de las políticas comerciales internacionales.



El estudio conjunto de la OMC, la OMS y la OMPI *Promoting Access to Medical Technologies and Innovation* fue presentado en la OMC el 5 de febrero de 2013.

Centro de Comercio Internacional

La OMC colabora estrechamente con el ITC para crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionadas con el comercio que necesitan los países en desarrollo para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos. Entre las iniciativas conjuntas cabe mencionar el JITAP, el MIM y la iniciativa "El Sector Empresarial y el Desarrollo" (B4D), cuyo objetivo es que el sector privado de los países en desarrollo pueda determinar sus prioridades nacionales en las negociaciones de la OMC, así como animar a los gobiernos a que tengan más presentes las preocupaciones de las empresas.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Además de los informes conjuntos mencionados supra, la OCDE y la OMC publicaron la primera actualización de su base de datos conjunta sobre el comercio en términos de valor añadido. Medir el comercio en esos términos da una imagen más clara de cómo se comercia hoy en día. Las estadísticas tradicionales, que se basan en los valores de aduana, no tienen en cuenta el hecho de que las cadenas internacionales de suministro ocupan el lugar central en la mundialización en el siglo XXI (véase la página 133). Esta nueva versión profundiza en el análisis al presentar indicadores de más países. Además, permite hacer un seguimiento de la evolución en el pasado al incluir otros dos años de referencia (1995 y 2000).

La OMC y la OCDE mantienen desde hace tiempo una estrecha relación de trabajo a todos los niveles, y funcionarios de la Secretaría de la OMC participan en muchas reuniones de la OCDE. La OMC siguió publicando con la OCDE informes conjuntos sobre la evolución del comercio y la inversión (véase supra). El Director General de la OMC también participó en el Foro y la Reunión Ministerial anuales de la OCDE.

Otras organizaciones intergubernamentales

La OMC cooperó en cuestiones relacionadas con el comercio y con las necesidades de los países en desarrollo con otras organizaciones intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el FMI y el Banco Mundial. La OMC tiene también una larga trayectoria de colaboración con otras organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO),

la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La OMC trabajó con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMPI para elaborar un estudio sobre las funciones interrelacionadas que las políticas de salud pública, la propiedad intelectual y el comercio pueden desempeñar para hacer progresar la tecnología médica y garantizar que todas aquellas personas que la necesiten puedan acceder a ella en condiciones de igualdad. La publicación conjunta, titulada *Promoting Access to Medical Technologies and Innovation: Intersections between public health, intellectual property and trade* (Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina: intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio), se presentó en la OMC en febrero de 2013.

G-20

En 2013, la OMC participó activamente, y al más alto nivel, en la labor del G-20, centrándose en las cuestiones relativas al comercio y al proteccionismo. El Director General, Roberto Azevêdo, asistió en septiembre a la Cumbre del G-20 celebrada en San Petersburgo (Federación de Rusia).

La División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC ayudó a la Secretaría del Sistema de Información sobre el Mercado Agrícola (SIMA), una iniciativa del G-20 establecida en junio de 2011 con el fin de mejorar la transparencia de los mercados de productos alimenticios e impulsar la coordinación de las políticas a escala internacional. En 2013 se lograron progresos sustanciales. La información recopilada y otros indicadores clave –como los precios, la volatilidad de los precios o los precios de la energía y los fertilizantes– se divulgaron a través de herramientas interactivas de Internet. A lo largo del año se publicaron 10 boletines de seguimiento del mercado con un resumen de las líneas generales de evolución de los mercados internacionales de productos básicos, lo que contribuyó a que se comprendiesen mejor la situación y las perspectivas del mercado internacional. La publicación en cuestión se centra en el trigo, el maíz, el arroz y la soja.

Contactos con los medios de comunicación

El número de reuniones de información y conferencias de prensa aumentó fuertemente en 2013, por el interés de los medios de comunicación en el proceso de selección del Director General y la Novena Conferencia Ministerial de la OMC. El número de periodistas inscritos para utilizar la sala de prensa del sitio Web de la OMC ascendió en total a 2.213. Además, la OMC organizó diversas actividades de formación para periodistas.

En 2013, la División de Información y Relaciones Exteriores organizó en Ginebra 35 reuniones de información para periodistas y 12 conferencias de prensa en que se trataron varios aspectos de la labor de la OMC, incluidos la solución de diferencias, las negociaciones de la Ronda de Doha y los trabajos del Consejo General (véase el gráfico 2). Se trata de un aumento significativo en comparación con 2012 (22 reuniones de información para periodistas y dos conferencias de prensa), que obedece sobre todo al interés de los medios de comunicación en el proceso de selección del nuevo Director General y en la celebración de la Novena Conferencia Ministerial en Bali. Además, se hicieron llegar a periodistas de todo el mundo unos 140 correos electrónicos informativos sobre distintas reuniones de la OMC. Muchas de esas notas informativas se publicaron como noticia en el sitio Web de la OMC.

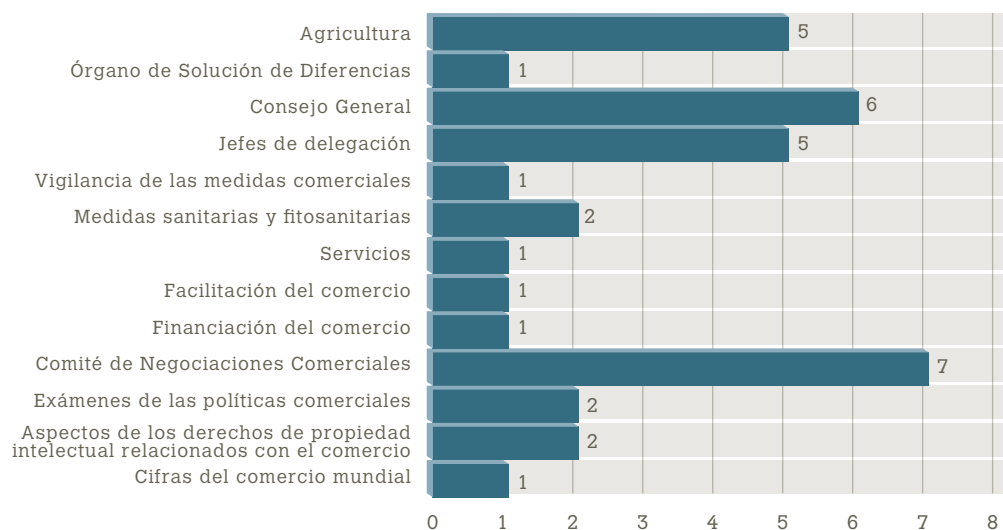
La OMC mantuvo un contacto regular con 2.213 periodistas de numerosos países que se han inscrito para utilizar la sala de prensa del sitio Web de la OMC. Esto les permite recibir periódicamente circulares por correo electrónico con noticias y tener acceso a determinada información antes de su publicación. Se invitó asiduamente a periodistas a actos de la OMC como presentaciones de libros y seminarios.

Actividades de formación

En 2013, la OMC organizó varias actividades de formación para periodistas. En la sede de la OMC en Ginebra se celebró un seminario destinado a periodistas de habla inglesa y un taller regional, mientras que en Yakarta (Indonesia) y Santo Domingo (República Dominicana) se celebraron talleres regionales.

El seminario destinado a periodistas de habla inglesa se organizó en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert (FES). Al seminario, de tres días de duración (del 22 al 25 de abril), asistieron 16 periodistas de Bangladesh, China, la India, Indonesia, Mongolia, Nigeria, la República Democrática Popular Lao, Samoa, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tanzania, Viet Nam y Zambia. Las exposiciones realizadas por los funcionarios de la OMC abarcaron una amplia serie de temas, como las adhesiones a la OMC, la solución de diferencias, la facilitación del comercio y el comercio en términos de valor añadido. Los participantes también asistieron a reuniones de información para la prensa dedicadas a la selección del nuevo Director General y la presentación del informe del Grupo de Reflexión sobre el Futuro

Gráfico 2: Reuniones/temas tratados en conferencias de prensa/sesiones de información de la OMC en 2013





Un gran centro de prensa acogió a más de 280 periodistas, fotógrafos y camarógrafos encargados de cubrir la Novena Conferencia Ministerial en Bali.

del Comercio establecido en 2012 por el a la sazón Director General Pascal Lamy para examinar los factores que impulsan el comercio y el significado de la apertura del comercio mundial en el siglo XXI.

Once periodistas de Kazajstán y la Federación de Rusia asistieron a un taller regional celebrado en la sede de la OMC los días 22 a 24 de octubre. En él se ofreció una introducción a la OMC y se abarcaron temas de especial interés para la Federación de Rusia, Kazajstán y los países vecinos. Los participantes asistieron a exposiciones sobre temas como la adhesión, la agricultura, el desarrollo, la solución de diferencias y la energía. También se reunieron con el nuevo Director General, Roberto Azevêdo. La FES contribuyó a cubrir los costos del taller.

Antes de la Novena Conferencia Ministerial, la División de Información y Relaciones Exteriores organizó un diálogo regional en torno a la OMC de tres días de duración para la sociedad civil y los medios de comunicación en Yakarta (Indonesia), los días 24 a 26 de junio, con ayuda de la oficina de la FES en Yakarta. Asistieron 49 participantes, entre ellos periodistas de Bangladesh, Bhután, Camboya, China, Filipinas, la India, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. Los debates se centraron en los preparativos y las perspectivas de la Conferencia Ministerial que tendría lugar unos meses más tarde.

En octubre, 25 periodistas asistieron a un taller regional sobre la OMC y las negociaciones comerciales celebrado en Santo Domingo (República Dominicana).

Novena Conferencia Ministerial

Unos 282 periodistas y alrededor de 30 canales de televisión cubrieron la Novena Conferencia Ministerial. La FES y la OMC financiaron el viaje a Bali de 12 de esos periodistas, procedentes de países menos adelantados. El Gobierno de Indonesia puso a disposición de los medios de comunicación unas instalaciones excelentes, con un gran centro de prensa, una sala de información principal anexa y dos salas de información de menor tamaño. La División de Información y Relaciones Exteriores ofreció regularmente información a los periodistas, incluidas una sesión de orientación la víspera de la Conferencia y, durante ésta, cuatro reuniones de información para la prensa sobre temas concretos que estaban examinando los ministros. En total, la OMC, las delegaciones y las organizaciones ofrecieron 18 conferencias de prensa durante la Conferencia de Bali.

Contactos con la comunidad empresarial

En 2013, la OMC emprendió diversas iniciativas para reforzar las relaciones de la Organización con las empresas, como pueden ser la puesta en marcha de una página dedicada a la comunidad empresarial en el sitio Web de la OMC. El Foro Público 2013, cuyo tema fue “La Expansión del Comercio a través de la Innovación y la Economía Digital”, atrajo un interés considerable entre las empresas. La OMC copatrocinó el primer seminario regional específico destinado al sector privado en la región árabe. La comunidad empresarial contó con una nutrida representación en Bali con ocasión de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC.

Sitio Web

En 2013, la OMC puso en marcha en su sitio Web una página dedicada a la comunidad empresarial (www.wto.org/business) en la que se recogen las noticias, estadísticas e informes que se consideran más pertinentes para las empresas. Se creó un boletín electrónico trimestral para mantener a los representantes empresariales informados sobre las novedades relacionadas con la OMC. En una encuesta realizada por la OMC a finales de 2012 se constató que más del 80% de las empresas valoraban positivamente la idea de tener un sitio Web específico con información adaptada a sus intereses.

Foro Público

El Foro Público 2013 de la OMC, cuyo tema fue “La Expansión del Comercio a través de la Innovación y la Economía Digital”, atrajo a un número considerable de empresas y organizaciones sectoriales, como la Asociación Cinematográfica Americana (MPAA). Huawei y eBay organizaron sesiones sobre la función de los gobiernos, la tecnología e Internet en el comercio mundial y sobre los retos a los que se enfrenta la tecnología de la información y las comunicaciones y el empoderamiento de los consumidores.

Conferencia Ministerial

La comunidad empresarial contó con una nutrida representación en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali. Cerca del 30% de las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas fueron organizaciones empresariales, que organizaron numerosas actividades. Aunque fueron muchas las cuestiones que se plantearon en los debates, la más importante fue, sin duda alguna, el fuerte interés de la comunidad empresarial en el programa multilateral de comercio para después de Bali.

Seminario regional para los países árabes

El primer seminario regional especializado en el sector privado de los Estados árabes se celebró del 18 al 20 de marzo en Kuwait en torno al tema “Retos presentes y futuros de la OMC: la perspectiva del sector privado y de las asociaciones empresariales de la región árabe”. El seminario se organizó en colaboración con el Centro de Economía y Finanzas del FMI (Kuwait) y la Cámara de Comercio de Kuwait. Este seminario, de tres días de duración, reunió a 26 representantes de alto nivel de las cámaras de comercio de 10 países árabes.

En el seminario se expuso una visión general de la importancia de las normas y las funciones de la OMC en el sector privado. Se debatieron las dificultades a las que se enfrenta el comercio



El 5 de diciembre, durante la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, se celebró el “Bali Business Forum”, organizado por la Cámara de Comercio Internacional, el Evian Group en el IMD y el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible.

entre países árabes y se examinaron temas comerciales de importancia para la región, como las medidas comerciales correctivas y los obstáculos no arancelarios. Los participantes vieron las posibilidades del comercio de servicios en la región. El programa también incluyó una sesión dedicada a la mejora de la capacidad comercial de los países árabes.

A lo largo del año hubo asimismo otros encuentros entre funcionarios de la OMC y la comunidad empresarial de otras regiones para analizar las negociaciones comerciales mantenidas en el marco de la OMC y las funciones de la Organización.



Información general sobre los contactos con la comunidad empresarial

El mundo empresarial y la OMC han estado siempre estrechamente relacionados. El sector privado es un importante beneficiario de la existencia de normas y obligaciones comerciales transparentes y previsibles. El sector empresarial es un interlocutor importante tanto para los gobiernos como para la OMC. Interviene activamente en el sistema multilateral de comercio y participa en las actividades públicas de la OMC.

Contactos con el público

El sitio Web de la OMC sigue recibiendo más de 1,8 millones de visitas al mes. El número total de visitas a la página aumentó un 14% en 2013, hasta superar los 40 millones. La OMC atrajo a un número creciente de seguidores en sus páginas en las redes sociales, como Facebook, Twitter y YouTube. La OMC recibió más de 40.000 preguntas por correo electrónico en 2013 y recibió a más de 160 grupos de visitantes. Se elaboraron 57 publicaciones nuevas.

Sitio Web de la OMC

El sitio Web de la OMC recibe regularmente más de 1,8 millones de visitas al mes. En 2013, el número total de visitas superó los 40 millones, un 14% más que en 2012. Durante la Conferencia Ministerial de diciembre, se recibieron en promedio más de 90.000 visitas diarias. Los archivos de audio de las reuniones y actos de la OMC se escuchan, como promedio, 78.000 veces al mes. Los archivos más descargados en 2013 fueron las principales publicaciones de la OMC: el *Informe sobre el Comercio Mundial*, las *Estadísticas del comercio internacional* y el *Informe Anual de la OMC*.

Más de 111.000 personas se han inscrito para recibir avisos por correo electrónico cuando se publican noticias en el sitio Web. Los grupos más numerosos de personas inscritas para recibir esos avisos son estudiantes universitarios (30%), la comunidad empresarial (13%), funcionarios públicos (12%), la comunidad académica (12%) y juristas (8%) (véase el gráfico 3). Los países con mayor número de personas inscritas son la India (9%), los Estados Unidos (8%), México (5%), China (4%) y Francia (4%). En el curso del año se crearon o actualizaron más de 2.000 páginas Web.

Para la Conferencia Ministerial de Bali se creó un nuevo portal que permitía a los Miembros de la OMC acceder tanto a los materiales de carácter público como a los documentos pertinentes de acceso restringido protegidos por medio de una contraseña. La nueva página Web, que empezó a funcionar en noviembre de 2013, recibió más de 630.000 visitas y en diciembre fue la segunda página más visitada del sitio Web, después de la portada.

Redes sociales

En 2013, la OMC hizo un uso cada vez más amplio de las redes sociales como Twitter, Facebook y YouTube. El número de fans y seguidores en Facebook y Twitter volvió a crecer con fuerza. La página principal de la OMC en Facebook contaba con 32.000 fans a finales de 2013, el doble que en 2012. La página de publicaciones de la OMC en Facebook tuvo 12.953 fans, frente a los 5.076 del año anterior. Por su parte, el número de seguidores en Twitter creció hasta los 33.900, frente a los poco más de 13.000 un año antes, y el canal de la OMC en YouTube contó con 2.600 suscriptores, por encima de los 1.500 que tenía en 2012.

La elección de un nuevo Director General en septiembre entrañó la apertura de una nueva cuenta de Twitter. El Director General Azevêdo utiliza esa cuenta para dar información y noticias sobre su labor, incluidas sus reuniones con los ministros y otras personas. La cuenta tenía 1.632 seguidores en enero de 2014.

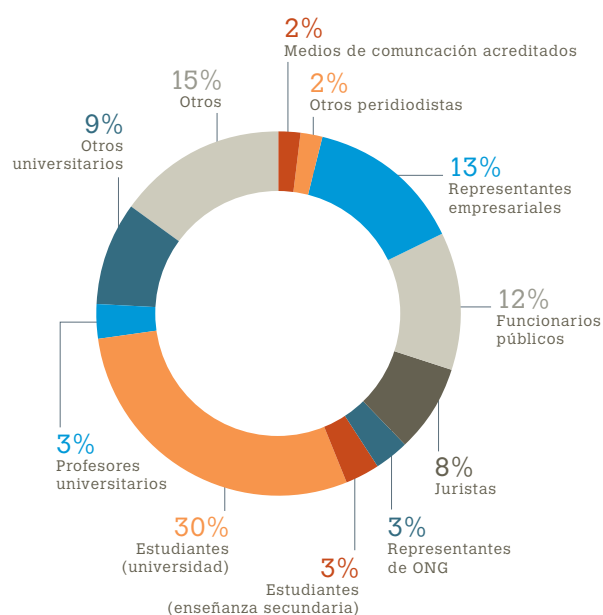
Las redes sociales se utilizaron para divulgar información sobre la labor de la OMC en 2013 y para anunciar eventos, como por ejemplo el Foro Público, el Examen Global de la Ayuda para el Comercio y la Novena Conferencia Ministerial. Para ello se utilizaron ampliamente fotografías y vídeos. Los fans y los seguidores de Facebook y Twitter acceden además a información que no está en el sitio Web de la OMC, como un resumen diario de las noticias aparecidas en medios de comunicación, artículos de prensa y entrevistas con el Director General de la OMC.

Visitas de grupos

En 2013 la OMC recibió la visita de 164 grupos, con un total aproximado de 4.800 personas. La mayor parte de las exposiciones giraron en torno a la historia, las funciones y la labor actual de la Organización. Para algunos grupos se hicieron exposiciones sobre temas específicos de la OMC, en particular la solución de diferencias, la agricultura, el desarrollo y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

La mayor parte de las exposiciones (el 75%) se hizo en inglés. El 10% se hizo en francés, el 4% en alemán y el 4% en portugués. El 7% restante se hizo en árabe, chino, coreano, danés, español y tailandés.

Gráfico 3: Personas inscritas en la base de datos de contactos del sitio Web de la OMC, a finales de 2013



Publicaciones de la OMC

En 2013, la OMC publicó 57 títulos en sus tres idiomas de trabajo (español, francés e inglés). Muchas de estas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización. Se pueden adquirir ejemplares impresos en la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org>.

Principales publicaciones

Informe Anual 2013

ISBN 978-92-870-3858-6 | 55 CHF

El *Informe Anual 2013* ofrece un panorama general de las actividades de la OMC en 2012 y a comienzos de 2013. Incluye un breve resumen del año, al que sigue un examen pormenorizado de las esferas más importantes de la actividad de la OMC.



Aplicación Informe Anual 2013 | Aplicación gratuita

El *Informe Anual 2013* es el primero en estar también disponible como aplicación. Se puede descargar de App Store, Google Play y Amazon Apps para verlo en iPads, tabletas Android y dispositivos Kindle. El informe incluye vídeos, galerías de fotografías, gráficos, ficheros podcast y mapas interactivos.



Informe sobre el Comercio Mundial 2013: Factores que determinan el futuro del comercio

ISBN 978-92-870-3861-6 | 60 CHF

En el *Informe sobre el Comercio Mundial 2013* se analizan los factores que han configurado el comercio mundial en el pasado y se examina la forma en que los cambios demográficos, la inversión, los avances tecnológicos, la evolución de los sectores del transporte y la energía y los recursos naturales y las políticas e instituciones relacionadas con el comercio afectan a los intercambios internacionales.



Estadísticas del comercio internacional 2013

ISBN 978-92-870-3874-6 | 50 CHF

La publicación *Estadísticas del comercio internacional 2013* ofrece estadísticas detalladas del comercio de mercancías y servicios en más de 150 países. Por primera vez se incluye una nueva sección sobre el comercio en términos de valor añadido. Los gráficos y mapas ponen de relieve la evolución reciente del comercio mundial.



Otras publicaciones anuales

Perfiles comerciales 2013

ISBN 978-92-870-3885-2 | 40 CHF

En la publicación *Perfiles comerciales* se desglosan por países las corrientes comerciales y las medidas de política comercial de más de 150 países. Los perfiles incluyen indicadores económicos básicos (como el PIB), indicadores de política comercial (como los aranceles y los derechos de importación) y datos sobre el comercio de mercancías y servicios.



Perfiles arancelarios en el mundo 2013

ISBN 978-92-870-3888-3 | 50 CHF

La publicación *Perfiles arancelarios en el mundo* ofrece información exhaustiva sobre los aranceles impuestos por más de 150 países, a razón de una página por país. Publicación conjunta de la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional.



Perfiles de servicios 2013

ISBN 978-92-870-3897-5 | 40 CHF

La publicación *Perfiles de servicios* ofrece estadísticas sobre los "servicios de infraestructura" básicos (el transporte, las telecomunicaciones y los servicios financieros y de seguros) en más de 125 economías, a razón de una página por economía. Se publicó por primera vez en 2013.



Estuche de publicaciones estadísticas de la OMC 2013

ISBN 978-92-870-3908-8 | 100 CHF

El estuche contiene las cuatro publicaciones estadísticas anuales de la OMC: *Estadísticas del comercio internacional 2013*, *Perfiles arancelarios en el mundo 2013*, *Perfiles comerciales 2013* y *Perfiles de servicios 2013*.



Exámenes de las Políticas Comerciales 2013

En los Exámenes de las Políticas Comerciales se analizan las políticas y prácticas comerciales de los Miembros de la OMC. La serie se publicó en 2013 con un formato nuevo. En 2013 se publicaron 11 exámenes, correspondientes al Japón, la Argentina, Indonesia, México (ediciones en español e inglés), el Brasil, los Estados Unidos, Nicaragua, la Comunidad del África Oriental (Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda), Islandia e Israel.



Dispute Settlement Reports 2011

La publicación *Dispute Settlement Reports* contiene los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación y los laudos arbitrales sobre las diferencias entre Miembros de la OMC. En 2013 se publicaron 13 volúmenes. Coeditado con Cambridge University Press.

Nuevas publicaciones

Promoting Access to Medical Technologies and Innovation: Intersections between public health, intellectual property and trade

ISBN 978-92-870-3839-5 | 60 CHF

La publicación *Promoting Access to Medical Technologies and Innovation* examina la relación entre las políticas de salud, de comercio y de propiedad intelectual, y la forma en que esas políticas pueden determinar la innovación médica y el acceso a las tecnologías resultantes. El estudio ha sido publicado en colaboración entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio.

Global Value Chains in a Changing World

(Editado por Deborah K. Elms y Patrick Low)

ISBN 978-92-870-3882-1 | 60 CHF

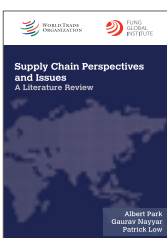
Se trata de una recopilación de estudios de algunos de los principales especialistas internacionales en las cadenas de valor mundiales. En la publicación se examina cómo han evolucionado esas cadenas de valor y los desafíos a los que se enfrentan en un mundo en rápida transformación. Publicado en colaboración con el Fung Global Institute y la Fundación Temasek.

Supply Chain Perspectives and Issues: A Literature Review

(Editado por Albert Park, Gaurav Nayyar y Patrick Low)

ISBN 978-92-870-3893-7 | 35 CHF

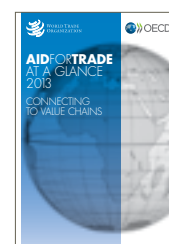
Las cadenas de valor mundiales ya son ubicuas. Los estudios que intentan comprenderlas y explicarlas son numerosos, multidisciplinarios y no menos complejos que el propio fenómeno. Este volumen es un esfuerzo ambicioso por hacer una reseña amplia de los estudios sobre el tema. Publicado en asociación con el Fung Global Institute.



Aid for Trade at a Glance 2013: Connecting to Value Chains

ISBN 978-92-870-3868-5 | 90 CHF

Esta publicación conjunta de la OCDE y la OMC se centra en la ayuda para el comercio para ver qué está sucediendo en esa esfera y qué aspectos es preciso mejorar. El análisis se centra en las políticas, los programas y las prácticas y muestra que la ayuda para el comercio está dando resultados tangibles en lo que se refiere a mejorar el desempeño comercial y la vida de las personas.

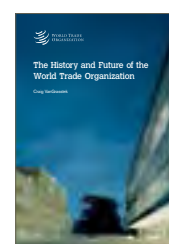


The History and Future of the World Trade Organization

Autor: Craig VanGrasstek

ISBN 978-92-870-3871-5 | 120 CHF

Se trata de una retrospectiva completa del establecimiento de la OMC, centrada en los responsables de su creación y en quienes influyeron en su evolución. Profusamente ilustrada con fotografías en blanco y negro y en color.



El Futuro del Comercio: Los Retos de la Convergencia

ISBN: 978-92-870-3878-4 |

Publicación gratuita

Informe del Grupo de Reflexión sobre el Futuro del Comercio establecido en abril de 2012 por el a la sazón Director General de la OMC, Pascal Lamy, para examinar y analizar los retos en la esfera de la liberalización del comercio mundial en el siglo XXI.



El comercio electrónico en los países en desarrollo

ISBN 978-92-870-3866-1 |

Publicación gratuita

La publicación *El comercio electrónico* en los países en desarrollo se centra en la relación entre el comercio electrónico, el desarrollo y las pequeñas y medianas empresas (PYME) y en la forma en que algunas PYME utilizan el comercio electrónico para promover y vender sus productos.



Actividades de investigación económica

En 2013, el Grupo de Estudios Económicos de la OMC organizó 34 actividades, muchas de ellas en colaboración con otras instituciones. Cabe señalar entre ellas una serie de conferencias en relación con las políticas, el segundo taller anual sobre el comercio, organizado conjuntamente por la OMC, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, la presentación del Informe sobre el Comercio Mundial 2013 –una de las publicaciones emblemáticas de la OMC– y otras dos publicaciones, además de diversos seminarios y talleres.

En junio de 2013, la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC presentó dos nuevas publicaciones en la conferencia bienal sobre la Ayuda para el Comercio celebrada en la OMC. La primera de ellas, titulada *Global value chains in a changing world* (Las cadenas de valor mundiales en un mundo en evolución), se publicó conjuntamente con el Fung Global Institute y el Centro de Comercio y Negociaciones de la Fundación Temasek. En el libro, varios responsables de formular las políticas de la región asiática examinan las diversas dimensiones de las cadenas de suministro, los factores que las determinan, cómo funcionan, cómo se adaptan en un mundo en rápida evolución y lo que significan para el desarrollo y para las políticas. La segunda publicación, titulada *Supply Chain Perspectives and Issues: A Literature Review* (Problemas y perspectivas de la cadena de suministro: examen de la bibliografía), es una publicación conjunta con el Fung Global Institute en la que se analiza la amplia y compleja bibliografía multidisciplinar relativa a las cadenas de valor mundiales.

También en junio, la División de Estudios Económicos y Estadística organizó el segundo taller anual sobre el comercio en colaboración con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). El taller reunió a expertos en el comercio de las tres instituciones para exponer los proyectos de investigación en curso, analizar cuestiones de política de actualidad e identificar esferas de colaboración futura. Los cuatro temas del taller de 2013 fueron los siguientes: comercio, diversificación y políticas; investigación comercial; comercio, políticas y comunicaciones; y las cadenas de valor mundiales. La Directora Gerente del FMI (mediante conexión de vídeo) y el Director General de la OMC intervinieron en el taller.

En julio de 2013 tuvo lugar la presentación del Informe sobre el Comercio Mundial, titulado *Factores que determinan el futuro del*

comercio. En el Informe se examina cómo el comercio y otros factores de cambio inciden en nuestro mundo. Se combina el análisis de la realidad contemporánea con hipótesis sobre el futuro. Se adopta un enfoque global que refleja los numerosos factores diferentes en juego. Los vectores de cambio apuntan en muchas direcciones y son complejos, y el ritmo de transformación se caracteriza por su rapidez. El informe se centra en el comercio como causa y efecto del cambio, y examina los factores que configuran el futuro del comercio mundial.

De acuerdo con el informe, uno de los principales motores del cambio es la tecnología y la continua expansión de la tecnología de la información. El aumento de los ingresos y la población ejercerá nuevas presiones sobre los recursos, tanto renovables como no renovables. Las cuestiones ambientales exigirán cada vez más atención. En el informe se examinan asuntos que afectan a la estructura y la gobernanza de la OMC. El texto termina analizando en qué medida el futuro del comercio dependerá asimismo de la eficacia con que la política y las medidas de política respondan a cuestiones que cada vez suscitan más preocupación social, como el desempleo y la persistente desigualdad de los ingresos.

En septiembre y noviembre, la División de Estudios Económicos y Estadística organizó cuatro conferencias en relación con las políticas abiertas al personal de la OMC, los Miembros y los observadores. Los temas de las conferencias fueron los siguientes: "Aprovechar los beneficios de la globalización: mejoras económicas y sociales a lo largo de las cadenas de valor mundiales", "Comercio y desarrollo: Evaluación de los progresos realizados y las perspectivas con miras a una mayor coherencia de las políticas", "Las empresas superestrella en la economía mundial" y "Capacidades, comercio y desarrollo".

En 2013, el programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, organizado conjuntamente por la División de Estudios Económicos y Estadística, el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, la Universidad de Ginebra y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), incluyó la organización de 21 actividades. El programa reúne a universitarios e investigadores de la región de Ginebra que trabajan en la esfera del comercio y el desarrollo. Al ofrecer un foro de debate, el programa fomenta el intercambio de ideas, apoya la elaboración de investigación de alta calidad en el ámbito pertinente y facilita la comunicación con los encargados de la formulación de políticas y con los especialistas en política comercial en Ginebra.



Información general sobre las actividades de investigación económica

La División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organiza periódicamente seminarios y conferencias, así como foros en línea, en los que participan profesores universitarios e investigadores de Ginebra y de todo el mundo. Estas actividades incluyen un programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, que es un proyecto conjunto con el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Universidad de Ginebra.



Actividades en la esfera de la estadística

El Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP) de la OMC se puso en marcha a principios de 2013 con datos relativos al comercio de mercancías e información sobre los acuerdos comerciales regionales y los compromisos contraídos en el marco de la adhesión a la OMC. Posteriormente se amplió, en un proyecto conjunto con el Banco Mundial, para incluir el comercio de servicios. La OMC profundizó su cooperación internacional en la esfera de las estadísticas comerciales con organizaciones como la UNCTAD y el ITC. La OCDE y la OMC han creado una base de datos conjunta sobre el comercio medido en términos de valor añadido.

Puesta en marcha del portal I-TIP

En enero, la OMC puso en marcha el Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP), una ventanilla única que permite consultar toda la información sobre medidas de política comercial recopilada por la OMC. Se puede acceder a él desde el sitio Web de la OMC y abarca las medidas arancelarias y no arancelarias que afectan al comercio de mercancías, los acuerdos comerciales regionales y los compromisos de adhesión de los Miembros de la OMC. Se ha querido crear un portal que responda a las necesidades de quienes buscan información detallada sobre las medidas de política comercial y útil también para personas que sólo necesitan información concisa. Se presentó con ocasión de la celebración en la OMC de la Jornada de los datos sobre el comercio, actividad destinada a lograr que se comprendan mejor las corrientes comerciales internacionales y el acceso a los mercados.

Posteriormente, el I-TIP se amplió a fin de incluir información sobre los servicios, dentro de un proyecto conjunto de la OMC y el Banco Mundial. Los servicios son una esfera que está cobrando cada vez más importancia, pese a lo cual se dispone de poca información. La base de datos conjunta de la OMC y el Banco Mundial, conocida como I-TIP Servicios, abarca diversos sectores -como el sector financiero, los transportes, el turismo, el comercio minorista, las telecomunicaciones y los servicios prestados a las empresas, incluidos los servicios jurídicos y de contabilidad- de más de un centenar de países. Los datos se presentan en cuatro módulos: los compromisos contraídos por los Miembros de la OMC en virtud del Acuerdo General sobre

el Comercio de Servicios (AGCS), los compromisos en materia de comercio de servicios contraídos en el marco de acuerdos comerciales regionales, las medidas aplicadas por los Miembros que afectan al comercio de servicios, y las estadísticas sobre el comercio de servicios (incluidos los datos más recientes de la UNCTAD, el ITC y la OMC relativos al comercio de servicios).

La base de datos facilita a los Miembros y a otros colectivos el acceso a información pertinente para la formulación de las políticas. La base de datos permite hacer búsquedas por Miembro, sector, acuerdo o fuente de información, entre otros criterios. Los resultados de la búsqueda se presentan en forma resumida y también con mayor nivel de detalle, y pasar de un módulo a otro es sencillo.

A lo largo del año, la OMC también ha publicado una versión actualizada del I-TIP Mercancías, que hoy por hoy contiene una amplia gama de notificaciones de medidas no arancelarias, por ejemplo sobre medidas de salvaguardia y empresas comerciales del Estado. Asimismo, se han mejorado sus prestaciones. Se han actualizado los datos correspondientes a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC) para incluir medidas y designaciones de productos que se remontan a 1995.

Cooperación internacional

A principios de año, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la OMC pusieron en marcha una base de datos conjunta sobre el comercio en términos de valor añadido. En mayo se publicó una versión actualizada con indicadores que abarcan un mayor número de países. La inclusión de otros dos años de referencia, 1995 y 2000, permite analizar mejor la evolución de años anteriores.

Medir el comercio en términos de valor añadido ofrece una imagen más clara de cómo se comercia hoy en día. Las estadísticas tradicionales, que se basan en los valores de aduana, no tienen en cuenta el hecho de que las cadenas internacionales de suministro ocupan el lugar central en la mundialización en el siglo XXI. La base de datos en cuestión forma parte de la iniciativa "Hecho en el mundo" (www.wto.org/miwi) de la OMC, que ofrece un foro de debate y permite acceder a información pertinente sobre las cadenas de suministro internacionales.

El Centro de Comercio Internacional (ITC) se sumó a la OMC y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en la recopilación conjunta de estadísticas



Información general sobre las actividades en la esfera de la estadística

El Grupo de Estadística presta apoyo a los Miembros de la OMC y a la Secretaría facilitándoles información cuantitativa relativa a cuestiones de política económica y comercial. El Grupo es el principal proveedor de estadísticas comerciales y de información sobre los aranceles de la OMC. Facilita asistencia técnica en los cursos avanzados de política comercial, los cursos regionales de política comercial, en los centros de referencia y en los talleres nacionales, además de hacer aportaciones sobre cuestiones metodológicas en actividades estadísticas en las que participan diversas organizaciones.



El 16 de enero de 2013, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) pusieron en marcha una base de datos conjunta sobre el comercio en valor añadido.

sobre el comercio de servicios. Las tres organizaciones cooperan para obtener estadísticas anuales sobre el comercio de servicios y publican los resultados simultáneamente. Utilizan todas las fuentes disponibles para colmar las lagunas de información siempre que sea posible y elaborar series amplias y coherentes. Las estadísticas anuales resultantes se publican dos veces al año (a mediados de abril y a mediados de julio).

La OMC y la UNCTAD han concluido además un memorándum de entendimiento para cooperar más estrechamente en la recopilación y divulgación de información sobre las medidas no arancelarias. Esta cooperación pasa por potenciar las sinergias en la recopilación de información y el desarrollo de herramientas informáticas. A raíz del interés manifestado por la UNCTAD, se llegó a un acuerdo para utilizar el programa informático en el que se basa el I-TIP de la OMC como base para una futura plataforma común en la que ambas organizaciones pueden divulgar datos sobre las medidas no arancelarias.

En diciembre, la OMC y la UNCTAD empezaron a divulgar conjuntamente su información sobre los volúmenes comerciales trimestrales correspondientes a alrededor de 45 de las principales economías comerciantes del mundo, que facilitan estadísticas sobre volúmenes a corto plazo. Ambas organizaciones empezaron a cooperar en la elaboración y compilación de esas estadísticas en 2011. La OMC ha elaborado datos resumidos sobre el comercio mundial, mientras que la UNCTAD se ha centrado en la elaboración de datos y estimaciones detallados por países mediante la utilización de herramientas más complejas y de información relativa a los precios. La OMC y la UNCTAD también han empezado a publicar estadísticas trimestrales sobre el comercio de servicios de más de 140 economías.

Se ha avanzado bastante en la recopilación de estadísticas de importación relativas a aranceles y líneas arancelarias para ayudar a los Miembros en desarrollo a cumplir las obligaciones de presentación de notificaciones a la Base Integrada de Datos (BID) de la OMC. En 2013, en los casos en los que faltaba la notificación del Miembro en cuestión, alrededor de la mitad de la información arancelaria elaborada para la BID se obtuvo

de fuentes gubernamentales y otras fuentes internacionales. También se ha avanzado en las prescripciones en materia de notificación establecidas en el marco del mecanismo de transparencia para los arreglos comerciales preferenciales.

La edición de 2013 de los Perfiles arancelarios en el mundo, una publicación conjunta de la OMC, el ITC y la UNCTAD, incluye un capítulo especial sobre los acuerdos comerciales regionales (ACR) que refleja el creciente número de ACR concluidos por los Miembros de la OMC y detalla el plazo de aplicación y la cobertura de cada acuerdo en lo que a las líneas libres de derechos se refiere.

Mayor cobertura y apoyo

La publicación anual de la OMC Estadísticas del comercio internacional se amplió en 2013 para incluir un nuevo capítulo titulado "El comercio en cadenas de valor mundiales". Partiendo de la mayor disponibilidad de datos sobre el comercio en términos de valor añadido, el capítulo ofrece nuevas perspectivas sobre el comercio mundial y el crecimiento económico.

Además, la OMC elaboró una nueva publicación –*Perfiles de servicios*– en la que se presentan estadísticas detalladas sobre los servicios de infraestructura básicos (los servicios de transporte, las telecomunicaciones y los servicios financieros y de seguros) de unas 140 economías.

Los Miembros de la OMC recibieron apoyo adicional para ayudarles a cumplir la obligación de transponer las listas consolidadas correspondientes a las mercancías a las nuevas versiones del Sistema Armonizado (SA). Para la transposición correspondiente al SA 2007 se procesaron 81 ficheros que se publicaron con vistas a su examen multilateral en 2013; ya han sido certificados 16 de ellos.

A lo largo de 2013, diversos países en proceso de adhesión recibieron asistencia técnica y orientación sobre las negociaciones de la lista relativa a las mercancías. La elaboración de la lista definitiva de compromisos relativos a las mercancías del Yemen fue una de las aportaciones clave al paquete adoptado en la Conferencia Ministerial de Bali.

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

En 2013, el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas recayó en el economista alemán Felix Tintelnot por un artículo sobre las decisiones de las empresas multinacionales sobre su ubicación y su producción. El Jurado concedió una mención de honor a Benjamin Faber, igualmente de nacionalidad alemana, por su trabajo sobre el comercio internacional, el precio de la calidad y la desigualdad.

En el artículo de Felix Tintelnot, titulado "Global production with export platforms" (Producción global con plataformas de exportación), se propone un marco para analizar las decisiones de las empresas multinacionales sobre su ubicación y su producción, y los efectos de dichas decisiones en el bienestar. El análisis de equilibrio general presentado en el artículo muestra que las empresas multinacionales desempeñan un papel importante en la transferencia de los adelantos tecnológicos de un país a otro. Por esa razón, las decisiones de las multinacionales sobre su ubicación pueden tener un gran impacto en el bienestar en los países donde se instalan las filiales y en terceros países.

Según el Jurado Académico, el artículo de Tintelnot –que actualmente trabaja como investigador ("Fellow") en la Sección de Economía Internacional (IES) de la Universidad de Princeton– es una contribución significativa porque permite comprender mejor la estructura de costos de las empresas multinacionales y, por lo tanto, evaluar las consecuencias económicas de las decisiones sobre comercio e inversión de algunos de los principales actores de la economía mundial.

En el artículo de Benjamin Faber, titulado "Trade liberalization, the price of quality, and inequality: evidence from Mexican store prices" (La liberalización del comercio, el precio de la calidad, y la desigualdad: pruebas obtenidas a partir de los precios del comercio en México), se examina una nueva vía de distribución para la liberalización del comercio de los países en desarrollo, basada en las diferencias en el aumento del costo de la vida entre las unidades familiares ricas y pobres. Faber utiliza una base de datos microeconómicos para demostrar que, si los insumos extranjeros se pueden obtener más baratos, los precios relativos de los productos de mayor calidad disminuyen en el país importador, de modo que, en términos relativos, las unidades familiares más ricas salen ganando.

El Jurado Académico considera que el artículo es una contribución interesante y novedosa a la teoría del comercio y aporta pruebas empíricas convincentes basadas en una extensa base de datos.

Felix Tintelnot estudió economía en la Universidad Libre de Berlín (Alemania) y obtuvo un doctorado en economía por la Universidad del Estado de Pensilvania (Estados Unidos). En 2014 se incorporará como profesor adjunto a la Universidad de Chicago.

Benjamin Faber cursó estudios superiores en la Universidad de California, en Los Ángeles (UCLA), y en el MIT, y obtuvo un doctorado en economía por la London School of Economics (Reino Unido) en 2013. Actualmente es profesor adjunto en el Departamento de Economía de la Universidad de California en Berkeley.

Jurado Académico

El Jurado Académico del certamen para el año 2013 estuvo integrado por el Dr. Avinash Dixit (Profesor Emérito de Economía de la Universidad de Princeton), el Dr. Patrick Low (anterior Director de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC), el Dr. Robert Staiger (Profesor de Economía de la Universidad de Wisconsin) y el Dr. Alberto Trejos (Profesor de Economía de la INCAE Business School). La Dra. Marion Jansen (Consejera de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC) coordinó el proceso de selección.



Felix Tintelnot, de la Universidad de Princeton, recibe el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas de 2013 de manos de Marion Jansen, Consejera de la OMC, quien coordinó el proceso de selección.



Información general sobre el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

En abril de 2009, la OMC estableció el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual. Dotado con 5.000 CHF, tiene por objeto promover la investigación económica de alto nivel sobre la OMC y las cuestiones relacionadas con la OMC y fortalecer los vínculos entre la OMC y la comunidad académica.

Cooperación con las instituciones académicas

La OMC solicitó la presentación de ofertas para la próxima fase del Programa de Cátedras OMC, que empezará en 2014. Se celebró la conferencia anual del programa y las Cátedras participaron en el Examen Global de la iniciativa de la Ayuda para el Comercio. La cooperación de la OMC con las instituciones académicas se centró en 2013 en la consolidación de los proyectos emprendidos por las universidades participantes en el Programa de Cátedras. En 2013 se realizaron 29 actividades dirigidas a ayudar a las instituciones académicas a ejecutar determinados proyectos e iniciativas.

Programa de Cátedras OMC

El Programa de Cátedras OMC, puesto en marcha en 2010 para mejorar el conocimiento y la comprensión del sistema de comercio, completó su primer ciclo cuatrienal en 2013. El programa tiene por objeto respaldar y promover actividades académicas relacionadas con el comercio en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo y menos adelantados (PMA). El programa continuará en 2014 y a él se incorporarán siete instituciones.

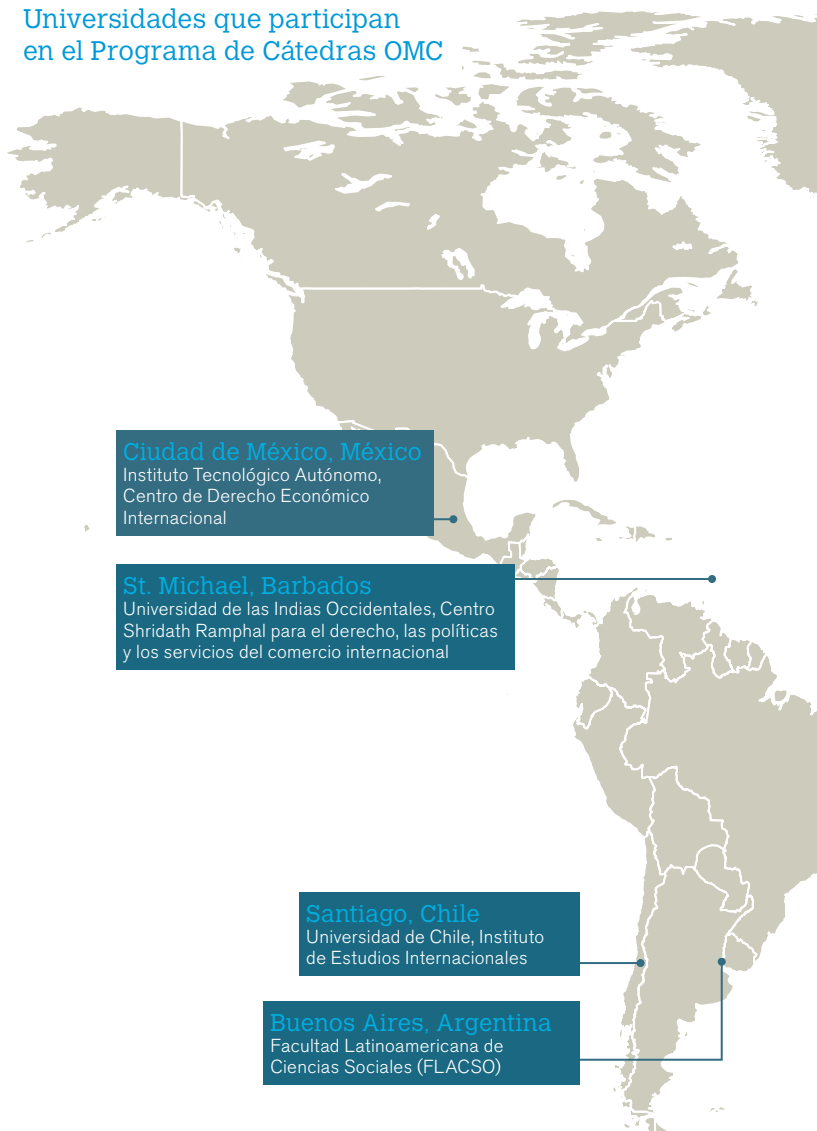
El programa ha financiado a lo largo de cuatro años a las 15 instituciones académicas de países en desarrollo seleccionadas inicialmente para las Cátedras OMC. Asimismo, ha dado a las Cátedras acceso al material y los conocimientos de la OMC. Actos como la Conferencia Anual del Programa de Cátedras OMC o el Examen Global de la Ayuda para el Comercio, realizado cada dos años, han proporcionado a las Cátedras la oportunidad de presentar su trabajo a la comunidad encargada de la formulación de políticas con base en Ginebra. Además, el Programa de Cátedras OMC ha fomentado la creación de redes y la colaboración entre las Cátedras.

El Programa de Cátedras también ayudó en 2013 a la cada vez mayor consolidación de la capacidad de las Cátedras OMC de contribuir a la formulación de políticas y decisiones a través de las actividades de investigación y divulgación. Esta relación entre investigación y asesoramiento sobre políticas es uno de los objetivos fundamentales del programa.

Las Cátedras contribuyeron significativamente al Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, celebrado en julio, cuando organizaron una actividad paralela sobre las cadenas de valor. La actividad –“Elaboración de políticas centradas en las limitaciones de la oferta de tipo comercial y conexión con las cadenas de

valor mundiales y regionales”– se basó en los estudios realizados por las Cátedras. La OMC publicó a principios de 2014 un libro sobre el tema, titulado *Connecting to global markets – challenges and opportunities: case studies presented by WTO chair-holders* (Conectarse a los mercados mundiales – Retos y oportunidades: estudios de casos presentados por titulares de Cátedras OMC), que recoge contribuciones de las 14 Cátedras que participan

Universidades que participan en el Programa de Cátedras OMC



Información general sobre la cooperación con las instituciones académicas

Las actividades de cooperación académica de la OMC tratan de ayudar al desarrollo y la consolidación de la capacidad de los investigadores para elaborar, ofrecer e impartir cursos y programas de formación, así como para realizar investigaciones técnicas sobre cuestiones relacionadas con las políticas comerciales y la OMC. La OMC presta su apoyo a través del Programa de Cátedras OMC y el Programa de Apoyo Académico.



actualmente en el programa. En 2013, las Cátedras OMC acogieron importantes conferencias académicas internacionales, pusieron en marcha varios programas de maestría nuevos y publicaron un número considerable de estudios revisados por especialistas homólogos.

Cuatro años de logros

En los cuatro años de vigencia del programa se han publicado más de 300 artículos en revistas especializadas y trabajos de investigación, que se suman a los 22 libros y los 12 nuevos programas de maestría. En América Latina se creó, bajo los auspicios del programa, una nueva revista dedicada al comercio y a las cuestiones con la OMC. En lo que se refiere a la divulgación, otro de los pilares del programa, en estos años se han organizado más de 300 seminarios, conferencias, talleres y mesas redondas. Las Cátedras han colaborado con organismos gubernamentales, empresas del sector público y privado y con otras organizaciones internacionales.

El Programa de Cátedras OMC publicó el 30 de octubre de 2013 un anuncio solicitando la presentación de ofertas para la segunda fase del programa, que abarcará de 2014 a 2017. Se invitó a las instituciones académicas a presentar propuestas para el 8 de diciembre de 2013. Se escogerá a siete cátedras mediante concurso. En el proceso de selección, la Secretaría

de la OMC, con el apoyo de la Junta Consultiva del Programa, tendrá en cuenta diversos criterios, como la posibilidad de creación de capacidad en la institución anfitriona y la relación entre los temas de las investigaciones y las cuestiones de la política comercial y otras cuestiones relacionadas con la OMC.

Programa de Apoyo Académico

El Programa de Apoyo Académico tiene por objetivo prestar apoyo a las instituciones académicas de los países en desarrollo y los PMA que no participan en el Programa de Cátedras. En respuesta a las peticiones presentadas a la Secretaría de la OMC, también presta apoyo a proyectos académicos en curso o nuevos mediante acuerdos de enseñanza, donación de publicaciones, colaboración en materia de investigación y un programa de becas para estudiantes de doctorado.

Las actividades realizadas en 2013 incluyeron la participación de funcionarios de la OMC como conferenciantes invitados en varios programas universitarios y conferencias académicas. El programa organizó cursos breves de formación en la OMC para las universidades adheridas a la iniciativa. Asimismo, se organizaron varias actividades dirigidas a comunidades académicas con el programa de Centros de Referencia de la OMC (véase la página 115), lo que ha permitido aumentar las sinergias entre ambos programas.

Rabat, Marruecos
Universidad Mohammed V-Souissi, Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

San Petersburgo, Rusia
Universidad Estatal de San Petersburgo, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Economía Mundial

Amman, Jordania
Universidad de Jordania, Facultad de Ciencias Empresariales

Shanghai, China
Instituto de Comercio Exterior de Shanghai (SIFT), Escuela de Investigación y Enseñanza sobre la OMC

Dakar, Senegal
Universidad Cheikh Anta Diop, Facultad de Ciencias Económicas y de Gestión

Nairobi, Kenia
Universidad de Nairobi, Facultad de Ciencias Económicas

Singapur
Universidad Nacional de Singapur, Facultad de Derecho

Windhoek, Namibia
Universidad de Namibia, Facultad de Ciencias Económicas y de Gestión

Réduit, Mauricio
Universidad de Mauricio, Departamento de Economía y Estadística

Yogyakarta, Indonesia
Universidad Gadjah Mada, Centro de Estudios sobre el Comercio Mundial

Secretaría y presupuesto

- La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de 634 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario.

- En 2013, el número de nacionalidades representadas en la plantilla de la OMC aumentó para pasar a 78.

- El presupuesto total de la OMC para 2014 es de 197.203.900 francos suizos.

- En 2013, la OMC inauguró un nuevo pabellón de entrada, el atrio renovado y un nuevo edificio al lado del existente, lo que permitió reunir a todo el personal bajo un mismo techo por primera vez.



Secretaría de la OMC 140

Nuevas contrataciones	140
Organigrama de la Secretaría de la OMC	141
Dotación de personal, por divisiones	142
Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por sexo	143
Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo y por nacionalidad	144

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos 146

Gastos consolidados en 2013	148
Presupuesto consolidado para 2014	148
Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2014	149

Información general sobre la Secretaría y el presupuesto
La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de más de 600 funcionarios y coordina las actividades de la Organización. La mayor parte del presupuesto anual de la OMC está compuesto por las contribuciones de sus 159 Miembros.

Secretaría de la OMC

La Secretaría de la OMC, que tiene su sede en Ginebra, cuenta con una plantilla de 634 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario y está encabezada por el Director General Roberto Azevêdo, que inició su mandato el 1º de septiembre de 2013. El 1º de octubre iniciaron sus mandatos los cuatro Directores Generales Adjuntos: Yonov Frederick Agah de Nigeria, Karl Brauner de Alemania, David Shark de los Estados Unidos y Yi Xiaozhun de China.

Los principales cometidos de la Secretaría son ofrecer apoyo técnico y profesional a los distintos consejos y comités, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, vigilar y analizar la evolución del comercio mundial, facilitar información al público y a los medios de comunicación y organizar las conferencias ministeriales. Además, la Secretaría presta algunas formas de asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos que desean adherirse a la OMC.

La plantilla de la Secretaría está integrada por funcionarios procedentes de 78 Miembros de la OMC, uno más que al final de 2012, tras el primer nombramiento de un nacional de Rusia en 2013. El personal profesional está integrado en su mayor parte por economistas, juristas y especialistas en cuestiones de política comercial internacional. También cuenta la Secretaría con un número sustancial de funcionarios que trabajan en otros servicios, en particular los servicios de tecnología de la

información, las finanzas, los recursos humanos y los servicios lingüísticos.

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por funcionarios de las categorías profesional y de servicios de apoyo. El personal profesional constituye el 57% de la plantilla y el personal de apoyo el 43% a la de servicios de apoyo. En la OMC, el número de mujeres es superior al de hombres (334 frente a 300). Dentro de la categoría profesional, el 42% son mujeres y el 58% hombres (véanse los gráficos 2, 3 y 4). Los idiomas de trabajo de la OMC son el español, el francés y el inglés.

La División de Recursos Humanos sigue atendiendo a las necesidades cambiantes de la Secretaría. La mejora de la actuación profesional de los funcionarios es el motor principal que ha impulsado cierto número de iniciativas importantes en materia de recursos humanos. Entre ellas se cuenta la aplicación de sólidos sistemas de gestión que permiten al personal directivo de la OMC examinar las expectativas de los funcionarios y evaluar su actuación profesional para determinar a quiénes corresponde con más merecimiento recibir una gratificación.

El Consejo del Personal de la OMC, elegido por los funcionarios, defiende los intereses de todos los funcionarios de la Secretaría, ofrece al personal un foro donde abordar las cuestiones que le preocupan, ayuda a los funcionarios a conocer mejor sus derechos y deberes, representa los intereses del personal y expone las opiniones de los funcionarios al personal directivo superior.



Información general sobre la Secretaría de la OMC

La Secretaría no tiene facultades decisorias, ya que son los Miembros los que adoptan todas las decisiones en la OMC. La política de contratación de la OMC se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos con el objetivo de asegurar la mayor diversificación posible de la Secretaría de la OMC. Se tienen plenamente en cuenta los méritos, las calificaciones y la experiencia.

Nuevas contrataciones

Shashank P. Kumar

Jurista especializado en solución de diferencias, Secretaría del Órgano de Apelación
Nacionalidad: India Fecha de incorporación a la OMC: 25 de noviembre de 2013

¿Qué le indujo a solicitar un empleo en la OMC?

Hace dos años tuve la oportunidad de trabajar como pasante en el Órgano de Apelación de la OMC y disfruté mucho con el trabajo y el entorno, a la vez profesional y agradable. Mi experiencia como pasante y la eficacia del sistema de solución de diferencias de la OMC para resolver las diferencias internacionales me determinaron a solicitar un puesto de trabajo en la OMC.

¿En qué consiste su nuevo trabajo?

Mi principal responsabilidad es asistir al Órgano de Apelación, última instancia decisoria en la OMC, en el desempeño de sus funciones. Además, participo en iniciativas de creación de capacidad y formación.

¿En qué medida se conoce la OMC en su país?

La OMC es bastante conocida en la India. Creo que la India se ha beneficiado mucho de su participación responsable en el sistema multilateral de comercio, y el resultado es que la labor de la OMC se aborda con frecuencia en los debates públicos. Tampoco faltan los análisis críticos, que ayudan a la India a participar de modo constructivo en la OMC.

Gráfico 1: Organigrama de la Secretaría de la OMC, al 31 de diciembre de 2013



“Mi objetivo inmediato es contribuir a asegurar la eficacia y eficiencia del proceso de solución de diferencias de la OMC”

¿Qué hacía antes de incorporarse a la OMC?

Trabajé como asistente judicial de dos jueces en la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas. También fui asesor jurídico en el Tribunal de Reclamaciones Irán-Estados Unidos, encargado de atender las reclamaciones planteadas por los Estados Unidos e Irán tras la crisis de los rehenes de Irán.

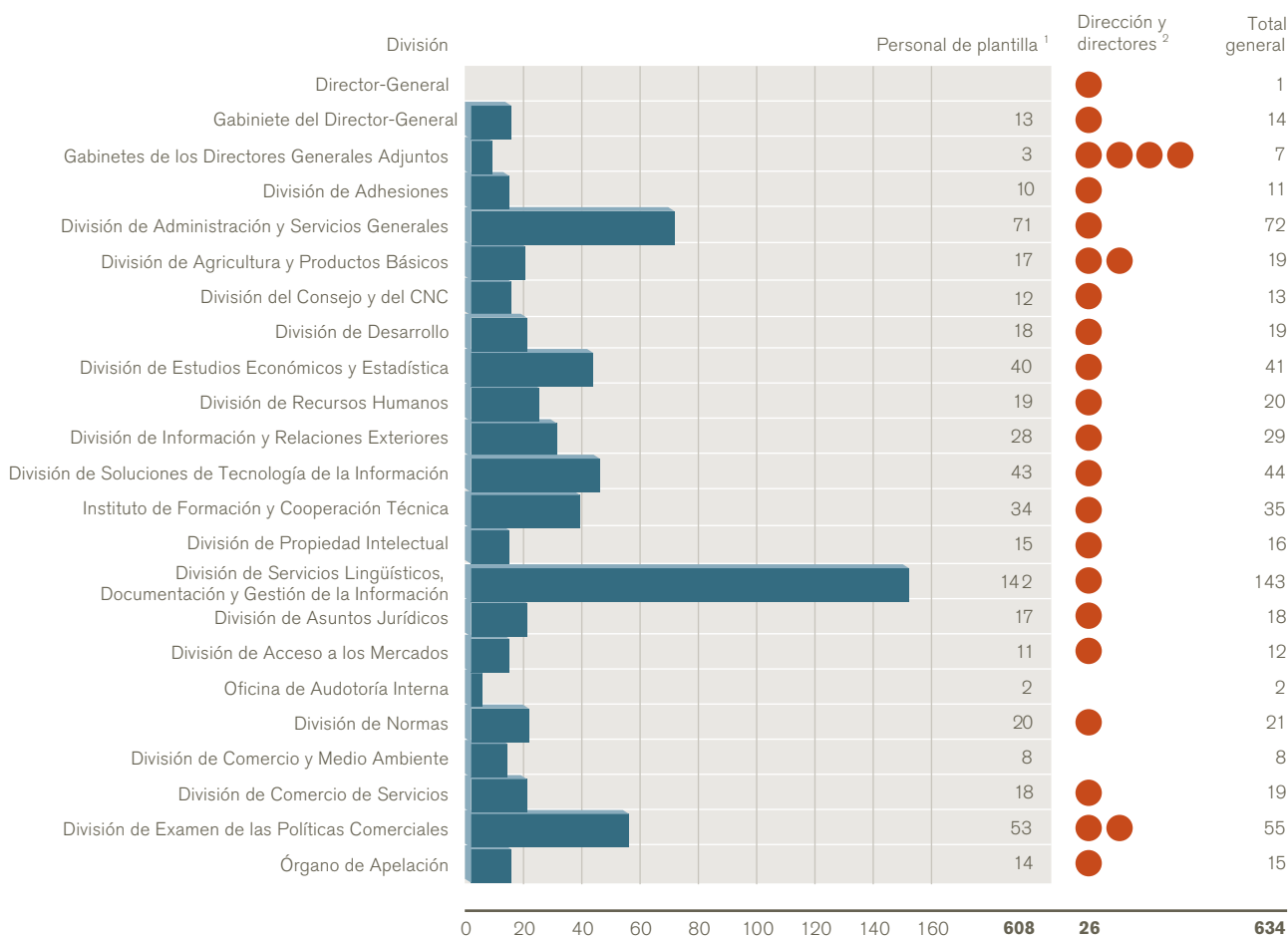
¿Cuáles son sus metas?

Mi objetivo inmediato es contribuir a asegurar la eficacia y eficiencia del proceso de solución de diferencias de la OMC en el que, previsiblemente, será uno de los períodos de mayor actividad en su historia. A nivel más general, quiero contribuir a dar a conocer el derecho internacional y promover su observancia.



Los gráficos que figuran a continuación, en los que se desglosan los miembros del personal por sexo y nacionalidad, sexo y divisiones, y sexo y grado, se facilitan con fines de transparencia.

Gráfico 2: Dotación de personal, por divisiones, al 31 de diciembre de 2013



¹ Puestos con cargo al presupuesto ordinario, incluidos los que aún no se han provisto.

² Puestos de los grados 11 y 12.

Nuevas contrataciones

Roberta Lascari

Analista de Políticas Comerciales, División de Acceso a los Mercados

Nacionalidad: Italiana Fecha de incorporación a la OMC: 18 de noviembre de 2013

¿Qué la indujo a solicitar un empleo en la OMC?

En la Universidad estudié relaciones internacionales y mi materia favorita era el comercio y las negociaciones internacionales. Al ser aceptada como pasante en la OMC inmediatamente después de obtener mi título universitario, uno de mis principales sueños se hizo realidad. Cuando dejé la OMC para trabajar en otra organización sabía que algún día volvería a esta casa.

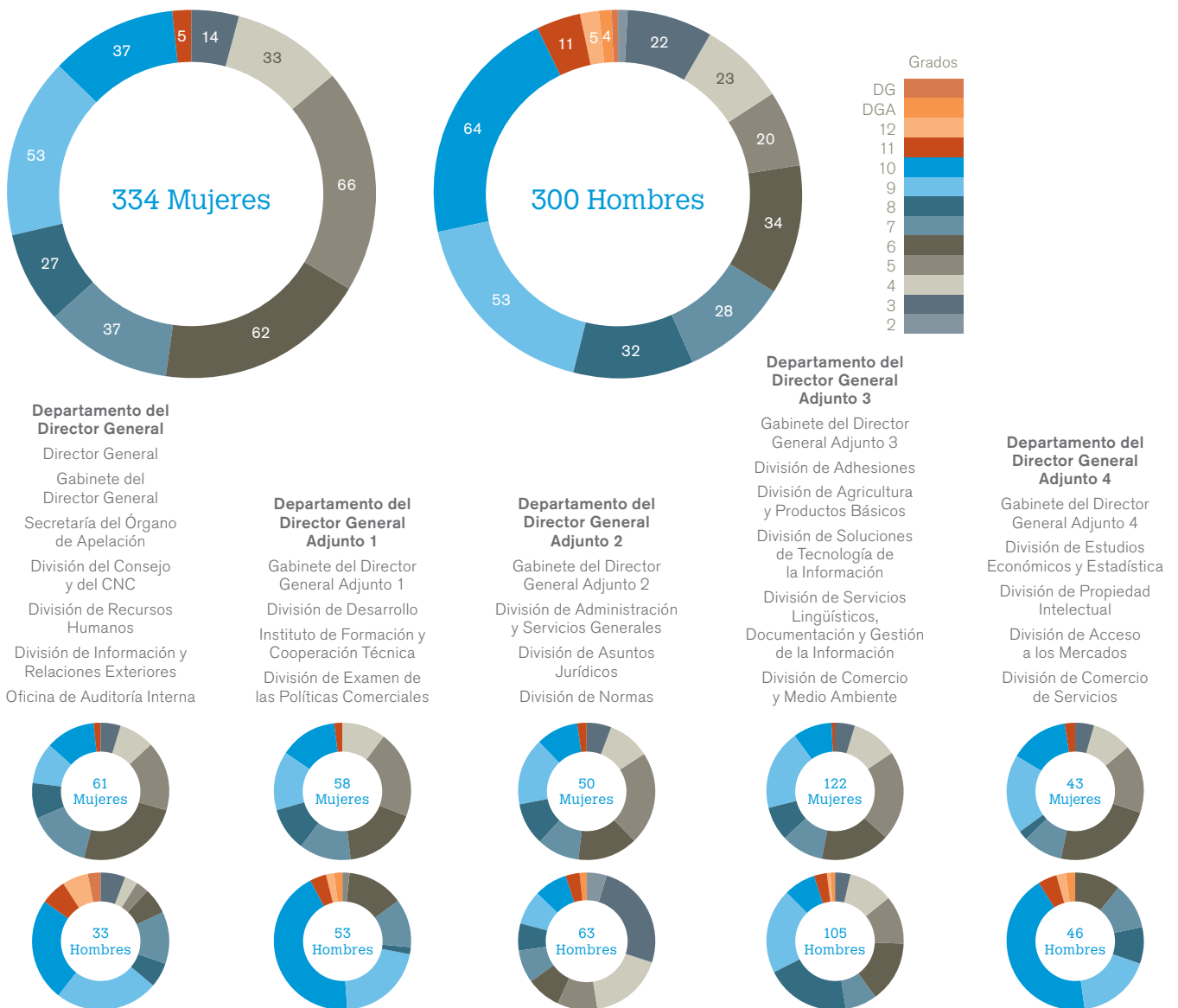
¿En qué consiste su nuevo trabajo?

Mi nuevo trabajo trata sobre las cuestiones relativas al acceso a los mercados, desde las listas y negociaciones arancelarias hasta las normas de origen y la valoración en aduana. La División de Acceso a los Mercados presta también asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarles a conocer mejor las disposiciones de la OMC sobre el acceso a los mercados.

¿En qué medida se conoce la OMC en su país?

Italia se convirtió en Parte Contratante del GATT en 1950. Además, mi país ha estado bien representado por el Sr. Renato Ruggiero, que fue Director General de la OMC de 1995 a 1999. La OMC es bien conocida por el público italiano y, cuando se producen acontecimientos importantes, como las conferencias ministeriales, la prensa les da cobertura.

Gráfico 3: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por sexo, al 31 de diciembre de 2013



“Mi meta es contribuir a la labor de la OMC en la promoción de normas equitativas y previsibles para el comercio internacional”

¿Qué hacía antes de incorporarse a la OMC?

Trabajaba en el Centro de Comercio Internacional, prestando asistencia técnica a los países en desarrollo en la formulación de estrategias de fomento de las exportaciones. El aspecto más interesante y estimulante de ese trabajo era la colaboración directa con los beneficiarios de los sectores privado y público. He viajado mucho a África para trabajar en asociación con interlocutores locales.

¿Cuáles son sus metas?

Mi meta es contribuir a la labor de la OMC en la promoción de normas equitativas y previsibles para el comercio internacional. Creo que la OMC constituye el foro adecuado para que todos los países examinen y resuelvan sus cuestiones comerciales y alcancen acuerdos que promuevan el desarrollo económico y social a través del comercio.



SECRETARÍA Y PRESUPUESTO

Gráfico 4: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2013

78

El personal de la Secretaría está integrado por personas procedentes de 78 de los Miembros de la OMC

América del Norte

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Canadá	6	15	21
Estados Unidos de América	19	10	29
México	2	5	7
Total general	27	30	57

América del Sur/ América Central

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Argentina	4	7	11
Barbados	0	1	1
Bolivia, Estado Plurinacional de	1	2	3
Brasil	4	6	10
Chile	3	0	3
Colombia	3	5	8
Costa Rica	1	1	2
Cuba	1	0	1
Ecuador	1	1	2
Guatemala	1	0	1
Honduras	1	0	1
Paraguay	1	0	1
Perú	3	4	7
Santa Lucía	0	1	1
Trinidad y Tabago	1	0	1
Uruguay	0	6	6
Venezuela, República Bolivariana de	1	4	5
Grand total	26	38	64

Nuevas contrataciones

Anna Varyanik

Analista de Políticas Comerciales, División de Adhesiones

Nacionalidad: Rusa Fecha de incorporación a la OMC: 26 de septiembre de 2013

¿Qué la indujo a solicitar un empleo en la OMC?

Para mí, la OMC era una institución muy atractiva por sus valores. Tras haber trabajado en la diplomacia comercial internacional durante bastante tiempo, me convertí en firme partidaria del sistema multilateral de comercio basado en normas. Mi deseo era que ese sistema se fortaleciera y contribuir a ese fortalecimiento en la medida de mis posibilidades.

¿En qué consiste su nuevo trabajo?

Participo en la gestión de los procesos de adhesión a la OMC y la ayuda a los gobiernos en proceso de adhesión para facilitar su integración en el sistema de la OMC, incluso mediante la prestación de asistencia técnica.

¿En qué medida se conoce la OMC en su país?

Es muy conocida. La adhesión de Rusia a la OMC en 2012 fue uno de los principales motores de desarrollo. Las reformas internas relacionadas con la adhesión han transformado la economía de Rusia y causado un inevitable aumento del interés público. La OMC sigue siendo objeto destacado de atención.

Europa

Miembro	Mujeres	Hombres	Total	Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Albania	1	0	1	Hungría	0	1	1
Alemania	7	15	22	Irlanda	10	1	11
Austria	2	3	5	Italia	8	10	18
Bélgica	3	2	5	Noruega	0	2	2
Bulgaria	0	3	3	Países Bajos	2	4	6
Croacia	1	0	1	Polonia	2	2	4
Dinamarca	1	1	2	Portugal	1	3	4
España	26	13	39	Reino Unido	45	15	60
Estonia	1	0	1	Rumania	2	0	2
Federación de Rusia	1	0	1	Suecia	1	2	3
Finlandia	2	3	5	Suiza	21	14	35
Francia	97	72	169	Turquía	2	1	3
Grecia	3	2	5	Total general	239	169	408

334 mujeres,
300 hombres
Total 634

África

Miembro	Mujeres	Hombres	Total	Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Benin	0	2	2	República Democrática del Congo	1	1	2
Chad	0	1	1	Rwanda	0	1	1
Côte d'Ivoire	0	1	1	Senegal	0	1	1
Egipto	3	2	5	Sudáfrica	0	1	1
Ghana	0	1	1	Tanzania	1	0	1
Guinea	0	1	1	Túnez	2	3	5
Kenya	1	0	1	Uganda	3	0	3
Malawi	0	1	1	Zambia	1	0	1
Marruecos	1	2	3	Zimbabwe	2	0	2
Mauricio	0	2	2	Total general	15	22	37
Nigeria	0	2	2				

Asia

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Bangladesh	0	1	1
China	6	6	12
Corea, República de	4	0	4
Filipinas	5	8	13
India	2	10	12
Japón	2	2	4
Jordania	1	0	1
Malasia	0	2	2
Pakistán	0	2	2
Sri Lanka	1	2	3
Tailandia	0	1	1
Total general	21	34	55

Oceania

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Australia	5	6	11
Nueva Zelandia	1	1	2
Total general	6	7	13

“Mi meta es contribuir a la promoción del ordenamiento jurídico internacional y la formulación de políticas comerciales mundiales”

¿Qué hacía antes de incorporarse a la OMC?

Durante casi 10 años trabajé en cuestiones relacionadas con la OMC. Más recientemente he trabajado como asesora jurídica en la Misión Permanente de Rusia ante las Naciones Unidas en Ginebra (2008-2013), y antes ocupé un puesto de jurista.

¿Cuáles son sus metas?

Mi meta es contribuir a la promoción del ordenamiento jurídico internacional y la formulación de políticas comerciales mundiales mediante una OMC más universal y el fortalecimiento del marco jurídico del sistema multilateral de comercio.



Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

En 2013, la OMC inauguró un nuevo pabellón de entrada, el atrio renovado y un nuevo edificio al lado del existente, lo que permitió reunir a todo el personal bajo un mismo techo por primera vez. Asimismo, la OMC renovó una de sus salas históricas de reuniones, la “Sala del Brasil”. El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos examinó periódicamente la situación presupuestaria y financiera de la Organización. Se nombró un nuevo auditor externo.

En junio, la OMC inauguró oficialmente el nuevo edificio, que puede acoger hasta 300 personas. En el proyecto de renovación se incluyó también la remodelación del atrio en el Centro William Rappard y la construcción de un nuevo pabellón de entrada para los visitantes. En 2014 quedará ultimada la construcción de un perímetro de seguridad. Tras la apertura del nuevo edificio, todos los funcionarios de la OMC trabajan bajo el mismo techo por primera vez.

En 2013, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos celebró siete reuniones y presentó cuatro informes al Consejo General. El Comité recibió y examinó cada trimestre informes sobre la situación financiera y presupuestaria de la Organización, las contribuciones atrasadas de los Miembros de la OMC y los observadores, la gestión de los recursos humanos, el Plan de Pensiones de la OMC y los proyectos relacionados con el edificio.

Se prestó especial atención a las reformas en la esfera de los recursos humanos, incluido el establecimiento de perfiles de puestos, y la aplicación de la metodología de indexación de los sueldos, que determina los incrementos o recortes salariales. Las escalas de sueldos de la OMC se indexan en función de las de otras organizaciones internacionales, principalmente de las Naciones Unidas. De acuerdo con esa metodología, las escalas de sueldos se recortaron en otro 0,86% en 2013, tras los recortes del 1% y el 2,4% aplicados en 2011 y 2012,

respectivamente. Sin embargo, el recorte de 2013 no tuvo efecto en los sueldos netos. Tras consultar a los Miembros, el Director General decidió mantener la congelación salarial en 2013.

El Comité analizó detenidamente el informe anual sobre la diversidad en la Secretaría de la OMC y el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna, y tomó nota de ellos. El Director General y el Auditor Externo presentaron al Comité el informe de 2012 sobre los resultados financieros de la OMC y el informe de 2012 del Auditor Externo, respectivamente. El Comité examinó esos informes y propuso al Consejo General la aprobación de las cuentas auditadas de 2012.

El Comité recomendó al Consejo General que aprobara las contribuciones a prorrata de dos nuevos Miembros: la República Democrática Popular Lao y Tayikistán.

Con respecto a los proyectos relacionados con el edificio, el Comité examinó y aprobó dos proyectos, que se financiarán con cargo al Fondo de Funcionamiento de los Miembros para la Transición por un importe total de 900.000 CHF. De ellos, 200.000 CHF se destinarán a la realización de nuevos trabajos en el pabellón de entrada, y 700.000 CHF a la finalización de los trabajos de renovación dentro del perímetro de seguridad. Asimismo, el Comité recomendó al Consejo General que aprobara la versión revisada del Contrato de Infraestructura, que define la relación entre las autoridades suizas y la OMC en lo referente a la sede ocupada por la Secretaría.

El Comité celebró una reunión extraordinaria informal para examinar la cuestión del aumento de la actividad en la esfera de la solución de diferencias y su repercusión en los recursos de la Secretaría.

Habida cuenta de que el mandato de seis años del actual Auditor Externo concluye con la verificación de las cuentas de 2013, el Comité inició un proceso de licitación para seleccionar a un nuevo Auditor Externo y estableció un Grupo de Trabajo para que examinase las ofertas recibidas. El Comité recomendó al Consejo General la designación del Bundesrechnungshof (Tribunal Federal de Cuentas) de Alemania como nuevo Auditor Externo de las cuentas de la Secretaría de la OMC y las cuentas del Plan de Pensiones de la OMC, con efecto a partir de la auditoría de las cuentas de 2014 y por un período de seis años.



Información general sobre los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos supervisa la situación financiera y presupuestaria de la OMC, con inclusión de asuntos relacionados con el pago de las contribuciones, y realiza cualquier tarea que le encomienden los Miembros de la OMC. Examina cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, recibe informes sobre la situación del Plan de Pensiones de la OMC y se ocupa de cuestiones financieras y administrativas relativas a la Secretaría de la OMC. El Comité presenta informes al Consejo General.



El 9 de septiembre de 2013, el Director General, Roberto Azevêdo, reinauguró la Sala del Brasil, recientemente restaurada, en una ceremonia que tuvo lugar en la sede de la OMC. La Sala se había construido en 1937 con fondos del Gobierno de ese país.

Presupuesto de la OMC para el bienio 2014-2015

La OMC obtiene sus ingresos de las contribuciones anuales de sus 159 Miembros (véase el cuadro 3) y de ingresos diversos. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en la participación de cada Miembro en el comercio internacional. Los ingresos diversos corresponden fundamentalmente a las contribuciones de los países observadores y los ingresos procedentes de la venta de publicaciones y del alquiler de salas de reuniones.

El presupuesto de la OMC para 2014 (véanse los cuadros 1 y 2) es el siguiente:

- Secretaría de la OMC: 190.899.300 CHF
- Órgano de Apelación y su Secretaría: 6.304.600 CHF

El presupuesto total de la OMC asciende a 197.203.900 CHF.

El presupuesto de la OMC para 2015 es el siguiente:

- Secretaría de la OMC: 190.699.300 CHF
- Órgano de Apelación y su Secretaría: 6.504.600 CHF

El presupuesto total de la OMC asciende a 197.203.900 CHF.

Cuadro 1: Gastos consolidados en 2013

Sección	Presupuesto para 2013 CHF	Gastos en 2013 CHF	Saldo 2013 CHF
Años de trabajo (con inclusión de sueldos y pensiones)	127.783.800	119.948.582	7.835.218
Personal supernumerario	15.240.500	18.461.143	-3.220.643
Comunicaciones (con inclusión de telecomunicaciones y gastos de correo)	1.719.700	905.313	814.387
Edificios e instalaciones (con inclusión de alquiler, agua, electricidad y calefacción, mantenimiento y seguros)	4.529.000	4.364.804	164.196
Material y equipo permanente	1.454.000	1.352.487	101.513
Material y equipo fungible	1.201.000	975.549	225.451
Servicios por contrata (con inclusión de reproducción, ofimática y seguridad)	8.936.600	8.064.551	872.049
Gastos generales de personal (con inclusión de formación y seguros)	5.162.000	4.358.655	803.345
Misiones	3.157.000	2.418.544	738.456
Cursos de política comercial	2.851.300	2.483.670	367.630
Gastos varios (con inclusión de grupos especiales de solución de diferencias, publicaciones, biblioteca y actividades de información al público)	6.258.000	5.712.588	545.412
Centro de Comercio Internacional	18.911.000	18.067.586	843.414
Total	197.203.900	187.113.472	10.090.428

Cuadro 2: Presupuesto consolidado para 2014

Sección	Presupuesto 2014 – CHF
Gastos de personal (con inclusión de la remuneración del personal, las pensiones y prestaciones después de la separación del servicio, el seguro de salud e invalidez y las prestaciones familiares y del personal contratado internacionalmente)	131.415.300
Personal supernumerario (con inclusión del personal con contrato de corta duración, los consultores y los honorarios de los miembros de grupos especiales y del Órgano de Apelación)	17.167.050
Servicios generales (con inclusión de telecomunicaciones y correo, servicios por contrata y mantenimiento, energía y suministros, y documentación y publicaciones)	15.800.700
Viajes y atenciones sociales	7.480.800
Asociados en la ejecución – Total	273.000
Gastos de capital (con inclusión de la compra de activos fijos y el alquiler y arrendamiento de equipo)	2.966.650
Gastos financieros (con inclusión de los gastos bancarios y en concepto de intereses y el reembolso del préstamo para el edificio)	1.230.000
Contribuciones al Centro de Comercio Internacional y reservas especiales (con inclusión del Fondo de Funcionamiento del Órgano de Apelación y del Fondo de Funcionamiento de la Conferencia Ministerial)	20.870.400
Total general	197.203.900

PREPUESTO TOTAL DE LA OMC EN 2014

CHF 197.203.900

Cuadro 3: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2014

Miembro	Contribución para 2014 CHF	Contribución para 2014 %	Miembro	Contribución para 2014 CHF	Contribución para 2014 %
Albania	54.740	0,028%	Ecuador	215.050	0,110%
Alemania	16.410.270	8,394%	Egipto	572.815	0,293%
Angola	490.705	0,251%	El Salvador	80.155	0,041%
Antigua y Barbuda	29.325	0,015%	Emiratos Árabes Unidos	2.385.100	1,220%
Arabia Saudita, Reino de la	2.326.450	1,190%	Eslovenia	357.765	0,183%
Argentina	780.045	0,399%	España	4.590.340	2,348%
Armenia	33.235	0,017%	Estados Unidos de América	22.298.730	11,406%
Australia	2.584.510	1,322%	Estonia	179.860	0,092%
Austria	2.258.025	1,155%	Ex República Yugoslava de Macedonia	58.650	0,030%
Bahrein, Reino de	175.950	0,090%	Federación de Rusia	4.226.710	2,162%
Bangladesh	244.375	0,125%	Fiji	29.325	0,015%
Barbados	29.325	0,015%	Filipinas	666.655	0,341%
Bélgica	4.158.285	2,127%	Finlandia	1.129.990	0,578%
Belice	29.325	0,015%	Francia	7.988.130	4,086%
Benin	29.325	0,015%	Gabón	43.010	0,022%
Bolivia, Estado Plurinacional de	68.425	0,035%	Gambia	29.325	0,015%
Botswana	60.605	0,031%	Georgia	54.740	0,028%
Brasil	2.381.190	1,218%	Ghana	117.300	0,060%
Brunei Darussalam	64.515	0,033%	Granada	29.325	0,015%
Bulgaria	336.260	0,172%	Grecia	868.020	0,444%
Burkina Faso	29.325	0,015%	Guatemala	136.850	0,070%
Burundi	29.325	0,015%	Guinea	29.325	0,015%
Cabo Verde	29.325	0,015%	Guinea-Bissau	29.325	0,015%
Camboya	74.290	0,038%	Guyana	29.325	0,015%
Camerún	64.515	0,033%	Haití	29.325	0,015%
Canadá	5.253.085	2,687%	Honduras	87.975	0,045%
Chad	37.145	0,019%	Hong Kong, China	4.952.015	2,533%
Chile	778.090	0,398%	Hungría	1.202.325	0,615%
China	15.921.520	8,144%	India	3.853.305	1,971%
Chipre	117.300	0,060%	Indonesia	1.634.380	0,836%
Colombia	488.750	0,250%	Irlanda	2.128.995	1,089%
Congo	56.695	0,029%	Islandia	78.200	0,040%
Corea, República de	5.526.785	2,827%	Islas Salomón	29.325	0,015%
Costa Rica	146.625	0,075%	Israel	842.605	0,431%
Côte d'Ivoire	105.570	0,054%	Italia	6.443.680	3,296%
Croacia	287.385	0,147%	Jamaica	66.470	0,034%
Cuba	146.625	0,075%	Japón	8.850.285	4,527%
Dinamarca	1.728.220	0,884%	Jordania	158.355	0,081%
Djibouti	29.325	0,015%	Kenya	109.480	0,056%
Dominica	29.325	0,015%	Kuwait, Estado de	637.330	0,326%

Cuadro 3: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2014 (continuación)

Miembro	Contribución para 2014 CHF	Contribución para 2014 %	Miembro	Contribución para 2014 CHF	Contribución para 2014 %
Lesotho	29.325	0,015%	República Democrática Popular Lao	29.325	0,015%
Letonia	156.400	0,080%	República Dominicana	154.445	0,079%
Liechtenstein	46.920	0,024%	República Eslovaca	782.000	0,400%
Lituania	287.385	0,147%	República Kirguisa	35.190	0,018%
Luxemburgo	785.910	0,402%	Rumania	713.575	0,365%
Macao, China	211.140	0,108%	Rwanda	29.325	0,015%
Madagascar	29.325	0,015%	Saint Kitts y Nevis	29.325	0,015%
Malasia	2.181.780	1,116%	Samoa	29.325	0,015%
Malawi	29.325	0,015%	San Vicente y las Granadinas	29.325	0,015%
Maldivas	29.325	0,015%	Santa Lucía	29.325	0,015%
Malí	29.325	0,015%	Senegal	44.965	0,023%
Malta	80.155	0,041%	Sierra Leona	29.325	0,015%
Marruecos	373.405	0,191%	Singapur	4.508.230	2,306%
Mauricio	58.650	0,030%	Sri Lanka	140.760	0,072%
Mauritania	29.325	0,015%	Sudáfrica	1.069.385	0,547%
México	3.376.285	1,727%	Suecia	2.365.550	1,210%
Moldova, República de	39.100	0,020%	Suiza	2.873.850	1,470%
Mongolia	39.100	0,020%	Suriname	29.325	0,015%
Montenegro	29.325	0,015%	Swazilandia	29.325	0,015%
Mozambique	43.010	0,022%	Tailandia	2.207.195	1,129%
Myanmar	68.425	0,035%	Taipei Chino	3.032.205	1,551%
Namibia	50.830	0,026%	Tanzanía	78.200	0,040%
Nepal	35.190	0,018%	Tayikistán	29.325	0,015%
Nicaragua	46.920	0,024%	Togo	29.325	0,015%
Níger	29.325	0,015%	Tonga	29.325	0,015%
Nigeria	752.675	0,385%	Trinidad y Tabago	119.255	0,061%
Noruega	1.657.840	0,848%	Túnez	244.375	0,125%
Nueva Zelanda	432.055	0,221%	Turquía	1.908.080	0,976%
Omán	328.440	0,168%	Ucrania	809.370	0,414%
Países Bajos	5.986.210	3,062%	Uganda	46.920	0,024%
Pakistán	349.945	0,179%	Unión Europea ¹	0	0,000%
Panamá	199.410	0,102%	Uruguay	103.615	0,053%
Papua Nueva Guinea	44.965	0,023%	Vanuatu	29.325	0,015%
Paraguay	99.705	0,051%	Venezuela, República Bolivariana de	725.305	0,371%
Perú	375.360	0,192%	Viet Nam	856.290	0,438%
Polonia	2.207.195	1,129%	Zambia	62.560	0,032%
Portugal	922.760	0,472%	Zimbabwe	39.100	0,020%
Qatar	551.310	0,282%			
Reino Unido	7.954.895	4,069%			
República Centroafricana	29.325	0,015%			
República Checa	1.429.105	0,731%			
República Democrática del Congo	87.975	0,045%			
			TOTAL	195.500.000	100,000%

¹ La contribución de la Unión Europea es el total de las contribuciones de cada uno de sus Estados miembros.

Abreviaturas

ACP	Acuerdo sobre Contratación Pública	MIM	Marco Integrado mejorado
ACPR	Arreglos comerciales preferenciales	MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
ACR	Acuerdos comerciales regionales	NMF	Nación más favorecida
ADPIC	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	OIT	Organización Internacional del Trabajo
AMNA	Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	ONG	Organización no gubernamental
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	OSD	Órgano de Solución de Diferencias
ATI	Acuerdo sobre Tecnología de la Información	OTC	Obstáculos técnicos al comercio
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo	PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
CCI	Cámara de Comercio Internacional	PDINPA	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales	PIB	Producto interior bruto
EAP	Estrategia de aprendizaje progresivo	PMA	Países menos adelantados
ESD	Entendimiento sobre Solución de Diferencias	PYME	Pequeñas y medianas empresas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	SA	Sistema Armonizado
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	SMC	Subvenciones y Medidas Compensatorias
IED	Inversión extranjera directa	STDF	Fondo para la Aplicación de las Normas y el Fomento del Comercio
IFCT	Instituto de Formación y Cooperación Técnica	UE	Unión Europea
ISO	Organización Internacional de Normalización	UIP	Unión Interparlamentaria
ITC	Centro de Comercio Internacional	UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
MIC	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio		

0 cantidad nula o anulada por redondeo.

Las pequeñas discrepancias que puedan existir entre las cifras parciales y totales se deben al redondeo.

Salvo indicación en contrario, i) todos los valores se expresan en dólares de los EE.UU.; y ii) las cifras del comercio abarcan el comercio intrarregional de las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de países.

Nota

El presente informe se refiere a las actividades de la OMC en 2012. El término "país" se utiliza a menudo para designar a los Miembros de la OMC, aunque algunos de ellos son oficialmente "territorios aduaneros" y no necesariamente países en el sentido habitual de la palabra.

Más información

Si desea más información sobre la Organización y sus actividades, puede consultar el sitio Web de la OMC: www.wto.org/sp.

En las siguientes publicaciones, que pueden descargarse gratuitamente del sitio Web, figura información general sobre la OMC:

La OMC en pocas palabras

La OMC en pocas palabras es un punto de partida para obtener información esencial sobre la Organización Mundial del Comercio. Este folleto conciso y práctico es una introducción ideal a la OMC.

10 cosas que puede hacer la OMC

En esta nueva publicación se destacan algunas de las ventajas del sistema de comercio, sin pretender con ello que todo es perfecto – de lo contrario no sería necesario seguir negociando, ni adaptar y reformar el sistema constantemente. Esta publicación reemplaza a "Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC" y "Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC".

Entender la OMC

Es una introducción a la OMC: qué es, por qué fue creada, cómo funciona, y cuáles son sus actividades. Esta publicación está destinada específicamente al público no especializado. Con un contenido más amplio que La OMC en pocas palabras, incluye información detallada sobre los Acuerdos de la OMC, el proceso de solución de diferencias, la Ronda de negociaciones de Doha y muchas otras cuestiones.

Librería en línea

Se pueden adquirir ejemplares impresos de las publicaciones a través de la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org>.

Muchas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización: www.wto.org/sp.

Es posible inscribirse para recibir avisos gratuitos cuando salgan publicaciones nuevas.

Descargar la aplicación

El Informe Anual 2014 de la OMC ya está disponible en forma de aplicación y puede descargarse desde App Store, Google Play y Amazon Apps para su visualización en iPad, tableta Android o Kindle. La aplicación contiene el texto íntegro del Informe Anual, así como vídeos, galerías de fotos, gráficos, podcasts y mapas interactivos.



En la página de inicio se indica cómo navegar por la aplicación.



Vaya a la página del menú para saber cómo llegar a una sección determinada.



Para ver un vídeo pulse el botón de reproducción.



Deslice el dedo hacia arriba para recorrer la sección. Pulse en el menú en la parte inferior derecha para volver al índice.



Para abrir un gráfico pulse en el recuadro azul.



Para seleccionar una región pulse en el círculo azul.

Autores de las fotografías

Portada (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior izquierdo): © iStockphoto/Henrik5000; © WTO/ANTARA; © iStockphoto/small_frog; © Getty Images/hadynyah; © WTO/ANTARA; © Getty Images/Omer Yurdakul Gundogdu.

Páginas 3, 24, 42: © WTO/Edmundo Murray

Página 4: © WTO/Serge Marin-Pache; © WTO/Serge Marin-Pache; © WTO/Edmundo Murray; © WTO/Serge Marin-Pache; © WTO/Jessica Genoud; © WTO/Studio Casagrande

Página 5: © WTO/Studio Casagrande; © WTO/Tania Tang; © WTO/Susana Villalba; © WTO/Studio Casagrande; © WTO/ANTARA

Páginas 6, 7, 10, 11, 20, 41, 103, 127, 128: © WTO/ANTARA

Página 12: © WTO/ANTARA; © WTO/Edmundo Murray; © WTO/Edmundo Murray

Página 14: © WTO/Edmundo Murray; © WTO/ANTARA

Página 15: © WTO/Edmundo Murray; © WTO/ANTARA

Página 16 (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por la izquierda): © Damien Knowles; © alexskopje; © Shutterstock/Tom Frankland Photography; © Tim Griffith/NBBJ Architects.

Página 17 (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior): © WTO/Edmundo Murray; © WTO/ANTARA; © WTO/Edmundo Murray; © Norman Kin Hang Chan.

Páginas 27, 125, 134, 143, 145: © WTO/Serge Marin-Pache

Página 29: © Getty Images/Mark de Leeuw

Página 30: © Dreamstime/Steven Frame

Página 32: © Getty Images/Purestock

Página 33: © Cultura Creative/Alamy

Página 35: © Indiascape/Alamy

Página 37: © Getty Images/Echo

Página 38: © Getty Images/Quavondo

Página 39: © iStockphoto/MayaCom

Páginas 45, 100, 108, 109, 118, 121: © WTO/Studio Casagrande

Página 47: © imageBROKER/Alamy

Página 50: © Getty Images/Indeed

Página 52: © Getty Images/Ron Levine

Página 58: © Getty Images/Bloomberg

Página 62: © iStockphoto/baranozdemir

Página 65: © Getty Images/Phil Boorman

Página 68: © Getty Images/Glowimages

Página 76 (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior): © Getty Images/Bloomberg; © Getty Images/Bloomberg; © Getty Images/Frans Lemmens; © Getty Images/Bloomberg; © Getty Images/picturegarden; © Alex Bryce – PROMPERÚ; © Getty Images/Bloomberg; © Getty Images/Gilles Mingasson.

Página 77 (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior): © Tomislav Georgiev / World Bank; © Getty Images/Bloomberg; © Getty Images/Cancan Chu; © Getty Images/The Asahi Shimbun; © Getty Images/Chau Doan; © Getty Images/Bloomberg; © Getty Images/AFP.

Página 81: © iStockphoto/Peeter Viisimaa

Página 82: © iStockphoto/PapaBear

Páginas 84, 97: © WTO/Judaline Cowell.

Página 99: © WTO/Kristian Skeie.

Página 111: © EIF.

Página 116: © WTO/Dolores Halloran.

Página 123: © Indonesian Parliament.

Página 135: © WTO/Marion Jansen

Página 138: © Brigida González

Página 141: © WTO/Edmundo Murray; © WTO/Serge Marin-Pache.

Página 147: © WTO/Susana Villalba.

ISBN 978-92-870-3911-8

Impreso por la Secretaría de la OMC.

Maquetación del Informe por Zephyr.

Composición tipográfica de las versiones en francés y español por Hans Christian Weidmann.

© Organización Mundial del Comercio 2014

El Informe Anual también está disponible en francés e inglés.



Organización Mundial del Comercio
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Ginebra 21
Suiza
Teléfono: +41 (0)22 739 51 11
Fax: +41 (0)22 731 42 06
Correo electrónico: enquiries@wto.org
Sitio Web: www.wto.org/sp

ISBN 978-92-870-3911-8

